BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 96 PAGINAS — Buenos Aires, Miércoles 15 de Octubre de 1947 — Año LV — Número 15.891

LA PROCURACION GENERAL TENDRA SU LOCAL PROPIO

Buenos Aires, 14 Octubre 1947. —
— **Decreto Nº 31.947** —

Vista la comunicación del señor Procurador General de la Nación en la que expresa que es necesario disponer de local adecuado para el funcionamiento de las oficinas de esa Procuración, considerando: Que en el Palacio de Justicia, en donde hasta la fecha ha tenido su sede la Procuración General, se carece actualmente de los locales necesarios para la instalación adecuada de su personal, por cuya causa es indispensable que a se objeto se adquiera un edificio; Que a tal finalidad y por razones de urgencia es conveniente proceder a la expropiación de una finca que reuna las condiciones necesarias para ese destino; Por ello, y en ejercicio de la facultad que acuerda el artículo 3º de la Ley Nº 12.966, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º —Declárase de utilidad pública, a efectos de instalar en ella las oficinas de la Procuración General de la Nación, la finca ubicada en esta Capital, calle Guido Nº 1579|81, y procédase a su expropiación. — Art. 2º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital que corresponda, para que proceda a iniciar el respectivo juicio de expropiación del mencionado inmueble, cuya posesión solicitará conforme al procedimiento de urgencia que establece el artículo 4º de la Ley número 12.966. — Art. 3º — La suma necesaria para la expropiación dispuesta por el artículo 1º, se tomará de los fondos acordados por la Ley Nº 12.966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación. — Art. 5º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional. — PERON. — B. Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Declaróse huésped oficial a Monseñor Ramón Munita

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947
Decreto Nº 31.818|47

Visto la comunicación de S. E. Reverendísima Monseñor doctor Anunciado Serafini, Presidente del Primer Congreso Mariano Nacional, en la que hace saber que S. E. Revdma. Monseñor Ramón Munita, Obispo de Puerto Montt se trasladará a Buenos Aires, en representación de su Eminencia el señor Cardenal de Santiago, y Considerando: Que el Gobierno argentino ve con simpatía tan eminente representación del pueblo hermano y amigo, y Que su presencia en nuestro país será causa de profunda satisfacción, El Pr[illegible] la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Nación a S. E. Revdma, Monseñor Ramón Munita, Obispo de Puerto Montt, que representa a su Eminencia el señor Cardenal de Santiago, mientras dure su estada en el país. Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — F. L. Anadón.

Bases Para la Salud Popular

Divulgación y Enseñanza Obligatoria de los Principios de la Higiene

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 30.501|47**

Por Cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Declárase obligatorio la difusión y enseñanza de los principios de la Higiene, en los medios civiles, militares, escolares, industriales y comerciales del país, ya sean urbanos o rurales. — Art. 2º — La Secretaría de Salud Pública de la Nación, es el organismo encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, a cuyo efecto deberá coordinar con las reparticiones nacionales la acción a desarrollar, así como con las autoridades provinciales y municipales, dentro de la respectiva jurisdicción. — Art. 3º — La Secretaría mencionada deberá utilizar en su acción todos los medios a su alcance, tales como: conferencias, cartillas, radios, cine, teatro, revistas, folletos y artículos periodísticos, debiendo las demás reparticiones del Estado prestarle la más amplia colaboración. En la publicidad periodística que dichas reparticiones efectúen, deberá reservarse espacio suficiente para la divulgación de preceptos higiénicos, cuyo texto será redactado por la Secretaría de Salud Pública. — Art. 4º — El Poder Ejecutivo instituirá la "Semana de Higiene", a celebrarse anualmente, en la fecha que proponga la Secretaría de Salud Pública, para la difusión intensiva de los fines de esta ley. — Art. 5º — Queda autorizado el Poder Ejecutivo para emitir el timbre sanitario nacional, destinado a sufragar los gastos que irrogue la realización de la "Semana de la Higiene". — Art. 6º — El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales, hasta tanto se incluyá en el Presupuesto General. — Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — J. H. Quijano. — Alberto Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó. — Registrada bajo el Nº 13.039. Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi.

Plaga de la Agricultura en el Norte

Se Combatirá Tenazmente Al Gusano "Minador"

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 31.795|47**

Visto este expediente Nº 256|947, en el que se hace presente la conveniencia de declarar plaga de la agricultura conforme a la Ley 4863, al "gusano minador" (Faustinus Cubaes Boh.), por los ingentes perjuicios que causa en los cueltivos de tabaco y otras solanáceas, y atento a los informes producidos, respecto del incremento que está adquiriendo el citado insecto en las provincias de Salta y Jujuy, en donde se ha observado que preferentemente inverna sobre las plantas que parasita, tal como se ha constatado en los rastrojos de tabaco, sobreviviendo y evolucionando aún sobre los tejidos en descomposición, por lo que se impone la adopción de medidas enérgicas encaminadas a evitar una mayor difusión, y Considerando:

Que de lo manifestado a fs 67 y 68 por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, dependiente del Ministerio de Agricultura, existe un medio de combate cuya eficacia se ha puesto de manifiesto en el caso de otras plagas de nuestra agricultura, en el que la destrucción de los rastrojos después de las cosechas se tradujo en una notable disminución de los perjuicios en los rendimientos posteriores; Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en dicho Departamento, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Declárase plaga de agricultura, conforme a las disposiciones de la Ley 4863, al insecto denominado Faustinus cubae (Boh.), vulgarmente conocido con el nombre de "gusano minador".

Artículo 2º — El Ministerio de Agricultura por intermedio de sus reparticiones técnicas adoptará las medidas que juzgue necesarias para la lucha contra esta plaga, de acuerdo con las disposiciones de la referida ley. — Artículo 3º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al citado Departamento a sus efectos. PERON. — Carlos A. Emery, Ministro de Agricultura.

MODIFICACIONES AL ARANCEL PROFESIONAL DEL I. AGRONOMO

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947 — **Decreto Nº 29.336|47.**

Vista la presentación corriente a fojas 39 del expediente Nº 4.109|46, en la cua el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica señala que al ser aprobado por Decreto Nº 19.540, de fecha 5 de julio de 1947 el Arancel Profesional del Ingeniero Agrónomo, se han deslizado algunos errores y producido omisiones que tuvieron origen en el proyecto elevado oportunamente por dicha entidad, solicitando en consecuencia las modificaciones pertinentes, y Considerando:

Que el pedido formulado responde al propósito de dar a los incisos 30º, 49º y 50º del artículo 1º del mencionado decreto, la redacción pertinente, acorde con el espíritu con que fueron proyectados; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º — Modifícanse los incisos 30º, 49º y 50º del artículo 1º del Decreto número 19.540, de fecha 5 de Julio de 1947, en la siguiente forma: "30º — Por informes, con o sin inspección ocular, el honorario comprenderá tres partes: a) La parte en relación a la naturaleza del informe será convencional, considerando el

(Continúa en la página 3)

S UMARIO
Ver Página 4

Oficial de Estado Mayor "Honoris Causa"

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947
Decreto Nº 31.821|47.

Visto el presente Expediente Nº 24.114|947 Cde. 3 (M. G.); lo propuesto por el Ministro de Guerra y, Considerando: Que el señor General D. Manuel Carlos Tiscornia, Inspector de Escuelas y Cursos del Ejército de la República Oriental del Uruguay, se ha hecho acreedor al agradecimiento del Gobierno Argentino por la obra de acercamiento entre sus Instituciones Armadas. Que así como los distintos organismos intelectuales que poseen centros de altos estudios, otorgan el título máximo en condiciones de "honoris causa", también el Ejército al poseer un centro de altos estudios, la Escuela Superior de Guerra, donde se obtiene el diploma de "Oficial de Estado Mayor", se encuentra en la misma situación que los anteriores, El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Oficial de Estado Mayor "honoris causa" al señor General del Ejército de la República Oriental del Uruguay D. Manuel Carlos Tiscornia, con derecho al uso del distintivo que acredita como tal a los oficiales del Ejército Argentino. Art. 2º El Ministerio de Guerra (Estado Mayor General del Ejército), inscribirá en el libro de oro, al distinguido General del país hermano, con el número 14, de Oficial de Estado Mayor "honoris causa", con la copia del presente decreto. Art. 3º — Extiéndase el correspondiente diploma. Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando en Jefe del Ejército — Estado Mayor General del Ejército).
PERON. — Humberto Sosa Molina.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

AVENIDA DE MAYO 760 - 5º PISO

Redacción T. A. 34 - 9253

Los documentos que se insertan en el **BOLETIN OFICIAL** de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientem[illegible] circulado dentro de todo el territ[illegible] cional. — (Acuerdo de Min[illegible] de Enero de 1947. - Art. [illegible]

IMPORTANTE APOYO FINANCIERO A LAS EDITORIALES

SE DESTINAN 25 MILLONES A LA DIFUSION CULTURAL

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 31.238|47**

LEY Nº 13.049

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con los organismos que integran el Banco Central de la República Argentina, a invertir hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en la constitución de un fondo especial para créditos extraordinarios de ayuda y fomento a las editoriales argentinas que imprimen en el país, constituídas como tales al 1º de Enero de 1946 con prescindencia absoluta de cualquier otro préstamo común o bancario y en las sumas que se soliciten, hasta el 50 por ciento de su capital, tomado de acuerdo con el último balance. Estos créditos serán otorgados previo asesoramiento de la Sociedad Argentina de Editores.

Art. 2º — Asimismo, podrán gozar de los beneficios de esta ley, aquellas editoriales que conjuntamente con los libros y siendo éste su principal objeto, editen revistas impresas en la propia editorial. — Art. 3º — En las empresas que tengan otras actividades —aunque sean afines—, sólo se computará como capital, a los efectos del artículo 1º el realmente destinado a la edición de libros en el país. — Art. 4º — El plazo para el pago total de los préstamos de ayuda y fomento acordados, será de hasta 5 años a contar del día de su otorgamiento, con amortizaciones proporcionales trimestrales que no podrán ser inferiores al 5 o|o del monto total, con interés del 5 o|o anual. No obstante, la autoridad competente podrá reducir dicho plazo, y hasta exigir la cancelación del préstamo antes del término acordado, cuando por razones de carácter comercial lo estime conveniente. — Art. 5º — Con el importe de las amortizaciones podrán acordarse nuevos préstamos de ayuda y fomento o aumentar aquellos acordados, siempre que no excedan del monto establecido en el artículo 1º. — Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — (Fdo.): J. H. Quijano. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó.

Registrada bajo el Nº 13.049; 7 de Octubre de 1947. Por Tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Ramón A. Cereijo.

FIJAN PRECIOS MAXIMOS A DESNATURALIZANTES

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 31.750|47**

Visto este Expediente Nº 265.097|47, en el que la Dirección General Impositiva solicita la fijación del precio de venta de substancias desnaturalizantes empleadas independientemente de mezclas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º — Fíjase en las sumas que se indican a continuación los precios de venta por litro de las substancias desnaturalizantes empleadas aisladamente de mezclas, de acuerdo a la liquidación practicada por la División Contaduría de la repartición del ramo.

Substancia	Decreto Nº	Remesas	Precio de venta
Isopropanol	139.784	91a.|104a.	m$n. 0,59 (cincuenta y nueve centavos moneda nacional).
Y.P.F.	6.744	1a.|14a.	m$n. 0,48 (cuarenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

SERA CONSTRUIDO UN DIQUE NIVELADOR SOBRE EL RIO JESUS MARIA, EN CORDOBA

LEY Nº 13.036

— Decreto Nº 31.373 —

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) para la realización de estudios, construcción y habilitación de un dique nivelador sobre el río Jesús María, frente a Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Incorpórese este crédito al régimen de las Leyes 12.576 y 12.815 sobre autorización de créditos para obras públicas.

Art. 3º — Queda autorizado el Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de títulos en la cantidad necesaria para cubrir la suma referida en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Registrada bajo el Nº 13.036.

Fdo. J. H. Quijano. — Ricardo C. Guardo. — Alberto H. Reales. — L. Zavalla Carbó.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo. PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro.

MODIFICACIONES A LA LEY DE JUBILACIONES MARITIMAS

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 30.673|47**

LEY Nº 13.042

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Modifícase el artículo 12, inciso i), primera parte, del Decreto 6.395|46, ratificado por la Ley 12.921, en la siguiente forma: i) Con una contribución a cargo de las empresas de navegación equivalente al dos por ciento (2 %) de los valores que perciban en concepto de flete por cargas transportadas entre o en puertos argentinos o en aguas argentinas, y con una contribución, idéntica también a cargo de las empresas de navegación por los fletes que perciban con motivo del transporte de mercaderías exportadas del país.

Art. 2º — Suprímese el inciso j) del artículo 12 del Decreto 6.395|46, ratificado por Ley 12.921. — Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Registrada bajo el Nº 13.042. — Fdo.) J. H. Quijano. — A. Reales. — R. Guardo. — L. Zavalla Carbó. — Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON — A. G. Borlenghi — J. M. Freire.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 30.674|47.**

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el inciso b) del artículo 49 del Decreto Ley 6.395|46, ratificado por Ley 12.921, en la siguiente forma:

"b) Para el personal embarcado y aeronavegante y para los obreros estibadores de bodegas y cámaras frigoríficas, se requiere veinticinco (25) años de servicios y cincuenta (50) años de edad. En caso de prestación de servicios mixtos, el cómputo respectivo se hará en forma proporcional". — Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Registrada bajo el Nº 13.044. — Fdo.) J. H. Quijano. — R. Guardo. — A. Reales. — L. Zavalla Carbó. — Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Nacional y archívese. — PERON — A. G. Borlenghi — J. M. Freire.

ACLARACION

En la publicación de la Ley Nº 12.962, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 27|6|947, se cita el Decreto Nº 15.348|46, publicado el 25|6|46, al que con posterioridad se le ha modificado el Art. 41.

En consecuencia, el texto definitivo del mismo, es el siguiente:

Art. 41. — En caso de venta de una cosa prendada como libre, aunque fuera a título oneroso, tendrá el acreedor prendario derecho a ejercer la acción persecutoria contra el actual poseedor sin perjuicio de las acciones penales, contra el enajenante, que prescribe el art. 44.

Son Reforzados los Presupuestos de las Universidades de Bs. Aires y El Litoral

LEY Nº 13.059

— Decreto Nº 31.225 —

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acuérdase a la Universidad Nacional de Buenos Aires, la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n) para costear durante el año 1947 la aplicación de los escalafones establecidos por la misma para su personal administrativo, obrero, de maestranza y de servicio.

Art. 2º — Acuérdase a la Universidad Nacional del Litoral, para refuerzo de su presupuesto del año 1947, la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.00.000 m|n.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: J. H. Quijano. — Ricardo C. Guardo. — Alberto H. Reales. — L. Zavalla Carbó. — Registrada bajo el número 13.059.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Visto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — B. Gache Pirán.

Donación de un Terreno a la Cooperativa de los Ferrocarriles del Estado

— Decreto Nº 31.076 —

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para transferir, a título gratuíto, a la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, Ltda., el dominio del terreno fiscal que actualmente posee en concesión precaria de uso por Decreto número 16.761 del 2 de Noviembre de 1946, ubicado en la zona B, urbanización del Puerto Nuevo de Buenos Aires, indentificado en el plano confeccionado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Dirección General de Navegación y Puertos, División Construcciones del Río de la Plata, con la designación de lotes 7, 8, 9 y 10 de la Manzana 11, que abarcan en conjunto una superficie de 2.380 metros cuadrados, sin deducción de las ochavas esquinales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

J. H. Quijano. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947.

Por cuanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

OTRO PASO DE ACERCAMIENTO ARGENTINO - CHILENO

EL SUR DE MENDOZA SERA UNIDO A CHILE POR UNA NUEVA CARRETERA

— Decreto Nº 31.074 —

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000), en la construcción de las obras básicas y las principales obras de arte, de un camino nacional que una la zona Sud de la provincia de Mendoza con la República de Chile.

Art. 2º — Este camino arrancará de "Bardas Blancas" en el empalme con la ruta 40, y llegará hasta el Paso Pehuenche, en la frontera con Chile, quedando incorporado a la red nacional y su trazado surgirá de los estudios técnico-económicos que a ese efecto realice la Administración General de Vialidad Nacional.

Art. 3º — El importe que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de los fondos destinados por la Administración General de Vialidad Nacional para la realización del plan de caminos internacionales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

J. H. Quijano. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

La representaci'n del P. F. ante la Comisi n ı acional del Ant'rtico

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947
— 39.960|47 —

Vista la nota de la Secretaría de Aeronáutica Nº 7.255 de fecha 23 de Setiembre de 1947, **El Presidente de la Nación Argentina,** Decreta:

Artículo 1º Desígnase al señor Vicecomodoro D. Carlos García Cuerva, Subdirector de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, como representante de la Secretaría de Aeronáutica ante la Comisión Nacional del Antártico, en reemplazo del señor Subsecretario de Aeronáutica, Comodoro D. César R. Ojeda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, y de Aeronáutica.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Juan A. Bramuglia. — Bartolomé de la Colina.

Modificaciones al Arancel Profesional de I. Agrónomo

(Viene de la página 1)

grado de responsabilidad que representa la importancia del asunto objeto del informe. b) La parte proporcional al tiempo empleado en hacer la inspección se computará a razón de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50), por día o por fracción. c) La parte proporcional a los valores en juego se establecerá de acuerdo a la siguiente escala: hasta $ 20.000 m|n.: 10 o|oo (por mil); los siguientes $ 30.000 m|n.: 8 o|oo (por mil); los siguientes $ 100.000 m|n.: 6 o'oo (por mil); los siguientes $ 350.000 m|n.: 4,5 o'oo (por mil); los siguientes $ 1.500.000 m|n.: 3 o|oo (por mil); el excedente sobre pesos 2.000.000 m'n.: 2,5 o|oo (por mil). En el caso de que no haya valores en juego se cobrará a razón de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), por cada día o fracción de día de trabajo de gabinete. — 49º — Tasación de propiedades rurales. El honorario por tasación de propiedades agrícolas, ganaderas, campos, terrenos con sus edificios, alambrados, aguadas y demás mejoras e instalaciones, correspondientes a toda explotación agrícola, forestal, ganadera, etc., que pueda tener, se establecerá en la siguiente forma: a) Tasaciones globales extrajudiciales, el honorario a cobrarse será el establecido en el Capitulo III, inciso 30º. b) Tasaciones detalladas y judici[illegible] con croquis de detalles de valores, el honorario será: $ 10.000: $ 350; interpelación: 3,50 %; $ 20.000: $ 600; interpelación: 3.— %; $ 50.000: $ 1.250: interpelación: 2,50 %; $ 100.000: $ 2.000; interpelación: 2.— %; $ 500.000: $ 5.000; interpelación: 1.— %; $ 1.000.000 y más: $ 8.000; interpelación: 0,80 %. — 50º — Tasación de productos agropecuarios, cultivos, plantaciones, animales, maquinarias, enseres, muebles y demás implementos, el honorario será: $ 5.000: $ 250; interpelación: 5.— %; $ 10.000: $ 450; interpelación: 4,50 %; $ 15.000: $ 600; interpelación: 4.— %; $ 20.000: $ 700; interpelación: 3,50 %; $ 50.000 y más: $ 1.250; interpelación: 2,50 %. — Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional. — PERON. — Carlos A. Emery.

CREACION DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 30.930|47**

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Créase la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, sobre la base de la actual Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Art. 2º — La Universidad dispondrá la organización de la nueva Facultad y preparará el presupuesto para atender su funcionamiento, dentro de los recursos universitarios para 1948. — Art. 3º — Organizada la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, empezará a funcionar como tal el 1º de Enero de 1948. — Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: J. H. Quijano. — Ricardo C. Guardo. — Alberto H. Reales y L. Zavalla Carbó. — Registrada bajo el número 13.045.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — Visto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — B. Gache Pirán.

Modifícase el Anexo 3 del Estatuto de la Policía Federal

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947

29.231|47

Visto este Expediente 24.149 - P - por el que la Policía Federal solicita la modificación del Anexo 3 (Dirección del Interior) de su Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad creciente de sus funciones, así como las disposiciones del Decreto 15.385|44 sobre servicios de la Gendarmería Nacional en las zonas de seguridad y fronteras, hacen necesarias las modificaciones solicitadas para facilitar el eficaz cumplimiento de su misión;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo 3 del Estatuto de la Policía Federal, en la forma que se determina a continuación:

Créase la "Sección Delitos Federales y Seguridad General" en los servicios centrales de la Dirección del Interior.

Suprímense las subdelegaciones de La Quiaca, Pocitos, Santo Tomé y Bolivar.

Créanse las delegaciones de Azul y San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Trasládanse, la delegación de Paso de los Libres a Curuzú Cuatiá; y el asiento de la Circunscripción 1a. Buenos Aires, de la Capital Federal a la ciudad de La Plata.

Elévanse a la categoría de delegación, las subdelegaciones de Concordia y Curuzú Cuatiá.

Art. 2º — Organízase la Dirección del Interior de la Policía Federal, en la forma que establece el gráfico (Anexo 3) que integra el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Aplicación de los Derechos del Trabajador

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947.
— Decreto Nº 31.073 —

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Abrese un crédito extraordinario hasta la suma de siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000. m|n.) destinado a atender durante el corriente año, el gasto que demande la ampliación del plazo de retroactividad del escalafón del personal de los Ferrocarriles del Estado al período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Agosto de 1946.

Art. 2º — La utilización del crédito que se autoriza por el artículo anterior estará supeditada a las necesidades reales que resulten de la aplicación de los escalafones y en la suma que no pueda ser atendida con los recursos propios de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.— Art. 3º — El gasto que demande la presente ley se tomará de rentas generales. — Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. H. Quijano. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — Perón. — Juan Pistarini.

UN TRUEQUE DE ARPILLERA POR CEREALES SUSCRIBIRA EL I. A. P. I.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947 **Decreto Nº 28.519|47**

Visto:

Que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio se propone concertar con el Gobierno del Dominio de la India un convenio de trueque de 60.000 toneladas de arpillera por 320.000 toneladas de maíz y 120.000 toneladas de cebada;

Que el nombrado Gobierno, a cambio de un compromiso equivalente que asumiría con respecto a las exportaciones de la arpillera a la República Argentina, requiere:

a) se le acuerden con carácter irrevocable los permisos de exportación para los productos argentinos que recibirá; y

b) se le asegure que las exportaciones de tales productos no estarán sujetas a negociación de cambio en el mercado oficial y que no se les aplicará otros impuestos, derechos, tasas, gravámenes o formalidades diferentes a las que, con carácter general, rijan para las operaciones de la misma naturaleza con terceras naciones, y

CONSIDERANDO:

Que la operación que se propone realizar el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio es conveniente para el país, pues tendrá por resultado satisfacer la imprescindible necesidad de arpillera para la próxima cosecha y asegurar la colocación de parte de nuestros saldos exportables de maíz y cebada;

Que procede acordar las facilidades que requiere el Gobierno del Dominio de la India en reciprocidad a las que concederá al citado Instituto argentino, dejándose constancia de que la exención relativa a cambios se otorga con carácter de excepción;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para asegurar en el convenio a suscribirse con el Gobierno de la India, sobre trueque de sesenta mil (60.000) toneladas de arpillera por trescientas veinte mil (320.000) toneladas de maíz y ciento veinte mil (120.00) toneladas de cebada:

a) el otorgamiento de permiso de exportación irrevocables para los indicados productos argentinos;

b) la aplicación a tales exportaciones de los impuestos, tasas, gravámenes y formalidades que con carácter general rijan para las operaciones de la misma naturaleza con terceras naciones: y

c) la exención, con carácter excepcional, de vender cambio en el mercado oficial por el valor F.O.B. de las cantidades de cereales expresados.

En compensación, deberá obtenerse del Gobierno del Dominio de la India seguridades equivalentes para la arpillera que las indicadas para los productos argentinos en los incisos a) y b).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

POR QUINCE AÑOS SE ACUERDA LA PATENTE DE INVENCION DE UN NUEVO TIPO DE HELICOPTERO

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.
Resolución Nº 3.168|47

Visto el presente Expediente número 119.621|1947 en el que los señores Francisco Griese y Carlos Nawratil, la patente que solicitan por el término de quince años por el invento denominado "Un Nuevo Helicóptero a Giroscopio": atento lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Secretaría, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 111, en su artículo 20,

El Secretario de Industria y Comercio—
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Secretaría, para acordar a los señores Francisco Griese y Carlos Nawratil, la patente que solicitan por el término de quince años por el invento denominado "Un Nuevo Helicóptero a Giroscopio".

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Barro

SUMARIO

LEY

Decretos del Poder Ejecutivo
Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Aeronáutica

Decretos sintetizados

RESOLUCIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase la emisión de un sello postal.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

25.912|47. — Visto el Expediente número 38.021-C-1947 por el que se propicia la emisión extraordinaria de timbres postales con motivo de la traslación de nuestro país de los restos de los padres del Libertador, General D. José de San Martín, y considerando que a dicho homenaje debe dársele toda la trascendencia que su significación merece.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a Correos y Telecomunicaciones para emitir un sello postal extraordinario alusivo al traslado de los resto sde los padres del Libertador General D. José de San Martín, en el valor de cinco centavos moneda nacional (m$n. 0,05), y en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de ejemplares.

Art. 2º. — El valor a que se refiere el presente decreto será impreso sin cargo por la Casa de Moneda, autorizándose a Correos y Telecomunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Aceptanse donación de una fracción de tierra.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917.

26.103|47. — Visto el presente Expediente Nº 32.030-C-947 por el que el señor William Ernesto Lowe ofrece en donación al Estado Nacional Argentino una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en el pueblo ''Colonia Eldorado'', Departamento Iguazú (Territorio Nacional de Misiones), como así también, el edificio a emplazarse en la mencionada fracción, costeado por los señores William Ernesto Lowe, Eugenio Mihajlovich, Alejandro Dessilla, José Zettelmann, Teodoro Trumpler y Bernardino Slamovits, cuya construcción ya ha sido iniciada; y

CONSIDERANDO:

Que, tanto el solar como el edificio proyectado, resultan adecuados para el emplazamiento de oficinas públicas;

Por ello, atento las informaciones producidas por Correos y Telecomunicaciones y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior (fs. 91),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por D. William Ernesto Lowe, de una fracción de terreno ubicada en el pueblo ''Colonia Eldorado'', Departamento Iguazú (Territorio Nacional de Misiones), compuesta por el Lote Nº 17 y parte del Nº 18, que mide veinte metros (20 m.) de frente sobre la Avenida San Martín, por treinta y siete metros cincuenta centímetros (37,50 metros), sobre la calle ''b'' formanño esquina, según plano de fs. 46, como así también, el edificio a emplazarse en la misma, costeado por los señores William Ernesto Lowe, Eugenio Mihajlovich, Alejandro Dessilla, José Zettelmann, Teodoro Trumpler y Bernardino Slamovits, cuyas comodidades se detallan en el plano que corre a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2º — Por intermedio de Correos y Telecomunicaciones dénse las gracias a los donantes por su patriótica colaboración.

Art. 3º — Destínase para el emplazamiento de la Oficina Postal ''Sucursal Nº 1, Centro, Colonia Eldorado'' de Correos y Telecomunicaciones, el solar y edificio a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — Desígnase al señor Jefe del Distrito 14º (Posadas) de Correos y Telecomunicaciones, para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo. Cumplido, vuelva a Correos y Telecomunicaciones a sus efectos y fecho, pase al Ministerio de Hacienda para su ulterior intervención.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Dirección General de Administración. — Destínase un crédito

Buenos Aires, 1º: de Septiembre de 1947

26.383|47. — Visto este Expediente letra D, Nº. 20.608, del año 1947, relativo a la Licitación Privada Nº 55, realizada por la Dirección General de Administración de Interior el día 2 de Mayo último, para contratar la provisión de cuatro (4) proyectores cinematográficos sonoros, destinados a los Territorios Nacionales;

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º. de la Ley 11.672 (edición 1943) como disposición subsidiaria de la reglamentación del artículo 48 de la que lleva el número 12.961 a dictarse, procede su aprobación;

Que no obstante lo informado por la Dirección General de Espectáculos Públicos a fojas 50, aconsejando la adquisición de los aparatos ofrecidos por la firma Sociedad Argentina de Importación, se nota que los mismos no reunen las características requeridas en lo que se refiere a la adaptabilidad para el aumento de la potencia luminosa y posibilidad de instalar fuente luminosa de arco;

Que no habiéndose conseguido ninguna propuesta válida, según se desprende de lo expresado en el párrafo anterior, corresponde contratar la citada provisión mediante adquisición directa (Artículo 47 de la Ley 12.961), solicitándose a tal fin presupuesto a la firma Compañía Industrial y Comercial Telecine, la que ofrece aparatos que reunen las características necesarias para cubrir los fines a que están destinados (fojas 52 a 74);

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Interior a fojas 75|76, y por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 77 (informe Nº. 2.981), y encuadrando el presente caso en lo dispuesto por el inciso b), del artículo 47 de la Ley 12.961, y de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo de dicho artículo, y el 4º. de la Nº. 11.672 (edición 1943);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Destínase del crédito de la Partida 9, Item 7, Inciso 25, Anexo 2, de la Ley 12.931, ordenada por Decreto Nº. 10.422 del 18 de Abril de 1947, la suma de diecinueve mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 19.570,00 moneda nacional), para ser invertidos en la adquisición de cuatro (4) proyectores cinematográficos sonoros, destinados a los Territorios Nacionales.

Art. 2º. — Apruébase el acto de la Licitación Privada Nº. 53, realizada por la Dirección General de Administración de Interior el día 2 de Mayo del corriente año, y destímanse las propuestas presentadas para el mismo.

Art. 3º. — Autorízase a la precitada Dirección General a contratar directamente con la firma Compañía Industrial y Comercial Telecine, la provisión de cuatro (4) proyectores cinematográficos sonoros, en un todo de acuerdo con el presupuesto agregado de fojas 52 a 74, el que se aprueba.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Territorio Nacional de La Pampa. — Amplíase el ejido de la Municipalidad de Toay.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947.

26.626|47. — Visto este expediente número 12.399-F-1933, en el que la Gobernación de La Pampa solicita la ampliación del ejido de la Municipalidad de Toay, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas surge que al haberse fraccionado en pequeñas parcelas las tierras cuya anexión se solicita, se ha producido la ampliación natural del municipio;

Que, en consecuencia, la petición encuadra en lo dispuesto por el decreto de 8 de Noviembre de 1933, que reglamenta estas ampliaciones.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el ejido de la Municipalidad de Toay Territorio Nacional de La Pampa, hasta totalizar una superficie de diez y siete mil seiscientas

diez y nueve hectáreas (17.619 has), treinta y seis áreas (36 a) y noventa y tres centiáreas (93 c.), anexándole a la jurisdicción fijada por el Decreto número 25.638, del 27 de Julio de 1933, las siguientes chacras de los lotes 19 y 20, fracción D, sección II.

Números 1 al 78, 87, 89, 98 al 108, 132 al 138, 166, 167, 198, 218 al 225 y 228 al 236.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Territorio Nac. de Misiones. — Rectifícase el ejido asignado a la comisión de fomento "Los Helechos".

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947.

26.629|47. — Visto el expediente número 10.114-M-1946, por el que se crea la comisión de fomento de "Los Helechos", Territorio Nacional de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de creación de dicho organismo, Nº 9014, del 30 de marzo de 1946, le asigna como ejido la superficie de 9.775 hectáreas;

Que el Decreto número 30.882, del 8 de Noviembre de 1933, establece que los ejidos de las comisiones de fomento se formarán sobre la base de las 8.000 hectáreas más inmediatas a la planta urbana;

Que, en consecuencia, correspondiendo rectificar la jurisdicción asignada a la citada corporación, ajustándola a las disposiciones del Decreto Nº 30.882|33, actualmente en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el ejido asignado a la comisión de fomento de "Los Helechos", Territorio Nacional de Misiones, por Decreto Nº 9014, del 30 de Marzo de 1946, fijándose como tal la superficie de aproximadamente ocho mil hectáreas, (8.000 has.), comprendidas dentro de los siguientes límites:

Noroeste: Lados noroeste de los lotes números 131, 132, 127, 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114 y 113 de la Sección I de la Colonia Yerbal Viejo.

Noreste: Lados noreste de los lotes números 113, 148, 149, 192, 193, 230 y 231 de la Sección I de la Colonia Yerbal Viejo y lotes números 19, 20, 56, 57, 92, 93, 128 y 129 de la Sección XIII de la Colonia Yerbal Viejo y lados N.E. de los lotes números 88, 89, 112, 113, 139 y 140 de la Sección G de la Colonia Guarany.

Sudeste: Lados S. E. de los lotes números 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 de la Sección XIII de la Colonia Yerbal Viejo y lados S.E. de los lotes números 140, 141, 142, 143, 144, 145, 93 y 94 de la Sección G de la Colonia Guarany.

Sudoeste: Lados S.O. de los lotes números 145, 134, 117, 109, 94, 84, 71, 64, 51, 47, 34, 32 y 19 de la Sección G de la Colonia Guarany y lados S.O. de los lotes números 249, 212, 211, 174, 173, 168, 167, 166 y 131 de la Sección I de la Colonia Yerbal Viejo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Acéptase donación sin cargo, hecha al Estado Nacional Argentino.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947.

26.631|47. — Visto el presente expediente Nº 37.796-C-1947 elevado por Correos y Telecomunicaciones por el que Da. Josefina Errazuris Alvear de Gómez ofrece en donación sin cargo al Estado Nacional Argentino un solar de su propiedad ubicado en la localidad de Cochico (Provincia de Mendoza), y

CONSIDERANDO:

Que dicho solar, por su ubicación y dimensiones, se considera adecuado para el fin a que se piensa destinarlo;

Por ello, atento las informaciones producidas por Correos y Telecomunicaciones y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior (fs. 24),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación sin cargo hecha al Estado Nacional Argentino por Da. Josefina Errazuris Alvear de Gómez, de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Cochico (Provincia de Mendoza), que mide cincuenta metros (50 m.) de frente por cincuenta metros (50 m.) de fondo, con una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m²), situada al Este de la línea telegráfica-telefónica General Alvear-Neuquén (Territorio Nacional de Neuquén) y frente al Poste señalado con el Nº 1.498, según plano de fs. 12.

Art. 2º — Por intermedio de Correos y Telecomunicaciones, dénse las gracias a la donante por su patriótica colaboración.

Art. 3º — Destínase para el emplazamiento de la casilla fiscal para vivienda del guarda-hilos de la línea telegráfica-telefónica General Alvear-Neuquén de Correos y Telecomunicaciones, el solar a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que intervenga en la escrituración respectiva. Cumplido, vuelva a Correos y Telecomunicaciones a sus efectos y fecho, pase al Ministerio de Hacienda para su ulterior intervención.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Dispónese el pase a situación de retiro, de un Inspector General.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947.

26.659|47. — Visto el Expediente letra P, Nº 22.544, año 1947, elevado por la Policía Federal, en el que el Inspector General don Virgilio Ricardo Dall'Orto solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en los artículos 108 y 112 inciso a) del Estatuto de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la certificación agregada, el recurrente acredita veintiocho años de servicios computables según el Nº 304 del Reglamento Orgánico del Personal Policial, correspondiéndole el beneficio que acuerda el artículo 116 del citado Estatuto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Inspector General de la Policía Federal don Virgilio Ricardo Dall'Orto, con goce del noventa y cuatro por ciento (94 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Estatuto de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Facúltasele para suspender por el año en curso, las nuevas solicitudes de aspirantes a Agentes Oficiales.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1947.

26.773|47. — Visto el Expediente letra L, número 39.833 del año 1947, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita se le faculte para suspender por el corriente año, la recepción de nuevas solicitudes de aspirantes a agentes oficiales, conforme lo dispone el artículo 6º del Decreto número 33.877, de 21 de Diciembre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a suspender por el corriente año, la recepción de nuevas solicitudes de aspirantes a agentes oficiales, conforme lo dispone el artículo 6º del Decreto Nº 33.877|44 de fecha 21 de Diciembre de 1944.

Art. 2º — Las decenas vacantes que se produzcan serán adjudicadas de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º del decreto citado en el artículo anterior, modificado por Decreto Nº 18.820 de 15 de Agosto de 1945.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Autorízase inversión.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1947.

10.001|47. — Siendo necesario prorrogar para el año en curso la disposición contenida en el Decreto número 7.429|46, por el que se autorizó el gasto mensual de veinte libras esterlinas (£ 20.—) que demanda a la Embajada de la República en Londres la transmisión del boletín radiotelegráfico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a las distintas Embajadas y Legaciones Argentinas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el gasto de veinte libras esterlinas (£ 20.—), equivalente a doscientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 270,40 m|n.), mensuales, que ocasionará la transmisión del Boletín Radiotelegráfico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Londres, por intermedio de la Administración Inglesa.

Art. 2º — Autorízase a la Embajada Argentina en Londres a girar contra el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por las sumas que abona a la Administración Inglesa, por el concepto a que se refiere el artículo precedente, debiendo imputarse el gasto al Anexo 5, Inciso 6, Item 1 Partida 8 del presupuesto para 1947.

Art. 3º — Pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Nómbrase un funcionario.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1947.

10.005|47. — Visto la solicitud de rectificación de nombramiento que formula el señor Fioravanti Leandro, y la Libreta de Enrolamiento Nº 481.511 - D. M. 4 - Clase 1906 que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el nombramiento de funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase) hecho a nombre de Leandro Fioravanti por Decreto Nº 7.853, de 25 de Marzo último, sea considerado extendido a favor de Fioravanti Leandro (M. 481.511 - D. M. 4 - Clase 1906).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Trasládase un funcionario

Buenos Aires, 16 de Abril de 1947.

10.006|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Trasládase a la Legación de la República en Bélgica y Luxemburgo, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase de la Embajada en Paraguay, D. Jorge Alfredo Trebino.

Art. 2º. — Destínase a la Embajada de la República en Perú, al funcionario de la categoría "I", Agregado, D. Saturnino Sal.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Fíjase destino

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.163|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el destino al Consulado General de la República en Londres, del funcionario de la categoría "I" Vicecónsul, D. Julio Cayetano Ferrari, dispuesto por Decreto número 7.715, de 24 de Marzo del corriente año.

Art. 2º. — Destínase al Consulado General de la República en Nueva York, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Julio Cayetano Ferrari.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia

Apruébase gasto.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.164|47. — Visto la cuenta Nº 905 Inc., de fecha 18 de Noviembre de 1946, presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Compañía de Aviación Pan American Argentina S.A. por importe de novecientos treinta y siete dólares con cincuenta y tres centavos, correspondiente a un pasaje de ida y vuelta, entre Buenos Aires y Nueva York, utilizado por el señor Consejero D. Rodolfo Muñoz, integrante de la Delegación Argentina a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y,

Atento a que el referido servicio fué prestado de conformidad con la orden de pasaje Nº 2.884 emitida por la Cancillería y a qué la Dirección General de Aeronáutica Civil ha prestado aprobación al importe facturado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de novecientos treinta y siete dólares con cincuenta y tres centavos (Dls. 937,53), por el concepto de que informa el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — Liquídese y gírese a la orden de la Compañía de Aviación Pan American Argentina S.A. el precitado importe de dólares 937,53 cuyo equivalente en moneda nacional asciende a tres mil ciento setenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional ($ 3.172,02 m|n.), el que deberá imputarse con los gastos de giro, a los fondos arbitrados por el Acuerdo 9.870, del 10 de Septiembre de 1946, insistido por el Nº 350, del 20 del mismo mes.

Art. 3º — Pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Reconócese de legítimo abono el pago de haberes a ex-Consejero de Embajada.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.404|47. — Visto el Expediente Vs. F. 236|946, iniciado por el ex-Ministro Consejero de la Embajada de la República en Asunción, D. Domingo de Focatiis, por el que solicita que, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, se tome como fecha de su regreso al país el día 15 de Septiembre de 1946, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Asesor Letrado interino del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha pronunciado en forma favorable al pedido formulado, dictamen que fué confirmado por resolución ministerial Nº 322, del 20 de Marzo de 1947,

Que, en consecuencia, procede el pago de los haberes del recurrente hasta el día 15 de Septiembre de 1946, fecha de su regreso definitivo al país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de los haberes correspondientes al ex-Ministro Consejero de la Embajada de la República en Asunción, Don Domingo de Focatiis, hasta el 15 de Septiembre de 1946.

Art. 2º — Pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Nómbranse funcionarios.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

10.441|47. — Visto las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 1º de Abril de 1947, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el Anexo 5, Inciso 4º, Item 1, funcionarios de la categoría "E" (Consejeros y Cónsules Generales de segunda clase) a los señores don Luis A. Aream (M. 248.946 - D. M. 2 - Clase 1911), don Miguel Angel de Gamas (M. 190.110 - D. M. 2 - Clase 1890), don René Lawson (M. 2.488.354 - D. M. 38 - Clase 1891); funcionarios de la categoría "F" (Secretarios de primera clase y Cónsules de primera clase) Anexo 5, Inciso 1º, Item 1 a los señores don Guillermo Temístocles Conti (M. 415.118 - D. M. 1 - Cl. 1919), don Carlos Atilio Bramuglia (M. 4.232.175 - D. M. Bs. As. - Cl. 1929), don Carlos A. Calcena (M. 250.804 - D. M. 2 - Cl. 1912), don Ricardo Baldrich (M. 223.613 - D. M. 2 - Cl. 1907), don Julio García Hugony (M. 1.440.749 - D. M. 24 - Cl. 1909), don Alberto Raúl Pichot (M. 110.169 - D. M. 1 - Cl. 1911), don Guillermo Aníbal Speroni (M. 262.615 - D. M. 2 - Cl. 1915), don Máximo Daniel Monzon (M. 2.310.716 - D. M. 19 - Cl. 1923), don José Staiano (M. 328.214 - D. M. 3 - Cl. 1903), don Saúl M. Fedrano (M. 112.291 - D. M. 1 - Cl. 1911) y don Raúl Carlos Desmaras (M. 5.122.921 - D. M. 19 - Cl. 1928); funcionarios de la categoría "G" (Secretarios de segunda clase y Cónsules de segunda clase) Anexo 5, Inciso 1, Item 1 a los señores don Alberto C. Mary (M. 253.350 - D. M. 2 - Cl. 1913), don Carlos Ramiro González (M. 824.018 - D. M. Bs. As. - Cl. 1911), don Juan Carlos Gómez Raggio (M. 1.086.493 - D. M. 19 - Clase 1910), don Oscar Gerardo Polti (Matr. 253.230 - D. M. 2 - Cl. 1912), don Pedro Catella (M. 1.135.646 - D. M. 19 - Clase 1918), don Edgar Enrique Pérez Colman (M. 1.808.945 - D. M. 4 - Cl. 1922); funcionarios de la categoría "H" (Secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase) Anexo 5, Inciso 1, Item 1, a los señores don Alfredo Mason (Matr. 428.652 - D. M. 4 - Cl. 1917) y don Santiago Doyde (M. 94.036 - D. M. 1 - Clase 1901) y funcionarios de la categoría "I" (Agregados y Vicecónsules) Anexo 5, Inciso 4, Item 1 a los señores don César Osvaldo Mallada (M. 560.218 - D. M. 4 - Cl. 1915), don Benigno Fermín Doronsoro (M. 242.244 - D. M. Bs. As. - Cl. 1910), don Juan Manuel Fauvety (M. 1.136.223 - D. M. 19 - Cl. 1918), don Dionisio Gómez (M 3.586.536 - D. M. 57 - Cl. 1903), doña Celsa Mabel Colombo (C. Ident. 1.752.004), don Jorge Jatar (M. 534.479 - D. M. 4 - Cl. 1905), Manuel J. y J. Margenta (M. 4.002.592 - D. M. 1 - Cl. 1922), y don Hans Otto Muller (M. 3.990.774 - D. M. 64 - Cl. 1921).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Trasládase un funcionario

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

10.697|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Destínase al Consulado de la República en Chicago, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Julio García Hugony.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Trasládanse funcionarios.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

10.698|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Canadá, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase, D. Erasto M. Villa y, al Consulado General en Génova, al funcionario de la categoría "H", cónsul de tercera clase, D Antonio Fajardo.

Art. 2º — Trasládase al Consulado General de la República en Londres, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase adscripto al Consulado General en Génova, D. Enrique Rolando Malerba y al Consulado General en Santiago de Chile, al funcionario de a categoría "I" Vicecónsul en el Consulado General en La Paz, D. Enrique Garino.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Dáse por terminada misión de Agregado Aeronáutico de un Brigadier.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

10.700|47. — Visto la nota Letra L Nº 6.206, Cde. 2, de fecha 10 del corriente, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada la misión del señor Brigadier D. Lauro Alejandro Lagos, como Agregado Aeronáutico a las Embajadas de la República en Francia e Italia y a la Legación en Suiza.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Cancélase patente de Cónsul.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.794|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase la patente que acredita al señor Alfredo Jauregui Rosquellas, en el carácter de Vicecónsul Honorario de la República en Sucre.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Dir. Gral. de Administración. — Apruébase licitación privada.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.247|47. — Visto el presente Expediente Licitación Nº 14|947, relativo a la licitación privada verificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el día 7 de Abril último, a las 15 horas, para la adquisición de 4 máquinas de escribir, con destino a su Departamento de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación obróse de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº 6.838, de fecha 15 de Marzo ppdo., en la cual fueron presentadas tres propuestas válidas,

Que a los efectos de la adjudicación aconsejada, se ha tenido en cuenta el precio más bajo y equitativo;

Que las presentes actuaciones han sido conformadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, según su informe que corre agregado a fojas 21; y

Atento a que el procedimiento adoptado para la ejecución del gasto de que se trata, se halla encuadrado en lo dispuesto por el Art. 8º de la Ley 11.672, edición 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto expediente Licitación Nº 14|947, relativo a la licitación privada efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el día 7 de Abril del corriente año. a las 15 horas, para la adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir, destinadas a su Departamento de Cultura, como así también la adjudicación aconsejada, conforme a lo especificado a fojas diez y nueve (19), a favor de la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I., por un importe total de tres mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 3.540.— m|n.).

Art. 2º — El expresado gasto, deberá imputarse al Anexo 5, Inciso 6, Item 1. Partida 45 del Presupuesto General de Gastos para 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Nómbrase los delegados argentinos ante la Conferencia Administrativa de Radio en Atlantic City.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

11.358|47. — Vista:

La invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, por intermedio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, fechada el 21 de Septiembre de 1946, para que la República se haga representar en la Conferencia Administrativa de Radio a inaugurarse en Atlantic City, Nueva Jersey, el 15 de Mayo próximo, en la Conferencia de Transmisiones de Alta Frecuencia a iniciarse a continuación de la anterior, y en la Conferencia de Plenipotenciarios de Telecomunicaciones a celebrarse en la ciudad nombrada a partir del 1º de Julio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la República participó en las Conferencias de Telecomunicaciones realizadas en los últimos años, y ha prestado su adhesión a los instrumentos que en las mismas se firmaron;

Que en las reuniones a que se invita se estructurarán nuevos convenios sobre telecomunicaciones adaptados al progreso alcanzado en esta materia, por lo que la República no debe estar ausente de las mismas, dado que sus temas son de interés para el futuro de las comunicaciones internacionales;

Que en la Conferencia de Plenipotenciarios de Telecomunicaciones se va a revisar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscripto en Madrid en 1932, en vigor en nuestro país por Decreto Nº 49.382, de 29 de Septiembre de 1934, y su revisión de El Cairo de 1938, asimismo en vigencia por Decreto Nº 21.546, de 31 de Diciembre de 1938, y para los cuales recientemente se ha pedido su ratificación al Honorable Congreso de la Nación;

Que dichas Conferencias se realizarán una a continuación de la otra, debiendo por consiguiente designarse una sola delegación que concurra a todas las reuniones a celebrarse, y

Atento a lo informado por los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Guerra y de Marina, y por la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Se acepta y agradece la invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, formulada por intermedio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, para que el de la República se haga representar en la Conferencia Administrativa de Radio, en la Conferencia de Transmisiones de Alta Frecuencia y en la Conferencia de Plenipotenciarios de Telecomunicaciones.

Art. 2º — Nómbrase Delegados del Gobierno argentino a las reuniones de referencia a: S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, doctor Oscar Ivanissevich, quien ejercerá la Presidencia de la Delegación; a los señores Don Ricardo Esteban Bragagnolo, doctor Marco Aurelio Andrada, Don Antonio Navatta, doctor José Ramón Mayo y don Fioravanti Dellamula, en representación del Ministerio del Interior; al Coronel Don Aníbal F. Imbert y al Teniente Coronel Don Eduardo A. Navarro, en representación del Ministerio de Guerra; al Contraalmirante Harald Cappus y al Capitán de Fragata Don Alfonso René Malagamba, en representación del Ministerio de Marina; y al Comandante Don Juan Bautista Otheguy y al Técnico de Primera Oficial 6º Don Alfredo Oscar Planas, en representación de la Secretaría de Aeronáutica.

Art. 3º — Desígnase Asesores Técnicos a los señores Don Salvio Joaquín María Penas, Don Juan Antonio Autelli, Don Egidio Humberto Luraschi y Don Luis Bartolomé.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las Plenipotencias y Credenciales correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto correrán por cuenta de los Departamentos a los cuales pertenecen los señores Delegados y Asesores.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Guerra, Marina, y por el señor Secretario de Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia — Angel G. Borlenghi — Humberto Sosa Molina — Fidel L. Anadón — Bartolomé de la Colina.

Déjase sin efecto destino de un funcionario y adscríbese a la Pcia. de la Nación.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

11.857|47. — Visto la nota que antecede y, de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 16.763, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 31 de Octubre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el destino al Consulado de la República en Glasgow, del funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Carlos Ramiro González, dispuesto por Decreto Nº 10.167, de 17 de Abril de 1947.

Art. 2º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 2 de Abril de 1947, al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Carlos Ramiro González.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Ejercicio de 1947 Orden de Pago Nº 309 por $ 588.739,25 en concepto de abono de trabajo de reparaciones.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1947.

12.521|47. — Visto el Expediente Nº 22.599|47, en que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita la reparación de los edificios que ocupa la Representación Diplomática en los Estados Unidos de Norte América;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son requeridos con toda urgencia para poner en condiciones satisfactorias los aludidos edificios, y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Embajada Argentina en Wáshington Estados Unidos de Norte América, para llevar a cabo los trabajos de reparación de que se ha hecho referencia.

Art. 2º — Gírese telegráficamente por intermedio del Banco Central de la República Argentina sobre la Ciudad de Wáshington, (Estados Unidos de Norte América) a la orden de la Embajada Argentina en dicha ciudad, con cargo de rendir cuenta de su inversión, la cantidad de ciento setenta y cuatro mil dólares americanos (u$s. 174.000), para los trabajos indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — Impútese la cantidad de quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 588.739,25 m|n.) como equivalente de ciento setenta y cuatro mil dólares americanos (u$s. 174.000) al cambio de trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 335,82 m|n.) por cada cien dólares, incluso la suma de cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.382,45 m|n.) en concepto de tres cuartos por ciento (¾ % de comisión bancaria y treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.) por gastos de cable, al Decreto Nº 8.321|47-Orden de Pago Nº 119|947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Fíjase categoría de primera y segunda clase a dos Consulados y efectúanse traslados.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

13.769|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase categoría de Consulados de primera y segunda clase, a las oficinas consulares de la República en Antofagasta y Valdivia, respectivamente.

Art. 2º — Déjase sin efecto el traslado de Yacuiba al Consulado de Valdivia, del funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Rómulo Andrés Escalada, dispuesto por Decreto Nº 1825, de 24 de Enero de 1947.

Art. 3º — Trasládase de Yacuiba al Consulado en Antofagasta al funcionario de la categoría "F", Cónsul de pri-

mera clase, D. Rómulo Andrés Escalada.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Crean un Consulado en Progreso-Yucatán (México)

Buenos Aires, 3 de Junio de 1947.

15.510|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Créase un Consulado de primera clase de la República en Progreso (Yucatán-México).

Art. 2º. — Déjase sin efecto el traslado a la Embajada de Colombia, del funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase de la Embajada en la República Oriental del Uruguay, don Eugenio Julio Iglesias, dispuesto por Decreto Nº. 13.031 de 14 de mayo de 1947.

Art. 3º. — Trasládase a la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase de la Embajada en Colombia, actualmente en la República en uso de licencia ordinaria de cuatro meses, don Javier Teodoro Gallac.

Art. 4º. — Destínase a la Legación en Turquía, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, don Ricardo Baldrich; al Consulado en Progreso, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, don Alberto Raúl Pichot; al Consulado en Glasgow, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, don Edgar Enrique Pérez Colman; a la Embajada en los Estados Unidos de América, al Agregado Cultural don Luciano José Miguel Manara, y al Consulado General en La Paz, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, don Hans Otto Muller.

Art. 5º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — Exclúyese a una firma de las prescripciones del Art. 20 del Decreto 11.599|46.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1947.

15.666|47. — Visto:

La Resolución Nº 2.905, de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, de fecha 27 de Marzo próximo pasado y el Expediente Nº 54.024-O-46, Junta de Vigilancia, referente a la investigación practicada en la firma "Oberst Hnos." y,

CONSIDERANDO:

Que el simple hecho de ser afiliado al "Partido Nacional Socialista", no es suficiente para considerar a una persona como que realiza actividades contrarias a la paz o a la seguridad del Continente o de las Naciones Americanas;

Que se debe requerir una afiliación de carácter activo que se traduzca en actos positivos que pongan en peligro el orden jurídico e institucional de la República;

Que tal circunstancia no se comprueba en el presente caso y, por el contrario, los informes de la Policía Federal, son favorables a las personas cuya actividad se investiga;

Por ello, y lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Oficina de Enlace de la Cancillería con la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Excluir, a la firma "Oberst Hnos.", de las prescripciones del inciso 5º, del artículo 2º, del Decreto Nº 11.599|46.

Art. 2º — Pase, a sus efectos, a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Conceden exequátur al señor Rodrigo Sosa en su carácter de Cónsul del Paraguay.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

16.104|47. — Vista la nota Nº. 34 de fecha 26 de febrero de 1947 de la Embajada del Paraguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Rodrigo Sosa, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Posadas.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Reconocen servicios prestados.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

16.508|47. — Visto las presentes actuaciones;

Atento a que el ex-funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase de la República en Cape Town, don Jorge Cullen Ayerza, declarado cesante por Decreto Nº. 17.701 de 7 de noviembre de 1946, permaneció al frente de dicho Consulado General hasta el 1º. de diciembre de 1946, y

Considerando equitativo el reconocimiento de los servicios prestados en el lapso comprendido entre el 7 de noviembre y el 1º. de diciembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el ex-funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase de la República en Cape Town, don Jorge Cullen Ayerza, en el lapso comprendido entre el 7 de noviembre y el 1º. de diciembre de 1946.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Presidencia de la Nación. — División Informaciones. — Adscríbese un funcionario.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.582|47. — Visto la nota que antecede, y de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº. 16.763, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 31 de octubre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación —División Informaciones— al funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), don Napoleón Augusto García Santillán.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Dáse por terminada la adscripción a la Presidencia de la Nación de un Funcionario.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

—17.584|47.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada, con anterioridad al 10 de Junio de 1947, la adscripción a la Presidencia de la Nación, del funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase), D. Lindoldo Santiago Arce, dispuesta por Decreto Nº 27.279, dictado el 3 de Noviembre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Trasladan un funcionario.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.585|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Trasládase de la Embajada de la República en China, al Consulado General en Sidney, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, don Rafael Hilarión Fernández.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Déjase sin efecto destino y fíjase nuevo.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.589|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el destino al Consulado General de la República en la Paz, del funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Hans Otto Müller, dispuesto por Decreto número 15.510, de 3 de Junio de 1947.

Art. 2º — Destínase a la Embajada en España, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, D. Miguel Ansel Mansilla; al Consulado en Villazón, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Hans Otto Müller y, a la Embajada en Italia, al Agregado de Prensa D. Benito Luis Olivo Gallo.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Ratifican nombramiento

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.590|47. — Visto el pedido de rectificación de nombramiento formulado por el funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), señorita Fortunata Orfilia Pérez Román, y la Céd. de Id. Nº 1.816.767 que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el nombramiento de funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, Anexo 5, Inciso 3º, Item 3), hecho a nombre de Orfilia Pérez Román por Decreto Nº 15.509, de fecha 3 de Junio de 1947, sea considerado extendido en el Anexo 5, Inciso 3º, Item 1, a favor de la señorita Fortunata Orfilia Pérez Román (C.I. número 1.816.767, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Continúa el desempeño de un funcionario

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

17.591|47. — Visto el decreto número 3.282, dictado el 5 de Febrero de 1947, y

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Enrique Quintana, continúe en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo en la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Acéptase la renuncia del Delegado Argentino de Inmigración en Italia.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

18.147|47. — Visto:

La renuncia presentada por el Presbítero José Clemente Silva a su cargo de Delegado Argentino de Inmigración en Europa, con el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, y

Que las funciones más delicadas de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, constituída por Decreto Nº 20.707|46, ya han sido cumplidas con la firma del Acuerdo sobre Inmigración y la salida del primer barco conduciendo inmigrantes, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los dos funcionarios designados por el mencionado Decreto para presidir la Delegación, el Presbítero José Clemente Silva, ha presentado un amplio informe acerca de la acción desarrollada por aquélla hasta la firma del Acuerdo, y

Que en las circunstancias actuales no se justifica la necesidad de mantener dos delegados, dado que iniciadas las corrientes migratorias las tareas se circunscriben al cumplimiento de trámites prefijados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Presbítero José Clemente Silva a su cargo de Delegado Argentino de Inmigración en Italia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Juan Atilio Bramuglia — José M. Freire.

Déjanse sin efecto los Decretos números 5.727|47 y 1.570|46; este último en lo atinente a la "Institución Cultural Sadao Ando".

Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.

18.575|47. — Visto la Actuación número 104.477-S-46, referente a la reconsideración del Decreto número 5.727, de fecha 3 de Marzo de 1947, solicitada por la "Institución Cultural Sadao Ando" y a la situación de la misma frente al Decreto número 11.599|46, y

CONSIDERANDO:

Que si bien las Embajadas de los países amigos informan que dicha Institución fué creada con fines políticos, no aportan ningún elemento de prueba favorable a sus opiniones;

Que de acuerdo a lo informado por la Policía Federal, ver fojas 114, la entidad no se encuentra comprendida dentro de las sociedades de tendencia alguna;

Que la Institución en sí ha realizado una labor de bien común, puesto que ha ayudado a estudiantes pobres, de acuerdo al informe del Interventor, fojas 50 y siguientes, habiendo desarrollado sus actividades dentro del fin establecido en sus estatutos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto los Decretos números 5.727, de fecha 3 de Marzo de 1947, y 1.570, del 21 de Enero de 1946, este último únicamente en lo que se refiere a la "Institución Cultural Sadao Ando".

Art. 2º — Sus autoridades procederán a convocar a asamblea general de socios, para la reforma de sus Estatutos, de acuerdo con los siguientes puntos:

a) No podrán ser socios, empleados, etcétera, los que en cualquier forma hayan desarrollado actividades contrarias al bienestar, la paz o la seguridad del país o de las naciones americanas;

b) Queda terminantemente prohibido usar el local de la Institución para toda actividad que no sea la específicamente establecida en sus Estatutos.

Art. 3º — El cumplimiento de este decreto será fiscalizado por la Inspección General de Justicia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Belisario Gache Pirán.

Declaran huésped oficial al Dr. André C. Simonpietri

Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.

18.970|47. — Visto la llegada al país del doctor André C. Simonpietri, Secretario de la Comisión de Cartografía dependiente Instituto Panamericano de Geografía e Historia de los Estados Unidos de América y,

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción la presencia de tan distinguido visitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino al Secreta-

rio doctor André C. Simonpietri, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demandare la atención del renombrado huésped, correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto imputándose a la partida asignada a tal efecto al Ceremonial del Estado.

Art. 3º — Este decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Designan un Aux. 2º

Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.
18.971|47. — Visto:
Las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Designar, con imputación a la cuenta especial: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Intervención de la Propiedad Enemiga", Item 1, Personal Administrativo y Técnico: con la categoría de:
Auxiliar 2º, a la señorita María Isabel Bouchez (C. I. Nº 723.302, Policía de Capital).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas. — Destinan un funcionario.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.
18.972|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Destínase a la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, Dr. Guillermo Roque Spangenberg.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Comisión Argentina de Repatrios. — Decídese su funcionamiento independiente.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.
18.973|47. — Visto: la actuación de la "Delegación Argentina de Inmigración en Europa", y las múltiples tareas a que se ve abocada en la solución de los diversos problemas que se le presentan, y

Atento:
a que por Decreto Nº 20.107, de 28 de Noviembre de 1946, se le adscribió una "Comisión Argentina de Repatrios" dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es desde todo punto de vista necesario deslindar jurisdicciones para un mejor desempeño de sus actividades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sepárase de la "Delegación Argentina de Inmigración en Europa", la "Comisión Argentina de Repatrios", la que funcionará, independientemente, bajo la presidencia del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase doctor Carmelo Ernesto Campolongo, con retención de su cargo de Director de lo Contencioso Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — La "Comisión Argentina de Repatrios" dependerá directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y durará en sus funciones el tiempo que fuere necesario hasta la terminación de sus tareas.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Establécese que dos funcionarios adscriptos al Ministerio hállanse comprendidos en lo dispuesto en la Ley 12.951.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1947.
19.123|47. — Visto el Decreto número 13.760, de 23 de Mayo de 1947, por el que se aclara que las disposiciones contenidas en el Capítulo VII "Sueldos, Asignaciones y Pasajes", de la Ley 12.951 (Servicio Exterior de la Nación), comprenden al personal administrativo de la Cancillería que se halla destacado en el exterior,

Atento que en los artículos 3º y 2º de los Decretos Nos. 13.307 y 15.298, dictados el 10 de Mayo y 2 de Junio de 1947, respectivamente, se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto liquidará los gastos de traslado correspondientes al Oficial 1º de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, D. Jorge Papillaud, y al Auxiliar 6º del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, D. Armando Cersosido, adscriptos a dicho Departamento, y destinados, por los mencionados decretos, a la Legación de la República en Suecia, y

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el Oficial 1º de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, D Jorge Papillaud, y el Auxiliar 6º del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, D. Armando Cersosido, adscriptos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y destinados a la Legación de la República en Suecia, se encuentran comprendidos en las disposiciones del Capítulo VII "Sueldos, Asignaciones y Pasajes" de la Ley Nº 12.951 (Servicio Exterior de la Nación), aclarado por el artículo 1º del Decreto Nº 13.760, de 23 de Mayo de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Embajada de la República en Francia. — Nómbrase Agregado Aeronáutico Auxiliar.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1947.
19.125|47. — Visto la nota Letra O-Nº 7.884, de fecha 23 de Mayo de 1947, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Agregado Aeronáutico Auxiliar a la Embajada de la República en Francia, Capitán D. Francisco Olano, para ejercer igual cargo en la Embajada en Italia y Legación en Suiza.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Acéptase excusación del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y desígnase al Señor Ministro del Interior.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.
19.266|47. — Vista la precedente nota del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, por la que se excusa de intervenir en el asunto que motiva las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones invocadas por el referido señor Secretario de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la excusación del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán y desígnase al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, don Angel G. Borlenghi, para entender en el asunto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Juan Atilio Bramuglia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio del Interior a los fines pertinentes.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Comisión Argentina de Repatrios. — Adscríbese funcionario.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.
19.472|47. — Visto el Decreto número 18.973, dictado el 1º de Julio de 1947, y

Atento que es necesario designar al personal que, en el carácter de adscripto, deberá integrar la "Comisión Argentina de Repatrios".

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la "Comisión Argentina de Repatrios", en el carácter de Secretario, al funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul general de primera clase), doctor Adolfo Serrano, debiendo integrarla, en calidad de adscriptos, al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Etelberto José Lara; el funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), D. Oscar Rasmussen y el Auxiliar Principal, D. Curt José Hurwitz.

Art. 2º — Los pasajes, sueldos y demás emolumentos a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y Administrativo de la Cancillería, que integran la "Comisión Argentina de Repatrios", serán liquidados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con imputación a las partidas correspondientes que asigne el presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Junta Internacional de Defensa. — Nómbrase Delegado.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1947.
19.515|47. — Vista la nota letra F Nº 8.718, de la Secretaría de Aeronáutica, de fecha 13 de Junio de 1947, por la que se solicita se designe al señor Vicecomodoro D. Aníbal Zacarías Fervor, como Delegado Aeronáutico ante la Junta Interamericana de Defensa, con asiento en Wáshington.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Vicecomodoro D. Aníbal Zacarías Fervor Delegado Aeronáutico argentino ante la Junta Interamericana de Defensa, con asiento en Wáshington.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia — Bartolomé de la Colina.

Déjanse sin efectos traslados y dispónense otros.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1947.
19.588|47. — Atento a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Consulado en San Francisco de California, al Consulado General en Nueva York, como Cónsul adscripto, del funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Roberto Scaricabarozzi, dispuesto por Decreto Nº 17.878, de 8 de Noviembre de 1946, y el destino a la Legación de la República en Turquía, del funcionario de la categoría "H", (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Guillermo Demare, dispuesto por Decreto Nº 10.701, de 22 de Abril de 1947.

Art. 2º — Trasládase del Consulado en San Francisco de California, al Consulado General en Nueva Orléans, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase actualmente en Buenos Aires en uso de licencia ordinaria de cuatro meses, D. Roberto Scaricabarozzi y, de la Legación en Bélgica y Luxemburgo, a la Embajada en España, en las condiciones establecidas en el Decreto número 17.728, dictado el 23 de Junio de 1947, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Fernando Fernández Escalante.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Fíjase lugar de residencia a un Suboficial Paraguayo.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1947.
19.625|47. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Marina y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase como lugar de residencia el territorio de la República, con excepción de los territorios nacionales de Formosa, Chaco y Misiones, y provincias de Corrientes y Salta, al ciudadano paraguayo Suboficial Enrique Portillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Juan Atilio Bramuglia.

Establécese la fecha de un nombramiento.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.
20.474|47. — Visto el Decreto número 10.268, dictado el 17 de Abril de 1947, y

Atento a la vacante existente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de la señorita Trinidad Margarita Paul (C.I. Nº 2.274.317, Pol. Cap. Fed.), como Auxiliar 4º (Anexo 5, Inciso 1º, Item 1), hecho por Decreto Nº 10.268, de 17 de Abril de 1947, debe considerarse efectivo a partir del 11 de Junio de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Reconócense servicios prestados.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.
20.584|47. — Visto estas actuaciones.

Atento a que el ex-Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, doctor Guillermo Gregorio Lascano, a quien le fué aceptada la renuncia que presentara de su cargo por Decreto Nº 4.449, de 21 de Febrero de 1947, continuó desempeñando las funciones que tenía asignadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hasta el 7 de Marzo de 1947, y

Considerando equitativo el reconocimiento de los servicios prestados en el lapso comprendido entre el 21 de Febrero y el 7 de Marzo de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el ex-Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, doctor Guillermo Gregorio Lascano, en el lapso comprendido entre el 21 de Febrero y el 7 de Marzo de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Concédese el exequátur a la patente que acredita al Cónsul de Paraguay en Formosa.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.
20.589|47. — Vista la nota R. A. 33|947, de la Embajada del Paraguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Andrés Aguirre, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Consideración de traslado de un funcionario de la categoría "E"

Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.
20.591|47. — Visto las Resoluciones números 181, de 18 de Setiembre de 1945, y 165, de 14 de Mayo de 1946, por las cuales se concedió licencia ordinaria de cuatro meses, para usar en la República, al funcionario de la categoréa "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase) D. Argentino B. Rossani, y se le confirmó en las funciones que le fueron asignadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Considérese trasladado de Panamá al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, desde el 6 de Mayo de 1946, fecha en que por Resolución Nº 165, se le confirmó en las funciones que le habían sido asignadas en el mencionado Departamento de Estado, al funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase) D. Argentino B. Rossani.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Declúranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, a la Misión Especial de la República Dominicana

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.
21.008|47. — Visto la llegada al país de la Misión Especial de la República Dominicana con motivo de la celebración de las fiestas patrias, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno y el pueblo argentinos la presencia en el territorio de la República de la mencionada delegación del país hermano,
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declúranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a los señores doctor Manuel A. Peña Batlle, José Castellano, Moisés Conteras Castillo, ingeniero Emil Boyrie, Mayor Salvador Cobian Parra, doctor Manuel Resumil Aragunde, Diego de Moya, Luis Carballo, doctor Frank Bermúdez y Samuel de Moya, mientras dure su estada en el país.
Art. 2º — Los gastos que demande la atención del presente decreto serán imputados al Anexo 5, Inciso 6, Item 3 del Presupuesto para el año 1947.
Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Encomiéndase a una docente la realización de investigaciones pedagógicas en países de Europa.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1947.
21.762|47. — Visto:
El Decreto Nº 20.376, de 15 del corriente, por el que se dispone la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la docente señorita Natividad de las Mercedes Gallardo Valdez, titular de diez y ocho horas de cátedra, en la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Juan y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad,

CONSIDERANDO:

Que dicha adscripción ha sido resuelta a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a objeto de aprovechar las aptitudes pedagógicas y la notoria vocación educativa de la nombrada, en la realización en el exterior de trabajos relacionados con su especialidad, y
Que interesa a este Departamento —así como al de Justicia e Instrucción Pública—, efectuar estudios y recopilar materiales alusivos a los métodos pedagógicos y sistemas de enseñanza, vigentes en países que se destacan por el espíritu de renovación impuesto a sus respectivos regímenes educacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Encomendar a la docente, señorita Natividad de las Mercedes Gallardo Valdez (C. I. Nº 45.491, Pol. Cap. Fed.), la realización —durante el período de su adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, fijada en un año, a contar del 1º de Julio de 1947—, de investigaciones pedagógicas en los centros educacionales de Suecia, Bélgica y Rusia, especialmente en cuanto se relaciona con la escuela primaria, los jardines de infancia y la enseñanza de las matemáticas.
Art. 2º — La nombrada investirá el carácter de Agregado Docente ante las representaciones diplomáticas de la República en los países indicados en el artículo anterior, debiendo enviar periódicamente, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por su intermedio, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, informes consignando los resultados obtenidos y remitiendo los materiales y documentos que logre reunir durante el desempeño de su misión.
Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto liquidará los gastos de instalación y el correspondiente coeficiente sobre el sueldo que percibe en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la docente señorita Natividad de las Mercedes Gallardo Valdez, como así también le otorgará los pasajes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.
Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Trasladarase a EE. UU. del Brasil, el Sr. Cardenal Dr. Antonio Caggiano, Obispo de Rosario, quedando al frente mientras dure su ausencia el Sr. Obispo Aux. y Vicario Gral. de la misma, Monseñor Dr. Silvino Martínez.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1947.
21.763|47. — Visto la comunicación de fecha 16 de Julio de 1947 de Su Eminencia el Señor Cardenal doctor Antonio Caggiano, Obispo de Rosario, en la que informa que próximamente deberá trasladarse a los Estados Unidos del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que, el motivo de la visita a ese país, por parte de tan alto dignatario de la Iglesia, es para asistir, especialmente invitado por Su Eminencia el Señor Cardenal Arzobispo de San Pablo, a las jornadas de Acción Católica para Sacerdotes y láicos que se realizará en la ciudad de Campinas;
Que, según manifiesta el Señor Obispo de Rosario, su ausencia de la Diócesis, es con la anuencia de Su Santidad el Papa Pío XII,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 17 de Julio de 1947 y mientras dure la ausencia de Su Eminencia el Señor Cardenal doctor Antonio Caggiano, Obispo titular de Rosario, motivada por su próxima visita a los Estados Unidos del Brasil, quedará al frente con Sede Plena del Gobierno de dicha Diócesis, el Señor Obispo Auxiliar y Vicario General de la misma, S. E. Revdma. Monseñor doctor Silvino Martínez.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — Declárase a una firma comercial excluída de las prescripciones del Decreto 11.599|46.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1947.
21.829|47. — Visto: Los informes producidos por la Gerencia General, Asesoría Legal y Oficinas Técnicas, de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, y atento las unánimes conclusiones a que en ellos se llega, respecto de la situación de la empresa "Argentina - Nueva Compañía General de Navegación - S. A.", frente a las prescripciones del Decreto Nº 11.599|46 y no surgiendo de las investigaciones practicadas que la precitada firma esté comprendida dentro de sus prescripciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar, a la firma "Argentina - Nueva Compañía General de Navegación - S. A.", excluída de las prescripciones del Decreto Nº 11.599|1946.
Art. 2º — Dar por finalizadas las investigaciones iniciadas por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, en la precitada empresa y archivar las presentes actuaciones.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Fíjase categoría a un Consulado y efectúanse traslados

Buenos Aires, 28 de Julio de 1947.
21.966|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase categoría de Consulado de primera clase a la oficina consular de la República en Valdivia.
Art. 2º — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al Consulado de la República en Valdivia, del funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Eduardo Clemente Breton, dispuesto por Decreto Nº 10.407, de 18 de Abril de 1947.
Art. 3º — Trasládase de la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al Consulado en Valparaíso, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, D. Eduardo Clemente Breton y, del Consulado de Valparaíso, al Consulado de la República en Valdivia, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Julián P. Bernadou.
Art. 4º — Destínase a la Embajada de la República ante la Santa Sede, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Manuel Gustavo Green.
Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Destínase a un Cónsul

Buenos Aires, 28 de Julio de 1947.
21.967|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, D. Orestes Confalonieri.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Modifícanse nombramientos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1947.
21.968|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el nombramiento de funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), hecho a favor del señor Tomás Joaquín de Anchorena (M. 1.553.501, D. M. 65, Clase 1901, C. I. Nº..), debe considerarse extendido en el Anexo 5, Inciso 1º, Item 1, y no en el Anexo 5, Inciso 4º, Item 1, como se estableció por Decreto Nº 11.722, de 30 de Abril de 1947; y el de funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), hecho a nombre del señor Romualdo Oscar Cadoppi (Matrícula 1.223.480, D. M. 21, Clase 1913, C. I. Nº..), en el Anexo 5, Inciso 4º, Item 1, y no en el Anexo 5, Inciso 1º, Item 1, como se estableció por Decreto Nº 19.662, dictado el 7 de Julio de 1947.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Departamento de Cultura. Prorrógase una licencia

Buenos Aires, 28 de Julio de 1947.
22.137|47. — Visto el pedido de prórroga de licencia extraordinaria, que sin goce de sueldo formula el funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), con funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Adolfo J. Schwelm Cruz, y lo que con tal motivo expresa el señor Director del Departamento de Cultura de la Cancillería;
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Nº 10.542, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 14 de Septiembre de 1946, y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses la licencia extraordinaria que sin goce de sueldo le fuera concedida al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Adolfo J. Schwelm Cruz por Decreto Nº 11.945, de 3 de Mayo de 1947, debiendo continuar reemplazándolo en las tareas que tiene asignadas en el Departamento de Cultura de la Cancillería, la Auxiliar Principal señorita Helena Uriburu, quien, de conformidad con lo que sobre el particular estipula el Artículo 3º del Decreto número 10.542, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 14 de Septiembre de 1946, tendrá derecho a la percepción de la diferencia de haberes correspondientes.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Concédese el exequátur a un Cónsul

Buenos Aires, 29 de Julio de 1947.
22.141|47. — Vista la nota Nº 205 de fecha 15 de Julio de 1947 de la Embajada de Chile, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Horacio Miranda, en el carácter de Cónsul de Chile en Neuquén.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Concédese el exequátur a un cónsul.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1947
22.142|47. — Vista la nota número 2|947-443 de fecha 23 de Abril de 1947, de la Embajada del Uruguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Eduardo Castro Caravia, en el carácter de Cónsul Honorario del Uruguay en Posadas (Misiones).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — Declárase excluída a una firma de las prescripciones del Decreto Nº 11.599|46.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1947
22.175|47. — Visto:
Las actuaciones producidas y los informes coincidentes respecto de la situación de la empresa "A. M. Delfino & Cía. Marítima y Comercial S.A.", frente a las prescripciones practicadas, que la precitada firma esté comprendida dentro de sus previsiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar, a la firma "A. M. Delfino & Cía. Marítima y Co-

mercial S.A.", excluída de las prescripciones del Decreto Nº 11.599|46.

Art. 2º — Dar por finalizadas las investigaciones iniciadas por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, en la precitada empresa y archivar las presente Actuaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — Declárase excluído a un Club de las prescripciones del Decreto Nº 11.599|46.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

22.221|47. — Y visto:

El Expediente Nº 11.650-J-47, de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, referente al "Club Alemán de Mendoza", frente al Decreto Nº 11.599|46, y,

CONSIDERANDO:

Que si bien algunos miembros de la Asociación estaban afiliados al Partido Nacional Socialista Alemán, las actividades del Club, se han desarrollado siempre, dentro de la finalidad establecida en sus estatutos:

Que la acción personal, simpatizante de un régimen, contrario a nuestro sistema representativo republicano, no debe gravitar sobre una sociedad de más de 50 años de antigüedad, en el que el aspecto de su ayuda social es una de sus conquistas más gratas:

Que la vuelta a sus actividades ha de contribuir, para aportar a la Provincia de Mendoza, un nuevo elemento de asistencia social;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar excluído, al "Club Alemán de Mendoza", de las prescripciones del Decreto Nº 11.599|46.

Art. 2º — El mencionado Club, podrá volver a sus actividades específicas, previa reforma de sus estatutos, de acuerdo con los siguientes puntos:

a) Modificar el nombre de la entidad suprimiendo la expresión "Alemán", de su designación.

b) La mayoría de los miembros de la Comisión Directiva, deben ser argentinos;; igualmente, el Presidente y el Vicepresidente.

c) No podrán ser socios, empleados, etc., los que en cualquier forma hayan desarrollado actividades contrarias a la paz, el bienestar o la seguridad de las naciones americanas.

d) Queda terminantemente prohibido, usar las instalaciones del Club para toda actividad que no sea la específicamente establecida en sus estatutos.

Art. 3º — Hacer saber el presente Decreto, al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los fines que correspondan.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Belisario Gache Pirán.

Junta de V. y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — Reintégrase a sus anteriores funciones, un Ofic. 3º.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

22.223|47. — Y visto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reintégrase, a sus anteriores funciones en la Superintendencia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, al señor Luis A. Alardi (Mat. Nº 1.131.063 - D.M. Nº 19, Clase 1916 - C.I. Nº 3.306.270 - Policía de Capital), actual Oficial 3º de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2º — Agradecer a la Superintendencia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y al funcionario mencionado, la colaboración prestada

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Dispónense medidas para el sepelio y traslado de restos y efectos del ex Vice Cónsul Argentino en Conchillas.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.

22.327|47. — Habiendo fallecido el funcionario de la categoría "I", Vicecónsul de la República en Conchillas, D. Ernesto Verbauwen, y

Atento a lo que establecen las disposiciones en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario para el sepelio de los restos del ex Vicecónsul de la República en Conchillas, D. Ernesto Verbauwen, así como para el transporte de sus efectos personales, debiendo correr por cuenta del Gobierno Nacional, los gastos que por ello se ocasionen.

Art. 2º — Acuérdase a la familia, para gastos de luto, la cantidad correspondiente a dos meses del sueldo del extinto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Ceremonial del Estado. Honras fúnebres

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1947.

22.735|47. — Visto el fallecimiento del Excmo. Señor Presidente de la República del Uruguay, Don Tomás Berreta, y

CONSIDERANDO:

Que en el Gobierno y pueblo argentino ha repercutido dolorosamente la sensible desaparición del ilustre mandatario de la nación hermana;

Que los tradicionales lazos de amistad que unen a la Nación Argentina con la del Uruguay hacen aún más lamentable el fallecimiento del gran presidente de esa República;

Que el Gobierno Argentino considera un deber asociarse al duelo que enluta a la nación amiga;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Las oficinas públicas nacionales, así como las unidades del Ejército y buques de la Armada enarbolarán el pabellón nacional a media asta durante tres días.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dispondrá que la Embajada de la República en el Uruguay se haga presente en el acto de la inhumación de los restos del ilustre mandatario desaparecido, depositando una ofrenda floral en nombre del Gobierno Argentino.

Art. 3º — Oficiar en la Catedral Metropolitana un solemne funeral en memoria del extinto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Ceremonial del Estado. — Declárase huésped oficial

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1947.

23.043|47. — Visto la próxima llegada al país de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Doctor D. Domingo Esguerra y,

CONSIDERANDO:

Que es motivo de profunda satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan caracterizado representante de una nación con la que la República Argentina a mantenido siempre las más cordiales y fraternales relaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Doctor Don Domingo Esguerra, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este decreto serán imputados al Anexo 5, Inciso 6, Item 3, Partida 3 del presupuesto para 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Cancélase el exequátur otorgado a una patente y concédese otro

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1947.

23.044|47. — Vista la nota Nº 100 de fecha 29 de Julio de 1947 de la Embajada de Bolivia, acreditada en la República.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Cancélese el exequátur otorgado a la patente que acredita al Señor Miguel Olmos Peñaranda, en el carácter de Cónsul de Bolivia en la localidad de Aguaray (Salta).

Art. 2º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Víctor Baldivieso Velasco, en el carácter de Cónsul de Bolivia en la localidad de Aguaray (Salta).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. — Acéptase la renuncia presentada por los señores miembros de la misma.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1947.

23.179|47. — Visto:

Las renuncias presentadas por los señores miembros de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha superado ya la primera etapa en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la propiedad enemiga, etapa que hacía necesaria la existencia de un organismo colegiado para mejor proveer, tanto más en nuestro país en el que no existía jurisprudencia administrativa al respecto;

Que, las razones expuestas imponen cambios en la organización de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, a fin de adecuarla a las nuevas circunstancias y simplificar su mecanismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptar, las renuncias presentadas por el Presidente de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Miguel Frías; el Vice Presidente, señor Bernardino Serafín Miranda; los Vocales, doctor Julio César Bonazzola, señores Juan Cañete, Pedro Fortunato Pirán y Hernan Antonio Ordiales; y el Secetario Administrativo, señor Adolfo Eduardo Insiarte.

Art. 2º — Dar las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Déjase sin efecto destino a un Secretario Cónsul de 3ª clase en Moscú y se lo nombra en Oslo.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1947.

23.189|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el destino al Consulado General de la República en Moscú, del funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Héctor Raúl Sero, dispuesto por Decreto Nº 5.833, de 4 de Mayo de 1947.

Art. 2º — Destínase al Consulado General de la República en Oslo, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Héctor Raúl Sero.

Art. 3º — Trasládase de Asunción a la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario de la categoría "I", Agregado, D. Carlos Adolfo Suárez Hurtado.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Dispónense medidas para la repatriación de los restos de un embajador.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1947.

23.190|47. — Habiendo fallecido en la ciudad de Roma (Italia), el 17 de Julio de 1947, el ex-Embajador y Plenipotenciario de la República, D. Carlos Brebbia, y

Considerando los importantes servicios prestados al país por el referido ex-Embajador, durante el tiempo que perteneció al Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario para la repatriación y sepelio de los restos del ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Brebbia, así como para el transporte de sus efectos personales, debiendo correr por cuenta del Gobierno Nacional los gastos que por ello se ocasionen.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Destínase a la Legación de la Rep. en Portugal a un funcionario de la categoría "I" Agregado.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1947.

23.192|47. — Atento a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase a la Legación de la República en Portugal al funcionario de la categoría "I", Agregado, señorita Lucrecia Istueta Landajo.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Declaran huésped oficial a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1947.

23.642|47. — Vista la llegada al país de S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, doctor Germán Vergara Donoso y,

CONSIDERANDO:

Que es motivo de profunda satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan caracterizado representante de una nación con la que la República mantiene las más cordiales relaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, doctor D. Germán Vergara Donoso, mientras dure su estada en el país.

Art. 3º — Los gastos que demande la atención de este Decreto serán imputados al Anexo 5, Inciso 6, Item 3, Partida 3 del presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Nombran Agregado Aeronáutico Auxiliar.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1947

23.643|47. — Visto la nota "Fs Aes" Nº 7.475, de 26 de Julio de 1947 de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Agregado Aeronáutico Auxiliar a la Embajada en los Estados Unidos de América, al señor Vicecomodoro D. Aníbal Zacarías Fervor.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Trasladan en funciones al Consulado Argentino en Rotterdam.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1947.
23.644|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al Consulado de la República en Rotterdam, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul en el Consulado General en Amsterdam, D. Antonio Bettin Rella.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON — Juan Atilio Bramuglia.

Comisión Argentina de Límites con Chile. — Nómbrase un funcionario

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.
24.180|47. — Atento a razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ramón Alberto Pérez (Matrícula Individual Nº 4.332.437, D. M. 3, Clase 1927), en el carácter de personal extraordinario de la Comisión Argentina de Límites con Chile, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con la asignación de cuatrocientos pesos mensuales, con anterioridad al 20 de Enero de 1947, fecha desde la que efectivamente presta servicios.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Decláranse huéspedes oficiales a funcionarios uruguayos

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.
24.227|47. — En conocimiento del próximo arribo al país, de S. E. el señor Ministro de Ganadería y Agricultura de la República Oriental del Uruguay, Doctor Aquiles Espalter y Sra., Diputados Doctores Toribio Olazo y Fernando Fariña y Sra. y Secretario Asesor del Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Lucas Rodríguez Blanco y Sra.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Decláranse huéspedes oficiales, mientras dure su permanencia en el país, a S. E. el señor Ministro de Ganadería y Agricultura de la República Oriental del Uruguay, Doctor Aquiles Espalter y Sra., Diputados Doctores Toribio Olazo y Fernando Fariña y Sra. y Secretario Asesor del Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Lucas Rodríguez Blanco y señora.
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy — Juan A. Bramuglia.

Ministero de Marina

Déjase sin efecto designación y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.
24.223|47. — Visto el Decreto número 23.330, de Agosto 8 de 1947, por el que se integra la Delegación Argentina a la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, a partir del 15 de Agosto de 1947, con representantes de la prensa argentina y
Atento:
Al pedido efectuado por el diario "Crítica", para que asista en su representación a dicha Reunión, el señor Raúl Augusto Bercovich,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora Salvadora Medina O. de Botana, como representante del diario "Crítica" a la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro.
Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo al Sr. Raúl Augusto Bercovich.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Asígnase funciones de Jefe de la Oficina de Enlace de la Cancillería, a un funcionario.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947
24.267|47. — Atento a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase funciones de Jefe de la Oficina de Enlace de la Cancillería con el Ministerio del Interior y la Policía Federal, en lo referente a la Resolución VIIª del Acta Final de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, al funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), D. Roberto Ernesto Parker.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Declárase huésped oficial al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.
24.270|47. — Visto la llegada al país de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Enrique García Sayán y,

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguido visitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor D. Enrique García Sayán, mientras dure su estada en el país.
Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este decreto, serán imputados al Anexo 5-Inciso 6-Item 3-Partida 3, del presupuesto para el año 1947.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina e Interino de Relaciones Exteriores y Culto, Contralmirante D. Fidel L. Anadón.
Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Declárase huésped oficial al Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.
24.271|47. — Vista la llegada al país de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor D. Federico Chávez y,

CONSIDERANDO:

Que es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino la presencia de tan distinguido visitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor D. Federico Chávez, mientras dure su estada en el país.
Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este decreto, serán imputados al Anexo 5-Inciso 6-Item 3-Partida 3, del presupuesto para el año 1947.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina e Interino de Relaciones Exteriores y Culto, Contralmirante D. Fidel L. Anadón.
Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Junta de Vigilancia y Disp. Final de la Prop. Enemiga. — Acéptanse renuncias y déjase sin efecto Decreto Nº 23.179|47.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.
24.272|47. — Visto:
Las renuncias presentadas por los señores miembros de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha superado ya la primera etapa en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la propiedad enemiga, etapa que hacía necesaria la existencia de un organismo colegiado para mejor proveer, tanto más en nuestro país en el que no existía jurisprudencia administrativa al respecto;
Que, las razones expuestas imponen cambios en la organización de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, a fin de adecuarlas a las nuevas circunstancias y simplificar su mecanismo;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptar las renuncias presentadas por el Presidente de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, señor Miguel Frías; el Vice-Presidente, señor Bernardino Serafín Miranda; los vocales, doctor Julio César Bonazzola, señores, Juan Cañete, Pedro Fortunato Pirán y Hernán Antonio Ordiales.
Art. 2º — Dar las gracias por los servicios prestados.
Art. 3º — Dejar sin efecto el Decreto Nº 23.179, de fecha 7 del corriente, por cuanto en él se incluía un empleado administrativo que no integraba en calidad de miembro de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.
Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Adscríbese a la Embajada de la Rep. en Bolivia, a un Ingeniero Jefe de la Comisión Mixta Argentino Boliviana.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.
24.595|47. — Visto el Decreto número 5.145, de 13 de Agosto de 1943, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Embajada de la República en Bolivia, en carácter de Asesor Técnico, al Ingeniero Civil D. Francisco Mora, sin perjuicio de las funciones de Ingeniero Jefe de la Comisión Mixta Argentino Boliviana, que la fueron asignadas por Decreto Nº 5.145, de 13 de Agosto de 1943.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Dáse término a la misión como Agregado Aeronáutico en las Embajadas del Perú y Bolivia.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.
24.596|47. — Visto la nota Reservada Letra R-Nº 3.511, Cde. 1, de fecha 1º de Agosto de 1497, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse término a la misión del Comodoro D. Samuel Guaycochea, como Agregado Aeronáutico a las Embajadas de la República en Perú y Bolivia.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Primer Congreso Mariano Nacional. — El Gobierno de la Nación prestará su auspicio oficial.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.
24.867|47. — Visto la nota de S.E. Revdma. Monseñor doctor Anunciado Serafini, Obispo de Mercedes, fechada en esa ciudad al 25 de Julio de 1947, en la que, en su carácter de Presidente de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Mariano Nacional, que se realizará en la ciudad de Luján del 5 al 12 de Octubre del corriente año, solicita que el Gobierno de la Nación otorgue su auspicio oficial a esa Asamblea, a las que concurrirán numerosos Prelados argentinos y extranjeros, y

CONSIDERANDO:

Que, el Venerable Episcopado Argentino delegó la organización de ese Congreso en el Señor Obispo Diocesano de Mercedes y eligió la ciudad de Luján, sede del Santuario Nacional de la Santísima Virgen María que, bajo esa advocación, fuera proclamada Patrona Jurada de la República;
Que, la concurrencia de altos dignatarios de la Iglesia Católica de América, que han prometido su asistencia, y peregrinos de países vecinos hermanados en una misma Fe con el pueblo católico argentino, hará resaltar el carácter de la ceremonia a celebrarse;
Que, siendo un deber del Gobierno Nacional asociarse a actos que tienen íntima vinculación con nuestro pasado histórico y con la religión que el Estado sostiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Gobierno de la Nación prestará su auspicio oficial al Primer Congreso Mariano Nacional que se realizará en la ciudad de Luján, del 5 al 12 de Octubre de 1947, por intermedio de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Guerra.
Art. 2º — Los citados Departamentos concederán su cooperación para los fines del Congreso e interesarán a las demás dependencias del Estado en las gestiones conducentes al mismo propósito.
Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Guerra.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina.

Cancélase exequátur.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.
25.050|47. — Vista la Nota Nº 332 de fecha 24 de Julio de 1947 de la Embajada de Gran Bretaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur otorgado a la patente que acredita al señor Arthur Herbert Marlow, en el carácter de Cónsul General de ese país en Buenos Aires.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Cancélase exequátur.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947.
25.051|47. — Vista la Nota Nº 152 de fecha 23 de Mayo de 1947 de la Embajada de Chile, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur otorgado a la patente que acredita al señor Jorge Rosselot, en el carácter de Cónsul de Chile en Neuquén.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Fíjase categoría de Consulado de 1ª. Clase

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.765|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Fíjase categoría de Consulado de primera clase, a la oficina consular de la República en Gotemburgo.
Art. 2º. — Trasládase a Gotemburgo, al funcionario de la categoría "F", Cón-

sul de primera clase adscripto al Consulado General de la República en Estocolmo, D. Tiburcio Benegas (h); al Consulado General en Copenhague, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase en Gotemburgo, D. Elzear Mouret y, de la Embajada en Francia, al Consulado General en Oslo, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Pablo Curatella Manes.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Déjase sin efecto el Decreto Nº. 23.189|47.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.767|47. — Atento a razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el destino al Consulado General de la República en Oslo, como Cónsul adscripto, del funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Héctor Raúl Sero, dispuesto por Decreto Nº. 23.189, de 7 de Agosto de 1947.

Art. 2º. — Destínase al Consulado de la República en Estocolmo, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Héctor Raúl Sero.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Déjase sin efecto el Decreto Nº. 22.609|47

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.769|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el destino a la Embajada de la República en Chile, del Agregado de Prensa señor Antonio Pedro Raviolo, dispuesto por Decreto Nº. 22.609, de 1º. de Agosto de 1947.

Art. 2. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Nómbrase agregado Aeronáutico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.771|47. — Visto la nota Reservada Letra C., Nº. 9051, de fecha 1º. de Agosto de 1947, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Agregado Aeronáutico a las Embajadas de la República en Francia e Italia, y a la Legación en Suiza, al señor Comodoro D. Eduardo Tomás Chueca.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Desígnase Agregado Aeronáutico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.772|47. — Visto la nota Secreta número 703, Cde. 1, de fecha 14 de Julio de 1947, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase al Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, Comodoro D. Medardo Gallardo, para ejercer igual cargo en la Legación en Suecia.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Trasládase a un funcionario

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.
25.957|47. — Atento a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Trasládase al Consulado General en Copenhague, al funcionario de la categoría "I", Agregado a la Embajada de la República en China, D. Eduardo Squirru.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Fíjase destino a un Agregado Cultural

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.
25.959|47. — Visto las presentes actuaciones y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Destínase a la Embajada de la República en la República Dominicana, al Agregado Cultural, D. Alberto Luis Bixio.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Reconócense servicios prestados por un funcionario.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.
26.026|47. — Visto las presentes actuaciones;

Atento a que el ex-funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase de la República en Punta Arenas, D. Jorge A. Monti, declarado cesante por Decreto Nº. 9384, de 2 de Abril de 1947, permaneció al frente del Consulado en dicha localidad hasta el 19 de Mayo de 1947, y considerando equitativo el reconocimiento de los servicios prestados hasta la fecha arriba indicada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el ex-funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase de la República en Punta Arenas, D. Jorge A. Monti, en el lapso comprendido entre el 2 de Abril y el 19 de Mayo de 1947.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio Exterior. — Reconócense servicios prestados.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.
26.027|47. — Visto las presentes actuaciones;

Atento a que el ex-funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Jorge González Brena, declarado cesante por Decreto Nº. 9384, de 2 de Abril de 1947, permaneció al frente del Consulado en Bogotá hasta el 16 de Mayo de 1947, y considerando equitativo el reconocimiento de los servicios prestados hasta la fecha arriba indicada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el ex-funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), D. Jorge González Brena, en el lapso comprendido entre el 2 de Abril y el 16 de Mayo de 1947.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Consejero Económico de los EE. UU. del Brasil. — Asígnase funciones de Auxiliar del mismo, a un Aux. Mayor.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
26.054|47. — Visto el Expediente número 7.210, del año 1947 (referente 1), atento a lo actuado en el mismo y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase funciones de Auxiliar del Señor Consejero Económico en los Estados Unidos del Brasil, al Auxiliar Mayor, de la Dirección General de Política Comercial e Industrial - b) Dirección de Política Comercial Exterior, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, señor Carlos Armando Mazzitellli (C. 1917 - M. I. 270.677 - D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.
PERON. — Fidel L. Anadón. — José C. Barro.

Desestiman un pedido

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.
— 26.101|47 —

Vistos:

La petición presentada por "Andi" Agencia Noticiosa Argentina S.A. y los Decretos 3.676|944 y 12.713|944;

Atento

Los dictámenes de los señores Asesores letrados del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que obran a fojas 41 y 50 del expediente Secreto Nº 149|946 del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que ambos dictámenes coinciden en cuanto afirman que el Poder Ejecutivo Nacional, no pudo contratar válidamente —en razón de las disposiciones de la Ley 428—, con la entidad peticionante y.

Que por lo tanto el Decreto número 3.676|944 no obliga al Estado ni puede servir tampoco de fundamento a la reclamación interpuesta.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase la petición formulada por "Andi", Agencia Noticiosa Argentina S.A., tramitada en expediente Secreto Nº 149 del año 1946, del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese al interesado por donde corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio exterior. — Nómbrase agregados aeronáuticos

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1947.
26.698|47. — Visto la nota Reservada Letra Sec. Aer., Nº 9184, de fecha 21 de Agosto de 1947, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Agregados Aeronáuticos a las Embajadas en Perú y Bolivia, al señor Brigadier D. Luis Ernesto Brizuela y, a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al Sr. Vicecomodoro D. Venancio Enrique Fabbri.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Servicio exterior. — Créase Consulado y desígnanse funcionarios

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1947.
26.699|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase un Consulado de primera clase de la República en Melbourne (Australia).

Art. 2º — Destínase al Consulado de la República en Melbourne, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Guillermo Temistocles Conti; al Consulado en Burdeos, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, D. Horacio Casal y, a la Legación en Turquía, al Auxiliar 2º (Anexo 5, Inciso 4º, Item 1, Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior), D. Carlos Alejandro Centeno Córdoba.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Autorízase a un Of. 3º a trasladarse a EE. UU.

Buenos Aires 4 de Setiembre de 1947.
26.853|47. — Visto el Expediente SIC. Nº 27.185|47, por el cual la Dirección General del Gas del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 17.098|46, solicita autorización para destacar en Comisión de Servicio en el extranjero a un empleado de su dependencia;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Oficial 3º de la Dirección General del Gas del Estado, señor Alberto Eugenio Benazet (M. I. 103.812, D. M. 1, C.I. 827.920, Clase 1911), a trasladarse a Estados Unidos de Norte América, con el objeto de estudiar la adaptación de las instalaciones de distribución y consumo de gas manufacturado a gas natural que se está llevando a cabo en la ciudad de Wáshington.

Art. 2º — Los gastos que determine el cumplimiento de dicha misión se atenderán con recursos propios de la citada Repartición Autárquica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón. — Juan César Barro.

Departamento Culto. — Nombramiento de un Profesor.

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1947.
26 871|47. — Visto el Decreto número 21.657 (M. 778) de 24 de Julio de 1947, por el que se nombra, con antigüedad al 1º de Enero de 1947, en el Arzobispado de Salta, Profesor (Item Clero), al Pbro. Gabriel Oggier en reemplazo del Pbro. Marcelo Adán Göttig, que pasó a otra Diócesis; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Pbro. Marcelo Adán Göttig desempeñaba dos puestos de Profesor y el Arzobispado propuso en su reemplazo al Pbro. Gabriel Oggier:

Que en el Decreto Nº 21.657 (M. 778) de 24 de Julio de 1947 arriba referido, se designó al propuesto en uno solo de los dos cargos vacantes.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Considérase el nombramiento de Profesor (Item Clero)-Inciso 7º-Anexo 5º-Ley Nº 12.931 y Complementaria Nº 12.932-Presupuesto 1947) en el Arzobispado de Salta, extendido a favor del Pbro. Gabriel Oggier (Cl. 1918 D. M. 19 Matrícula 1.133.621), con antigüedad al 1º de Enero de 1947, correspondiente a dos cargos de Profesor, en reemplazo del Pbro. Marcelo Adán Göttig, que pasó a otra Diócesis.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Ceremonial del Estado. — Declárase huésped oficial al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1947
27.462|47. — Visto la llegada al país del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y Jefe de la Delegación a la IV Conferencia de Cancilleres doctor Carlos Morales y del Delegado de Venezuela a la misma Conferencia doctor Aureliano Otañez y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguidos visitantes;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declàranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela doctor Carlos Morales y familiares y al Delegado del mismo país a la IV Conferencia de Cancilleres doctor Aureliano Otañez y esposa.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este decreto serán imputados al Anexo 5 - Inciso 6 - Item 3 - Partida 3, del Presupuesto para el año 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina e interino de Relaciones Exteriores y Culto, Contraalmirante D. Fidel L. Anadón.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Decretos Sintetizados

Ministerio de Guerra

Por Decreto Nº 25.181 de fecha 22 de Agosto de 1947, concédese pensión mensual de $ 128,— m|n. a la esposa viuda del gendarme Angel Martínez M.I. 1.529.907 Sra. María Josefina de Paoli Vda. de Martínez e hijo legítimo, menor de edad Carlos Alberto Martínez.

Por Decreto Nº 25.477 de fecha 25 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 125.361|42 al Sargento Ayudante de Serv. Generales Agustín R. Muriado M.I. Nº 2.927.688, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe el 50 % y el 10 % del sueldo que para su grado, asignaba el presupuesto de los años 1943 y 1945 asimismo, el aumento del 5 o|o se le liquidará en el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1943 y el 11 de Mayo de 1944 inclusive.

Por Decreto Nº 25.479 de fecha 25 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 10.934|38, al sargento de Serv. Generales Daniel Francisco Polina, M.I. 0.800.017, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe el 15 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Setiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 25.484 de fecha 25 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 261|38, al Sargento Ayudante de Serv. Generales Antonio del Tránsito Martínez, M.I. 3.579.795, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe, el 13 % del sueldo que, por su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº 25.485 de fecha 25 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acrodada por Decreto número 37.548|34 al sargento Ayudante de Sanidad Laureano Tigel M.I. 2.016.260, debiéndosele liquidar además de lo qué actualmente percibe, el 9 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Setiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 25.703 de fecha 27 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 60.204|35, al Sargento 1º de Servicios Generales Victorio Isidoro Taller M.I. Nº 0.796.473, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe, el 30 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº 25.704 de fecha 27 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 110.831 de fecha 2 de Agosto de 1937 al Sargento Ayudante de Farmacia Fernando Arribalzaga M.I. número 2.120.174, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 20 o|o del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Setiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 25.706 de fecha 27 de Agosto de 1947, concédese pensión mensual de $ 1.060.— m|n., equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Coronel D. Guillermo Moura a favor de su esposa viuda, Sra. Dora Marta Herrera de Moura e hijos legítimos menores de edad, Silvia Elena, Julia Carmen, Julio César y Luis Eduardo Moura, debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 10 de Marzo de 1947.

Por Decreto Nº 25.768 de fecha 27 de Agosto de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 24 de Abril de 1947, el derecho a pensión de la pensionista militar Amalia Esther Silveyra, por haber contraído matrimonio. Acumúlase a favor de la Srta. Nélida Judith Silveyra, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Amalia Esther Silveyra, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 24 de Abril de 1947: a la señora Amalia Lima de Silveyra y Srta. Nélida Judith Silveyra a cada una la cantidad mensual de $ 183,33 m|n.

Por Decreto Nº 25.710 de fecha 27 de Agosto de 1947, concédese pensión mensual de $ 633,70 m|n. equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor de Intendencia D. Carlos Luis Missaglia a favor de su esposa viuda, Sra. Francisca Rosa Coltella de Missaglia e hija legítima Srta. Catalina Angela Missaglia debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 22 de Febrero de 1947, la cantidad mensual de $ 316,85 a cada una.

Por Decreto Nº 26.064 de fecha 29 de Agosto de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 134.516|42, al Sargento Oficinista Atilio Ceferino Badi M.I. 0.175.226 debiéndosele liquidar en el período comprendido entre el 1º de Agosto de 1944 y el 20 de Marzo de 1945 inclusive, como así también a partir del 1º de Setiembre de 1945 además de la que actualmente percibe el 3 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944; asimismo se le liquidará con anterioridad al 1º de Setiembre de 1945 el 3 % del sueldo de su grado, según presupuesto de ese año.

Por Decreto Nº 26.074 de fecha 29 de Agosto de 1947, concédese al Cabo 1º José Santiago Hoyos M.I. 2.120.152 con anterioridad al 25 de Noviembre de 1946, la pensión de retiro equivalente al 80 % del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Por Decreto Nº 23.000, de fecha 5 de Agosto de 1947, concédese pensión a favor de la esposa viuda e hija legítima del Sargento (R) Félix Bugge, M. 1.083.520, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 18|12|46.

Por Decreto Nº 27.245 de fecha 6 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 50.972, de fecha 2|11|934, al Cabo 1º, (R. S. R). Jesús María Lamy, M. 1.618.167, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 % del sueldo que, para su grado asignaba en presupuesto para 1943, y a partir del 23|11|del mismo año.

Por Decreto Nº 27.248 de fecha 6 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada a los deudos del Músico de 3ª, retirado Felipe Domínguez, M. 1.618.202, en m$n. 40.

Por Decreto Nº 27.255 de fecha 6 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 597, del 10|3|938, al Sargento de Servicios Generales Salomón Risso Patrón, M. 3.596.703, debiéndosele liquidar en el período comprendido entre el 1º|8 y 27|9|944, como así también a partir del 1º|9|45, además de la que actualmente percibe, el 10 % del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1944, asimismo se le liquidará con anterioridad al 1º|9|45, el diez por ciento del sueldo de su grado, según presupuesto de ese año.

Por Decreto Nº 27.254 de fecha 6 de Septiembre de 1947, concédese pensión mensual, a favor de las Srtas. Coralia Gerarda y Julia Recalde, en su carácter de hijas legítimas del Oficial Retirado "Expedicionario al Desierto", Juan Francisco Recalde, debiéndosele liquidar con anterioridad al 16|3|47, a cada una, la cantidad de 225 m$n.

Modifícanse pensiones

Por Decreto Nº 25.486 de fecha 25 de Agosto de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 135.415 de fecha 14 de Noviembre de 1942 (B.M. 12.144 1ª Parte). Modifícase el Decreto número 124.134|38, por el cual fué declarado en situación de retiro absoluto por inutilidad el ex-soldado conscripto Sábado Meschini M.I. 2.368.551, con goce del 50 % del sueldo de Soldado Voluntario, debiendo ser, en cambio, con el 100 % del sueldo del grado inmediato superior.

Por Decreto Nº 26.066 de fecha 29 de Agosto de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 131.930 del 2 de Octubre de 1942. Modifícase el Decreto 70.003 |1935, por el cual fué declarado en situación de retiro absoluto por inutilidad el Sargento Felipe Herrera, M.I. 0.799.155, con goce del 100 % del sueldo de su grado, debiendo ser, en cambio, con el 100 % del sueldo del grado inmediato superior, correspondiéndole percibir las respectivas diferencias de haberes desde el 28 de Julio de 1937.

Por Decreto Nº 26.067 de fecha 29 de Agosto de 1947, déjase sin efecto con anterioridad del día 4 de Agosto de 1946, el retiro temporario por inutilidad acordado por Dto. Nº 135 714 de fecha 17 de Noviembre de 1942 y prorrogado por Dcto. Nº 25.566|44 al ex-soldado conscripto Tranquilino Angel Puerto, M.I. 1.140.781, debiendo ser dado de baja de las listas de retirados.

Por Decreto Nº 25.480 de fecha 25 de Agosto de 1947, déjase sin efecto a partir del 4 de Mayo de 1947, el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto número 16.720|44 y prorrogado por Decreto 1.106|46, al ex-soldado conscripto Isaac Guannon M.I. 1.734.519 debiendo ser dado de baja de las listas de retirados.

Declárase terminado derecho a pensión:

Por Decreto Nº 21.862 de fecha 26 de Julio de 1947, declárase terminado derecho a pensión con anterioridad al 14|12|46, a favor de la esposa viuda e hija legítima, del Teniente Coronel, (R) D. Emilio Kinkelin, y acumúlase a favor de la primera, la parte de pensión que dejó de percibir su hija, en razón de haber contraído matrimonio.

Por Decreto Nº 23.003 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 28 de Marzo de 1947, el derecho a pensión de la pensionista militar Eloísa Clemencia Díaz, por haber contraído matrimonio. Acumúlase a favor de la señora Eloísa Endrek de Díaz.

Por Decreto Nº 22.206 de fecha 30 de Julio de 1947, concédese pensión mensual de $ 80,75 m|n. a la esposa viuda del cabo 1º Pedro Ramón Molina, señora Natividad Fernández de Molina e hijos legítimos menores de edad; debiéndosele liquidar con anterioridad del día 18 de Diciembre de 1944. Declárase terminado con anterioridad del día 18 de Diciemrbe de 1944 y 19 de Septiembre de 1946, respectivamente el derecho a pensión de las pensionistas militares Ramona Argentina y Dora Molina por haber contraído matrimonio acumulándose su parte a hermanos menores.

Por Decreto Nº 22.988 de fecha 5 de Agosto de 1947, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad al ex-soldado conscripto Demecio Cari M.I. 3992574, debiéndosele liquidar con anterioridad al 25 de Marzo de 1947 el 90 o|o del sueldo del grado de Cabo.

Licitación:

Por Decreto número 20.979 de fecha 18 de Julio de 1947, apruébase Licitación Pública Nº 38|946, realizada por la ex-dirección General de Administración, el 6|8|46, para la adquisición de artículos de imprenta y papelería destinados a la Dirección General del Personal, por la suma de m$n. 31.726,64, (treinta y un mil setecientos veinte y seis pesos con sesenta y cuatro centavos).

Nombramiento:

Por Decreto Nº 21.885 de fecha 26 de Julio de 1947, nómbrase al Sr. Luis Angel Novatti, M. 0.533.311, Prof. de idioma inglés para el Curso Elemental que funcionará en la Guarnición de Campo de Mayo.

Licencia:

Por Decreto número 19.882 de fecha 11 de Julio de 1947, concédese licencia a Manuel Antonio Sánchez, matrícula 0.306.509, Auxiliar 1º, (Auxiliar de Oficina), de la D. G. del Material del Ejército, para trasladarse a Estocolmo.

Por Decreto Nº 22.199 de fecha 30 de Julio de 1947, concédese 4 meses de licencia para trasladarse a los países de Italia, España, Suiza y Francia, al Capitán (R.S.R.) D. César Santiago Jalda, M. 0.008.411.

Crédito:

Por Decreto Nº 22.195 de fecha 30 de Julio de 1947, establécese que el crédito de m$n. 14.400, del Inciso 2º —otros gastos— Partida 9 del Presupuesto 1947 del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares, es "para remuneración por servicios especiales de sus Directores" a razón de m$n. 200 mensuales.

Pensiones

Por Decreto Nº 19.822, de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada por Decreto 1.33964|42, al Sargento 1º Gervasio Lovero (R. S. R.) (M. 1.426.890), debiéndose liquidar, además de la que actualmente percibe, el cinco por ciento (5 %) del sueldo que para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 19.830, de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase el haber de retiro acordado por Decreto número 71.711|40 al Capitán Médico de los Servicios Generales don Saul Fernando Ramos (M. 1.152.444), debiéndosele liquidar, además del que actualmente percibe, el seis por ciento (6 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944 a partir del 15 de Diciembre del mismo año.

Por Decreto Nº 19.831, de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 1691|32 al Sargento Herrador (R.S.R.) Andrés Vallejos (M. 2.737.117), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el quince por ciento (15 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1º de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 19.835 de fecha 11 de Julio de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 8 de Enero de 1938 el derecho a pensión de la pensionista militar Dislada Valdez por haber contraído matrimonio. Acumúlase a favor de las menores Isabel, Delia y María Esther Valdez.

Por Decreto Nº 19.838 de fecha 11 de Julio de 1947, concédese la pensión mensual de quinientos treinta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 538,60 m|n.), equivalente a la mitad del haber que hubiera correspondido al Mayor de los Servicios Generales don Esteban Bustamante, si en vez de fallecer hubiere pasado a retiro definitivo, a favor de su esposa viuda, señora Celia de la Peña de Bustamante e hijos legítimos, soltera y mayor de edad Cristina Beatriz Bustamante y menor Esteban Nicolás Bustamante, debiéndose liquidar con anterioridad del día 30 de Marzo de 1946; a la señora Celia de la Peña de Bustamante, la cantidad mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 269,30 m|n.) y a la señorita Cristina Beatriz Bustamante y menor Esteban Nicolás Bustamante la suma mensual de ciento treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 134,65 m|n.).

Por Decreto Nº 19.856, de fecha 11 de Julio de 1947, auméntase el haber de retiro acordado por Decreto número 133.103|42, al Sargento 1º (R. S. R.) Diego Di Caro (M. 0.801.948), debiéndosele liquidar con anterioridad al 30 de Julio de 1946, fecha que pasó a retiro definitivo, además de la que actualmente percibe, el treinta por ciento (30 %) del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto de esa fecha.

Por Decreto número 21.322 de fecha 22 de Julio de 1947, deniégase al señor Manuel Arce, M. 3.562.333, los beneficios de la pensión militar, por no corresponder.

Por Decreto número 21.321 de fecha 22 de Julio de 1947, modifícase el Decreto Nº 62.976|40; declárase terminado al 10|8|46, el derecho a pensión de Lorenzo Rivero, por haber llegado favor de los restantes deudos del Ca- a la mayoría de edad y acumúlase a pitán Eulogio Rivero.

Por Decreto Nº 21.864 de fecha 26 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Suboficial Principal de Servicios Generales, Humberto Segundo Mogni, M. 0.796.688, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 20 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº 21.865 de fecha 26 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1º de Servicios Generales, Agapito González, M. 3.581.541, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 20 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto 1945.

Por Decreto Nº 21.866 de fecha 26 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro, acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Antonio Arévalo, M. 2.736.077, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el 12 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto 1945.

Por Decreto Nº 21.868 de fecha 26 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento (R. A.) Justo Gauna M. 0.799.547, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 12 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto 1945.

Por Decreto Nº 21.869 de fecha 26 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento (R. S.R.) Marcelino Ocampo, Matríc. 0.796.700, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 15 % del sueldo que para su grado, asignaba el presupuesto del año 1945.

Por Decreto Nº 21.875 de fecha 26 de Julio de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento de Servicios Generales Atilio Boccaloni, M. 0.799.960, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 25 % del sueldo que para su grado, asignaba el presupuesto del año 1945.

Por Decreto Nº 21.882 de fecha 26 de Julio de 1947, auméntase a la cantidad de m$n. 60.— la pensión acordada a la esposa viuda e hijos legítimos del Músico de 3ª (R), Rufino Barconte, M. 3.960.096, debiéndose liquidar las diferencias, limitando las de la Sra. esposa al 26|8|38, fecha anterior en cinco años al Decreto Nº 6.676.

Por Decreto Nº 21.984 de fecha 28 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Teodoro Díaz, M. 3.409.005, debiéndosele liquidar con anterioridad al 25|9|46, fecha en que fué declarado en situación de retiro, el sueldo íntegro que, para su grado asignaba el presupuesto de esa fecha.

Por Decreto Nº 21.985 de fecha 28 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Suboficial Principal (R.S.R.) Juan Joaquín Sabater, M. 0.175.269, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe el 25 % del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto del año 1945.

Por Decreto Nº 21.986 de fecha 12 de Julio de 1947, concédese pensión a los hijos legítimos del Suboficial Principal (R) Julio Silfiro Barrientos, M. 0.009.333, reservándose lo que pudiera corresponder a su esposa viuda hasta tanto se acredite su situación ante los preceptos legales y reglamentos que regulan el derecho a pensión.

Por Decreto Nº 21.993 de fecha 28 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante de Servicios Generales Cándido Guerra, M. 2.736.804, debiéndosele liquidar, además de lo que percibe el 48 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto del año 1945.

Por Decreto Nº 21.995 de fecha 28 de Julio de 1947, auméntase a la cantidad de m$n. 183,33, la pensión acordada a la Srta. hija del Capitán "Expedicionario al Desierto". D. Lindor Zeballos, debiéndosele liquidar las diferencias respectivas con anterioridad del día 28|3|42.

Por Decreto Nº 22.204 de fecha 30 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Juan León Acosta, M. 0.740.074, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro a partir del 26|1|1946.

Por Decreto Nº 22.205 de fecha 28 de Julio de 1947, concédese pensión a favor de la esposa viuda e hijos legítimos del Sargento Ayudante Mecánico Motorista José Fresia. Mat. 0.787.272, debiéndosele liquidar con anterioridad al 19|10|45.

Por Decreto Nº 22.210 de fecha 30 de Julio de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 259|44 y auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento (R.S.R.) Antonio Barruffaldi, M. 0.786.297, debiéndosele liquidar, además del sueldo que actualmente percibe, la diferencia de haberes de distintos años.

Por Decreto Nº 22.355 de fecha 31 de Julio de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento (R. S.R.), Esteban Maldonado. Matríc. 838.321, debiéndosele liquidar además del sueldo que percibe actualmente, el 20 % según presupuesto del año 1945.

Por Decreto Nº 22.957 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 18 de Abril de 1947, el derecho a pensión de la pensionista militar María Esther Roberts por haber fallecido. Acumúlase a favor de las Srtas. Delia y Haydée Mercedes Roberts.

Por Decreto Nº 22.980, de fecha 5 de Agosto de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento 1º de los Servicios Generales Juan Bautista Corzo, M. 0.799.035, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el 15 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº 22.984, de fecha 5 de Agosto de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R.S.R.) Juan De Mata Borda, M. 0.740.585, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 25 % del sueldo que para su grado asignaba el presupuesto para 1945, y a partir del 1º de Setiembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista

Por Decreto Nº 22.985, de fecha 5 de Agosto de 1947, auméntase pensión de retiro acordada al Sargento 1º Mecánico Armero (R.S.R.) Juan María Courtois, M. 1.069.954, debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el 5 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, y a partir del 1º de Marzo del mismo año.

Por Decreto Nº 22.989, de fecha 5 de Agosto de 1947, auméntase a la cantidad de $ 73,12, con anterioridad al 26|8|38, la pensión acordada a la esposa viuda del Zapatero de 1ª asimilado a Sargento, retirado, Luciano Gómez, M. 3.960.111, y desde el 1º de Enero de 1942, a la suma mensual de $ 78.—, por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por decretos números 6676|43 y 15.931|44.

Por Decreto Nº 22.990, de fecha 5 de Agosto de 1947, auméntase pensión acordada a los deudos del Cabo 1º, retirado, José Narsilio, M. 2.920.485; declárase terminado el derecho a pensión de Raimondo José y Selva América Narsilio, por haber alcanzado la mayoría de edad y contraído matrimonio, respectivamente, acumulándose las mismas a favor de los restantes deudos.

Por Decreto Nº 22.991, de fecha 5 de Agosto de 1947, reconócese "Expedicionario al Desierto" al extinto Farmacéutico (R) asimilado a Subteniente Rodolfo Roa, y auméntase pensión a la esposa viuda e hija legítima, debiéndose liquidar las diferencias resultantes con anterioridad a los días 3 y 24|3|942, respectivamente.

Por Decreto Nº 24.623 de fecha 19 de Agosto de 1947, concédese pensión mensual de $ 92.— a favor de la menor María Marta Cores Agolino como hija natural reconocida del Sargento Músico (R), José Cores M.I. número 799.127, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 12 de Julio de 1946. Por aplicación del art. 4º, de la Ley 12.933 auméntase a la cantidad de $ 100.— la pensión acordada a la menor María Marta Cores Agolino, liquidándosele con anterioridad del día 19 de Febrero de 1947.

Por Decreto Nº 24.624 de fecha 19 de Agosto de 1947, Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 34.702|39, al Suboficial Principal, Heriberto Ferro Esquivel M.I. número 2.016.267, debiéndosele liquidar además de lo que actualmente percibe el 18 % del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de setiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 24.626 de fecha 19 de Agosto de 1947, a los efectos de la pensión que disfruta su esposa, reconócese "Expedicionario al Desierto" al extinto Tte. Coronel (R), Gaspar Cortes. Auméntase a la cantidad mensual de $ 694.— m|n. la pensión acordada a la Sra. Itala Luchesi de Cortes en su carácter de esposa viuda, debiéndosele liquidar las diferencias respectivas con anterioridad del día 16 de Diciembre de 1941, fecha anterior en cinco años a la de presentación de la solicitud.

Por Decreto Nº 24.627 de fecha 19 de Agosto de 1947, concédese pensión mensual de 105.— pesos moneda nacional, a la Sra. Rita Elena Castro, en su carácter de madre natural del soldado conscripto (R), Domingo Tristán Mondaca M.I. 3.147.678 debiéndosele liquidar con anterioridad del día 15 de Julio de 1945.

Por Decreto Nº 24.628 de fecha 19 de Agosto de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 13 de Setiembre de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar Nélida Rosa Miranda, por renuncia. Acumulada a favor de las Srtas. Emma Angélica y Lilia Stella Miranda y menores Nelly Inés, Jorge César y María Claudina Miranda la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Nélida Rosa Miranda, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 13 de Setiembre de 1945: a la Sra. Emilia Magdalena Brussain de Miranda, la suma de $ 137,70 m|n. y a la Srtas. Emma Angélica y Lilia Stella Miranda y menores Nelly Inés, Jorge César y María Claudina Miranda a cada uno la suma mensual de $ 27.54.

Por Decreto Nº 24.856 de fecha 20 de Agosto de 1947, auméntese a partir del 31 de Diciembre de 1946, la pensión de retiro que goza el Mayor de Infantería D. Emmanuel Julio Philippeaux M.I. 1.070.222 otorgada por Dto. 3.937 y bonificada por Dto. número 28.068|45 al 100 % del grado de Comandante Mayor de Gendarmería Nacional debiendo quedar inalterable el 20 % que goza por Superior Decreto 3.937.

Por Decreto Nº 24.865 de fecha 20 de Agosto de 1947, concédese pensión mensual de $ 97,50 m|n. a favor de la señora Ana Desiato de Mancuso, Srta. Estela Cler Mancuso y menor Vicente Andrés Mancuso, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos respectivamente del Cabo 1º músico (R), Francisco Mancuso M.I. 1.426.921, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 20 de Junio de 1946, a la Sra. Ana Desiato de Mancuso la cantidad mensual de $ 48,75 m|n. a la Srta. Estela Cler Mancuso $ 24,38 m|n. y al menor Vicente Mancuso $ 24,37.

Retiros

Por Decreto Nº 19.820 de fecha 11 de Julio de 1947, confírmase el Decreto Nº 91.560|41, que declaró al ex soldado conscripto Ramón Patricio Alderete Lobo (M. 3.626.393), en situación de retiro provisional y temporario, debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto, con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo de grado de Cabo y con anterioridad al 23 de Marzo de 1947.

Por Decreto Nº 19.823, de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al cabo 1º Rogelio Lorenzo Masson (M. 0.866.843), con goce del cuarenta y seis por ciento (46 %) del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del quince por ciento (15 %) de suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913, como así también el siete por ciento (7 %) de bonificación.

Por Decreto Nº 19.824, de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Mayor Oficinista Enrique Máximo Sobisch (Matrícula 3.378.227), con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado y, además el veinte por ciento (20 %) de suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913.

Por Decreto Nº 19.832, de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro definitivo al Sargento 1º de los Servicios Generales y "Expedicionario al Desierto", Gregorio López (Matrícula 0.325.866), debiéndosele seguir liquidando la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 60.612|40.

Por Decreto Nº 19.853, de fecha 11 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro al Soldado Voluntario de 2ª Corneta Vicente Méndez (M. 0.777.333), con goce del setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del veinte por ciento (20 %) de suplemento de antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913.

Por Decreto Nº 21.870 de fecha 26 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 20-11-1946, al ex-Soldado Conscripto Jesús Heredia, M. 6.520.624, del Regimiento 14 de Infantería, con goce del 40 % del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 21.872 de fecha 26 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 1|6|1946, al ex-Aspirante a Oficial de Reserva Carlos Francisco Ferrer Vieyra M. 6.454.914, del Centro de Formación de Oficiales de Reserva de la 4 División de Ejército, debiéndosele liquidar hasta el 30|9|1946 el 100 % del sueldo que para el grado de Cabo, asignaba el presupuesto de esa época, y a partir del 1|10|46 el 100 % del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley 12.877.

Por Decreto Nº 21.876 de fecha 26 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 8|3|1946, al ex-Soldado Conscripto Mateo Ledesma, M. 7.128.177, del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, debiéndosele liquidar, hasta el 30|9|46, el 100 % del sueldo que, para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de esa época, y a partir del 1|10|46 el 100 % del sueldo, que para el mismo grado, asignaba la Ley Nº 12.877.

Por Decreto Nº 21.878 de fecha 26 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 4|12|46, al ex-Soldado Conscripto Cirilo Julio Filippini, M. 6.090.826, del 3 Batallón de Zapadores, con goce del 65 %, del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 21.881 de fecha 26 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 26|7|46, al ex-Soldado Conscripto Juan Feliciano Grela, M. 5.716.291, del Regimiento 9 de Caballería, debiéndosele liquidar hasta el 30|9|46, el 90 % del sueldo del grado de Cabo, que asignaba el presupuesto de esa época, y a partir del 1|10|46 el 90 % del sueldo que para el mismo grado, asignaba la Ley número 12.877.

Por Decreto Nº 21.981 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 23|4|47, al Sargento Ayudante de Servicios Generales, Salvador Nicolás González, M. 0.799.141, del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", debiéndosele seguir liquidando el haber de retiro acordado por Decreto Nº 90.824|36.

Por Decreto Nº 21.982 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 23|4|47, al Suboficial Principal Oficinista de Servicios Generales, Santiago Eulogio Bordes, M. 2.016.026, de la Dirección General de Institutos Militares, debiéndosele seguir liquidando el haber de retiro acordado por Decreto Nº 28.716|45.

Por Decreto Nº 21.987 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 31|3|44, al ex-Soldado Conscripto José Reyes Altamirano, M. 1.306.028, del 7 Grupo de Artillería de Montaña, debiéndosele liquidar, hasta el 31|10| del mismo año, el 100 %, del sueldo de Soldado Voluntario; desde el 1|11|44 hasta el 31|12|45 el 100 %, del grado de Cabo que asignaba el presupuesto del año 1944; desde el 1|1|46 hasta el 30|9|46 el 100 % y a partir del 1|10|46 el 100 % del sueldo que para el grado de Cabo asigna la Ley 12.877.

Por Decreto Nº 21.994 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo Simón Abel Fondeville, M. 3.234.173, del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", con goce del 24 % del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del 15 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913. El haber de retiro de 69 % se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares.

Por Decreto Nº 21.996 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 19|11|46, al ex-Soldado Conscripto Julio José, M. 3.907.576, de la Sección Sanidad de la 5 Div. de Ejército, con goce del 50 % del sueldo del grado de Cabo; debiéndosele liquidar dicha pensión hasta el 26|3|48, fecha en que deberá presentarse a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo.

Por Decreto Nº 21.998 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con fecha 6|2|46, al Sargento Ayudante mecánico armero Armando Roque Contini, Matríc. 0.362.347, del Colegio Militar de la Nación, con goce del 100 % del sueldo de su grado y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913, y el 12 % de bonificación.

Por Decreto Nº 21.999 de fecha 28 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con fecha 1º|3|45, al Cabo 1º Orlando Atilio Boado, M. 3.233.844, de la Escuela de Servicios del Ejército, con goce del 18 % del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del suplemento de antigüedad estipulado por la Ley 12.913.

Por Decreto Nº 22.202 de fecha 30 de Julio de 1947, declárase en situación de retiro, con fecha 1|7|47, al Suboficial Mayor Oficinista Heberto Sixto González Regalado, Matrícula 0.305.503, de la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, con goce del 100 % del sueldo de su grado y, además el 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913. El haber de retiro de m$n. 720 se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.

Por Decreto Nº 22.207 de fecha 30 de Julio de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 119.741|42 y declárase en situación de retiro, con anterioridad al 5|3|36, al ex-Soldado Conscripto Carmelo Aníbal Teza, Matríc. 0.021.147, con goce del 50 % del sueldo de Soldado Voluntario, debiéndosele liquidar los respectivos haberes a partir del 1|1|46, ya que los anteriores han sido objeto de liquidación judicial.

Por Decreto Nº 22.961, de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Mayor Oficinista Rogelio Miguel Porto (M. 0.099.112), con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado, y además el veinte por ciento (20 %) de suplemento de antigüedad que estipula la Ley número 12.913.

Por Decreto Nº 22.962, de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado Conscripto Aristóbulo Antonio Rocha (M. 0.873.739), con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 22.963, de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado Conscripto Marcelino Horacio Díaz (M. 6.191.888), con goce del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo, que, para el grado de Cabo, asignaba el presupuesto para esa época.

Por Decreto Nº 22.964, de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado Conscripto Roberto Hugo Lamaison (M. 5.004.291), con goce del noventa y dos por ciento (92 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto anterior al 1º de Octubre de 1946.

Por Decreto Nº 22.965, de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado Conscripto Froilán Vergara (M. 1.986.252), debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 %) del sueldo que, para el grado de Cabo asignaba el presupuesto del año 1945; el cien por ciento (100 %) del mismo sueldo del presupuesto del año 1946; el cien por ciento (100 %) del sueldo que para el grado de Cabo asigna la Ley Nº 12.877.

Por Decreto Nº 22.966, de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado Conscripto Brígido Antonio Sanabria (M. 3.745.999), debiéndosele liquidar el treinta por ciento (30 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto del año 1946 y el treinta por ciento (30 %) del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley Nº 12.877.

Por Decreto Nº 22.967, de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex Soldado Conscripto Oscar Aurelio Soto (M. 5.675.082), debiéndosele liquidar el treinta por ciento (30 %) del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley Nº 12.877.

Por Decreto Nº 22.969 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Juan Juvenal Brissio (Mat. 2.963.552) con goce del noventa por ciento (90 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto Nº 22.971 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Alberto Alfieri Pigliacampo (M. 5.275.821), con goce del ochenta por ciento (80 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de 1945.

Por Decreto Nº 22.983 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Esteban Kuterra (Matrícula 4.759.933), con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 23.001 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Marcos Collar (M. 3.903.841), con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 23.004 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Pascual Héctor Ramos (Mat. 7.013.379), con goce del sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de Cabo.

Por Decreto Nº 23.005 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Juan Carlos Jiménez (Matríc. 3.247.707), debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto para 1945 y el Noventa por ciento (90 %) del sueldo que para el mismo grado asignaba el presupuesto del año 1946, además de noventa por ciento (90 %) del sueldo que para el grado de Cabo asigna la Ley Nº 12.877.

Por Decreto Nº 23.006 de fecha 5 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al ex-Soldado Conscripto Victorio Cándido Cordara (M. 5.002.710) debiéndosele liquidar el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto para 1945; el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo que para el mismo grado asignaba el presupuesto de esa época, y el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo que para el grado de Cabo asigna la Ley Nº

Por Decreto Nº 24.625 de fecha 19 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro con fecha 1º de Diciembre de 1946, al Sargento Ayudante Luis Ignacio Taboada, M.I. 0.821.150 de la Escuela de Tropas Mecanizadas con goce del 95 % del sueldo de su grado y además el mismo porcentaje del 20 % de suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913 (art.

Por Decreto Nº 25.709 de fecha 27 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 14 de Marzo de 1947, al ex-soldado conscripto Atilio Antonio Fabrizi M. I. 3.170.030 del 2. Destacamento de Zapadores con goce del 100 % del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 25.488 de fecha 25 de Agosto de 1947, confírmase el retiro provisorio y temporario por inutilidad acordado por Decreto Nº 17.667|44 y prorrogado por Decreto 12.697|46, al ex-soldado conscripto Oscar Andrés Núñez M.I. 112.015 debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto, con goce del 100 o|o del sueldo del grado de Cabo, y con anterioridad al 31 de Marzo de 1947.

Por Decreto Nº 26.065 de fecha 29 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 15 de Octubre de 1945, al Cabo Herrador de Reserva, actualmente fuera de servicio Roberto Zoilo Díaz M.I. 1.985.848 del 3 Batallón de Zapadores, debiéndosele liquidar hasta el 31 de Diciembre del mismo año, el 80 % del sueldo que para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, el 80 % del sueldo que para el mismo grado, asignaba el presupuesto de esa época y a partir del 1º de Octubre de 1946 el 80 % del sueldo que para su grado asignaba la Ley 12.877.

Por Decreto Nº 26.068 de fecha 29 de Agosto de 1947, déjase sin efecto el Decreto Nº 21.265|44. Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, al ex-soldado conscripto Julio Fernando de la Rosa, M.I. 3.318.387 con goce del 100 % del sueldo del grado de Cabo, a partir del día 5 de Junio de 1939.

Por Decreto Nº 26.071 de fecha 29 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro (sección reserva), con anterioridad al 22 de Febrero de 1947, al ex-soldado conscripto Servando Rogelio Sisterna, M.I. número 4.466.752 de la 4ª agrupación antiaérea con goce del 80 % del sueldo de grado de Cabo.

Por Decreto Nº 26.072 de fecha 29 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad con anterioridad al 22 de Marzo de 1947, al ex-soldado conscripto Juan Manuel Cruz, M.I. Nº 3.673.202 del Regimiento 5 de Caballería "General Güemes" con goce del 100 % del sueldo de Cabo.

Por Decreto Nº 26.073 de fecha 29 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 2 de Enero de 1946, al ex-soldado conscripto Rudecindo Gimenez M.I. Nº 2.088.434 del Regimiento 9 de Caballería debiéndosele liquidar hasta el 30 de Setiembre del mismo año el 100 % del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de ésa fecha y a partir del 1º de Octubre de 1946, el 100 % del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley 12.877.

Por Decreto Nº 26.075 de fecha 29 de Agosto de 1947, confírmase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto Nº 19.303 |1945, y prorrogado por Decreto número 14.774|46 al ex-soldado infractor Anastacio Romero M.I. 1.718.905 debiendo pasar a revistar en situación de retiro sección reserva, con goce del 50 %, del sueldo del grado de Cabo y con anterioridad al 10 de Abril de 1947.

Por Decreto Nº 26.077 de fecha 29 de Agosto de 1947, confírmase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto 8.032|46, al ex-soldado conscripto Basilio Máximo Vázquez, M.I. 2.511.118, pasando a retiro absoluto con goce del 100 % del sueldo del grado de Cabo con anterioridad al 11 de Octubre de 1946.

Por Decreto Nº 26.693 de fecha 3 de Septiembre de 1947, modifícase el Decreto Nº 64.830, de fecha 7|8|935, por el cual se declaró en situación de retiro absoluto por inutilidad al ex-soldado conscripto Faustino Benjamín Donaire M. 2.526.518, con goce del 50 % del sueldo de soldado voluntario, debiendo ser en cambio con el 40 % del sueldo del grado de cabo, a partir del 9|2|939; las respectivas diferencias de haberes del causante, se liquidarán con anterioridad al 1º|1|47, ya que las anteriores han sido objeto de liquidación judicial.

Por Decreto Nº 27.246 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 15|3|47, al ex-soldado conscripto Julio Ernesto Muller, M. 5.105.623, de la Inspección de Infantería, con goce del 100 % del sueldo del grado de cabo.

Por Decreto Nº 27.252 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro, a partir del 13|5|47, al Cabo 1º Músico, José María Debasa, M. 0.848.342, del Regimiento 6 de Infantería "Gral. Viamonte", con goce del 100 % del sueldo de su grado, y además el 10 % de suplemento de antigüedad que estipula la ley 12.913.

Por Decreto Nº 27.256 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 28|2|46, al ex-soldado conscripto Bartolomé Román Alcántara, Matrícula 3.169.274, del 3 Batallón de Zapadores, con goce del 30 % del sueldo que para su grado de cabo asignaba el presupuesto anterior al 1|10|946.

Por Decreto Nº 27.257 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 4|9|46, al ex-soldado infractor Rodolfo Boni, M. 5.427.325, del Regimiento 9 de Infantería, debiéndosele liquidar hasta el 30 del mismo mes y año, el 100 % del sueldo que para el grado de cabo asignaba el presupuesto de esa fecha, y a partir del 1|10|46, el 100 % del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley Nº 12.877.

Por Decreto Nº 27.239 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase de legítimo abono las diferencias de haberes que dejó de percibir el extinto Mayor "Expedicionario al Desierto" Augusto Fretes, desde el 18|12|930, hasta el 4 de Marzo de 1934 inclusive, como asimismo las diferencias de pensión desde el 5|3|934, hasta el 8|11|934, a los deudos del causante.

Por Decreto Nº 27.240 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase de legítimo abono las diferencias de haberes que dejó de percibir el extinto Mayor (R), Pedro Andrés Pintos, desde el 3|12|930, hasta el 18|3|935, inclusive a los deudos del causante.

Por Decreto Nº 27.258 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro provisional y temporario, con anterioridad al 28|2|46, al ex-soldado conscripto Gregorio Lugo, M. 2.510.479, del Regimiento 28 de Infantería, debiéndosele liquidar hasta el 30|9 del mismo año, el 100 % del sueldo que para el grado de cabo asignaba el presupuesto de esa fecha, y a partir del 1|10|46, el cien por ciento del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley 12.877.

Por Decreto Nº 27.247 de fecha 6 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión acordada a la Srta. Lidia Faustina Martínez, en su carácter de hija legítima del Teniente 1º "Expedicionario al Desierto" Faustino Martínez, debiéndosele liquidar las diferencias respectivas con anterioridad al 8|3|42, de fecha anterior en cinco años a la de presentación de la solicitud.

Modifícase Retiro:

Por Decreto número 20.555 de fecha 16 de Julio de 1947, modifícase el Decreto Nº 12.183|46, por el cual fué dado

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º
REDACCION
CONTRALOR: — 34-9253
FICHEROS — INFORMES
33 - 2790 — 34 - 6641

HORARIO:
Sábados de 8 a 12 horas
Lunes a Viernes de 8,30 a 17,30 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - 5º piso

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento Músico (R.S.R.), César Aquiles Spetrilli, M. 0.516.388.

Prórroga de Retiros:

Por Decreto Nº 21.871 de fecha 26 de Julio de 1947, prorrógase el retiro al ex-Soldado Conscripto Antonio Salvador Spano M. 1.736.315, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 25|3|47, el 90 % del sueldo de su grado de Cabo.

Por Decreto Nº 21.873 de fecha 26 de Julio de 1947, prorrógase el retiro al ex-Soldado Conscripto Pedro Víctor Olivera, M. 7.129.565, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 25|3|47, el 90 % del sueldo de su grado de Cabo.

Por Decreto Nº 21.874 de fecha 26 de Julio de 1947, prorrógase el retiro del ex-Soldado Conscripto Gerónimo Díaz, M. 2.509.546, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 22|2|47 el 90 % del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 21.879 de fecha 26 de Julio de 1947, prorrógase el retiro al ex-Soldado Conscripto Roberto Lionel Roldán, M. 3.029.889, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 17|4|47, el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 21.880 de fecha 26 de Julio de 1947, prorrógase el retiro al ex-Soldado Conscripto Modesto Benito Cuevas Villegas, M. 3.157.109, debiéndosele liquidar, con anterioridad al 6|3|47 el 100 % del sueldo del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 25.478 de fecha 25 de Agosto de 1947, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto 2.973|46, al ex-soldado conscripto Mario José Pitton M.I. Nº 4.006.547, liquidándosele con anterioridad al 10 de Mayo de 1947, el 100 % del sueldo de Cabo.

Por Decreto Nº 25.487 de fecha 25 de Agosto de 1947, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto 27.488|44 y prorrogado por Decreto 947|46, al ex-soldado conscripto Santiago Francisco Caffaratti M.I. 2.901.167, debiéndosele liquidar con anterioridad al 24 de Abril de 1947 el 50 % del grado de Cabo.

Por Decreto Nº 25.707 de fecha 27 de Agosto de 1947, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto 17.542|45, al ex-soldado conscripto Mario Eulogio Piris M.I. Nº 1.724.844, debiéndosele liquidar con anterioridad al 12 de Enero de 1947, el 100 % del sueldo de Cabo.

Por Decreto Nº 26.076 de fecha 29 de Agosto de 1947, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto 19.826|46, al ex-soldado conscripto Juan Manuel Rosas M.I. 4.652.259, debiéndosele liquidar con anterioridad al 29 de Mayo de 1947, el 90 % del sueldo de Cabo.

Legítimo abono:

Por Decreto Nº 22.029 de fecha 29 de Julio de 1947, declárase de legítimo abono las diferencias de haberes que dejó de percibir el extinto Mayor "Expedicionario al Desierto" D. Juan Cabrera, desde el 24|12|30 hasta el 10|9|34.

Por Decreto Nº 22.030 de fecha 29 de Julio de 1947, declárase de legítimo abono las diferencias de haberes que haya dejado de percibir al Mayor en situación de retiro D. Antonio Guilera, desde el 16|12|30 hasta el 6|6|34 inclusive. M. 0.032.135.

Por Decreto Nº 22.031 de fecha 29 de Julio de 1947, declárase de legítimo abono las diferencias de haberes que haya dejado de percibir el Suboteniente de Gimnasia y Esgrima en situación de retiro D. Horacio Tort, Mat. 0.026.558, desde el 12|12|930 hasta el 15|6|934, inclusive.
204 inc. 2 de la ley Orgánica del Ejército.

Por Decreto Nº 27.238 de fecha 6 de Septiembre de 1947, declárase de legítimo abono las diferencias de haberes que dejó de percibir el extinto Teniente 1º (R.A), Leopoldo Vivanco, desde el 3|12|930, hasta el 5|9|935, a los deudos del causante.

Auméntase Pensión

Por Decreto Nº 26.860 de fecha 4 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto 15.838|45 de Julio 17 de 1945 (B. M. P. 523) al Sargento Ayudante (R.S.R.) Roberto Rivas Soria M. 0.740.291, Escuela Militar de Aviación, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el tres por ciento (3 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para su grado en 1945 y a partir del 1 de Septiembre del mismo año.

Por Decreto Nº 26.859, de fecha 4 de Septiembre de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 17 de Mayo de 1947, el derecho a pensión de la pensionista militar Emilia Cárcova, y acumúlase la misma a favor de la señorita Lía Elena Cárcova, debiéndosele liquidar con anterioridad del 17 de Mayo de 1947 a la señora María Rosa Beltrán de Cárcova y señorita Lía Elena Cárcova, número de registro 568.830 y 695.308, respectivamente, la cantidad mensual de ciento setenta pesos con diez centavos moneda nacional ($ 170.10 m|n.).

Por Decreto Nº 27.657, de fecha 10 de Septiembre de 1947, concédese pensión mensual de ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 858.00), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el General de Brigada Auditor, D. Domingo Ramón Morón, a favor de su esposa viuda, señora Amalia Isabel Godoy de Morón, número 180.378 Instituto y de registro 695.363, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 24 de Marzo de 1947, fecha de fallecimiento del causante.

Por Decreto Nº 27.658, de fecha 10 de Septiembre de 1947, acuérdase pensión mensual de quinientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 518) equivalente a la mitad del haber que percibía el Capitán de Gimnasia y Esgrima, Expedicionario al Desierto D. Juan Eugenio Harraca, a favor de su esposa viuda, señora Carolina Francisca Sáenz de Harraca, números 180.375, Instituto y registro 695.367, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 13 de Abril de 1947, fecha del fallecimiento del causante.

Por Decreti Nº 27.659, de fecha 10 de Septiembre de 1947, no se hace lugar al pedido interpuesto por el Teniente Coronel retirado (actualmente expedicionario al desierto) D. Valentín Olaechea a fin de que se le acordara la bonificación del veinte por ciento (20 %) sobre su pensión de retiro, por no corresponderle el referido beneficio.

Por Decreto Nº 27.660, de fecha 10 de Septiembre de 1947 modifícase el Decreto Nº 57.047 de fecha 11 de Marzo de 1935 (B. M. 9.900, 1ra. parte) por el cual el Capitán de Intendencia D. Pablo Veniard, M. 0.800.838, fué declarado en situación de retiro, con goce del noventa y ocho por ciento (98 %) del sueldo de su grado, y además con el aumento del veinte por ciento (20 %), por alcanzar el total de sus servicios a treinta y tres años, siete meses y veintisiete días (33 años, 7 meses y 27 días), debiendo ser, en cambio, treinta y tres años nueve meses y trece días (33 años, 9 meses y 13 días) de servicios militares aprobados para su retiro.

Por Decreto Nº 27.770 del 10 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad al 22 de Octubre de 1945, al ex-soldado conscripto Tomás Vara, M. 4.321.189, del Comando de Defensa Antiaérea del Interior, con el goce del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de 1945.

Por Decreto Nº 27.800 del 11 de Septiembre de 1947 dispónese que el señor Procurador del Tesoro inicie los trámites del caso para que el Procurador Fiscal que corresponda entable acción judicial pertinente encaminadas a obtener de la Compañía de Navegación Dodero, S. A. el pago de la suma de $ 590.15 m|n. (quinientos noventa pesos con quince centavos moneda nacional), valor de prendas de vestuario y equipaje que fueron extraviados durante su transporte por el vapor Génova de la referida empresa.

Por Decreto Nº 27.801, de fecha 11 de Septiembre de 1947, modifícase el Artículo 16 del Decreto 473|47 que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 16. — Para establecer la equiparación del personal de Policía Aduanera, con jerarquía no inferior a la de Oficial Ayudante, que no hubiere satisfecho los requisitos exigidos para el ingreso en la categoría de oficial, pero sí para la de suboficial, se obtendrá el promedio mensual durante el año 1946 con el sueldo, salario familiar y asignación de servicio extraordinario de cada uno de ellos. Una vez realizada la operación antedicha, se asignará al causante el grado de la escala jerárquica de suboficiales de Gendarmería Nacional cuya remuneración (sueldo, prest., salario familiar, y premio constancia mínimo) al 1º de Enero de 1946 estuviere más próximo al promedio extraído.

El personal restante, que hubiere llenado las exigencias contenidas en el Artículo 15, ingresará con el grado indicado en la escala siguiente:
Los Oficiales Meritorios, con 3 o más años de antigüedad en el grado como Ayudante de 3ª.
Los Oficiales Meritorios, con menos de 3 años de antigüedad en el grado, como Ayudantes de 3ª. Los Sargentos y Cabos como Ayudantes de 5ª.

Por Decreto 28.559, de fecha 17 de Septiembre de 1947, auméntase a la cantidad mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), con anterioridad del día 26 de Agosto de 1938, la pensión que se le liquide a la señorita Juana Agramonte, en su carácter de hija natural reconocida del Sargento 1º Juan Agramonte, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar las diferencias respectivas.

Por Decreto 28.560, de fecha 17 de Septiembre de 1947, concédese la pensión mensual de ciento cincuenta y siete pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 157.14 m|n.) a favor de las señoritas Juana Rosa, Ilda Antonia y Elsa del Valle Roldán en su carácter de hijas legítimas del Sargento sastre retirado, Daniel Elías Roldán, Matrícula 3.679.564, debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 6 de Noviembre de 1946, a cada una, la cantidad mensual de cincuenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 52.38 m|n.).

Por Decreto 28.561, de fecha 17 de Septiembre de 1947, declárase terminado con anterioridad del día 30 de Abril de 1947, el derecho a pensión de la pensionista militar Zulema Julia Ferradas, por haber contraído matrimonio. Por el mismo decreto acumúlase a favor de la señorita Amada Irene Ferradas, la parte de la pensión que dejó de percibir la pensionista militar Zulema Julia Ferradas (debiéndosele liquidar con anterioridad del día 30 de Abril de 1947, la cantidad de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.—).

Por Decreto 28.804, de fecha 19 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro definitivo, a su solicitud, con anterioridad al 11 de Junio de 1947, al Sargento Ayudante de Servicios Generales Juan Antonio Fernando Romero, M. 2.595.914, debiéndosele seguir liquidando el sueldo íntegro de su grado.

Por Decreto 28.805, de fecha 19 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto 10.837-43 de fecha 8 de Octubre de 1943, (B. M. P. 17) al Sargento (R. S. R.) Rodolfo Ramón Aubone, M. 3.936.777, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el treinta por ciento (30 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, y a partir del 1º de Enero de 1946, fecha en que hizo efectivo su pase a su anterior situación de revista.

Por Decreto 28.810, del día 19 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto 9111-43, de fecha 18 de Septiembre de 1943 (B. M. P. 4) al Sargento (R. S. R.) Laureano Ancelmo Ortiz, M. 0.316.509, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1935 y a partir del 26 de Enero de 1946.

Por Decreto 28.811 de fecha 19 de Septiembre de 1947, concédese al Cabo 1º, Músico (R. S. R.) Marcelino Pérez, M. 799.188, con anterioridad al 11 de Agosto de 1946 (B. M. P. 914) la pensión de retiro equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto de esa fecha.

Por Decreto 28.812, de fecha 19 de Septiembre de 1947, concédese al Sargento (R. S. R.) Raúl Eduardo Aubone, M. 0.796.605, con anterioridad a 1º de Enero de 1946, la pensión de retiro equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Por Decreto 28.813, de fecha 19 de Septiembre de 1947, auméntase la pensión de retiro acordada por decreto de fecha 24 de Febrero de 1915 (B. M. 4083, 1a. Parte) al Sargento 1º (R. S. R.) Manuel Corvalán, M. 39.395, debiéndosele liquidar, además de la concedida por decreto aludido, el cincuenta y tres por ciento (53 %) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1930 y a partir del 26 de Enero de 1946.

Por Decreto 28.817, de fecha 19 de Septiembre de 1947, declárase en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Septiembre de 1947, al Sargento Ayudante Jau Sebastián Carrizo, Matrícula 3.410.523 del Comando de la División de Caballería, con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado y, además, el veinte por ciento (20 %) de suplemento de antigüedad que estipula la Ley 12.913 (artículo 204, inciso 2º de la Ley Orgánica del Ejército).

Por Decreto 28.818, de fecha 19 de Septiembre de 1947 declárase en situación de retiro (sección reserva) con anterioridad al 9 de Agosto de 1946 al ex Aspirante a Oficial de Reserva René Mario Méndez, M. 3.673.630 del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, con goce del treinta por ciento (30 %) del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto anterior al 1º de Octubre de 1946.

Ministerio de Marina

Retiros

Por Decreto Nº 6.960 de fecha 15 de Marzo de 1947, modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Suboficial Ppal. Maq. (R), Carlos Arturo Botta M. I. 182.801 debiendo ser aumentado a partir del 25 de Enero de 1946, fecha del cierre del cómputo al 100 % del sueldo de su empleo en vigor en esa fecha, por haber computado un año de servicios.

Por Decreto Nº 6.962 de fecha 15 de Marzo de 1947, modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Ppal. Señalero (R), Luis López M. I. 598.220 debiendo ser aumentado a partir del 25 de Diciembre de 1946, fecha del cierre del cómputo en el 5 % del sueldo de su empleo en vigor en la fecha de su retiro, por haber computado un año de servicios.

Por Decreto Nº 7.323 de fecha 18 de Marzo de 1947, declárase en situación de retiro por inutilización al Conscripto de clase 1925 Emilio Segundo Acencio Grassi M. I. 6.091.148 con el 30 % del sueldo de Marinero Primero.

Por Decreto Nº 7.332 de fecha 18 de Marzo de 1947, modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Suboficial Primero Furriel (R), Eusebio Herrán, M. I. 1.419.336 debiendo ser aumentado a partir del 11 de Setiembre de 1945 fecha del cierre del cómputo al 100 % del sueldo de su empleo en vigor en esa fecha, por haber computado dos años de servicios.

Por Decreto Nº 7.333 de fecha 18 de Marzo de 1947, modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal Furriel (R), Claudio Gómez M. I. 1.071.057, debiendo ser aumentado a partir del 3 de Enero de 1947, fecha del cierre del cómputo en el 10 % del sueldo de su empleo en vigor en la fecha de su retiro por haber computado dos años de servicios.

Pensiones:

Por Decreto Nº 6.581 de fecha 12 de Marzo de 1947, acumúlase a favor de la Sra., María Josefa Godoy de Guaraz, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Isabel Donatila Guaraz y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 16 de Diciembre de 1946, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Por Decreto Nº 7.330 de fecha 18 de Marzo de 1947, acumúlase a favor de la señorita Raquel Teresa Contal Crespo, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Amelia Julia Crespo de Contal, por haber esta fallecido el 9 de Enero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Por Decreto Nº 7.331 de fecha 18 de Marzo de 1947, acumúlase a favor de los menores Armando, Olga Noemí, Juana del Tránsito y Alicia Josefa Sal, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Agustín Sal y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad el 31 de Diciembre de 1946, debiendo ser liquidada a partir de la mencionada fecha.

Por Decreto Nº 7.334 de fecha 18 de Marzo de 1947, acumúlase a favor de la señora Elisa Mercado de Trujillo en su carácter de pensionista de la Armada la parte de pensión que percibía Elsa Olga Trujillo y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 26 de Diciembre de 1946, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Por Decreto Nº 23.822, de fecha 11 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Capitán de Navío Médico, Julio Rodolfo Mendilaharzu, M.I. 189.159, con el 100 % del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de servicios a treinta y un años, diez meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los cuatro días, de conformidad con la disposiciones de los arts. 74, del Capítulo X y 83, Inciso 1º, del Capítulo XI, del Título II de la Ley Orgánica para el personal de la Marina de Guerra.

Por Decreto Nº 23.829, de fecha 11 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al ex-cabo 1º Aeronáutico, Ernesto Rufo González, con el 100 % del sueldo de su grado, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1º de Julio del corriente año e imputarse a la Ley General del Presupuesto de la Nación; reconócese como de legítimo abono la cantidad de 11.360,85 pesos moneda nacional, correspondiente a las mensualidades no percibidas por el causante desde el 16|11|1942, hasta el 30|6|1947, de conformidad con la liquidación judicial aprobada; importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital; Saturnino F. Funes.

Por Decreto Nº 24.885, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Marinero Primero Maquinista Leopoldo Miguel Bibbo, M.I. 2.970.746, con el 60 % del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar 17 años de servicios, más el 40 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.889, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Conscripto, Luis Miguel Velazquez, M.I. Nº 5.890.093, con el 40 % del sueldo de Marinero Primero.

Por Decreto Nº 24.890, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Segundo Aeronáutico (Mecánico) Augusto Bravo, M.I. Nº 3.313.242, con el 100 por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 20 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.891, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Conscripto Evelio Juan Desza, M.I. 3.166.152, con el 50 por ciento del sueldo de Marinero Primero.

Por Decreto Nº 24.892, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo Primero Maquinista, Rufino Benedicto Han, M.I. Nº 1.038.084, con el 65 % del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener servicios equivalentes a 18 años, más el 15 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.893, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Mayor Enfermero, Luis Vázquez, M.I. número 1.419.374, con el 100 % del sueldo de su empleo que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 20 % y 5% de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.894, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Maquinista Tabare Siul Perera, M.I. número 597.023, con el 100 % del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 20 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.895, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo Principal de Infantería de Marina, Telmo Abelardo Reynals, M.I. Nº 597.452, con el 100 % del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 20 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.896, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo primero Maquinista, Luis Javier Pintos, M.I. número 740.224, con el 100 % del sueldo de su empleo que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 10 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.897, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Radiotelegrafista, Juan José Otero, M.I. 598.719, con el 100 % del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 15 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.898, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo Principal Maquinista, Eduardo Sosa, M.I. 179.530, con el 100 % del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 20 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.899, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Suboficial Principal Maquinista Eduardo Morales, M. I. Nº 598.227, con el 100 % del sueldo de su empleo que le corresponde por computar más de 25 años de servicios, más el 20 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 24.900, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Conscripto Carlos Belisario Carrillo, M.I. 4.011.949, con el 65 % del sueldo de Marinero Principal, a partir del 2|12|1946, de acuerdo a las constancias sumariales.

Por Decreto Nº 24.901, de fecha 20 de Agosto de 1947, declárase en situación de retiro, al Cabo Principal de Mar, Rodolfo Domingo Maggi, M.I. Nº 1.168.570, con el 100 % del sueldo de su empleo que le corresponde, por computar más de 25 años de servicios, más el 20 % de suplemento de antigüedad.

Por Decreto Nº 25.211, de fecha 22 de Agosto de 947, declárase en situación de retiro, al Capitán de Corbeta, Juan Carlos Maggi, M.I. 1.096.818, con el 100 % del sueldo que para su empleo le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, un mes, y veinte y seis días, de conformidad con las disposiciones de los arts. 74, del Capítulo X y 83, Inciso 1º, del Capítulo XI, del Título II, de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OBRAS DEPOSITADAS PARA REGISTRAR DE ACUERDO A LA LEY No. 11.723

SEPTIEMBRE 17 DE 1947

250.605—Bases para la reconstrucción. — 140 páginas. — Autor: D. Elton Trueblood. — Traducción del inglés: Adam F. Sosa. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 4 de Junio de 1947.

250.606—Doña Loida y sus nietitos. — Tres conversaciones familiares sobre Gedeón. — 68 páginas. — Autor: Juan C. Varetto. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

250.607—Making the most of life. — And Other Meditations. — 176 páginas en idioma inglés. — Autor: Charles F. Mitchell. — Editor e impresor: Imprenta Metodista. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

250.631. — Lonjazo. — Periódico. — Propietario: Herciilo Meza. — Director: Exequiel Gómez. — Año 1. — N. 2. — Corrientes, 4 de setiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.632 — Memoria de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones. — Ejercicio 1945. — 350 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: e impresor: Tall. Gráf. de Correos y Telecomunicaciones. — Buenos Aires, 1947.

250.633—Lo vital en educación. —112 págs. — Autor: Luisa Marienhoff.— Editor: La autora. — (Luisa Marienhoff de García). — Impresor: Gildo D'Acurzio. — 500 ejemplares. — Mendoza, 18-7-947.

250.634.—Lindos Recuerdos. — Tango. música. — 2 págs. — Autor: Miguel Albizu. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.635—Lindos recuerdos. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: S. C. Costa. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.636—Tu vida sexual. — Carta a un jóven universitario. — 83 págs.— Autor: Agostino Gemelli. — Editor: Editorial Prou. — Impresor: Macagno y Landa. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

250.639.—El bailecito de mi destino. — Bailecito, letra. — 2 págs. — Autor: Emilio J. Sánchez. — Editor: e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Bs. As., 2-9-947.

250.640.—El bailecito de mi destino.— Bailecito, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor e impresor: Edit. Giúdice. — 50 ej. —Buenos Aires, 2-9-947.

250.641—Rosarito Moreno. — Ranchera, música. — 2 págs. — Autor: A. J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.643— Primer álbum de melodías correntinas. — Música. — 1 folleto. 23 págs. — Autores: Pedro Mendoza, Julio Montes y otros. — Editor: Editorial Musical Ivera. — Impresor: Pedro Mendoza. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.644—Vistas de Buenos Aires. — 1 album con 50 vistas. — Autor: Foto K. — Editor e impresor: Kohlmann, Federico. — 1000 ejemplares. — Vicente López, 9-9-947.

250.648—El país de la canción. — 136 págs. — Autor: Vicente Trípoli. — Editor: Vicente Trípoli. — Impresor: Eduardo Enríquez. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, setiembre 1947.

250.649—Como las golondrinas.—Pieza teatral. — Drama en tres actos. — 1 legajo.—Autor: Julio A. Grumblá. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires), Salón Comercial de Lanús el día, 10 de mayo de 1947.

250.650—Un hombre bueno. — Drama en tres actos. — 1 legajo. — Autor: Julio A. Grumblá.—Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires) en el Salón del Centro Asturiano de Lanús, el día 30 de agosto de 1947.

250.652 — Teoría, cálculo y construcción de transformadores. — 457 páginas. — Tomo VII de la obra titulada "La Escuela del Técnico Electricista."—Autor: Juan Corrales Martín. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Luis Heber.—2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

250.653—Métodos modernos de amputación. — 281 págs. — Autor: Edmundo Vasconcelos con la colaboración de: Edgardo Pinto Souza. — Dibujante: José Goncalves (hijo).— Traducción del portugués: Francisco J. C[illegible]tada. — Editor: Editorial

Labor S. A. — Impresor: Tall. Gráficos J. Hays Bell. — 3.300 ejemplares. — Buenos Aires, 12-9-947.

250.654—Etelvina. — Zamba, letra. — 2 págs — Autor: José Vidal. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.655—Etelvina. — Zamba, música. — 2 págs. Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.656— Con cuello duro. — Gato, música. — 2 págs. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. —Impresor: A. Boccazzi.—500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.657. — Con cuello duro. — Gato, letra. — 2 págs. — Autor: José Videl. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 agosto 1947.

250.658—Ché-camba. — Chamamé. — 2 págs. — Autor: Luis Sablé. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires. 26 agosto 1947.

250.659—Ché-camba. — Chamamé, letra. — 2 págs. — Autor: José Vidal. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 26 agosto 1947.

250.660—Reise Durch Deutschland. — 144 págs. — Autor: Dr. E. F. Alemann. — Editor e impresor: Alemanna & Cía. — 1.000 ejemplares. — En idioma alemán. — Buenos Aires,. — Capital Federal, setiembre de 1947.

250.661—La última noche. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentipa de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Tres mil ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.662—La última noche. — Bolero, letra. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita.—3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.664—¿Quién te llevó de mi lado? — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Antonio Bugliones y Nicolás Di Santo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 septiembre 1947.

250.665—¿Quién te llevó de mi lado? Tango, letra. — 2 págs. — Antor: Enrique Dizeo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

250.671 — Nueva Epoca. — Periódico. — Propietario y director: Aquiles Juan Castellano. — Año XXI. — Nº 574. — Prov. de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Wilde, 13 de agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 29 abril 1947.

240.436—Rapsodia para trompeta. — Beguine, música. — 2 págs. — Autor: Carlos F. Núñez Miñana. — Editor: Editorial Musical E.M.O.R. — Impresor: Editorial Musical E.M.O R. — 50 ejemplares. — Capital Federal, 22-2-947.

Fecha: 21 junio 1947

244.337—Plástica. — Anuario 1946. — República Argentina. — 197 págs. — Anónimo — Editor: Oscar C. Pécora y Ulises O. A. Barranco. — Impresor: Tall. Gráf. Iglesias y Matera. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2da. quincena de mayo-47.

244.345—La fiera de Biancastella. — (La fábula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, música. — 2 págs. — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Farmata. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13-5-1947.

Fecha: 23 junio 1947.

244.426—El misterio de Ker-Even. — 192 págs. — Autor: M. Delly. — Versión española de: Alberto Puccio.— Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

244.447—Cómo dejar de fumar cuando la voluntad fracasa. — 170 páginas. — Autor: Charles Redfern. — Editor: Biblioteca Nueva. — (m. Alfredo Angulo). — Impresor: Domingo Junior. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 10-6-947.

244.450—La voz del colegio. — Revista mensual. — Propietario: Guillermo R. Ernst. — Director: Carlos Steger. — Año XXV. — Nº 2-3. — Puiggari, (Entre Ríos), febrero-marzo de 1947. — 900 ejemplares.

244.465—El Pueblo. — Semanario. — Propietario y director: Osvaldo M Sistelo. — Nº 2542. — Coronel Vidal, 15 de junio de 1947. — 300 ejemplares.

244.469—Eres flor de mi barrio. — Milonga, música. — 2 págs.— Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Musical Emar. — 500 ejemplares.—Rosario, 28 de mayo de 1947.

Fecha: 24 junio 1947.

244.531—El cristiano y la ley. — 144 págs. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial la Autora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires,, y México, 20 de marzo de 1947.

244.541—Tratado de las enfermedidaes genitourinarias. — 1.136 págs. — Sexta edici6n. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López y Etchegoyen S. R. L. — Impresar: La Prensa Médica Argentina. — 4.500 ejemplares. — Capital Federal, 10 marzo 1947.

244.543—Babellón de las rosas.—Vals — Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. — Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Paonessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su trío. — Disco Odeón Nº 6458. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

244.553— The New Testament Order for church and Missionary. — 530 págs. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor: El autor: Impresor: Talleres Gráf. Semca. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, mayo de 1947.

244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor:: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.486—Bach. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 págs. — Autor C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía.— 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de marzo,de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 págs. — Extranjera. — Autores: Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Talleres Gráficos Minerva. — 4.000 ejemplares. — México, Año 1946.

244.598—Psicopedagogía del interés.— 313 págs. — Extranjera. — Autor. Santiago Hernández Ruíz. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). —Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — 4.000 ejemplares. — México. abril 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo mental. — Libro de texto de psicología de la educación. — 930 págs. — Extranjera. — Dos tomos. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedí.— Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipo gráfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación.— 1369 págs. — 2 tomos. — Obra extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

Día 18 de Setiembre de 1947.

250.684—Como construyo yo mismo mis juguetes. — (101 juguetes ingeniosos que los niños pueden construirse). — 208 páginas. — Autor: J. Leeming. — Traducción del inglés: M. Kraemer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.685—Manual del taller de reparación y ajuste de automóviles y camiones. — 84 páginas. — Autor: J. Ferpi. — Editor: José Montesó. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.686—Manual moderno del tornero mecánico. — 604 páginas. — Autor: C. E. Berek. — Traducción (del alemán): Ricardo Ferrer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1947.

250.687—La costurera. — Boletín. — Propietario: Sindicato de Costureras. — Director: Margarita Z. de Abella. — Año IX. — Nº 39-40. — Buenos Aires, Junio-Julio|1947. — 1.200 ej.

250.719—Panamerica comercial. — Revista. — Propietario: Felipe Cipriano Biojo. — Director: Carlos J. Tamini. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.720—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, música. — 2 páginas. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Impenta Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.721—La barca de oro. — Canción, música. 2 páginas. — Arreglo de: Luis Mars. — Sobre un arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.722—La barca de oro. — Canción, letra. — 1 página. — Autor del arreglo: Luis Mars. — Sobre otro arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemplaes. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

250.723—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, letra. — 1 página. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.729—La Prensa. — Diario. — Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Director: Dr. Alberto Gainza Paz. — Año LXXVIII. Nº 28.298. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — más de 50.000 ejemplares.

250.731—Revista de Jurisprudencia Argentina. — Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. — Director: Dr. Juan Agustín Moyano. — Tmo. I. — Volumen J. A., 1947 I. — Buenos Aires, Enero - Febrero y Marzo de 1947. — 3.050 ejemplares.

250.732—El Yatay. — (Butia yatay). — Los Arboles X. — 1 lámina. — Autor: Carlos Villalobos Domínguez —Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.733—La Tipa. — (Pterogyne nitens). — Loc Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.734—Quebracho Colorado Santiagueño. — (Schinopsis lorentzii (griseb.) engler). — Los Arboles 1. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.735—Ombú. — (Phytolacca dioica). — Los Arboles II. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.5000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.736—Sauce Colorado o Sauce Criollo. — (Salix humboldtiana). — Los Arboles III. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.737—Seibo. — (Erythrina crista-galli.). Los Arboles IV. — 1 lámina. Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.738.—Yuchan o Palo Borracho. — (Chrisia insignis). — Los Arboles VIII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.739—Ciprés de Los Andes. — (Libocedrús chilensis). — Los Arboles VII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.740—Araucaria del Norte o Pino de Misiones. — (Araucaria angustifolia). —Los Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25|3|947.

250.741—Algarrobo Blanco o de Vainas Claras. — (Prosopis alba). — Los Arboles V. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.742—Milonga Alada. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Juan A. Bianchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.743—Milonga Alada. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Reynal y E. Vallejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.746—Al Compás del Tic Tac. — Foxtrot, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. As., 10|9||947.

250.747—Al Compás del Tic Tac. — Foxtrot, Música. — 2 págs. Autores: Tury Vadór y José Mazzitelli. — Editor: Edit. Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.748—Chacarero. — Paso-doble canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|9|947.

250.749—Chacarero. — Paso- doble canción, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947.

250.752—La Producción. — Periódico. — Propietario.: Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. — Director: Eustaquio A. Méndez Delfino. — Año XXXV. — Nº 1.707. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947.

250.753—Naturaleza y Espiritualidad del Clero Diocesano. — 327 págs. — Autor: Gustavo Thils. — Traducción del francés: Pbro. Miguel Torres. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

250.274—Yo Soy Judío. Libro póstumo —330 págs. — Autor: René Schwob. — Traducción del francés: Teo Verbrugghe de Villeneuve. — Editor: Desclée Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.755—San Juan De La Cruz. — 460 págs. — Autor: P. Bruno de Jésus Marie. — Traducción del francés: R. P. Eleuterio. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

250.756—Los Atomos. — 128 págs. — Autor: Prof. John Mansfield. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1947.

250.757—Factores del Triunfo. — 128 págs. — Autor: Waldo J. Swingle. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

250.758—Mujercitas, Las Cuatro Hermanitas. — 168 págs. — Autor: Louise M. Alcott. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

250.759—La Princesita de los Brezos. — 160 págs. — Autor: Eugenia Marlitt. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor: e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.760—Piernas Largas. — 128 págs. — Autor: Jean Webster. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.761—Casanova. — 160 págs. — Autor: A. Dubois la Chartre. — Traducción (del francés): Anónima. — Editor e impresor: Soc Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.

250.762—Especial Para Noe. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Editor: El Autor. — Impresor: Germán Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 18|9|947.

250.764—Sin Estrella. — Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Gaubeca. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.765—El Incongruente. — 190 págs. — Autor: Ramón Gómez de la Serna. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.766—Perico en Londres. — 296 págs. — Autor: Esteban Salazar Chapela. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Tall. Gráf. Hays Bell. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11|9|947.

250.767—El Carretón. — Estilo, Música. — 2 págs. — Autores: José y Luis Servidio. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|9|946.

250.768—El Carretón. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Gauna. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 26|9|946.

250.769—El Alba del Alhelí. — 124 págs. — Autor: Rafael Alberti. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 6|8|947.

250.770—Desde Mi Celda. — (Cartas literarias). — 186 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 13 de Septiembre de 1947.

250.771—El Burlador que no se Burla. — Don Juan de Carillana. — El Tercer Demonio. — 248 págs. — Reimpresión. — Autor: Jacinto Grau. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.572—La Física Nueva y los Cuantos. — 289 págs. — Autor: Louis De Broglie. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Reimpresión — Avellaneda, 28 de Julio de 1947.

250.773—Archivos Argentinos de Tisiología. — Revista. — Propietario: Sociedad de Tisiología del Hospital Tornú y Dispensarios. — Director: Dr. Florentino M. González. — Año XXII. — Nº 1 a 4. — Buenos Aires, año 1946. — 600 ejemplares.

250.774—Martín Fierro. — 424 págs. — Reimpresión. — Autor: José Hernández. — Estudio notas y vocabulario de: Eleuterio F. Tiscornia. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 2|9|947.

250.775—Historia Comparada de los Pueblos de Europa. — 380 págs. — Edición 3ra. — Autor: Charles Seignobos. — Traducción del francés: Román Jiménez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. Bs. As., 26|8|947.

250.776—China Historia de las Ideas y del Periodismo. — 280 págs. — Autor. Lin Yutang. — Traducción del inglés: E. S. Lerner. — Revisada y corregida por: Juan Carlos Grimberg. — Ediciones I. A. C. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Cóndor. — 3.000 ejemplares, — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

250.780—Con Azul y Blanca. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: Bernardo J. Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 3|2|947.

250.781—La Verdad. — Periódico. — Propietario: Manuel Eloy Vega e Higinio Fernández. — Director: Manuel Eloy Vega. — Año 1. — Nº 51. — Blank de Malenky. — Nº 79-80. — Ca-Fuego), 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782—C. S. F. A. — Organización Sionista de la Argentina. — Revista. — Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. — Director: Bertha Blank de Malenky. Nº 79-80 — Capital Federal, Agosto-Septiembre|947. — 16.000 ejemplares.

250.783—Imparidad del Destino Americano. — 207 págs. — Autor: Juan Oropesa. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna. — 2.000 ejemplares. — San Fe, Julio de 1947.

250.785—Descamisado. — Periódico. — Propietario y Director: Mario Manuel Mantarás. — Año 1. — Nº 2. — Goya, 6 de Septiembre de 1947. — 700 ejemplares.

250.788—Sobre la Futura Organización de los Ferrocarriles Argentinos. — 64 págs. — Autor: Baltasar Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Giudici y Cía. — 2.000 ejemplares. — República Argentina, Agosto de 1947.

250.790 — La construcción moderna. — Revista. — Propietario y Director: José Capossiello. — Año 22. — Nº 1062. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.815 — ¡Hacia la victoria! — Marcha militar, Letra. — 4 páginas.— Autor: Guillermo R. Ruotulo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|8|947.

250.816 — Noches platenses. — Vals criollo, Letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo R. Ruotulo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, |6|939.

250.825 — Yo soy manonga. — Guaguanc, Música. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.826 — Gracia y salero. — Pasodoble, Música. — 2 páginas. — Autores: Manuel Cao y F. de Rodiño. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|47.

250.827 — Yo soy manonga. — Guaguancó, Letra. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.828 — Por las calles del recuerdo. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Ricardo Gilabert. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.829 — Por las calles del recuerdo. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco A. Lio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.831—Enemigos de la humanidad. — 128 págs. — Autor: Dr. Jorge Thomason.— Traducción del portugués: Anónima. — Prólogo del Prof. Dr. Angel H. Roffo. — Editor: Casa Editora Sudamericana. — Impresor: Casa Editora Sudamericana. — 30.000 ejemplares. — Florida, (Provincia de Buenos Aires), 25|7|947.

250.832 — En defensa de la libertad religiosa. — 128 págs. — Autor: Marcelo I. Fayard. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. —30,000 ejemplares. — Florida F. C. C. A. (Prov. de Buenos Aires), 25|8|947.

250.833 — Los hechos de los apóstoles. — En la Proclamación del evangelio de Jesucristo. — 448 págs. — Autor: Elena G. de White. — Traducción del inglés: Anónimo. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. — 2.450 ejemplares. —Florida, (Prov. de Buenos Aires), 25|7|947.

250.837 — Sbitno. — Svitlo. — (La Luz). — Periódico. — Propietario: Basilio Senczyna. — Director: Basilio Senczyna. — Año XII. — Nº 72. —(652). — Buenos Aires, 18|9|947. — 3.800 ejemplares.

250.838 — Como a mi me gusta. — Fox-trot. Música. — 2 págs. — Autores: Esteban Milanese y Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947.

250.839 — Como a mí me gusta. — Fox-trot, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.840 — Bésame otra vez. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.842—El vals del bohemio. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Don Alvarado. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejmp. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.848 — La Idea. — Revista. — Propietario: Confederación Espiritista Argentina. — Director: Rosa H. de García Romanó. — Año XXIV. —Nº 280. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 950 ejemplares.

250.856—Alma errante. — Vals, Canción, música. — 2 págs. — Autor: Jesús A. Blasi. — Editor: e impresor —Gornatti Hnos. — 500 ejemplares.

250.857 — El Líder. — Diario. — Propietario: Emilio Borlenghi. — Director: Angel G. Borlenghi. — Buenos Aires, 12|4|939.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Junio 26 de 1947

244.688 — Pedagogía experimental. — 378 págs. — Autor: Ernesto Meumann. — Traducción del alemán: Ramón Ruiz Amado. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Avellaneda, 29 de Abril de 1947.— Fecha; 27 de Junio de 1947.

244.815 — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con canto. — Faz B. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fieta - Jorge Monsalve "Marfil". — Intérprete: Pacho Febo y su Orq. canta "Marfil". — Disco Odeón número 70.541. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.816 — Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajiro. — Intérprete: Trío "Los Huastecos" y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.529. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.855 — An English course for children. — 171 págs. — Autor: Rosa Clarke de Armando. — Editor: Rosa Clarke de Armando y C. W. Yates. — Impresor. — 5.000 ejemplares. Texto de enseñanza del inglés. — Capital Federal, 20 de Abril de 1947.

20 DE SEPTIEMBRE

250.886—A mi Nación. — 75 páginas. — Autores Baldomero Ledesma y Rodolfo Ledesma. — Editor: Los Autores. — Impresor: Patlarone y Sors. — 1.000 ejemplares. — Aero Puerto Nacional Ezeiza, 23 de Noviembre de 1945.

250.887—3ra. Guitarra de recuerdos de la Alhambra. — Del eximio maestro Don Francisco Tárrego. — Música para guitarra. — 2 páginas. — Autor: Francisco Tárrega. — 2 pábinas. — Compuesta por: Teodoro Lej. — 300 ejemplares. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 9|9|97.

250.888—Variaciones de bravura. — Música para piano y flauta. — 13 páginas. — Autor: Adolphe Charles. — Arreglo y transcripción: Luigi Ricci — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.

250.889—Nostalgia D'Amore. — Canzone, Letra. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.890—Nostalgia D'Amore. — Canzone, Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.891—Ninna Nanna. — Canción de cuna, Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.892—Ninna Nanna. — Canción de cuna, letra. —2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.893—Le Monde Medical. — (El Mundo Médico). — Revista. — Propietario: Alberto Blanco. — Director: Dr. Manuel Félix Blanco. — Año LVII, Nº 989. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — 36.500 ejemplares.

250.894—Romántica y divina. — Vals, Letra — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

250.895—Sin bailar. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|8|947. — 400 ejemplares.

250.896—Plano de la Zonificación de la Ciudad de Buenos Aires. — 1 plano. — Autor: Anónimo. — Editor: Consultor Industrial. — Impresor: Guillermo Kraft. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

250.904—Si amar es así. — Vals, Letra. — 2 páginas. — Autor: Miguel P. D'Emilio. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Korn. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.915—Válvulas de recepción-manual. — 375 páginas. — Autor: Anónimo. — Traducción del inglés: Anónima. — Editor: Arbo, Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 6.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

30 DE JUNIO DE 1947
PUBLICAR NUEVAMENTE

245.012—He perdido tu amor. — Vidala, Música. — 2 páginas. — Autor: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 18 de Junio de 1947.

e.7 oct.-Nº 140-v.18 oct.

22 DE SEPTIEMBRE DE 1947.

250.919. — Tests Mentales. — Significado, uso y valor. — 200 páginas. — Autor: Calos A. Veronelli. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

250.920. — La Escuela y la Vida. — Libro de lectura para tercer año de escuelas primarias. — 190 páginas. — Edición especial para el Perú. — Autores: Héctor Málaga Cornejo y Clara de Toro y Gómez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

250.953. — Edad feliz. — Vals, música, 2 páginas. — Autor: Vicente Filoso. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.954. — Edad feliz. — Vals, letra, 2 páginas. — Autor: Salvador Viola. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1947.

250.955. — En aquellas horas. — Tango, música, 2 páginas. — Autor: Vicente Filoso y Salvador Viola. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires 2|9|947.

250.956. — El Aguatero de Monserrat. — Milonga, letra, 2 páginas. — Autor: Antonio A. Caggiano. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Noila. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.959. — Pa qué te voy a contar. — Milonga, música, 2 páginas. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.960. — Pa qué te voy a contar. — Milonga, letra, 2 páginas. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.962. — La Voz Peronista. — Periódico. — Propietario y Director: Humberto Limardo. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.963. — Che . . . Isabel I. — Chamamé, música, 2 páginas. — Autor: Juan R. Romero. — Editor: El Autor. —Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.

250.964. — Ponchito de vicuña. — Chamamé, música, 2 páginas. — Autor: Juan R. Romero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.

250.968. — Gobernantes. — Semanario. — Propietario: Luis Laurelli. — Director: Luis Laurelli Elliot. — Año IV. — Nº 103. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947. — 10.000 ejemplares.

250.971. — Sin bailar. — Tango, música, 2 páginas. — Autor: Pascual Remo. — Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.972. — Facetas. — Libro de lectura para cuarto año de las escuelas primarias. — Edición especial para el Perú. — 222 páginas. — Autores: Héctor Málaga Cornejo, Atilio A. Veronelli. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1947.

250.973. — Ping. — 34 páginas. — Autor: Marjorie Flack y Kurt Wiese. — Traducción del inglés: Anónima: Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: José Ordoñez. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

250.974. — Abejitas. — Libro de lectura para primer grado de las escuelas primarias. — Edición especial para Venezuela. — 102 páginas. — Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez, Rafael Gutiérrez. — Revisada por: Cecilia de Prieto. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

250.975. — La escuela sobre medida, a la medida del maestro. — 166 pági-

nas. — Autor: Ad. Ferriére. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijo. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

250.977. — La adaptación del niño al medio escolar. — 168 páginas. — Autor: Paul Bodin. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

250.976. — Hay que cambiar de educación. — Reflexiones, responsabilidades, perspectivas. — 262 páginas. — Autor: Robert Dottrens. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijos. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

250.984. — Endkampf um Berlín. — 173 páginas, en idioma alemán. — Autor: Wiking Jerk. — Editor: Editorial Durer. — Impresor: Imprenta Mercur. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires. agosto 1947.

250.985. — Fundición del hierro y del acero. — 408 páginas: Autores: A. Biedermann y L. M. Hassekieff. — Editor: José Montesó. — Impresor. Macagno, Landa & Cía. — 3.300 ejemplares. — Buenos Aires, 1º septiembre de 1947.

250.987. — El seno dormido. — 72 páginas. — Autor: Héctor J. Abal. — Editor: Conducta. — Impresor: Lorenzo S. R. L. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

250.988. — Higiene y Medicina Preventiva. — Epidemiología y Profilaxis. — 405 páginas. — Tomo II. — Autor: Carlos Carreño. — Editor: El Autor. — Impresor: Impresores El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 24 de mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
2 de Julio de 1947

245.141. — Donde estarás. — Zamba, letra, 2 páginas. — Autor: Constante J. Aguer. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 2|5|947.

245.159. — Culpa de la luna. — (Puro capricho). — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 100 ejemplares. — Bs. As. 2|5|947.

e.9 oct.-Nº 141-v.21 oct.

23 DE SEPTIEMBRE DE 1947

250.998—Oasis. — 110 páginas. — Autor Carmen N. de Ezeiza Gallo. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.

251.021—Estampa Religiosa en colores Nº 1 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.022—Estampa Religiosa en Colores Nº 2 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.023—Estampa Religiosa en Colores Nº 3 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.024—Estampa Religiosa en Colores Nº 4 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.025—Estampa Religiosa en Colores Nº 51 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.026—Estampa Religiosa en Colores Nº 52 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.027—Estampa Religiosa en Colores N: 53 (Serie 564). — Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.028—Estampa Religiosa en Colores Nº 54 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.029—Estampa Religiosa en Colores Nº 55 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.030—Estampa Religiosa en Colores Nº 56 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.031—Estampa Religiosa en Colores Nº 57 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor. La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.032—Estampa Religiosa en Colores Nº 58 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.033—Estampa Religiosa en Colores Nº 59 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.034—Estampa Religiosa en Colores Nº 60 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor. La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.035—Estampa Religiosa en Colores Nº 61 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.036—Estampa Religiosa en Colores Nº 35 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.037—Estampa Religiosa en Colores Nº 34 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.038—Estampa Religiosa en Colores Nº 33 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.039—Estampa Religiosa en Colores Nº 32 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.040—Estampa Religiosa en Colores Nº 31 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.041—Estampa Religiosa en Colores Nº 30 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.042—Estampa Religiosa en Colores Nº 29 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.043—Estampa Religiosa en Colores Nº 28 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.044—Estampa Religiosa en Colores Nº 27 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.045—Estampa Religiosa en Colores Nº 26 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.046—Estampa Religiosa en Colores Nº 66 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor. La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.047—Estampa Religiosa en Colores Nº 65 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.048—Estampa Religiosa en Colores Nº 64 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.049—Estampa Religiosa en Colores Nº 63 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.050—Estampa Religiosa en Colores Nº 62 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.051—Estampa Religiosa en Colores Nº 36 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — E Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.052—Estampa Religiosa en Colores Nº 37 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.053—Estampa Religiosa en Colores Nº 38 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.054—Estampa Religiosa en Colores Nº 39 (Serie 564).—1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor. La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.055—Estampa Religiosa en Colores Nº 40 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|12 1946.

251.056—Estampa Religiosa en Colores Nº 41 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.057—Estampa Religiosa en Colores Nº 5 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.058—Estampa Religiosa en Colores Nº 6 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.059—Estampa Religiosa en Colores Nº 8 (Serie 564). — 1 F pa. — Autor: Anónimo. — E Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.060—Estampa Religiosa en Colores Nº 7 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.061—Estampa Religiosa en Colores Nº 9 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.062—Estampa Religiosa en Colores Nº 10 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.063—Estampa Religiosa en Colores Nº 11 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.064—Estampa Religiosa en Colores Nº 12 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.065—Estampa Religiosa en Colores Nº 13 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.066—Estampa Religiosa en Colores. Nº 14 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.067—Estampa Religiosa en Colores Nº 15 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires. 10 de Diciembre de 1946.

251.068—Estampa Religiosa en Colores Nº 16 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.069—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-12. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Beunos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.070—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-11. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.071—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-10. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.072—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-9. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.073—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-8. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.074—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-7. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.075—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-1. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.076—Estampa Religiosa en Colores. Nº 580-2. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciciembre de 1946.

251.077—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-3. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.078—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-4. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.079—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-5. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.080—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-6. — 1 Estampa. — Au-

tor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
251.083—Cuando te conocí. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Gianoli. — Editor: El autor. — Impresor: Edit. Musical Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|7|947.
251.084—Quiéreme un poquito. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Gianoli. — Editor: El autor. Impresor: Edit: Musical Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|7|947.
251.092—Surcos. — Periódico. — Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. — Directo: David M. Merener. — Año VII. — Nº 53. — Paraná, agosto de 1947. — 2.000 ejemplares. — (2.000 ej.).
251.093—El Pejerrey. — Boletín. — Periódico. — Propietario: Club Deportivo Cazadores y Pescadores de Córdoba.—Director: Francisco Arias Guerrero. — Año III. — Nº 9. — Córdoba, enero-febrero de 1947. — 1.000 ejemplares.
251.096—Carclo. — Periódico. — Propietario: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. — Director: Dr. Daniel Alonso Vionnet — Año III. — Nº 39. — Santa Fe, 31 de Julio de 1947. — 5.700 ejemplares.
251.097—Pacifismo. — Boletín Mensual. — Propietario y director: Santiago R. Savary. — Nº 12. — Año II. — Córdoba, agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.
251.098—Y se alejó de mí. — Vals, música. — 2 págs. — Autores: Miguel Silvestri y Luis Di Lallo. — Editor: Los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Capital, 7 de abril de 1947.
251.103—Vuelve.—Canción bolero, letra. — 2 págs. — Autor: J. C. Santoro. — (Hugo César). — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 3|11|946.
251.107—La mayordomía cristiana. — 12 págs. — Autor: Carlos S Detweiler. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 15 de agosto de 1946.
251.108—Así brille vuestra luz. — (La breve y luminosa vida de Carmen Chacón, misionera y maestra). — 96 págs. — Autor: Daniel P. Monti. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 2.000 ejemplares. — Bs. Aires y México, 6 de junio de 1947.
251.109—Diálogo de doctrina cristiana. — Con notas biográficas y críticas. — 208 págs. — Autor: Juan de Valdes. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto 14 de 1946.
251.111—"Botones". — Muñeco Art. para propaganda. — Autor: Alfredo G. L. Casterás. — Editor: Gevaert Argentina S. A. — Impresor: Flaiban & Camiloni. — Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1947.
251.117—Evocación al tango. — (Che Che) — Tango milonga. letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Brancatti. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.
251.118—Prenda mía. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Brancatti. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi.—1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.
251.115—El índice Argentino. — Revista mensual. — Propietario: Luis Mesa Ramirez y Octavio García Bianchi. — Director: Luis Mesa Ramirez. — Codirector: Octavio García Bianchi. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares (1.000 ejemplares).

PUBLICAR NUEVAMENTE

2|Julio|947

245.181— Unfer Luther. — Vortrage und ausatze aus dem lutherjahr 1946. — 88 págs. — En idioma alemán. — Autores: Alfredo Finckh, Martín Marczynski, Rodolfo Obermueller, Juan Jorge Ostrowaki, Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

e.9 oct.-Nº 142-v.21 oct.

Septiembre 27 de 1947

251.395—Recuperación. — Revista. — Propietario: Azor Mario del Huerto I. Ruiz Caraffa. — Director: Mario Ruiz Caraffa. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.
251.396—La Justicia en Rusia. — 136 páginas. — Autor: Carlos A. Ayarragaray. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: Talleres Gráficos Alamos. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|9|947.
251.397—Cuñapirú. — A escala 1:50,000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.
— Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.
251.398—Santo Domingo. — A escala 1:50 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.
251.399—Lago Espejo. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.
251.400—Monte Caseros. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.
251.401—Pujol Vedoya. — A escala 1:50 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.
251.402—San Isidro. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo.
251.403—San Ignacio. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.
251.404—Hoja Nº 16 "Ushuaía de la Carta Aeronáutica de la República Argentina". — A escala 1:1 000 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1947.
251.413—Así son las Mujeres. — Una amena fisiología femenina. — 204 páginas. — Autor: Dr. Pablo Mantegazza. — Versión del italiano por: Clara Chiappe. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 22 de Setiembre de 1947.
251.415—Plan Quinquenal. — Revista. Propietario: Humberto M. Montiel. — Director: Severo Carrizo del Moral. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Septiembre de 1947.
251.419—Informaciones en Trabajo y Previsión. — Revista. — Propietario: Vicente F. A. Adduci. — Director: Roberto Markman. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

Publicar nuevamente

245.342—Time. — Revista. — Propietario: Time Incorporated. — Director: Henry R. Luce. — Vol. XLIX. — Nº 22 — New York, E.U|A. — 2 de Junio de 1947. — 3.000 ejemplares. — Extranjera.

e. 11 oct. - Nº 143 - v. 23 oct.

SEPTIEMBRE 24 dE 1947

251.130—La educación antigua y su significado actual. — 235 páginas. — Autor: J. F. Dobson. — Traducción del inglés: Vicente Paul Quintero. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: Imprenta López. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1947.
251.131—Panadería Argentina. — Semanario. — Propietario: Centro de Ind. Panaderos de Buenos Aires. — Director: Salvador J. Agoglia. — Año XIV, Nº 449. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1947. — 2.200 ejemplares.
251.176—La esencia del gótico. — 178 páginas. — Autor: Guillermo Worringer. — Traducción del Alemán: Manuel García Morente. — Editor: Revista de Occidente Argentina — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.
251.179—Dicionario Enciclopédico de la Masonería. — Novísima Edición. — 2.800 páginas en 3 tomos. — Autores: Don Lorenzo Frau Abrines y Don Rosendo Arús Arderiu. — Editor: Editorial Kier. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1947.
251.185—El pasado manda. — Drama en 9 cuadros. — 53 hojas. — Autor: Luis Pozzo Ardizzi. — Declaración jurada. — Buenos Aires- Teatro Variedades el día 26 de Julio 1947.
251.186—Tengo novio y lo regalo. — Comedia en tres actos. — 52 hojas. — Autor: Samuel Sanda. — Declaración jurada. — Córdoba-Teatro Comedia el día 5 de Julio de 1943.
251.187—Un corazón de torero. — Versión teatral de la obra radiotelefónica del mismo título. — 39 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Variedades el día 29 de Julio de 1947.
251.188—Soy un plato volador. — Pieza cómica en tres actos. — 69 hojas. — Autor: Franz Arnold y Ernst Bach. — Inspiración: Julio F. Escobar. — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Nacional el día 5 de Setiembre de 1947.
251.189—La flor mordida. — Comedia en tres actos. — 48 hojas —Autor: Abel Santa Cruz. — Adaptación: Antonio Arias Sauz. — Declaración jurada. — Cine Sociedad Italiana de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), el día 16|8|947.
251.190—En la tranquera. — Boceto dramático en un acto. — 7 hojas — Autor: Emilia Helena Citter Morosini — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Marconi el día 1º de Setiembre de 1947.
251.191—Las antiguas semillas. — Tragedia en tres actos. — 35 hojas. — Autor: Julio Vier. — Buenos Aires-Teatro Smart el día 12 de Setiembre de 1947. — Declaración jurada.
251.192—El delirio del viento. — Comedia dramática en tres actos. — 51 hojas. — Declaración jurada. — Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires). — Auditorium del Casino el día 18 de Marzo de 1947.
251.193—Se vende esta propiedad. — Pieza cómica en un acto. — 4 hojas. — Autor: Carlos Gegundez. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires), Centro Comercial de Lanús el día 30 de Junio de 1947.
251.194 La cruz del camino. — Drama campero en un acto. — Declaración jurada. — 9 hojas. — Autor: Carlos Gegundez — Centro Comercial de Lanús (Provincia de Buenos Aires) 30|6|947.
251.195—Mujercita de lujo. — Comedia en tres actos. — 89 hojas — Declaración jurada. — Autor: Ricardo Hicken. — Buenos Aires-Teatro Sarmiento el día 17 de Marzo de 1937.
251.196—Ya tendremos las polleras largas. — Revista en un acto. — 37 hojas. — Autor: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Maipo el día 12 de Setiembre de 1947.
251.198—Accesorios de las calderas de locomotoras. — Parte 2ª. — Texto 3502.-B. — 35 páginas. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Sao Paulo, Londres, etc., Agosto de 1947. — 1.500 ejemplares.
251.199—Cursos de Comercio. 12 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — Buenos Aires. Agosto 1947. — 3.000 ejemprs.
251.201—Nociones complementarias de aritmética y geometría elemental. — 53 páginas. — Edición primera. — Texto 3014-X. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, México, Londres, Madrid, Habana, Bogotá, etc., 9|9|947.
251.202—Análisis de tejidos de lana cardada y peinada. — Texto 3746. — 34 páginas. — Edición primera. — Autor: Anónimo. — Traducción: José A. Gilli. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tal. Gráf. Palermo. — 2.000 ejemplares.—Buenos Aires, México, Sao Paulo, Madrid, Londres, etc., Mayo de 1947.
251.203—Química general. — Texto 4.150-F. — Parte 6ª — 140 páginas. —Segunda Edición. — Autor: Angel R. Zotta. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, Bogotá, etc., Junio de 1947.
251.204—Proyecto de residencias. — Texto 4282-A. parte 1ra. — 70 páginas. — Edición primera. — Autor: Wiliam S. Lowndes. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A — Impresor.: Imprenta Ferrari Hnos — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Habana, Bogotá, Madrid, Londres, Sao Paulo, México, etc., Agosto de 1947.
251.212—Contador Mercantil. — Periódico. — Propietario y Director: Rafael Contursi. — Año XXIV. — Nº 270. — Buenos Aires. Setiembre de 1947. — 3.500 ejemplares.
251.213—Dadle vida al corazón. — Tango, Let[illegible] — 2 páginas. — Autor: Juan N. Raimondi. — [illegible]or: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Ai[illegible] 1945.
251.214—Directorio espiritual. 696 páginas. — 3 tomos. — Autor: V. P. Luis de la Puente (S. J.). — Editor: Grupo de Editoriales Católicas — Impresor: Baiocco & Cía. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1947.
251.215—Apuntes de hidráulica. — 126 páginas. — Autores: Ricardo Uzal y Domingo Sciannameo. — Editor: Los Autores. — Impresor: Los Autores. — 50 ejemplares. — Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 13|9|947.
251.218—Adoración. — 40 páginas — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta Ortigosa — 350 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
251.221—Dios del beso. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Archy Ros. — Editor: Arón Rosman. — Impresor: Celestino Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|47.
251.222—Dios del beso. — Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: Archy Ros. — Editor: Arón Rosmán. — Impresor: C. Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.
251.224—Nadie enciende la Luna. — — Canción Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autores: Sixto Pondal Rios y Carlos A. Olivari. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 24|9|947.
251.225—Nadie enciende la Luna. — Canción Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: Blackie. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1947.
251.226—Asociación Argentina de Fomento Equino. — Revista. — Propietario: Asociación Argentina de Fomento Equino. — Director: R. F. Gerbex. — Año VI. — Nº 37. — Buenos Aires, Marzo-Julio de 1947. — 4.000 ejemplares.
251.228—Regulations under the Argentine income tax law Nº 11.682. — 105 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Marval & O'Farrell — Impresor: F. H. Hauser. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Aoosto de 1947.

e.13 oct.-Nº 144-v.24 oct.

Nómina de las obras ingresadas el día 25 de Setiembre de 1947

251.273—Visto y oído. — (La estrella del alba). — 223 págs. — Autor: Paquita Madriguera. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: López & Cía. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1947.
251.262—Cronista Informativo.-(Cronista Informativo de Resoluciones y Decretos Municipales). — Periódico. — Propietario: Ernesto A. R. y Carlos R. Afftato. — Director: Ernesto A. R. Affatato. — Año V. — Nº 53. — Buenos Aires, setiembre|947. — 1.000 ejemplares.
251.263—Don Ramón. — Gato, música. — 2 págs. — Autor: Abel Alfonso. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. —Buenos Aires, 2|9|947.
251.264—Camino de mi esperanza. — Zamba, música. — 2 págs. — Autor: Abel Alfonso. — Editor: El autor.— Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.
251.265—Los cantos vulgares. — (De la tierra, del trabajo y del amor). — 54 págs. — Autor: Rafael Oliver Súñer. — Prólogo de: Carlos I. Rodríguez. — Editor: Rafael Oliver Súñer. — Impresor: Juan Parelló & Hermanos. — 500 ejemplares. — M. Ocampo (Prov. de Buenos Aires), 10 de setiembre de 1947.
251.266—Bajo el cielo de Corrientes. — Folklore. — 172 págs. — Autor: Arístides Fausto. — Editor: El autor. — Impresor: Martínez Hnos. — 550 ejemplares. — Santa Fe, 8|9|47.
251.267—Jugando con el lápiz. — 72 págs. — Autor: Gotardo E. Croce. — Editor: El autor—Impresor: Imprenta Fenner Hnos. & Cía, — 300 ejemplares. — Campana, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1947.

251.269—Yo sé dónde está Hitler. — 64 págs. — Autor: Edelmiro J. Cornavaca. — Editor: El autor. — Impresor: Juan de D. Montañez. — 500 ejemplares. — Córdoba, 3|10|945.

251.284—Cascabel. — Revista.—Propietario: Editorial Cascabel S. R. L. — Director: Dr. Julio Brandan. — Año VI. — Nº 305. — Buenos Aires. 23|setiembre|947. — 20.000 ejem.

251.298—Cerraré mis ojos.—(I'll close my eyes). — Fox-trot, letra. — 2 págs. — Autor: Buddy Kaye. — Versión castellana de: Ben Molar—(Traduc. del inglés). — Editor: Ediciones París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. —Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

251.272—Progreso.— Boletín.—Propietario: Liga Luterana de Villa Progreso. — Director: Jonás Villaverde. — Año XI — Nº 132. — Villa Progreso (San Martín), agosto de 1947. — 500 ejemplares.

251.278—Milonga de medianoche. — Milonga canción, música. — 2 págs. — Autor: Baldo Suárez. — Editor: El autor. — Impresor: El autor. — 1.000 ejemplares. — Cap. Federal, 3|11|946.

251.282—Sueña corazón. — Fox-trot, música. — 2 págs. — Autor: Oscar Vacís. — Editor: El autor. — Impresor: Ediciones Musicales Rodante. — 500 ejemplares. — Totoras, (Provincia de Santa Fe), 15|7|947.

251.285—Aprenda inglés. — Aprenda idiomas. — 5 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

251.286—Encanto — (Virgen del Sol). — Canción, letra.—2 págs.—Autor: Pablo A. Scolari.—Editor: El autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 30|5|47.

251.291—Capital Federal. — Periódico. — Propietario: Ramón Rogelio Vázquez. — Director: Ramón Rogelio Vázquez. — Año III. — Nº 35 — Buenos Aires, 31 agosto|947. — 9.000 ejemplares.

251.292—Cerraré mis ojos.—(I'll close my eyes). — Fox-trot, música. — 2 págs. — Autor: Billy Reid. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

251.293—Cerraré mis ojos.—(I'll close my eyes). — Fox-trot, letra. — 2 págs. — Autor: Buddy Kaye. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

251.294—Lejanía. — Guarania., música. — 2 págs. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

251.295—Lejanía. — Guarania, letra. — 2 págs. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

e. 14 oct. v. 25 oct.

26 DE SEPTIEMBRE DE 1947

251.306—El villorrio. — 312 páginas. — Autor: William Faulkner. — Traducción: Raquel W. de Ortíz. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tal.. Gráf. Universo. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1947. (Traducción del inglés).

251.307—La pintura en España. — II. — Siglos XIX y XX. — 78 páginas. — Autor: Jorge Larco. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor Talleres Gráf. Universo. — 2.000 ejemplares.

251.318—Grandeza y miserias de la vida sexual. — 274 páginas. — 2da. Edición corregida y aumentada. — Autor: Bartolomé Bosio. — Editor: El Médico Práctico. — Impresor: Talleres Gráf. Palermo. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25|9|947.

251.319—Que linda estabas. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autores: Carmelo Alfuso y Humberto Z. Arrieta. — Editor: Los Autores. — Impresor: Rex. — 1.000 ejemplares — Rosario, 10|9|947.

251.329—Miguel de Cervantes Saavedra. — (Vida novelada). — 108 páginas. — Autor: Josefa Tordesillas. Editor: Editorial Santa Catalina. — Impresor: Tall. Gráf. Pedemonte. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 Setiembre de 1947.

251.330—Turbión. — Periódico. — Propietario: Amaro Martín Biscay. —Director: Amaro Martín Biscay. — Año 1, Nº 1. — 700 ejemplares. — Avellaneda, 18 de Agosto de 1947.

251.333—Agencia Misional. — Boletín. — Propietario y Director. Francisco M. Ledochowski Thun. — Año IX, Nº 6. — 8.000 ejemplares. — Villa Calzada F.C.S., 6 Setiembre de 1947.

251.338—Patria y Orden. — Revista. — Propietario y Director: Néstor Fernández y González. — Año V, Nº XX y XXI. — 500 ejemplares. — Capital Federal, Agosto-Setiembre de 1947.

251.342—Hermosa Primavera. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Cayetano Giúdice. — Editor e Impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2 Septiembre de 1947.

go, Letra. — 2 páginas. — Autor: Cayetano Giúdice. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2 Septiembre 1947.

251.344—Soy del barrio. — Milonga, Letra. — 2 páginas. — Autor: Armando J. Tagini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires 2|9|947.

251.345—Soy del barrio. — Milonga, Música. — 2 páginas. — Autor: Antonio Sixto Moreno. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|47.

251.349—Tengo una canción. — Foxtrot, Música. — Autor: Raúl Eduardo Ramírez. — Declaración jurada. — Córdoba-Radio Central L. V. 2, el día 7|8|947.

251.350—Tengo una canción. — Foxtrot, Letra. — Autor: Juan Marcantonio. — Declaración jurada. — Córdoba-Radio Central L. V. 2, el día 7|8|947.

251.351—Nuevamente. — Bolero, Letra. — Autor: Juan Marcantonio. — Declaración jurada. — Córdoba-Radio Central L. V. 2, el día 7|8|947.

251.352—Nuevamente. — Bolero, Música. — Autor: Raúl Eduardo Ramírez. — Declaración jurada. — Córdoba-Radio Central L. V. 2, el día 7|8|947.

251.356—A mi Norma. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Abel Alfonso. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 2 Septiembre 1947.

251.359—El tubo Colgate. — Audición Radial. — 1 legajo. — Autor: Juan Carlos Thorry. — Declaración jurada. — Buenos Aires-Radio L. R. 1., El Mundo, el día 1º Julio de —1947.

251.360—24 Sonetos absolutos y 2 intranscendentes. — Poemas. — 80 páginas. — Autor: Alberto Vanasco Devoto. — Editor: H. I. G. O. Club de Buenos Aires. — Impresor: Della Torre Hermanos. — 150 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

251.361—Viena, Paraíso del Vals. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: P. Carlos Cantalupi. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

251.362—Espérame. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|9|947.

251.363—Espérame. — Bolero, Música. — 2 páginas. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|9|947.

251.364—Campano Ilustrado. — Diccionario Castellano Enciclopédico. — 1173 páginas. — Autor: Manuel Gonzales de la Rosa. — Edición revisada y puesta al corriente por: Miguel de Toro Gisbert. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Talleres Gráf. B. Ciambotti. — 5.000 ejemplares. — Reimpresión. — Buenos Aires, 25|2|946.

251.368—En defensa de las discutidas cartas del General San Martín. — 572 páginas. — Autor: Eduardo L. Colombres Mármol (h.). — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. 1.500 ejemplares. — Capital Federal, 15 de Setiembre de 1947.

251.369—Revista Judicial de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. — Propietario: Alfredo Argenti y Hermanos. — Director: César H. Cabrera. — Año XV, Nº 178. — Buenos Aires, Setiembre 1947. — 6.000 ejemplares.

251.372—Sólo una queja. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Roberto Cortés. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Capital, 26|8|947.

251.370—Album de tierra adentro. — 10 joyas musicales de nuestro cancionero autóctono. — 20 páginas. — Autores: Alfredo Pelaja, Saúl Salinas y otros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

Publicar nuevamente
3 DE JULIO DE 1947

245.297—Lo que debe saber todo Alérgico. — 176 páginas. — Autor: Dr. J. Levington. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Talleres Gráf. Ayacucho. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 24 de Mayo de 1947.

e.15 oct.-v.27 oct.

Ministerio de Obras Públicas

A. G. de Parques Nacionales y Turismo.— Suspéndese transitoriamente una multa

Resolución 5.943|47. — Expte. 1.435|945

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

Visto el presente expediente, en el que los señores Erwin Nothe, José López, José Teodoro Maldonado y Enrique Benroth, solicitan reconsideración de la Resolución Nº 4.480 de fecha 9 de Agosto ppdo.; Atento lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 del cte. (Acta Nº 82, punto 34),

El Administrador General de Parques Nacionales y Turismo

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspender la ejecución del Art. 1º de la Resolución Nº 4.480 de fecha 9 de Agosto ppdo., por el que se aplicó una multa de $ 250,— m|n. de c|l. a los señores Erwin Nothe, José López, José Teodoro Maldonado y Enrique Benroth por infracción al Reglamento de Pesca, por el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la notificación, a efectos de que en dicho plazo los nombrados comprueben fehacientemente que el pescado a que se refiere el sumario practicado en estas actuaciones fué extraído fuera de la jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Art. 2º — Hacer saber a los recurrentes que si en el término establecido por el artículo que antecede no hubieran efectuado la comprobación de referencia en forma que satisfaga plenamente a esta Administración General, deberán hacer efectiva de inmediato la multa aplicada por la aludida resolución, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Art. 3º — Dése al Boletín, por intermedio de la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, notifíquese a los interesados y pase por su orden a los Departamentos de Parques y Reservas y Contaduría.

Napoleón A. Irusta
Tte. Coronel (R)

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Secretaría de Industria y Comercio

Disposición de archivo de la solicitud de concesión para explotar cantera de yacimiento calcareo, presentada por el señor Federico Bustamante, en el Departamento Lago Argentino, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Nº 86.949|45.

"Buenos Aires, Junio 18 de 1947. — Visto este expediente, y Considerando: Que, según certifica Escribanía de Minas a fojas 61 vuelta, ha vencido el plazo acordado por la disposición de fecha 20-V-47, (fojas 61), sin que el interesado se haya expresado con respecto al informe de la Sección Técnica de fojas 39; que a fojas 63 consta que el recurrente se halla debidamente notificado de la nombrada disposición, en la cual se le apercibía que, si no cumplía con lo requerido, este expediente se archivaría sin más trámite; Que con su incumplimiento el interesado ha evidenciado falta de interés en el pedimento de autos, Por ello, El Director de Minas y Geología, Dispone: 1º — Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto con fecha 20-V-47, y Archivar este expediente. — 2º — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Resolución Minera Nº 367|47. — (Fdo. Remigio Rigal, — Director de Minas y Geología").

e.15 oct.-Nº 100-v.15 oct.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente Nº 129.865|1946.

"Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Legal de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 27 de Junio último, (fojas 21), El Director de Minas y Geología, Dispone: 1º — Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superior decreto del 10 de Enero de 1924. — 2º — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, tome nota el Servicio Legal de Minas — Registro Gráfico y repónganse los sellos. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología.

e.15 oct.-Nº 101-v.15 oct.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches, T|N del Neuquén. — Expediente Nº 127.419|46.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Legal de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 2 de Julio último (fojas 112), El Directorio de Minas y Geología, Dispone: 1º — Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — 2º — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, tome nota el Servicio Legal de Minas — Registro Gráfico — y repónganse los sellos. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología.

e.15 oct.-Nº 102-v.15 oct.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de baritina, mina "La Neuqueña", presentada a nombre del señor Ramón J. Pino, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 23.075|44.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1947. — Visto este expediente, atento al estado del mismo y al dictamen precedente que se da por reproducido como considerandos de esta disposición, El Director de Minas y Geología, Dispone: Dar por no presentada la petición de mensura de fojas 42 y Archivar las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología.

e.15 oct.-Nº 103-v.15 oct.

Disposición concediendo servidumbre a la "Togon" Cía. Minera Industrial Soc. R.L., para el transporte de minerales, materiales, maquinarias, etc., para la explotación de las minas "Río Agrio", "Río Agrio II", "Río Agrio III", "Río Agrio IV" y "Achalay", ubicada en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 131.755-1946.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947.

Visto el expediente en el que "Togon" Cía. Minera Industrial Soc. R. L. solicita a fs. 1, el permiso correspondiente para constituir la servidumbre de tránsito para el transporte de minerales, materiales, maquinarias, etc., todo ello necesario para la explotación de las minas "Río Agrio", "Río Agrio II", Río Agrio III", "Río Agrio IV", y "Achalay" de la que es concesionaria la recurrente, ubicada dentro de los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, y Considerando: Que la servidumbre solicitada está incluída en los casos señalados por los Arts. 48 y 53 del Código de Minería y atento o lo informado preceden-

temente por el Servicio Legal de Minas, el Director de Minas y Geología dispone: 1º conceder a la ''Togon'' Cía. Minera Industrial S. R. L., la servidumbre de referencia, de conformidad con lo establecido en el capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería y de acuerdo con la ubicación dada por el Registro Gráfico en el croquis a fs. 37, dentro de los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma: partiendo de un punto del límite Noreste (líneas de mojones 27-41) de la mina ''Río Agrio IV'', expediente 200.240-40, punto que se encuentra a 35 metros hacia el Noroeste del mojón 27, se medirán sucesivamente: tramo número 1; 98 metros, azimut 358º; tramo Nº 2; 130 metros, azimut 349º 20'; tramo Nº 3; 128 metros, azimut 316º 40'; tramo Nº 4; 51 metros, azimut 255º 30'; tramo Nº 5; 100 metros, azimut 236º 20'; tramo Nº 6; 156 metros 216º 10'; tramo Nº 7; 112 metros, azimut 213º 30'; tramo Nº 8; 68 metros azimut 200º; tramo Nº 9; 50 metros, azimut 236º; tramo número 10; 46 metros, azimut 206º 40'; tramo Nº 11; 50 metros, azimut 260º; tramo Nº 12; 217 metros, azimut 211º 40'; tramo Nº 13; 130 metros, azimut 217º 30'; tramo Nº 14; 212 metros, azimut 211º; tramo Nº 15, 294 metros azimut 217º 40'; tramo Nº 16; 82 metros, azimut 204º 50'; tramo Nº 17; 522 metros, azimut 177º 40'. Partiendo de un punto que se encuentra a 98 metros con azimut 143º 25' desde el extremo del tramo Nº 17 descripto más arriba, se medirán; tramo Nº 19; 142 metros, azimut 192º; tramo Nº 20; 300 metros, azimut 182º 30'; tramo número 21; 178 metros, azimut 182º. Partiendo del extremo Sud del tramo Nº 20, sale un ramal, cuyos tramos son los siguientes: tramo Nº 24, 580 metros, azimut 246º 30'; tramo Nº 23; 272 metros azimut 91º 20'; tramo Nº 22; 150 metros, azimut 85. Partiendo de un punto que se encuentra midiendo sucesivamente a partir del mismo punto de origen del tramo 19 ante indicado; 280 metros con azimut 128º, 88 metros con azimut 134º 10', 135 metros con azimut 133º 25', 260 metros con azimut 118º, 232 metros con azimut 111º 10', 204 metros con azimut 106º 30', 179 metros con azimut 97º 10', 186 metros con azimut 92º, 98 metros con azimut 113º 30', 146 metros con azimut 90º 40', 77 metros con azimut 80º 15', 290 metros con azimut 94º; se medirán sucesivamente los siguientes tramos de la servidumbre: tramo Nº 64, 211 metros, azimut 48º 15', tramo Nº 65; 188 metros azimut 32º 20'; tramo Nº 66; 198 metros azimut 43º 20'; tramo Nº 67; 312 metros, azimut 33º 40'; tramo Nº 68; 55 metros, azimut 11º 10'; tramo Nº 69; 98 metros azimut 315º 40'; tramo Nº 70; 195 metros, azimut 301º 20'; tramo Nº 71; 250 metros, azimut 293º 20'; tramo Nº 72; 103 metros, azimut 299º 40'; tramo Nº 73; 66 metros, azimut 307º 30'; tramo Nº 74; 162 metros azimut 298º 20'; tramo Nº 75; 110 metros, azimut 283º; tramo Nº 76; 110 metros, azimut 296º 50'; tramo Nº 77; 116 metros, azimut 304º. A partir del extremo Noreste del tramo Nº 68, se medirán los tramos siguientes: tramo número 78; 752 metros, azimut 359º 30'; tramo Nº 79; 221 metros, azimut 340; tramo Nº 80; 187 metros, azimut 319º 50'; tramo N: 81; 228 metros, azimut 309º 50'; tramo Nº 82; 265 metros, azimut 324º 30'; tramo Nº 83; 224 metros, azimut 317º 20'; tramo Nº 84; 174 metros, azimut 298º 40'; tramo Nº 85; 322 metros, azimut 290º 10 A partir del extremo Noroeste del tramo Nº 53 se medirá el tramo siguiente: empalme 52-53 | 66-67; 816 metros, azimut 170º 20'. 2º Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien coresponda, repónganse los sellos y archívese, previa toma nota por Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico). Disposición Minera número 742-47. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adcto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

BOLETIN OFICIAL

RECAUDACION DEL DIA 14|10|947

Concepto		Importe
Avisos varios	$	4.835.20
Derechos de marcas .	..	960.—
Adicionales de marcas .	,,	272.—
Suscripciones	,,	240.10
Venta de ejemplares . .	,,	58.50
Venta de folletos . . .	,,	———
Otros conceptos	,,	———
Total	$	6.365.80

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Noviembre de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945 55 v$n. 1.593.000

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 3 hasta el 29 de Noviembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-Nº 14º ·· 16 oct.

NUEVAS LICITACIONES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 litros de esencia de trementina (aguarrás vegetal) (Expte. Nº 7522|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1947 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.15 oct.-Nº L. 4778 v. 27 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 18 máquinas de escribir, de 190 espacios, aproximadamente, tipos ''Pica'' o ''Perla'' (Expte. Nº 7433 1947). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1947 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Alsina número 694, Capital.

e.15 oct.-Nº L. 4779 v. 27 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 sillones con ruedas, tipo ''Westminster'' o similar, de distintas medidas (Expte. Nº 6718|1947). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.15 oct.-Nº L. 4784 v. 21 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda de la Nación correspondiente al año 1947 (Expte. Nº 7407|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Noviembre de 1947 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.15 oct.-Nº 4785 v. 27 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

Llamado a:

Licitación Nº 75?; ramo: provisión y conf. de carpetas; apertura: mes Octubre, día 20, hora 15; Expte. Nº 22178|947.

Licitación Nº 754; ramo: armario - biblioteca; apertura: mes Octubre, día 20, hora 15; Expte. Nº 21210|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.15 oct.-Nº L. 4780 v. 20 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 29 de Octubre de 1947, a las 10,00 horas para contratar la adquisición de elementos de laboratorio y útiles de farmacia con destino al Depósito Central de Veterinaria.

Para pliegos de condiciones, nómina de artículos e informes dirigirse a la IV División Administrativa de la Repartición, Callao 930, Bs. As., todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947.

e.15 oct.-Nº L. 4786 v. 21 oct.

Licitacion Pública N 262, para el día 4 de Noviembre de 1947
EL PLUMERILLO (Mendoza)

Nº 262, hora: 10,00 — Construcción de varios pabellones, incluso obras sanitarias exteriores y la provisión de artefactos y cristalería. — Presupuesto oficial pesos m|n. 1.926.658,99 (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo número 3.849, $ 97,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 29 de Octubre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.15 oct.-Nº 4777-v.27 oct.

EJERCITO ARGENTINO
Dirección General de Ingenieros
Azopardo N 250 — Cap. Federal
Licitaciones Públicas Nros. 263 y 264 para el día 30 de Octubre de 1947
SALTA

Nº 263, hora: 10,00 — Construcción de un pabellón para la instalación de un lavadero mecánico. — Presupuesto oficial $ 117.519,12 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo número 3.771, $ 30,40 m|n.

TUCUMAN

Nº 264, hora: 10,10 — Construcción de un pabellón para la instalación de un lavadero mecánico. — Presupuesto oficial $ 116.375,08 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo número 3.772; $ 30,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales hasta el día 27 de Octubre de 1947, dentro de las horas hábiles de los mismos, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.15 oct.-Nº 4776-v.21 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 64|47, hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 9 horas, para las instalaciones eléctricas de balizamiento aéreo nocturno y diurno, y de pararrayos en el Elevador Terminal de Puerto Santa Fe. — Consultas en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas. — Presupuesto oficial $ 28.207,70 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.15 oct.-Nº L. 4782 v. 27 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de 306.000 fichas ''Cuentas de Prestatarios'', con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, calle Hipólito Irigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día Lunes 27 de Octubre de 1947, a las 15 y 45 en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Irigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — La Administración.

e.15 oct.-Nº L-....-v.27 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Anticípase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 4521 para el día 22 de Octubre de 1947 a las 14,15 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.15 oct.-Nº L. 4783 v. 21 oct.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1947, para la provisión de materiales diversos, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 48, a las 10 horas, por la provisión de laca, dope, thinner, esmaltes, pinturas, aguarrás, pasta para pulir, papel de lija al agua, tubos y caños de goma y tela, tubos envases de acero p|aire comprimido, esponjas, gamuzas, cepillos de paja, franela y candados.

Licitación Nº 49, a las 10,30 horas, por la provisión de tambores envases de hierro galvanizado, de 200 lts. de capacidad.

Licitación Nº 50, a las 11 horas, por la provisión repuestos para camiones Chevrolet frontales.

Licitación Nº 51, a las 11,30 horas, por la provisión de equipos radiofonógrafos combinados, según normas.

Las listas de efectos y pliegos de condiciones deben ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1427, de 7 a 13 horas. — Raúl Cairó, Oficial 4º, Jefe División Adquisiciones.

e.15 oct.-Nº 4775-v.27 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Aduanas

Aduana de la Capital

Expediente Nº 88-E-1947

Se hace saber a la señora Rosario Lermande Iglesia y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por el Expediente Nº 88-E-1947, caratulado: ''EIROA DANIEL c|ROSARIO LERMANDA IGLESIA, mercadería por equipaje'', que con fecha Septiembre 17 ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: ''La suma que corresponde depositarse en concepto de derechos, servicios, multas y sellado es de $ m|n. 315,25. — Hágase saber. — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Septiembre 30 de 1947. — Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital.

e.15 oct.-Nº 224-v.15 oct.

Expediente Nº 9-Z-1947

Se hace saber a Ernst Alfon Larsson y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Nº 9-Z de 1947, caratulado: **''ZA-**

MORA JOSE c|ERNST ALFON LARSSON, introducción clandestina", que con fecha Julio 24 ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería de que se trata sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponda. — Hágase saber etc., etc.". — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Septiembre 29 de 1947. — Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital.
e.15 oct.-Nº 225-v.15 oct.

Expediente Nº 42-H-1947

Se hace saber a Matteo Nacinovich y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Nº 42-H-1947, caratulado: "HERRERO CARLOS c|MATTEO NACINOVICH, embarque sin permiso", que con fecha Septiembre 22 ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Désevista de lo actuado a la firma Matteo Nacinovich por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del Art. 58 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios". — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Septiembre 29 de 1947. —
e.15 oct.-Nº 226-v.15 oct.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS Y PORTUARIAS DE TIGRE

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital Dr. Oscar D. Palma Beltrán, en la causa-sumario Nº 8|945 R.T. instruída contra CIERI QUINELLI JUAN PEDRO, por contrabando, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una canoa madera de eurupay, fondo plano, popa taco, en regular estado de conservación, midiendo mts. 6.50 eslora, 1.90 de manga y 0.67 de puntal, denominada "Pantera", sin matrícula, apresada en la causa de referencia.

A los efectos del remate se ha fijado el día 11 de Octubre próximo a las 17 horas, en la Sección Embarcaciones. — Tigre, 29 de Septiembre de 197. — Antonio Solier, Receptor.
e.15 oct.-Nº 227-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez, doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don GREGORIO KASSIAN. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.15 oct.-Nº 3.376 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez, doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO KEPPEL. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 oct.-Nº 3.378 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 4

El Juez, doctor Oscar de la Rosa Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA ADRIANA o ROSE ADRIENNE CLOT DE AJA. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.15 oct.-Nº 3.379 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez, doctor Oscar de la Rosa Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA PALMIRA RODRIGUEZ DE PEREZ CERVIÑO o PALMIRA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.15 oct.-Nº 3.382 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 5

El Juez, doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMMA DE LA BARRA DE LLANOS. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Antonio Collazo, secretario.
e.15 oct.-Nº 3.404 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE FRESCA.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Juan J. de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3390 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DENINGER DE SANTORO.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.
e.15 oct.-Nº 3391 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRANDINETTI.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.
e.15 oct.-Nº 3392 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 8

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMERO CACHEIRO.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Aldo Folchi, secretario.
e15 oct.-Nº 3387 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujàn, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCOS PERALDO.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1947. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 oct.-Nº 3395 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujàn, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MAGIN o JUAN JOSE VENTURA o BENTURA.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1947. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.15 oct.-Nº 3393 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujàn, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO REMENSPERGER.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.15 oct.-Nº 3392 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 17

El Juez Civil doctor Diógenes Santillán Villar, secretaría 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MOZES DE ROOS.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Roberto Ramé, secretario.
e.15 oct.-Nº 3385 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor D. Santillán Villar, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DESIDERIO STURA Y UTILIA BARTOLELLI DE STURA.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.15 oct.-Nº 3389 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLUME SLEVINSKY Y BLUME SLIVINSKY DE BUBENKO, DUBENKO o DEBENCO. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.15 oct.-Nº 3380 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor D. Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE DUGHERA.
Buenos Aires Septiembre 24 de 1947. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.15 oct.-Nº 3411 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 20

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TABOADA o RAMON TABOADA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.15 oct.-Nº 3400 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AMADO TORRES RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135, inc. 1º, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.15 oct.-Nº 3413 s|p.p.-v.21 nov.

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: JACINTO MARIA VELO o TELO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15 oct.-Nº 3414 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: MARIA LOPEZ DE PEREZ (a) LA BRASILEÑA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15 oct.-Nº 3408 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: EMILIO HORACIO LEJANAGOITIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15 oct.-Nº 3409 s|p.p.-v.21 nov.

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza a la prófugo NANETTE BLANCHI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.
e.15 oct.-Nº 3412 s|p.p.-v.21 nov.

Núm. 8

Por disposición del Sr Juez de Instrucción: Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a OSVALDO MARGUIN, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 oct.-Nº 3405 s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CAPITAL

Núm. 1

El Juez Dr. Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de Don RAMON FOLE o FOLE SANCHEZ. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Roberto Ratti, secretario.
e.15 oct.-Nº 3386 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 3

El Dr. Rafael Insausti, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DENIRO DE MASTRONARDO. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Hernando W. Figueredo, secretario.
e.15 oct.-Nº 3377 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 11

El Dr. Eduardo I. Bacigalupo, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, Pueyrredón 1822, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA FILOMENA o FLORENCIA RAMONA CORONEL. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1947. — Dr. Arturo M. de Gainza, secretario.
e.15 oct.-Nº 3394 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 13

El Dr. Jorge Suárez Videla cita por diez días a herederos y acreedores de Don CARLOS ORTEGA. — Juzgado de Paz Letrado Nº 13. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1947. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.15 oct.-Nº 3403 s|p.p.-v.27 oct.

El Dr. Jorge Suárez Videla cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO EDUARDO OCAMPO u OCAMPOS. — Juzgado de Paz Letrado Nº 13. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1947. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.15 oct.-Nº 3406 s|p.p.-v.27 oct.

El Dr. Jorge Suárez Videla cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN ANGEL BIANOTTI o BIENATTI. — Juzgado de Paz Letrado número 13. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1947. —Carlos Rodríguez, secretario.
e.15 oct.-Nº 3407 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 16

El Juez Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de Doña CATALINA VOLGELSBERGER DE PIENTKA o CATALINA PIENKA. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3396 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de Don EMILIO PEREZ. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3397 s|p.p.-v.27 oct.

El Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de D. JOSE PACCO. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3398 s|p.p.-v.27 oct.

El Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de D. DIEGO GARCIA. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3399 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de D. ANTONIO ECHEVARRIA. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3388 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de D. FRANCISCO FERRO. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3401 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de D. FRANCISCO GINEBRO o GINEBRA. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 oct.-Nº 3384 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 21

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de doña MARIA SLIPOY VIUDA DE FELDMAN. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Dr. Alfredo J. Campati, secretario.
e.15 oct.-Nº 3410 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 25

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 (Larrea 1362) cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don ANTONIO KOKAUT (Expediente 108.635). — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.15 oct.-Nº 3381 s|p.p.-v.27 oct.

El Señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, Larrea Nº 1362, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don JUAN CUPAIOLO. (Expediente 108.638). — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.15 oct.-Nº 3383 s|p.p.-v.27 oct.

Núm. 34

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Juvenal O. Pinto, hace saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble Emilio Castro s|Nº entre Tellier y Jachal, sección 74, manzana 79, parcela 21 del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. Autos y Vistos: ...... fallo: ordenando se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas..... — J. O. Pinto. Ante mí: Angel M. Chiocconi." (Exp. Nº 28.869). — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.15 oct.-Nº 3415 s|p.p.-v.18 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo García Quiroga, se cita por el término de quince días a don ARMANDO L. YORDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado para que lo represente. — Mercedes, Octubre 1º de 1947. — Luis E. Badano, secretario.

e.15 oct.-Nº 3416 s|p.p.-v.3 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1)

"JAIME GUASCH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Primer Testimonio: Folio 1.588 v. Número quinientos veinte y uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen: Don Jaime Guasch, de setenta y un años de edad, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; Don Jaime Guasch Acevedo, que firma Jaime Guasch hijo, español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado también en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; don Manuel Guasch Acevedo, español, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número quinientos uno, del Pueblo de Turdera, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, y don Jerónimo Guasch Acevedo, español, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Pedro Echagüe número dos mil quinientos catorce, todos de este vecindario, excepto el señor Manuel Guasch, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que son los únicos socios de la Sociedad que bajo el rubro de "Jaime Guasch e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", gira en esta plaza con domicilio en la calle Labardén ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve, la que tiene por objeto la fabricación de artículos de papel, cartón, derivados y afines, habiéndose constituído por documento privado de fecha treinta de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve el que se halla íntegramente transcripto en este Registro a mi cargo, al folio trescientos treinta y uno del Protocolo del año mil novecientos cuarenta, el que tengo en su testimonio a la vista, doy fe, habiéndose inscripto la constitución de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos once al folio dos, del Libro cuatro, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; dicho Contrato social se modificó parcialmente por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco que pasó ante mí al folio dos mil doscientos ochenta y ocho vuelto de este Registro número trescientos siete a mi cargo, Protocolo de dicho año, que también tengo a la vista para este acto, doy fe, y fué inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento sesenta y seis, y al folio doscientos tres del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: que de mutuo y común acuerdo, han convenido ampliar el plazo del contrato social, modificar el capital de este ente jurídico y reformar algunas de sus cláusulas, por lo que, con efecto retroactivo al día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, las cláusulas sociales, serán del siguiente tenor: Primera: Con el objeto de continuar con el negocio de explotación del Establecimiento del ramo de fabricación de artículos de papel, cartón y sus adherentes, accesorios, derivados y demás ramos afines, que en la calle Labardén números ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve, viene hasta la fecha dirigiendo, la Sociedad "Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" continúa entre los comparecientes constituída dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que podrá anexar a su Industria y Comercio los ramos que los socios estimen conveniente, a cuyo efecto se encuentra involucrado en el objeto social todo acto de comercio lícito. Segunda: La Sociedad que continuará girando bajo el rubro de "JAIME GUASCH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fija su domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y tres, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, como también, de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero. Tercera: El capital social queda aumentado a la suma de trescientos veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientos veinte y seis cuotas-capital de un mil pesos cada una. Dicho capital es suscripto en la siguiente proporción: Ciento setenta y seis cuotas-capital por don Jaime Guasch, que representa la suma de Ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional, cincuenta cuotas-capital, por don Manuel Guasch, o sea la suma de cincuenta mil pesos de igual moneda; cincuenta cuotas-capital por don Jaime Guasch, hijo, o sea también cincuenta mil pesos de curso legal y cincuenta cuotas-capital, por don Jerónimo Guasch, lo que importa también la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales. Dichos capitales, hasta la suma de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, fueron integrados en la forma indicada en el Artículo segundo del contrato social originario, y los cuarenta y un mil pesos restantes, son integrados en este acto, mediante transferir los socios a la Cuenta Capital Social de sus cuentas particulares existentes en la Sociedad en el Balance practicado al día veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, las siguientes sumas: Don Manuel Guasch, tres mil pesos moneda nacional; Don Jaime Guasch hijo, cinco mil pesos de igual moneda y don Jerónimo Guasch, treinta y tres mil pesos de curso legal. Los socios Manuel Guasch, Jaime Guasch hijo y Jerónimo Guasch, por voluntad conjunta de dos cualquiera de ellos, quedan facultados para aumentar el capital social mediante nuevos aportes a sus cuentas sociales pudiendo firmar por sí solos, las escrituras de ampliación de capital. Las cuentas particulares de los socios, ganarán con cargo a Gastos Generales, el porcentaje que los mismos estipulen anualmente para el año subsiguiente. Cuarta: Esta Sociedad, que comenzó a girar con fecha primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, y cuyo término de duración en la escritura de Reforma de Contrato otorgada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, quedó fijado al día primero de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, prorroga nuevamente su plazo, fijando su duración en el de diez años a partir del primero de Marzo próximo pasado determinando por ende su giro social al día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por cinco años más y así sucesivamente, si hasta noventa días antes del vencimiento de cada período, alguno de los socios no manifestare por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, su oposición a la prórroga del giro social. A los fines fiscales, y en caso de quedar prorrogada la Sociedad por un nuevo plazo, cualquiera de los socios Gerentes, deberán: dentro de los diez días de comenzado el nuevo período de prórroga social, librar un Acta por ante Escribano Público, en la que abonarán la reposición fiscal que corresponda a la Ampliación del plazo de la Sociedad. A partir del día primero de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, cualquiera de los socios podrá retirarse de esta Sociedad, en la forma y condiciones legisladas en la cláusula décima sexta de este contrato. Quinta: La Gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivo de los Gerentes que la Sociedad designe por acuerdo unánime de sus socios, cuyo mandato será revocable únicamente también por el mismo número de votos cuotas-capital, excepto las del socio interesado en el caso de que el mismo fuere el Gerente interesado en la votación. El uso de la firma social adoptada estará igualmente a cargo de dichos Gerentes, los que actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente, pudiendo ampliar la misma para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos de representación y fabricación, comprar, vender, importar y exportar mercaderías de los ramos que comprende el giro del negocio al contado o a plazos, otorgar conformes en cuentas o facturas, librar, aceptar, negociar y endosar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio. Cobrar y pagar deudas activas o pasivas, recibir sumas de dinero, valores o especies, acordar quitas y esperas, otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. Abrir sucursales o agencias, nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. Constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero, valores o títulos y extraer total o parcialmente de esos depósitos o los constituídos con anterioridad al presente girando todo género de libranzas. Descontar documentos y tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares en las condiciones que convenga, girar en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. Dar cauciones y aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas y otras garantías de seguridad de créditos activos. Intervenir en los asuntos judiciales o administrativos en que la soicedad tenga interés para actuar en juicio, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales; haciéndose constar que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones y realizar todos los actos que fueren necesarias o convenientes para el mejor logro de los fines sociales. Sexta: Nómbrase en este acto Gerentes de la Sociedad a los señores Jaime Guasch, Jaime Guasch hijo, Manuel Guasch y Jerónimo Guasch, todos los que actuarán conjunta, alternativa, indistinta o separadamente y ganarán con cargo a Gastos Generales la suma de un mil pesos mensuales cada uno. Séptima: Los socios gerentes deberán dedicar todas sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedando absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades o negocios similares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato. Octava: Anualmente, al día veinte y ocho de Febrero, se efectuará un balance e inventario general de los bienes sociales, con la intervención ineludible de dos de los Gerentes, sin perjuicio de los balances parciales, mensuales o de comprobación, que se estimen necesarios o convenientes. Estos balances deberán estar totalmente cerrados antes del primero de Mayo cada año, y los mismos serán tenidos por expresamente aprobados por los socios, si hasta el día quince de Junio de cada año, no fueren impugnados en forma fehaciente por alguno de ellos. Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará el cinco por ciento, el señor Manuel Guasch, el ta que éste alcance al diez por ciento del capital, y el remanente una vez deducidos los porcentajes que se destinaran a fondos de reservas especiales y amortizaciones permitidas por la Ley del Impuesto a los Réditos, se distribuirá en la siguiente forma: Al socio señor Jaime Guasch, el diez y seis por ciento; al señor Jaime Guasch hijo, el veinte y ocho por ciento, al señor Manuel Guasch, el veinte y ocho por ciento y al señor Jerónimo Guasch el veinte y ocho por ciento. Las pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Si en algún balance hubiere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social, los socios que representen el cincuenta y uno por ciento de las cuotas capital, podrán pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. Décima: Cada cuota social es indivisible, y representa un voto en las decisiones sociales. Undécima: Toda transferencia de cuota social a terceros extraños a la Sociedad podrá efectuarse únicamente previa aprobación unánime de todos los socios, debiendo elevarse la misma a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Negadas por éstos dicha transferencia y acordada judicialmente, de acuerdo a los términos del Artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el transmitente deberá poner en conocimiento de sus socios en forma fehaciente el monto de lo que le abonan por sus cuotas-capital, nombre y domicilio del futuro adquirente, fecho lo cual, dentro de los quince días de dicha notificación, la Sociedad, los socios o cualquiera de ellos en su orden, tendrán privilegio para optar por adquirir parte o la totalidad de las cuotas que se transfieren, por el precio ofrecido por los terceros extraños, no pudiendo nunca el mismo, ser mayor en un diez por ciento a su valor nominal, y su importe los socios adquirentes lo podrán abonar en tres cuotas iguales y sin interés, pagaderas a los trescientos sesenta, setecientos veinte y mil ochenta días respectivamente de la fecha en que el ex-socio libró la notificación denunciando los presentes adquirentes de sus cuotas-capital. También podrán transferirse dichas cuotas-capital entre socios, en cuyo caso no se precisará conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, como también se podrán transferir a los herederos forzosos y legatarios de los mismos, dentro de lo legislado especialmente para este caso en la cláusula décima quinta del presente contrato. Décima segunda: Los socios podrán reunirse en las oficinas de la sociedad, toda vez que lo creen conveniente para tratar los asuntos del interés social, por citación o a pedido de cualquiera de los socios gerentes y sus resoluciones o acuerdos para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos presentes, computados por las cuotas que cada uno posea y con la asistencia de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital; con excepción de aquellas que tengan establecida una mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima tercera: Se llevará un libro de actas en el que los socios harán constar sus resoluciones o acuerdos y para su redacción se nombrará un secretario ad-hoc, firmando todos los que hayan asistido a la reunión. Décima cuarta: En caso de fallecimiento del señor Jaime Guasch, su esposa doña Esther Acevedo de Guasch, que ratifica esta cláusula firmando el presente, entrará a reemplazarlo con las cuotas de capital que le correspondan por sucesión sobre el capital que tenga su esposo de esta Sociedad, con todos los derechos inherentes a su calidad de socia y sin asumir el carácter de Gerentes ni tener la obligación de contribuir con su trabajo personal. Además se le asignará con cargo a "Gastos Generales" la suma mensual de Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. El Porcentaje del socio fallecido, en un dos por ciento se adjudicará a su esposa tanto para las ganancias como para las pérdidas y el resto se prorrateará en partes iguales entre los demás socios. A su vez doña María Esther Guasch de Devoto, que también firma esta escritura en prueba de conformidad, desde ya acepta y se compromete para el caso de fallecimiento del señor Jaime Guasch o de su esposa a continuar hasta el término del contrato social, en este ente jurídico, en calidad

de socia, cuyo capital será las cuotas-capital que le tocaren en esta Sociedad, por herencia de cualquiera de sus padres, ingresando a esta Sociedad sin cargos directivos ni administrativos, y adjudicándosele como su participación en las Ganancias o las Pérdidas el porcentaje que corresponda a prorrateo de las cuotas-capital que se le adjudiquen en propiedad, en relación a las que en este acto son adjudicadas a su padre, y porcentaje que al mismo le ha sido reconocido en este contrato. Los socios señores Jaime, Manuel y Jerónimo Guasch y Acevedo, podrán dentro de los treinta días de adjudicadas las cuotas-capital por herencia a la señora Guasch de Devoto adquirir las mismas, en cuyo caso dicha Señora dejará de pertenecer a este ente social y percibirá el valor que representen sus cuotas-capital en dinero efectivo, fijándose y abonándose el mismo en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula décima quinta inciso b) de este contrato. Décima quinta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los demás socios, o incapacidad declarada judicialmente, los herederos o legatarios del mismo o su curador respectivamente, tendrán la obligación de continuar en la Sociedad, por el plazo fijado en el Contrato social, con todos los derechos y obligaciones de su antecesor, con la excepción de que no desempeñarán cargos administrativos, ni percibirán sueldos, debiendo efectuar sus funciones de control e intervención en este ente jurídico, por intermedio de un representante único, que nombrarán de común acuerdo, o en su defecto será nombrado de oficio por el Juez de la sucesión del ex-socio. En los casos a que se refiere esta cláusula los socios supérstites o capaces dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, a su solo arbitrio y de común acuerdo podrán optar: a) Por liquidar la Sociedad, en cuyo caso, procederán de acuerdo a lo legislado por el Código de Comercio Argentino, siendo liquidadores los socios Gerentes, supérstites, no teniendo otra intervención en dicha liquidación los sucesores del causante o curador del insano, que la de mero control que ejercerán también por intermedio de un representante único; b) O bien podrán decidir con continuar con la Sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo social, abonando a los herederos o al curador el haber del ex-socio, de cuyo caso su monto quedará fijado, por el importe que por todos conceptos hubiere arrojado el último balance practicado en la Sociedad, más las sumas que arrojen a su favor su cuenta particular, y cuentas de reservas no exigibles, y ganancias que le correspondan por el tiempo transcurrido desde el último ejercicio cerrado, cuyo importe se fijará, promediando por los meses transcurridos en el nuevo ejercicio hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad, la ganancia que al ex-socio le correspondió en el último balance aprobado en este ente jurídico. En ningún caso se fijará valor a las marcas y llaves sociales. El haber que hubiere que abonar como consecuencia de lo reglamentado en este inciso, será abonado a los herederos o curador del ex-socio en doce cuotas trimestrales e iguales que ganarán el cuatro por ciento de interés pagadero por trimestre adelantado y sobre el saldo deudor, debiendo abonarse la primer cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento del socio o de declarada su incapacidad legal; y c) Y por último los socios supérstites capaces podrán optar, por continuar con la Sociedad con los herederos o curador del ex-socio, en las condiciones legisladas al comienzo de esta cláusula. Décima Sexta: Después de transcurridos cinco años de su giro social, o sea a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, cualquiera de los socios podrán retirarse de esta Sociedad, para lo cual deberá comunicar su decisión a los demás socios, por telegrama colacionado que les enviará con seis meses de anticipación a la fecha en que desea dejar de pertenecer como socio a esta Sociedad. Recibida dicha notificación, los demás socios dentro de los noventa días deberán decidir por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas-capital restantes en la Sociedad, excluídas las cuotas del socio que desea retirarse si optan: a) Por liquidar la sociedad, en cuyo caso, se procederá a lo legislado en el Código de Comercio. b) O bien, si continúan con el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo, en cuyo caso el haber del socio que se retira será fijado por el haber que a su favor arroje el balance que se practicará a la fecha de su cese en los negocios sociales, en el que las marcas y llaves no tendrán valor. El importe que corresponda, le será abonado en doce cuotas trimestrales e iguales, que no ganarán interés, pagadera la primera de ellas a los noventa días de practicado el Balance citado. Décima séptima: Queda expresa y absolutamente prohibido, a todos los socios, comprometer la firma de la sociedad, en asuntos ajenos a la misma y a su índole, ni en negocios personales, ni como fiadora solidaria o avalista. Décima octava: En caso de resolver la liquidación de la Sociedad, los socios por mayoría de votos designarán el liquidador o liquidadores, nombrándoles con preferencia entre los socios gerentes. Décima novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o disolución, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero en su caso, será acatado por todos los socios, quienes desde ya se obligan a concurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. Vigésima: A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los consignados en la comparencia de cada una de las partes. Vigésima primera: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y la de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. Vigésima segunda: Al finalizar el término de este contrato, los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, en caso de querer evitar la liquidación de la Sociedad, podrán hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones legisladas en la cláusula décima quinta, inciso b) del presente. Bajo las veinte y dos cláusulas precedentes, las partes declaran vigente el presente contrato. Presentes también a este acto doña Esther Acevedo de Guasch, de estado casada, española, mayor de edad, de este vecindario, y doña María Esther Guasch de Devoto, argentina, casada en primeras nupcias, mayor de edad, de este vecindario, ambas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que ratifican y prestan su aprobación a todas y cada una de las cláusulas de este contrato, y conjuntamente con los socios de este ente jurídico reconocen y ratifican que los importes aportados a esta Sociedad por cada uno de los socios como también las cuentas particulares de los mismos, son propios, producto de su trabajo personal y que nada tienen que hacer con el patrimonio del señor Jaime Guasch o su esposa. Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Egidio Roque Zampaglione y don José Ismael Estupiñan, vecinos, hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Guasch. — Jaime Guasch, hijo. — Manuel Guasch. — J. Guasch. — Esther Acevedo de Guasch. — María Esther Guasch de Devoto. — Egidio Zampaglione. — José I. Estupiñan. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta números un millón doscientos nueve mil setecientos cincuenta y nueve al un millón doscientos nueve mil setecientos sesenta y seis, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Isaac Leff, Secretario.

e.15 oct.-Nº 36.657-v.21 oct.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error, en la edición del Boletín Oficial, del día 18|9|47, 2|10|47.

"DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores: James Patrick West, norteamericano, casado, domiciliado en la calle Billinghurst mil novecientos cuarenta y ocho, de cuarenta y cinco años de edad; Doña Albertina Elena López Lemoine de West, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, domiciliada en la calle Billinghurst mil novecientos cuarenta y ocho y don Enrique Francisco Padilla, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Chile cuatrocientos treinta y uno, los comparecientes son vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento y hábiles, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las prescripciones contenidas en el presente contrato: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el asiento principal, la administración y dirección de todos los negocios sociales, será en esta Capital, calle Carlos Calvo número uno o donde posteriormente las partes así lo dispusieren, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, importación y venta de productos farmacéuticos, medicinales, químicos y de preparaciones y sus deribados en general. Podrá además realizar toda clase de actos comerciales lícitos, entre los que se encuentran a saber: negocios de importación, exportación, comisiones, consignaciones, y representación, sin limitación de objeto; comprar y vender, dar y tomar en locación, permutar, donar y en general celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles y semovientes, y aceptar la constitución sobre ellos por terceros, de los derechos reales de hipoteca, prenda y anticresis y demás derechos reales y personales reconocidos por la ley; promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya existentes y convenir con terceros la unión de sus intereses o la cooperación para la realización de cualquier acto de índole mercantil o civil; solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales concesiones vinculadas a los objetos sociales, como asimismo adquirir esas concesiones de terceros o convenir con ellos, en cualquier otra forma su explotación; en general realizar todo género de contratos comerciales, que estén o no directamente vinculados con los fines establecidos en el presente contrato, debiendo realizarse estos actos en un todo de acuerdo a las leyes y en particular de la ley once mil doscientos diez; siendo la enumeración que antecede anunciativa y no taxativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de Abril del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre las partes, por un período que ellos establecerán en su oportunidad. — Cuarta: El capital social, lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil pesos, moneda nacional de curso legal, que se divide en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: por el socio James Patrick West, la cantidad de cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; por la socia doña Albertina Elena López Lemoine de West, la cantidad de cinco cuotas o sean cinco mil pesos de igual moneda, y por el socio, don Enrique Francisco Padilla, la cantidad de cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Los socios hacen constar expresamente que este capital proviene del activo y pasivo de la Dearborn South America Limited, sociedad anónima, del cual se han hecho cargo y constituyen a la Sociedad que por este contrato se forman, en sucesores de la Sociedad de Dearborn South America Limited, Sociedad Anónima. — Quinta: Tanto la dirección como la administración de la sociedad, la tendrá el socio don James Patrick West en su carácter de socio gerente. El uso de la firma estará a cargo del mismo, quien suscribirá con su firma personal a continuación de un sello con el nombre de la sociedad. El socio gerente tendrá las más amplias facultades inclusive las del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualesquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas; en especial podrá operar con todos los bancos oficiales o privados, del país o del extranjero y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y demás entidades, comisiones especiales y reparticiones administrativas de esta República o del extranjero que deban intervenir para la consecución de los fines sociales. — Sexta: El socio don James Patrick West en su carácter de socio gerente retirará anualmente, como retribución, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Séptima: Anualmente, debiendo realizarse el primero el treintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se practicará balance e inventario general para establecer el estado de los negocios y operaciones sociales, sin perjuicio de los balance de comprobación, y de las utilidades líquidas si las hubiere, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y otro cinco por ciento para constituir un fondo de reserva: leyes nueve mil seiscientos ochenta y ocho y once mil setecientos veintinueve y el saldo se acreditará en las cuentas particulares de cada socio en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el socio don James Patrick West, el diez por ciento para la socia doña Albertina Elena López Lemoine de West; y el diez por ciento para el socio don Enrique Francisco Padilla. Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para practicar el inventario y balance general se seguirá el siguiente procedimiento: a) Se castigarán íntegramente los créditos incobrables. b) Las mercaderías existentes serán calculadas al precio de costo, según factura. c) Se amortizará el diez por ciento del costo de los muebles, útiles, maquinarias y demás instalaciones. d) Los rodados se depreciarán en un veinte por ciento del costo e íntegramente los demás rubros que a juicio de los socios carezcan de valor alguno. Los balances no observados dentro de los cinco primeros días de presentados a la Sociedad, se considerarán aprobados, lo cual se asentará en un libro de actas que a tal efecto se llevará además de los libros rubricados exigidos por la ley mercantil. — Novena: Les está prohibido a los socios ceder su cuota social a personas o entidades extrañas a la firma, sin el consentimiento expreso y dado por escrito por los demás socios. — Décima: La sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera, cuando aconteciere algunas de las causales indicadas en el artículo cuatrocientos veintidós incisos segundo, tercero y cuarto del Código de Comercio, o cualesquiera otra de las que se establecen en este contrato, en cuyo caso se practicará un inventario y balance general y se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma estipulada en la cláusula siguiente, a no ser que los socios se pusieren de acuerdo sobre otra forma de disolverla. — Undécima: Llegado el caso previsto en la cláusula anterior, se liquidará la sociedad de acuerdo a las prescripciones siguientes a) Se suspenderán las compras que no sean indispensables. b) Se cancelará previamente el pasivo existente. c) Se activarán los créditos a cobrar. d) Se venderán al contado todas las mercaderías, muebles, inmuebles y útiles existentes. e) La llave del negocio y nombre social se venderá en remate público sin base y por último se repartirá entre los socios el capital que les corresponda a cada uno según su aporte, de acuerdo a las cifras que arroje el balance que se practicará en dicha oportunidad. En caso de existir créditos a cobrar que no hubiesen sido hechos efectivos, se sortearán entre los socios proporcionalmente a sus capitales integrados. Queda convenido desde ya, que el socio gerente será el encargado de practicar la liquidación de la sociedad. Dicho liquidador percibirá una remuneración mensual a fijar de común acuerdo en esa oportunidad. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, los herederos del mismo, dentro de los ocho días de ocurrida tal circunstancia, conjuntamente con el otro socio, resolverán si la sociedad continúa o si se procede a su disolución parcial o total inmediata. Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los otros socios, el socio gerente podrá continuar los negocios sociales con el representante legal o herederos de éstos o admitir en caso contrario la cesión de los derechos del socio fallecido o incapacitado, a un tercero, quien desde ese momento ocupará el lugar que le correspondía al otro socio. También podrá a su elección, el socio gerente, disolver la Sociedad. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o a su liquidación o disolución, será dirimida extrajudicial por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, constituyendo entre ellos el Tribunal Arbitral. — Décima Cuarta: Para cualquier acción judicial o extrajudicial a que diere lugar el presente contrato, las partes renuncian expresamente al fuero federal en caso de corresponderles y eligen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a cuyo efecto constituyen domicilio especial cada uno en los arriba indicados. Bajo las catorce cláusulas que

antecedeu, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, los comparecientes dejan constituída la entidad "Dearborn South America Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí y los testigos don Luis A. Sánchez y doña Raquel B. Quinteros, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — James West. — Albertina L. L. de West. — E. F. Padilla. — don Luis A. Sánchez y doña Raquel B. Quinteros. — Ante mí: Victorino Viale. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó por mi al folio trescientos dieciocho del Registro veinticinco a mi cargo, doy fe Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: trescientos cuarentiséis mil ochocientos sesenticinco, trescientos cuarentiséis mil ochocientos sesentisiete y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Victorino Viale. — De lo testado Patrick no vale, sobre testado P. vale. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1947. — Doctor Julio A. Victorica, secretario.

e.15 oct.-Nº 37.448-v.22 oct.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 2 al 7 de Octubre de 1947.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que el señor Domingo Jordana y Guitart, renuncia al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto la cláusula sexta del contrato de la sociedad mencionada en la siguiente forma: Quedan designados Gerentes los señores Don Francisco José Calvente, Don Valentín Jordana Miró y Don Héctor Francisco Calvente, quienes tendrán a su cargo el desempeño de la administración de los negocios sociales. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano I. Dubovis, con fecha 4 de Junio de 1947. — Sobre raspado: "Octubre": Vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.430-v.21 oct.

CARROCERIAS "EL HALCON"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio. —Entre los Señores: Daniel Carlos Morente, argentino, de 28 años de edad, casado, domiciliado en la calle Tilcara 2348; José Pérez González. español, de 36 años de edad, casado, domiciliado en Pasaje M. Seguí 2528 y Adam Schmitt, alemán, de 39 años de edad, casado, domiciliado en Rondeau 3450, todos los domicilios en la Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian: Primero: Los Señores: Daniel Carlos Morente, José Pérez González y Adam Schmitt, constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada. cuyo objeto es la explotación de una fábrica de carrocerías, reparaciones, pinturas y afines. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de CARROCERIAS "EL HALCON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo comenzado sus actividades el día 1º de Agosto de 1947, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tendrá una duración de diez años, pudiendo disolverse antes del plazo establecido, si así lo resolvieran los socios, por mayoría de capital. — Tercero: Su domicilio es en esta Capital, calle Virrey Liniers Nº 2353, o donde más adelante se fije, pudiendo establecer sucursales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas, con el importe del activo y pasivo de la sociedad de hecho "Morente Pérez y Cía.", cuyo conjunto lo aportan a la que se constituye, formado por dinero efectivo, cuentas bancarias, materiales, maquinarias, etc., correspondiendo a cada uno de los tres integrantes de la sociedad. la suma de treinta mil pesos moneda nacional, o sean trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital social podrá aumentarse en la proporción de los aportes, si así lo resolvieran los socios de común acuerdo. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios Señores Daniel Carlos Morente, José Pérez González y Adam Schmitt, quienes tendrán los cargos de gerentes, con uso de la firma social adoptada, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, para todos los negocios que formen el objeto de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestaciones a título gratuito, ni garantía de terceros. — Podrán girar, aceptar, endosar, descontar letras, pagarés y cualesquiera otros documentos que fueren necesarios, escrituras públicas o documentos privados, fijar domicilios especiales, convenir intereses punitorios, prorrogar de jurisdicción, percibir, cobrar, otorgar cartas de pago, recibos, cancelaciones; estar en juicio con todas las facultades que consideren necesarias, otorgando los poderes generales o especiales que fueren menester y revocarlos. — Podrán nombrar, suspender o destituir el personal administra- (sigue en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 930.258-G) (viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº 930.257-G.) tivo y obrero de la sociedad, fijar sueldos y bonificaciones, contratar locaciones, comprar y vender bienes muebles e inmuebles e hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma y plazo. — Operar en los Bancos particulares, en el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires. — Estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexto: La sociedad practicará todos los años un Balance General e Inventario, al día 30 de Junio, que deberá ser aprobado por los socios, por mayoría de votos, que representen mayoría de capital. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento de capital social. — El excedente de utilidades o pérdidas, se distribuirá o soportará por partes iguales entre los tres socios. — Séptimo: Los balances serán puestos a consideración de los asociados dentro de los sesenta días de la fecha del balance, y se aprobarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Cada cuota representa un voto. — Octavo: Los gerentes podrán ser removidos en sus cargos, por socios que representen mayoría de capital. — Noveno: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los demás integrantes de la misma. — Décimo: Para que las asambleas puedan funcionar válidamente, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital, debidamente citados por telegrama o notificación personal, en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado con representación legal debidamente justificada, podrán optar, ya sea por continuar en la sociedad en la misma condición de capital y beneficios del socio fallecido o incapaz, unificando su representación en caso de ser varios los herederos, o bien retirarse de la sociedad, en cuyo caso, la parte de capital y utilidades habidas y que le corresponda, le será reintegrado. — Décimo Segundo: Para el caso de que se haga uso de la opción establecida en la cláusula anterior, en el sentido de retirarse de la sociedad, le será abonado el importe que corresponda, en la forma pactada, en seis cuotas iguales, la primera en el acto de establecerse el monto respectivo, y las cinco restantes, en cuotas trimestrales consecutivas y sin interés. — En tal supuesto, los socios restantes, adquirirán el capital del saliente, por mitades iguales cada uno. — Las cuotas de capital, no se podrán transferir por un valor superior al nominal. — Décimo Tercero: Se han efectuado las publicaciones de la Ley 11.867, a los efectos de la transferencia del ac- (sigue en el sello de $ 0,10 m|n. número 930.259-G.), (viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº 930.258-G.), tivo y pasivo que aportan los constituyentes a esta sociedad, no habiéndose formulado reclamo alguno. — Décimo Cuarto: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, denunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudieran alegar, constituyendo domicilios especiales para todos los efectos del presente, en los consignados ut-supra. — De común acuerdo, firman el presente, en Buenos Aires, a los tres días de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: consideración; en seis. Todo Vale. — Entre paréntesis: sociedad. No vale. — Morente. — Adam Schmitt. — José Pérez. — Sobre raspado: o soportará. Vale.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.15 oct.-Nº 38427-v.21 oct.

"LA COMERCIAL ARGENTINA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de Cinco días, que por escritura de fecha doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano Carlos Rubio Egusquiza, "LA COMERCIAL ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social a la suma de Quinientos mil pesos, modificando también las cláusulas Primera y Cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Artículo 1º: La Sociedad se denominará "La Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Corrientes 758, u otro en la ciudad de Buenos Aires y girará con un capital de $ 500.000 m|n." — "Artículo 4º: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas cuotas de Mil pesos cada una, distribuídas a razón de Ciento sesenta y siete cuotas para el socio Evaristo Arnús, Ciento sesenta y siete cuotas para el socio Don Ramón Escayola y Ciento sesenta y seis cuotas para el socio Don Pedro Aguilera", todo ello por unanimidad. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.380-v.21 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, se hace saber por cinco días, que don Nemesio Araujo, vende, cede y transfiere a **los señores Oscar César Mastai y Luis** Pastor Escobar las cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "CORPORACION ARGENTINA DE TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", según documento privado de fecha treinta de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.416-v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Doctor Luis Quirno Costa, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Ramón Do Pico, argentino naturalizado, viudo de 58 años de edad; Filomena Ana Tiritilli de Giannattasio, argentina, viuda de 42 años de edad y Manuel González Carnero, español, casado de 43 años de edad, todos domiciliados en la calle Lima 917, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: Desde la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que durará tres años y girará bajo el rubro de "RADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su asiento en la Capital Federal calle Lima 917 pudiendo trasladarse o establecerse en cualquier punto de la República, si los socios así lo creyeran conveniente. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto de dedicarse a la fabricación y venta de confecciones para bebés, tohallas, baberos, etc. y podrá realizar cualquier otra operación comercial que los socios estimen conveniente, como también la compra y venta de imuebles, ya sea como objeto comercial o para la explotación del negocio a que se dedicará la sociedad. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 40.000.— m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional) dividido en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Este capital que se integra totalmente en valores del negocio ya existente propiedad de los primeros nombrados, según inventario al 18 de Noviembre de 1946, fecha a que se retrotraen las operaciones, es aportado en la siguiente forma: la cantidad de cinco cuotas por el señor Ramón Do Pico; treinta y cuatro cuotas por la señora Filomena Ana Tiritilli de Giannattasio y una cuota por el señor Manuel González Carnero. — Cuarto: El señor Ramón Do Pico tendrá el uso de la razón social quien actuará en calidad de gerente siendo el encargado de la administración en general, quien no podrá obligar a la sociedad en operaciones que no se relacionen con el giro de la misma y deberá dedicar su atención y diligencia para el mejor desarrollo de las actividades sociales, quedándole prohibido efectuar negocios de ninguna índole similares o conexos con los sociales, directamente o indirectamente salvo casos en que los socios lo autoricen especialmente. La señora de Giannattasio se dedicará a la parte de fabricación y el señor González Carnero a las ventas, todos con carácter exclusivo, salvo resolución en contrario. — Quinto: Anualmente al día 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas se distribuirán de las siguientes formas: al señor Ramón Do Pico el 40 % (cuarenta por ciento) a la señora de Giannattasio el 40 % (cuarenta por ciento) y el señor Manuel González Carnero el 20 % (veinte por ciento). Previo a toda distribución de utilidades se reparará el 5 % (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal. Los balances anuales deberán ser aprobados dentro de los 30 días. En caso de pérdidas del 30 % (treinta por ciento) del capital se procederá a liquidar la sociedad, salvo resolución contraria de los socios. Para todos los casos de tomar resoluciones cada socio representan un voto. — Sexto: Fallecido o incapacitado uno de los socios, la sociedad podrá continuar si a los otros socios le conviniere, en las mismas condiciones de este contrato devolviendo el capital del otro socio en diez cuotas semestrales sin interés. En caso de continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán éstos unificar su representación en la empresa, teniendo facultad de un amplio control y vigilancia. En caso de liquidación de la sociedad, los socios se pondrán de acuerdo para quien la ha de realizar, y si existe disconformidad entre ellos será realizada personalmente por todos los socios. — Buenos Aires, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Filomena Ana Tiritilli de Giannattasio. — Ramón Do Pico. — M. González Carnero. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.422-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República se hace saber por cinco días, que la sociedad "AA-AABE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social modificando el artículo quinto de su contrato social, en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional distribuídos en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una las que individualmente representarán un voto en la Asamblea de socios. Del total del capital social, el señor Ricardo Weygand suscribe cinco mil ochocientas veinticinco cuotas y el señor Juan Enrique Weygand las ciento setenta y cinco cuotas restantes las que se encuentran totalmente invertidas en créditos, mercaderías, bienes, muebles e inmuebles, lo que resulta de los libros de la sociedad. Esta modificación resulta de la escritura pasada ante el Escribano don Luis M. Lamarca de fecha treinta de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.424-v. 21 oct.

"SAN CRISTOBAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por contrato privado del 23 de Setiembre de 1947, el señor Enrique Carlos Dodero cedió al señor Amancio Arturo Lata, sus cuarenta y cinco cuotas de capital en "SAN CRISTOBAL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan veintidós mil quinientos pesos m|n. y que ha sido modificado el contrato de dicha sociedad, suprimiéndose en la primera parte del artículo quinto el párrafo que dice: "y de un gerente, el señor Amancio Arturo Lata, que se nombra en este acto, quien podrá representar a la sociedad y además hacer uso de la firma conjuntamente con cualquiera de los gerentes generales", y en el artículo sexto, tercer párrafo, se suprimió "y el quince por ciento para el gerente". También se establece que el señor Amancio Arturo Lata, asume el carácter de Gerente General. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1947. — Dr. Ricardo Williams, Secretario.

e. 15 oct. - Nº 38.428 - v. 21 oct.

"LA ENTRERRIANA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Sapital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Srs. Abraham Monastirsky, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Corrientes 3973, David Monasterky, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Aguirre 926 y Meyer Berg Monasterky, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Castillo 157, se ha convenido celebrar una sociedad de

responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre los contratantes queda constituída una sociedad que girará bajo la denominación de "LA ENTRERRIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio y sede principal en la Capital Federal, calle Corrientes número 3973. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y alquiler de colchones, muebles y anexos en la Ciudad de Mar del Plata, donde establecerá el respectivo taller y negocio. — Cuarta: El capital social estará formado por la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportando el Sr. Abraham Monastirsky ciento veinte y cinco cuotas, o sea doce mil quinientos pesos; el Sr. David Monasterky cinco cuotas o sea quinientos pesos y el Sr. Meyer Berg Monasterky, veinte cuotas, o sean dos mil pesos, todo en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el cargo de Gerente, con las siguientes atribuciones: El Sr. Abraham Monastirsky tendrá pleno uso de la firma social, pudiendo suscribir obligaciones y documentos, inclusive a favor del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, librar cheques, constituir prendas y otros gravámenes, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y ejercer los demás actos que requieran las operaciones del negocio. — Podrá dedicar a la sociedad el tiempo que sea necesario, pudiendo atender sus asuntos y negocios particulares, como igualmente los de su profesión. — Los Srs. David Monasterky y Meyer Berg Monasterky, tendrán a su cargo los trabajos técnicos del taller, atenderán el negocio y podrán firmar cheques para la cuenta bancaria que se abrirá en un Banco de Mar del Plata, debiendo dedicar a la sociedad todo su tiempo, celo y competencia. — Ninguno de los socios podrá otorgar fianzas o garantías en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: La contabilidad de la sociedad se llevará en su escritorio de la Capital Federal, a cuyo efecto los Srs. David y Meyer Berg Monasterky enviarán quincenalmente un detalle del movimiento de fondos, de las ventas y demás que hubiere, con sus respectivos comprobantes; deberán depositar en un Banco en Mar del Plata todos los fondos que ingresen y girarán a Buenos Aires el excedente de mil pesos; efectuarán con cheques los pagos mayores de veinte pesos. — Séptima: El término de duración de la sociedad será de cuatro años, a partir de
(Sigue al sello Nº 1.239.167 de $ 1,50)
(Sigue del sello Nº 1.239,166 de $ 1,50)
la fecha. — Octava: Cada año se practicará un Balance General, de acuerdo a las normas técnicas contables y las ganancias líquidas, o pérdidas que hubiere, serán repartidas por partes iguales entre los tres socios, o sea una tercera parte para cada socio. — Previamente se deducirá un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Novena: De las utilidades líquidas que resulten de los Balances Generales, los socios podrán retirar un cincuenta por ciento, dejando el resto hasta la expiración del término del contrato. — Décima: Los Srs. David y Meyer Berg Monasterky podrán en cualquier momento aportar un capital para igualar del Sr. Abraham Monastirsky, en cuyo caso sus derechos y facultades en la sociedad serán iguales a las de este último. — Undécima: En el caso de que del primer Balance General resulten pérdidas que lleguen al cuarenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad, comunicándolo a los otros con una anticipación de treinta días. — Duo décima: Una vez expirado el término de duración, o en caso de disolución anticipada, los socios procederán a su liquidación en la forma que en aquel entonces convengan. — Décima Tercera: Cada socio tendrá derecho al uso sin cargo de una habitación para su familia en la finca donde funcionará el taller y el negocio en Mar del Plata, que es actualmente en la calle 9 de Julio número 3955. — Décima Cuarta: En caso de producirse desavenencias entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o su liquidación, serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar a su vez a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: En todo lo que no esté previsto, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, queda constituída esta sociedad en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: "constituída, estará formado, cada socio, actualmente". — vale. — Sobre raspado "sea" Vale. — Entre líneas "que lleguen al cuarenta por ciento del capital". — Vale. — A. Monastirsky. — Meyer B. Monastersky. — D. Monastersky. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e. 15 oct. - Nº 38.429 - v. 21 oct.

ARGEE INDUSTRIAL & COMMERCIAL CORPORATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores León Glaubach y Adolfo Pollak, ambos mayores, casados, argentinos naturalizados, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ARGEE INDUSTRIAL & COMMERCIAL CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento en la capital federal, calle Cangallo 1760, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: el objeto de la sociedad será dedicarse a los negocios de importación, exportaciones y representaciones y en general a todo comercio lícito; la sociedad podrá adquirir y enajenar inmuebles, tomar y dar hipotecas a particulares incluso Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación y Provincia de Buenos Aires. — Tercera: La duración de la sociedad será de Tres Años a contar de la fecha, quedando prorrogada de hecho por otro período igual, si seis meses antes de expirar el plazo, ninguno de los socios manifestara por escrito su voluntad de no continuar. — Cuarta: el capital social es de pesos Cien Mil moneda nacional ($ 100.000.—) dividido en Cien Cuotas de Un Mil pesos cada una, suscripto: sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos el señor Glaubach y cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos el señor Pollak, integrado de acuerdo a lo que surge del inventario firmado por ambos socios y que se acompaña. — Quinta: las utilidades y pérdidas serán soportadas, sesenta por ciento por el señor Glaubach y cuarenta por ciento el señor Pollak. — Sexta: ambos socios serán gerentes, teniendo el uso de la firma social individual e indistintamente, con las más amplias facultades; la firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a la sociedad. — Séptima: la sociedad llevará los libros de ley y se ajustará en todo a lo que determina la ley 11.645. — Anualmente, al 31 de Diciembre se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, repartiéndose las utilidades en la forma preseñalada, previa deducción de la reserva legal y de un 10 % para formar una reserva especial de previsión. — Octava: Toda divergencia entre las partes, será sometida al fallo de amigables componedores. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor a un mismo efecto, llevando el original sellado de ley y el duplicado habilitado como tal en Buenos Aires, a veintiocho de Agosto de 1947. — Firmado: León Glaubach. — Adolfo Pollak. — En Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de 1947, entre los Señores León Glaubach y Adolfo Pollak, de común acuerdo resuelven: 1º — Con respecto al contrato de sociedad de responsabilidad limitada, celebrado entre los mismos con fecha veintiocho de Agosto del año en curso, ampliar el mismo, dejando establecido que sus domicilios respectivos son Yerbal 625 y Puán 532. — 2º — La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: A) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; B) A la expiración del plazo convenido en la cláusula tercera del contrato celebrado entre las partes. — A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por ambos socios gerentes conjuntamente, colocando al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario, especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — El producido de la liquidación será distribuído mensualmente entre los socios en la forma prevista en el contrato, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva. — De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut supra. — Firmado: León Glaubach. — Adolfo Pollak. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.357-v.21 oct.

TECMATOR TECNICA DE LA MADERA TORNEADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, los Señores Angel F. Schiavon en su carácter de Presidente de "Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación" con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, Adolfo Cigliano, domiciliado en Agüero Nº 182, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Oscar R. Furlong, domiciliado en esta Capital, Thompson Nº 426, en calidad de socios de "TECMATOR TECNICA DE LA MADERA TORNEADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el libro 8º de tales contratos, al folio 375, bajo el número 382, el cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, convienen lo siguiente: Primero: El Señor Adolfo Cigliano vende y transfiere a "Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación" todos los derechos y obligaciones correspondientes a diez cuotas de capital por valor de diez mil pesos moneda nacional de las cuarenta que posee suscriptas e integradas en "Tecmator Técnica de la Madera Torneada S.R.L." percibiendo en este acto, en efectivo, el importe de la venta. — Segundo: Esta venta se realiza con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete; — Tercero: El Señor Oscar R. Furlong toma conocimiento y aprueba la transferencia mencionada en la presente. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en poder del Gerente General para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — "Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. - Comercial de Importación y Exportación". — Angel F. Schiavon, Presidente. — Adolfo Cigliano. — Oscar R. Furlong. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e. 15 oct.-Nº 38.392.-v. 21 oct.

TALLERES COLOMBO, COLOMBO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a un día del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Silvio Menotti Colombo, argentino, soltero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Herrera mil novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Félix Raúl Colombo, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la misma calle y número, y Carlos Julio Colombo, argentino, soltero, de treinteséis años de edad, también con domicilio en la misma calle y número, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete y bajo el nombre de "TALLERES COLOMBO, COLOMBO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad con asiento, administración y domicilio legal en la calle Herrera número mil novecientos cuarenta y cinco de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto, dentro o fuera del país. — Segunda: El objeto de esta Sociedad es el de la explotación del Taller Mecánico ya instalado en la calle Herrera mil novecientos cuarenta y cinco, comprendiendo tanto los servicios inherentes a esa actividad, como la comercialización de motores, repuestos, materiales, y toda otra operación directa o indirectamente vinculada con lo expuesto anteriormente. — Tercera: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituyendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual, renovarias, transferirlas, ceder o adquirir el derecho de su explotación, aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos o agencias o representaciones; tomar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles de su ramo; concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagares, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos: Central, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Nación, Hipotecario Nacional, Municipal de Préstamos y cualquier otro existente o a crearse. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. El objeto de la Sociedad podrá cambiarse o ampliarse, por acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suma la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional, aportados en la proporción del artículo siguiente en dinero, créditos y bienes, de acuerdo con el balance practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Quinta: Los socios participan en la Sociedad en la siguiente proporción: Silvio Menotti Colombo, cincuenta por ciento, cuarenta cuotas, es decir pesos cuarenta mil; Félix Raúl Colombo, veinticinco por ciento, veinte cuotas, es decir pesos veinte mil; Carlos Julio Colombo, veinticinco por ciento, veinte cuotas, es decir pesos veinte mil; todo lo cual suma ochenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir ochenta mil pesos, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido de la sociedad de hecho "Talleres Colombo, Colombo y Cía." según balance mencionado en la cláusula cuarta. — Sexta: El plazo de duración de este contrato es de diez años, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, finalizando por lo tanto el treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Séptima: Cuando cualquiera de los socios desee vender sus cuotas sociales a un tercero, necesitará el consentimiento de los otros dos, quienes en este caso tendrán privilegio para adquirirlas al valor del último balance en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el setenta y cinco por ciento restante en mensualidades documentadas con pagaré en la proporción que estipulen los socios de común acuerdo, continuando la sociedad en las condiciones de este contrato. — Octava: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistinta, conjunta o alternadamente de cualquiera de los tres socios, quienes no cobrarán por esta función emolumento alguno y correspondiéndoles el uso de la firma social y solamente para obligar a la Sociedad en operaciones que no se relacionen sino con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. Tendrán todas las facultades para actuar a nombre de la Sociedad y desempeñar sus funciones de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o representantes deberán unificar la representación nombrando una persona para que actúe en la sociedad a nombre de ellos, salvo que los demás socios opten por abonar a dichos herederos o representantes, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades conforme al último balance. — Décima: Los socios gozarán de una asignación mensual de doscientos pesos, en compensación de su dedicación exclusiva a los fines societarios. — Décimoprimera: La contabilización de las operaciones sociales será hecha de acuerdo con las disposiciones legales. El treinta y uno de Julio de cada año se realizará un balance general e inventario que se considerará aprobado de no ser objetado por ninguno de los socios dentro de los treinta días. — Décimosegunda: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la manera siguiente: a) El cinco por ciento será destinado a constituir el fondo de reserva que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta llegar al diez por ciento del capital social. b) Mil quinientos pesos anuales en concepto de habilitación al Señor Enrique Ferrario. c) El resto será distribuído entre los socios de acuerdo y en proporción a las cuotas de capital. Sólo por acuerdo unánime de los socios podrá resolverse reservar porcentajes de ganancia para crear fondos especiales de reserva. — Décimotercera: Si al final de alguno de los ejercicios comerciales el balance arroja una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de

los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Si los socios restantes desean continuar las operaciones, podrán hacerlo, adquiriendo al disidente su cuota social conforme al balance que arroje dicha pérdida y en las condiciones de la cláusula séptima del presente contrato. — Décimocuarta: Las operaciones de liquidación de la socierad estarán a cargo de los gerentes o de una tercera persona, si así se resolviese por unanimidad, y del líquido que resulte se reintegrará a cada uno en proporción al capital aportado. — Décimoquinta: En cada oportunidad en que cualquiera de los socios lo considere conveniente, y por lo menos una vez al año, se reunirán para tomar las medidas que crean necesarias para la buena marcha de la sociedad. A tal efecto los socios podrán hacerse representar por otro socio o por una tercera persona mediando autorización escrita. Las resoluciones se tomarán por dos tercios de votos, siendo necesaria la unanimidad para cualquier modificación de este contrato. — Décimosexta: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos, conforme al artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimoséptima: Toda duda o divergencia que se suscitare en el curso de la Sociedad o en la interpretación de este contrato entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en el caso de discrepancia de ellos, por un tercero nombrado por ellos mismos. — Décimooctava: Los socios se comprometen, durante la vigencia del presente contrato a proveer las necesidades de sus hermanas solteras, siendo los gastos que tal circunstancia irrogue soportados por partes iguales. A tal fin la caja social suministrará los fondos necesarios, los que se imputarán a una cuenta especial que se denominará "Gastos de Familia", cuyo monto total será deducido en cada ejercicio de las ganancias líquidas a repartir entre los socios o sumado a las pérdidas si el ejercicio diese déficit. — Clásula Transitoria: Quedan expresamente autorizados cualquiera de los tres socios para realizar y resolver personalmente, en forma conjunta, alternada o separada, o por intermedio de la persona que designen, todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de todo lo cual se firma el presente contrato en lugar, y fecha arriba indicados, en los papeles sellados de diez centavos números seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres, ochocientos trece mil quinientos catorce, ochocientos trece mil quinientos quince y seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro. — S. Colombo. — Félix R. Colombo. — Carlos J. Colombo. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.406.-v.21 oct.

"JERSEYTELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y nueve días del mes de Septiembre del mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se indicarán, comparecieron las Señoras Doña Irma Tefel de Arguello, que acostumbra firmar "Irma Arguello", viuda, nicaragüense, domiciliada en la calle Ombú tres mil noventa y nueve, Doña María Teresa Argüello de Harss que acostumbra firmar "Chita Arguello de Harss", nicaragüense, casada en segundas nupcias con Don Carlos Guillermo Harss, domiciliada en la calle Ombú tres mil noventa y nueve y el Señor Don Ernesto Bonnin, alemán, domiciliado en la calle Sucre dos mil trescientos quince, siendo todos personas hábiles mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Y dicen: Que han resuelto formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "JERSEYTELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales dentro o fuera del territorio de la República y asignarles o no una parte determinada de su capital. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde la fecha. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de telas de Jersey, u otra clase de tejidos: la compra, venta, importación y exportación de tejidos, maquinarias de tejidos y sus complementos pudiendo realizar también toda clase de operaciones industriales, comerciales, mobiliarias o inmobiliarias y formalizar todos los actos jurídicos que creyere conveniente relacionados directa o indirectamente con le objeto social. — La Sociedad podrá practicar estos actos o negocios por cuenta propia o por orden o cuenta de terceros o de sus comitentes o mandantes o asociada a terceros. — Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, distribuídas en la siguiente forma: Irma Tefel de Argüello, cincuenta cuotas; María Teresa Argüello de Harss, cincuenta cuotas; y Ernesto Bonnin, diez cuotas. — Dicho capital se integra con las máquinas circular "O.M.I.M." números cuatrocientos ochenta y cuatro y setecientos cincuenta y cuatro, circular Haaga número once mil seiscientos y devanador Payne, sin número de treinta husos con motor, que aportan por partes iguales a la Sociedad las Señoras de Argüello y de Harss, adquiridas por ellas en la suma de setenta y un mil quinientos pesos. El saldo de treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional lo suscriben los socios integrando en este acto la mitad de esa suma, debiendo los socios completar el pago de lo suscripto, proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Artículo Quinto: El socio Señor Ernesto Bonnin, tendrá el carácter de Gerente de la Sociedad, y actuando conjuntamente con alguno de los otros socios o su respectivo apoderado, representará a la Sociedad con la mayor amplitud de facultades para ejecutar todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, aun aquellos para los que los artículos mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de los incisos quinto y sexto, setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. Artículo Sexto: La asamblea o junta de socios se reunirá cada vez que lo soliciten dos socios haciéndose las citaciones en forma auténtica. — Cada socio tendrá un número de votos igual al mismo de cuotas que le perteneciere. — Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría de votos. Las deliberaciones de las asambleas se harán constar en un libro de Actas y serán firmadas por los socios que concurran al acto ya sea personalmente o por apoderado. — Corresponderá a la asamblea: ampliar o reducir el capital social, decidir el nombramiento de uno o más gerentes extraños a la Sociedad, remover gerentes, fijar su remuneración o habilitación, así como la habilitación de los empleados, organizar la fiscalización que estime adecuada, declarar suscripto e integrado el capital social y resolver toda modificación del presente contrato. — Artículo Séptimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de la Sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten se aportará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Del remanente se entregará a los socios un seis por ciento sobre el capital pagado por los mismos y al saldo de ganancias que hubiera se les dará el destino que la mayoría de los socios decida. — Las pérdidas si los hubiere serán soportadas uor los socios en proporción a sus respectivos capitales en la sociedad. — Artículo Octavo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas a otro u otros socios no pudiendo cederlas a terceros extraños a la Sociedad. sin contar con la expresa conformidad de todos los socios, teniendo siempre el privilegio para adquirir la parte del socio saliente, los demás socios, o socio de la Sociedad. — Artículo Noveno: Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad, cada vez que lo juzgue conveniente. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará sus operaciones con los socios sobrevivientes, y los herederos o representantes legal del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representaci4n, debiendo practicarse un balance general de los negocios sociales dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso. — No conviniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales, se les reintegrará el haber que le hubiera correspondido según el balance al socio fallecido en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado y el resto a un año de plazo con interés bancario. — Artículo Décimo Primero: En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por las personas que designe la mayoría de los socios que resuelva la disolución, y dichos liquidadores tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación de acuerdo con las leyes vigentes, debiendo después de cubiertas las deudas repartirse el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales en la Sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificados por dicha ley. — Bajo los doce artículos antes transcriptos las partes dan por terminado este contrato. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos Don José Mancini y Don Rodolfo E. López Barreiro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Irma Argüello. — Chita Argüello de Harss. — Ernesto Bonnin. — J. Mancini. — R. E. López Barreiro. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Castro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres, a mi Cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón ciento diez y siete mil quinientos ochenta y seis al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: aportan — El saldo de treinta — al — vale. — Entre líneas: y ocho mil quinientos pesos moneda nacional —a—: Vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e. 15 oct. - Nº 38.390 - v. 21 oct.

MANUFACTURA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, y por el término de cinco días, se hace saber el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 19 de Septiembre de 1947, entre los Señores Moisés Lacoretz, casado, polaco, mayor de edad y Gustavo Klein, Boliviano naturalizado, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en José Evaristo Uriburu 375. Se ha convenido la realización de un nuevo contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "MANUFACTURA TEXTIL ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha 2 de Noviembre de 1945 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de Mayo de 1946, bajo el número 424 al folio 366 del Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, teniendo como domicilio principal de sus negocios en la calle José Evaristo Uriburu 375, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que puedan establecerse en adelante. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación del negocio de tejidos en general, importación, exportación, compra-venta, representaciones y distribuciones de tejidos de lana, seda, algodón y todo otro producto afín como así también cualquier otra actividad comercial, industrial, mobiliaria o inmobiliaria. — Tercero: La Sociedad se prorroga por el término de cinco años a contar desde el veintiséis de Agosto de 1947, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la Sociedad, constituyendo por ello una Continuidad del Contrato que habían celebrado anteriormente, cuyo vencimiento fué el 25 de Agosto de 1947. — Cuarta: El capital social, se fijó en la suma de Quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000 c|l), dividido en cuotas de Quinientos pesos ($ 500 c|l.) cada una totalmente suscriptas por ambos socios en partes iguales e integradas trescientos (300) cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000.— c|l.) por cada uno de los socios de acuerdo al Balance General practicado el 31 de Agosto de 1947 y comprometiéndose a integrar las Cuatrocientas cuotas restantes, en partes iguales, antes del vencimiento del presente contrato, no pudiendo por lo tanto, ninguna de las partes efectuar retiros a cuenta de ganancias, hasta tanto no hubieran integrado la totalidad del capital suscripto. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente con el nombre de socios gerentes; los que deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales, estándoles prohibido negociar por cuenta propia en cualquier actividad, salvo mutuo acuerdo entre las partes. — Asimismo el uso de la firma estar a cargo de ambos socios conjuntamente quienes lo harán con sus firmas personales bajo sello que llevará la denominación de "Manufactura Textil Argentina", S. R. L.- La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro social, incluso dar y tomar dinero en préstamo, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, siendo esta enumeración meramente enunciativa, quedándoles prohibido el uso de la firma social para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Para endosar cheques a depositarse en las cuentas bancarias de la Sociedad, bastará la firma de uno solo de los contratantes. — Sexta: Ambos socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de Dos mil pesos m|n. ($ 2.000.— c|l.) cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. — Séptima: El 31 de Agosto de cada año se practicará un Balance General de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al balance aprobado, se llevará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y el resto de las utilidades se acreditarán a cada uno de los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Octava: Para la confección de los balances generales, se tomarán el valor de las mercaderías al precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del balance fuese menor en cuyo caso se tomará el valor que de común acuerdo le atribuyan los socios. — Novena: La Sociedad continuará con los mismos libros de contabilidad usados hasta el 25 de agosto de 1947. — Décima: Cualquiera de los socios, para ceder sus cuotas ya sea parcial o totalmente, necesitará el consentimiento por escrito del otro componente. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se practicará de inmediato un balance general y sus herederos o representantes serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante legal quien gozará de las mismas facultades, derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz. — Duodécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, ambos socios estarán a cargo de las operaciones, procediendo en primer término a extinguir el pasivo social con los primeros fondos, luego se procederá a reembolsar el capital y ganancias acumuladas a medida que se realice el activo. — Décima Tercera: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier divergencia que se produjera entre los socios, o entre uno de estos y los sucesores o representantes del otro, sea durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución, liquidación, o participación, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designaán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes trece cláusulas, a cuya fiel observancia se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato, en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: M. Lacoretz. — Gustavo Klein. — S|rasp. "Octubre" vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.391-v.21 oct.

CASA BARONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete; entre Fermina Pagliaro Vda. de Barone, argentina, domiciliada en Bolívar Nº 1466, Capital Federal; Andrés Barone (hijo), argentino, casado, domiciliado en Caseros Nº 471, Capital Federal; y Juan Miguel Barone, argentino, casado, domiciliado en Bolívar Nº 1466, Capital Federal, todos ellos mayores de edad; se resuelve transformar la sociedad de hecho existente entre los mismos, que bajo la denominación "Casa Barone" explota un negocio de servicios fúnebres en la calle Bolívar Nº 1466, Capital Federal, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre: "CASA BARONE,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El Domicilio estará en la calle Bolívar Nº 1466, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar. — Tercero: Su objeto será la explotación del ramo de servicios fúnebres, pero también podrá realizar cualquier actividad lícita que convinieren los socios. — Cuarto: La duración se establece en veinte años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinto: El capital social queda fijado en Treinta y Seis Mil Pesos, dividido en treinta y seis cuotas de mil pesos cada una. suscribiendo: Fermina Pagliaro Vda. de Barone, diez y ocho cuotas; Andrés Barone (hijo), nueve cuotas y Juan Miguel Barone, nueve cuotas; las que están totalmente integradas y cuyo valor se encuentra en poder de la Sociedad, según resulta del Balance practicado al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, suscrito por los contratantes y que forma parte integrante de este instrumento. — Sexto: Los señores Andrés Barone (hijo) y Juan Miguel Barone, actuando indistintamente, serán Gerentes de la Sociedad y en tal carácter tendrán la administración de la misma y el uso de la firma social, con todas las facultades que les acuerda la Ley, quedando obligados a dedicar sus actividades y conocimientos al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Como firma social se adopta la personal de los gerentes, precedida de la fórmula: "Casa Barone, S. R. L." — Los Gerentes serán los representantes legales de la sociedad, en todos los actos, negocios y contratos que deba realizar, pudiendo a tal efecto celebrar y rescindir toda clase de contratos, comprar y vender muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, contratar y aceptar arrendamientos, hipotecas, permutas, operar en los Bancos, Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y bancos particulares; hacer toda clase de gestiones ante las oficinas Públicas Nacionales o Municipales y representar a la Sociedad ante los Señores Jueces de cualquier fuero, Jurisdicción o competencia y en general, practicar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para la sociedad, pues las facultades consignadas lo son a título enunciativo y no limitativo. — Sin embargo, no podrán, en nombre de la sociedad, comprometer la firma en garantías o fianzas a terceros, ni en operaciones extrañas a la sociedad. — Séptimo: Los socios celebrarán reuniones, trimestrales por lo menos, y sus resoluciones se asentarán en un libro de Actas rubricado. — En reunión de socios, registrada en el libro de Actas, se establecerán las sumas que los mismos percibirán como compensación de gastos y a su vez las sumas que podrán retirar mensualmente con imputación a las ganancias anuales. — Octavo: Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales de cada socio y en igual forma se soportarán las pérdidas. — El Balance General e Inventario se practicará, anualmente, el 31 de Diciembre. Llegado el caso de liquidación, ésta será a cargo de los Gerentes. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse anticipadamente, podrá hacerlo avisando a los demás socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, y el pago de su parte se efectuará en la forma que conviniere con los demás socios. — Décimo: En caso del fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, los cuales deberán actuar bajo una sola y única representación. — Undécimo: Se faculta al socio Juan Miguel Barone para cumplir con las formalidades del artículo quinto de la Ley Nº 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmándolo en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: "y no limitativo". — Vale. — Firmado: A. Barone (h.). — F. P. de Barone. — J. M. Barone. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.388-v.21 oct.

JOSE A. CARDINALI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don José Angel Cardinali, argentino; Juan B. Chiossone argentino, y doña Eva Rosa de la Serna de Cardinali, argentina, todos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, domiciliados en Florida 259, se ha convenido de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Empresa de Construcciones en General, que explotaba el primero de los nombrados, con la denominación de "José A. Cardinali", con escritorios en Florida doscientos cincuenta y nueve de esta Ciudad. A tal efecto, y bajo las cláusulas siguientes, los contratantes resuelven: Primero: Como consecuencia de la transformación enunciada, queda constituída entre don José Angel Cardinali, don Juan B. Chiossone y doña Eva Rosa de la Serna de Cardinali, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "JOSE A. CARDINALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en esta Ciudad, calle Florida doscientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer oficinas o sucursales, en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad proseguirá los negocios de la Empresa Constructora José A. Cardinali, siendo su principal objeto la explotación de dicho ramo, construcción y refección de edificios por cuenta propia o de terceros, como así también la administración de propiedades y la compra-venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Tercero: Los socios aceptan de común acuerdo el último balance e inventario general practicado por la Empresa "José A. Cardinali", con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, que refleja su estado económico y, conforme al mismo, se hacen cargo íntegramente del activo y pasivo de dicha Empresa. — Cuarto: El presente contrato se celebra por tiempo indeterminado, a contar desde el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado a sus consocios, en cada caso el retiro deberá coincidir con el cierre del ejercicio anual. — Sexto: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en doscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: don José Angel Cardinale: Ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional; don Juan B. Chiossone: Diez cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que representan: Diez mil pesos moneda nacional y doña Eva Rosa de la Serna de Cardinali: Diez cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que representan: Diez mil pesos moneda nacional. El aporte de estos dos últimos socios se integran totalmente en dinero efectivo. El otro socio don José A. Cardinali integra solamente la suma de Cien mil pesos moneda nacional o sean Cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, en dinero efectivo, créditos, maquinarias e implementos de construcción, según el inventario de la Empresa "José A. Cardinali", practicado al efecto, que deja transferidos a la Sociedad "José A Cardinali, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a integrar oportunamente las cuotas restantes. — Séptimo: La Administración de la Sociedad, será ejercida por el socio José Angel Cardinali, quien desempeñará el cargo en carácter de Gerente y tendrá a su cargo la dirección de la Sociedad, con las — (Continúa en el sello de $ 1.50, Nº 1.325.086, Serie G.) — (Continuación del sello de $ 1.50, Nº 1.325.085, Serie G.) más amplias facultades para representar a la misma y contratar y obrar en su nombre sin limitación de ninguna especie. — Octavo: Serán facultades del Gerente, además de las que le corresponda en razón de lo expuesto, las siguientes: a) El uso de la firma social estará a su cargo exclusivo, así mismo ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrá presentarse ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales o de los Territorios, Municipales o ante cualquiera de las dependencias autónomas o no, como Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General de Impuestos a los Réditos, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio y demás personas visibles o jurídicas ya sean estas últimas públicas o privadas, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles, títulos, acciones, mercaderías, productos o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago, y demás condiciones, que estime conveniente; celebrar contratos de locación por plazos que no excedan de diez años, incluso locaciones de servicios, dar dinero en préstamos con o sin garantía hipotecaria, fijando el tipo de interés, plazo de devolución y condiciones del caso, ceder créditos hipotecarios, cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la Sociedad, tomar dinero prestado, operar en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, estén o no establecidas en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos, y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación, y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de parte, conocimientos de embarques, y/o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, celebrar arreglos sobre medianerías, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la Sociedad; formular facturas, celebrar contratos de seguros, para asegurar los bienes de la Sociedad o de terceros, endosar pólizas, hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, otorgando y firmando todos los instrumentos y documentos necesarios. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, por medio de salarios, comisiones o habilitaciones y determinar sus atribuciones; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad y obreros de la misma, de conferir poderes especiales o generales, o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente y delegar en uno o más de sus miembros — (Continúa en el sello de $ 1.50, Nº 1.325.087, Serie G.) — (Continuación del sello de $ 1.50, Nº 1.325.086, Serie G.) — o confiar en empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios por ante Escribano Público. Firmar los planos corespondientes a las obras de la Sociedad que ejecute por cuenta propia o de terceros o delegar a otros para su firma y tramitación, como así asumir la dirección de las mismas, presentar ante las reparticiones pertinentes como plano de construcción, modificaciones, refecciones o de edificación, solicitando la aprobación de los mismos y los permisos necesarios para realizar obras, abonando derechos, solicitando excepciones y devoluciones cuando fuera procedente, notificándose de vistas y resoluciones y cumplir con los requisitos y ordenanzas vigentes — Noveno: Serán facultades de la Gerencia, convocar a los socios a las Asambleas o Juntas. En razón del cargo discernido, el Gerente designado gozará de un sueldo mensual que será determinado en la primera Asamblea de socios, el pago de dicho sueldo será imputado a "Gastos Generales". — Décimo: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará el balance general de la Sociedad, que será puesto de manifiesto a los socios durante un plazo de treinta días, transcurrido el cual si no fuera observado, quedará de hecho aprobado. De las utilidades que arroje el mismo, se deducirá un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social y el remanente que resultare se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción — Los socios podrán resolver en el transcurso de cada ejercicio, por mayoría, si se harán distribuciones de utilidades por períodos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. — Undécimo: La Sociedad podrá ampliar su capital si los negocios sociales lo requieran, previo acuerdo de la mayoría de los socios, y los nuevos aportes se harán en proporción a los actuales. — La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra de alguno o algunos de los socios o ausencia temporaria de los mismos, ni por remoción del Gerente. — Duodécimo: Para el caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio prefallecido o incapaz, dentro de los noventa días de producido el hecho, deberá optar entre retirar de la sociedad el haber que correspondiere al socio a quien suceden o representen, o solicitar su incorporación a la Sociedad en lugar del mismo y su decisión cualquiera fuere, deberá ser notificada por telegrama colacionado a la gerencia de la Sociedad. — Si se solicitare el ingreso a la Sociedad, el Gerente convocará la Asamblea de socios, la que decidirá: a) Aceptarlos en lugar del socio prefallecido o declarado incapaz; b) Abonarles contra la cesión de las cuotas, en forma prorrateada el capital por su valor nominal y utilidades que correspondieren, según el último balance general practicado. — En estos supuestos, el pago del haber correspondiente para el caso de retiro o no aceptación de ingreso a la Sociedad, será hecho efectivo en los mismos plazos a que se refiere el artículo décimo, contando desde la fecha de la notificación formal a la Sociedad o en su caso desde la resolución de la Asamblea la que deberá decidir en un plazo máximo de noventa días de producido el hecho. — Décimo Tercero: Podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría de los socios, y a tal efecto, tendrá derecho el socio José Angel Cardinali a hacerse cargo — (Continúa en el sello de $ 1.50, Nº 1.325.088, Serie G.) — (Continuación del sello de $ 1.50, Nº 1.325.087, Serie G.) — del activo y pasivo social, pagando a los otros en dinero efectivo su capital y ganancias si las hubiere de acuerdo al balance general que se practicará. — Décimo Cuarto: Para el caso de retiro de cualquiera de los socios, de acuerdo a los términos previstos en el artículo quinto, el haber del socio que deseare retirarse, le será abonado en los mismos plazos indicados en el Artículo décimo y las cuotas-capital, no podrán ser objeto de cesión, venta o transferencia de los socios en forma directa, a terceros sin que previamente éllas fueran ofrecidas por su valor nominal de tal manera a los demás consocios en asamblea cuya convocación solicitaren y éstos resolvieran no adquirirlas. — Décimo Quinto: Las cuotas-Capital en el personal, no podrán gravarse, darse en caución, garantizar, ni afectarlas en forma alguna. — Décimo Sexto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores. — Décimo Séptimo: De acuerdo a lo establecido en el Artículo sexto, don José Angel Cardinali, dando cumplimiento a la obligación contraída, deja transferidos en pleno dominio de la Sociedad "José A. Cardinali, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las maquinarias, andamios, implementos de trabajo, que se hallan en el depósito de la calle Nahuel Huapí mil novecientos ochenta y uno y demás obras, así mismo los muebles y útiles depositados en los escritorios de la calle Florida doscientos cincuenta y nueve, segundo piso, de esta Capital. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizada la Sociedad "José A Cardinali, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho y en prueba de lo cual firman el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José A. Cardinali. — Juan B. Chiossone — Eva R. de la Serna de Cardinali. — Entre líneas: domiciliados en Florida 259. Vale. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.384-v.21 oct.

L. BECKER & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, de esta Capital, Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores León Pablo Becker, que firma L. Becker, casado, suizo, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil novecientos treinta y ocho, don Rogelio Marco Liengme, que firma Roger Liengme, casado, suizo, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil quinientos setenta y nueve, don Juan Bernardo Becker, que firma B. Becker, casado, argentino, actualmente en Berna, Suiza, y domiciliado en la calle Libertad ciento treinta y uno, representado en

este acto por el señor León Pablo Becker, con poder suficiente para ello, y don Miguel Francisco Batán de Cazenave, que firma M. Batán de Cazenave, casado, argentino, domiciliado en la calle Estero Bellaco número trescientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, los tres primeros de este vecindario y el último vecino del pueblo de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos integrantes de "L. BECKER & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por escritura de fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos treinta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento noventa y uno al folio doscientos setenta y cinco del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada, la que fuera modificada por escritura del veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos siete, al folio cuatrocientos veintiocho del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido en aumentar el capital social que era de ciento veinte mil pesos moneda nacional a cuatrocientos mil pesos moneda nacional y modificar algunos de los artículos del contrato en vigencia fijando término de duración a la sociedad, designando nuevo gerente, determinando nuevos porcentajes en la distribución de las ganancias y las pérdidas, en cuya virtud y para mayor claridad se conviene, con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año, fijar las bases que han de reglar los destinos de la sociedad y que son las contenidas en los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "L. Becker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Libertad ciento treinta y uno, sin perjuicio de poder actuar en toda la República y aún fuera de ella. — Segundo: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la importación o venta al por mayor de relojería y biyutería, pudiendo también asumir representaciones de cualquier otro artículo o productos afines o no. — Tercero: El término de duración será hasta el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportado así: cuatrocientas diez y seis cuotas o sean doscientos ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor León Pablo Becker; ciento cuarenta y cuatro cuotas o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional por el señor Rogelio Marco Liengme; ciento cuarenta y cuatro cuotas o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Juan Bernardo Becker y noventa y seis cuotas o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Miguel Francisco Batan de Cazenave. Los aportes mencionados quedan efectuados de la siguiente manera: El señor León Pablo Becker con las ciento cuarenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional de curso legal que ya tenía en la sociedad y doscientas setenta y seis cuotas o sean ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal que aporta con parte del crédito que tiene contra la sociedad, como resulta de su cuenta particular en el balance de la misma; el señor Rogelio Marco Liengme con las cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que ya tenía en la sociedad y ciento cuatro cuotas o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal que aporta con parte del crédito que tiene contra la sociedad como resulta de su cuenta particular en el balance de la misma; el señor Juan Bernardo Becker, con las cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal que ya tenía en la sociedad y ciento cuatro cuotas o sean cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal que aporta con parte del crédito que tiene contra la sociedad, como resulta de su cuenta particular en el balance de la misma; el señor Miguel Francisco Batan de Cazenave con las veinte cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal que tenía en la sociedad y setenta y seis cuotas o sean treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal que aporta con parte del crédito que tiene contra la sociedad como resulta de su cuenta particular en el balance de la misma. — Quinto: A los efectos de lo dispuesto en el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se establece que León Pablo Becker, Rogelio Marco Liengme y Miguel Francisco Batan de Cazenave, tendrán el carácter de Gerentes y la firma social podrá ser usada por ellos en forma conjunta, separada o indistintamente, pero sólo y únicamente para los negocios sociales, operaciones bancarias de cualquier naturaleza que la misma realice, para otorgar poderes generales o especiales con todas las facultades que crean necesarias para estar en juicio como actora o demandada. — Sexto: Podrá la sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a renta o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de créditos inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco del Crédito Industrial Argentino, o de cualquier otra institución similar a las mencionadas de la Capital Federal o de cualquier otro punto del país, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirarlos girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante obligada o endosante y realizar cuantos actos sean de carácter administrativo o judicial fueran necesarios y convenientes para los fines y buena marcha de los negocios sociales, dentro de la forma establecida en el artículo quinto. — Séptimo: Queda expresamente establecido que no se podrá usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar operaciones ni obligaciones particulares de los socios, ni de terceros, ni para descontar cheques ni otros valores que no se refieren a la sociedad, pues el uso indebido de la firma social o el descuento de cheques u otros valores por complacencia o favor dará lugar ipso-facto y según lo resuelvan los demás socios no culpables (por simple mayoría) a la rescisión del presente contrato o a la eliminación del socio o socios culpables, liquidándose el haber de los mismos en las condiciones que más adelante se establecerán sin perjuicio de ejercitar contra dichos socios las acciones legales que correspondan. — Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes en la forma indicada en el artículo "quinto" y si por motivo de ella se suscitare divergencias entre los mismos, prevalecerá la decisión de la simple mayoría de votos que se computarán en la proporción de las cuotas aportadas. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán de común acuerdo realizar cuando lo crean conveniente, el día treinta y uno de marzo de cada año que se fija como cierre del ejercicio anual, se practicará un balance general. — Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio después de deducir el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal que se acumulará hasta llegar al diez por ciento del capital social, serán distribuídas en la siguiente proporción: al señor León Pablo Becker, el cincuenta y dos por ciento; al señor Rogelio Marco Liengme, el diez y ocho por ciento; al señor Juan Bernardo Becker, el diez y ocho por ciento y al señor Miguel Francisco Batan de Cazenave el doce por ciento restante. Los socios por mayoría de votos y antes de proceder a la repartición de las utilidades podrán disponer la creación de reservas especiales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción y hasta el monto de sus respectivos capitales. — Undécimo: Una vez por año y dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, uno u otro de los Gerentes indistintamente llamará a los socios a Asamblea General Ordinaria para tratar los balances presentados. Además cualquiera de los Gerentes o los socios podrán llamar a Asamblea General Extraordinaria cuantas veces lo creyeran necesario para tratar asuntos de importancia. Las invitaciones para asistir a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria tendrán que hacerse con diez días de anticipación. — Décimo segundo: Los socios que no puedan concurrir a una reunión podrán hacerse representar por otro socio con autorización por escrito o enviar su voto por escrito que se computará siempre que llegue a la gerencia con anterioridad a la reunión convocada. — Décimo tercero: Las resoluciones, salvo los casos previstos en los artículos duodécimo y décimo octavo primer apartado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo décimo séptimo de este contrato, se tomarán por mayoría de votos presentes siendo necesario para formar quórum la presencia de tres socios por lo menos. — Décimo cuarto: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y firmado por todos los socios presentes o por sus representantes que hayan adoptado dichas resoluciones. — Décimo quinto: El fallecimiento de cualquiera de los socios no importa la disolución de la sociedad. Los herederos o legatarios deberán nombrar un representante único quien previa su incorporación a la sociedad por mayoría de votos de los demás socios, tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido. Si el fallecimiento de un socio ocurriese y los herederos o legatarios pidiesen la devolución de las cuotas, la correspondiente liquidación se efectuará de la siguiente manera: a) Si el fallecimiento ocurriere entre el primero de abril y treinta de septiembre, la Sociedad abonará a los herederos o legatarios el valor nominal de los cuotas del socio fallecido aumentado de las eventuales ganancias o deducidas las eventuales pérdidas que arrojase el último balance anual y al saldo líquido que resulte se le agregará el porcentaje que corresponda a sus cuotas en las eventuales reservas facultativas, con más el interés del seis por ciento anual desde la fecha del último balance anual hasta la fecha en que la Sociedad abonare el correspondiente importe. — b) En caso de producirse el fallecimiento entre el primero de octubre y treinta y uno de marzo se procederá de la misma manera indicada en el inciso a), para la liquidación del haber del socio fallecido con la única excepción que el primer balance anual a hacerse deberá servir de base. Si según su estado financiero la Sociedad no pudiera devolver el haber del socio fallecido en tal forma computado en una sola entrega, lo podrá hacer en partidas no mayores del veinticinco por ciento, semestrales, la primera a abonarse a los seis meses del fallecimiento. Toda ingerencia del representante de los herederos o legatarios en los asuntos de la Sociedad, como asimismo sus demás derechos o deberes hacia la misma, cesarán desde la fecha de la liquidación del haber practicado en la forma indicada en los incisos a) y b). En ningún caso los herederos o legatarios de un socio fallecido podrán requerir el cierre del comercio, para practicar el inventario judicial para establecer el haber de la Sociedad, sino tendrán que atenerse al balance practicado por la Sociedad en las fechas establecidas en los incisos a) y b). — Décimo sexto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, sus modificaciones posteriores, así como en el caso dado de liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un árbitro único en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Para el caso de que los socios se vieran obligados a interpelarse judicialmente se obligan desde ya a someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital con excepción del Fuero Federal al que renuncian expresamente. — Décimo séptimo: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social obligará a los socios a tomar dentro de los cuarenta y cinco días de haberse conocido tales pérdidas, una resolución sobre la continuación, disolución o liquidación de la sociedad o su fusión con otra entidad. La resolución deberá tomarse con mayoría del setenta y cinco por ciento del capital integrado. Votada la liquidación se nombrará a los Gerentes o a uno de ellos o a otra persona liquidador de la sociedad. Terminada la liquidación y satisfecho todo el pasivo, el remanente será repartido entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décimo octavo: Queda expresamente convenido que para el socio señor León Pablo Becker no rige la disposición del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo noveno: Para el caso de liquidación total o parcial de la Sociedad, ésta deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones fijadas en estos estatutos y las legales establecidas en el Código de Comercio y los muebles, útiles e instalaciones, maquinarias y semovientes existentes, así como los inmuebles, se apreciarán al valor real aproximado que tengan a esa fecha, no obstante el que se le haya atribuído en el último balance. Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. Entre líneas "Francisco". Vale. — Sobrerraspado, "trece". Vale. — Buenos Aires, 6 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ernesto Segovia, Secretario.

e.15 oct.-Nº 38.383-v.21 oct.

"CASA DAYAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Moisés Dayán, sirio, casado, domiciliado en Larrea trescientos veintiocho; Isaac Sabbag, argentino, soltero, domiciliado en Lavalle dos mil cuatrocientos setenta y tres; Alberto Leví Hadid, argentino, soltero, domiciliado en Avellaneda dos mil novecientos noventa y cuatro; Moisés Cohen, sirio, casado, domiciliado en Avellaneda tres mil doscientos sesenta y siete; Luis Sabbag, argentino, casado, domiciliado en Giribone seiscientos treinta y dos, todos mayores de edad, y Rafael Daian, argentino, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado en Azcuénaga cuatrocientos sesenta y dos —autorizado para ejercer el comercio—, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "CASA DAYAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede principal en la Capital Federal, Azcuénaga cuatrocientos sesenta y seis, y su término de duración será de cinco años —a partir del primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; pero, transcurrido el primer año de duración. don Moisés Dayán podrá solicitar la disolución —si lo creyese conveniente—, expresando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los demás con dos meses de anterioridad a la fecha de disolución. — Segunda: El objeto de la sociedad será la venta al por mayor y menor de tejidos en general; podrá, además, realizar todas aquellas operaciones no prohibidas expresamente por la legislación vigente. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Doscientos Siete Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente porporción: Don Moisés Dayán, doscientos mil pesos moneda nacional; Don Isaac Sabbag, mil pesos moneda nacional; Don Alberto Leví Hadid, dos mil pesos moneda nacional; Don Moisés Cohen, dos mil pesos moneda nacional; Don Luis Sabbag, mil pesos moneda nacional; y Don Rafael Daian, mil pesos moneda nacional.—El aporte del socio Moisés Dayán consiste en mercaderías y está íntegramente invertido en la sociedad según inventario firmado por todos los contratantes, y que forma parte del presente.—El valor de la mercadería aportada, surge de las notas y comprobantes de compra de la misma, que los socios tienen a la vista. El de los demás socios, consiste en dinero, que integran en el acto.—El socio Moisés Dayán permitirá a la sociedad el uso del local de la calle Azcuénaga cuatrocientos sesenta y seis, de la estantería, y teléfono, allí existentes, sin cargo alguno.—Pero conservará sus derechos al local y bienes mencionados, como de su exclusiva pertenencia, y los recobrará al disolverse la sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por los socios Moisés Dayán en calidad de gerente —quien tendrá el uso de la firma social—, y en tal carácter representará a la sociedad sin restricción alguna, y obligará a la misma con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive con Instituciones Bancarias oficiales y/o particulares; asimismo podrá otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y/o judiciales.—No podrá ampliar la firma social en fianzas o garantías a terceros. Pero está autorizado expresamente para realizar toda clase de operaciones comerciales, por cuenta propia y/o de terceros, incluso las contempladas en el artículo 14 de la Ley 11.645.—Don Moisés Dayán queda ampliamente facultado para distribuir las tareas, que desempeñarán los demás socios, en forma fija y/o alternativa, indistintamente. — Quinta: El inventario y balance general de las existencias sociales se practicará el 31 de Diciembre de cada año.—Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuídas en las siguiente proporción y forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y hasta el límite estatuído por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes contratantes, en la siguiente forma: el cuarenta y uno por ciento, Moisés Dayán; el doce por ciento, Isaag Sabbag; el trece por ciento, Alberto Levi Hadid; el doce por ciento, Moisés Cohen; el trece por ciento, Luis Sabbag; y el nueve por ciento, Rafael Dalan.—Finalizado el primer ejercicio social, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en cada período anual sucesivo el cincuenta y nueve por ciento a repartir entre los demás socios —excluído el señor Dayán— será

distribuído así: cinco por ciento a cada uno de los socios; el treinta y cuatro por ciento, por acuerdo de los interesados.—Se conviene desde ya, que en caso de desavenencia o discordia, el señor Moisés Dayán distribuirá dicho porcentaje entre los demás, en base a las cualidades y eficacia en sus respectivos desempeños.—La resolución se asentará en el libro de actas, y será acatada por todos los contratantes. Las pérdidas de cada ejercicio —si las hubiere— serán soportadas en la proporción establecida para el goce de las utilidades. Si al finalizar cualquier ejercicio, alguno o algunos de los socios, solicitare su retiro de la sociedad, ésta le devolverá el capital, con más las utilidades que correspondan, en mercaderías, descontando de éstas el diez por ciento, que engrosarán al haber social. Si cualquiera de los socios —excepto el señor Dayán— no se dedicara con exclusividad a la sociedad, perderá todo derecho a percibir la utilidad que le correspondiere. — Sexta: Los contratantes podrán retirar de las utilidades realizadas y líquidas, las sumas que se fijen en el libro de actas de la sociedad, y que se imputarán a las cuentas particulares de quienes hubieren hecho las extracciones. — Séptima: Al expirar el plazo de duración convenido, o si don Moisés Dayán resolviese la disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo a la cláusula primera, se procederá a su liquidación.— Se designa, desde ya, liquidador con amplias facultades, a don Moisés Dayán, quien actuará colocando al rubro social el aditamento "en liquidación".—Practicará un inventario, y después de pagado el pasivo y deducidos los gastos de ejercicio, distribuirá entre los socios las utilidades que les corresponda. Al practicar el inventario, la mercadería existente será valuada de acuerdo a su valor corriente en plaza, en esta fecha y que fijará don Moisés Dayán. — Octava: Todas las deliberaciones sobre cuestiones que interesen a la marcha de la sociedad —incluso el nombramiento y remoción de gerente— serán resueltas por mayoría absoluta de votos, computada conforme lo establece el artículo 19 de la Ley 11.645: a cada cuota, corresponderá un voto. La manifestación de voluntad de los socios, se expresará estampando sus firmas en libro especial de actas, que se llevará al efecto. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad falleciere alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto o difuntos los herederos respectivos, quienes deberán, para cada socio fallecido, unificar su representación, e intervendrán tan sólo a efectos de controlar, fiscalizar y percibir las utilidades que correspondiere al desaparecido, en la época de distribución. Igual temperamento se adoptará en casos de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose en tal caso, lo referente a los derechos del incapaz, con el curador —provisorio o definitivo— que se designe en el respectivo juicio de insania. El importe que corresponda a los herederos del socio fallecido o incapacitado, se les abonará en nueve cuotas mensuales consecutivas. — Décima: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes, en caso de discordia, nombrarán tercero a don David Zaed, con domicilio en Viamonte dos mil trescientos cincuenta y seis. El fallo arbitral será inapelable. En base a las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizada la constitución de esta sociedad, obligándose al cumplimiento de aquéllas, firmado en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Alberto Levi Hadid, Luis Sabbag, Moisés Cohen, Rafael Daian, Isaac Sabbag, Moisés Dayán. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Carlos Castro Walker, secretario.

e. 15 oct.-Nº 38.371-v. 21 oct.

MIRA Y KRAIZMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Manuel Mira, casado, español, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en calle Rivadavia tres mil setenta y nueve, e Isaac Kraizman, que firma "E. I. Kraisman", casado, ruso, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en calle Monte mil trescientos treinta y siete, resolvieron dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que actuará bajo la denominación de "MIRA Y KRAIZMAN — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: El domicilio y asiento principal de los negocios de la sociedad, lo será en esta Capital Federal, actualmente en calle Agüero cuatrocientos cincuenta al cuatrocientos cincuenta y dos, sin perjuicio de poder instalar sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de comisiones y representaciones, compra y venta de automotores y máquinas industriales y, para su mejor desenvolvimiento, podrá realizar todo acto de comercio sin excepción; comprar y vender bienes raíces; constituir y aceptar gravámenes; hipotecas y toda clase de garantías. — Tercera: El plazo de duración se establece en diez años, a contar desde la fecha de este contrato. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de \$ 200.000.— m|n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una, de las que 100 (cien) corresponden a Manuel Mira y 100 (cien) a Isaac Kraizman. — Este capital se halla totalmente suscripto por los socios en este acto e integrado también en su totalidad, por los bienes que se detallan en el inventario que por separado han firmado los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Quedan designados gerentes ambos socios, quienes actuarán indistintamente, gozarán de las asignaciones que de común acuerdo se señalen y tendrán las siguientes facultades: a) ejercerán la dirección y administración de la sociedad, con el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pudiendo dar posesiones o tomarlas; c) intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, firmando todos los contratos o documentos que sean indispensables; d) efectuar toda clase de operaciones bancarias ante los Bancos particulares u oficiales y en especial los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República, aceptando sus reglamentos y disposiciones, pudiendo librar cheques, firmar y endosar pagarés, letras de cambio, conocimientos aduaneros, abrir y cerrar cuentas y girar en descubierto; e) para presentarse ante cualquier repartición pública, ya sea nacional, provincial o municipal y en especial ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión, Instituto de Previsión Social, etc.; d) comparecer por sí o por medio de apoderados ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas de todo género e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar y percibir sumas de dinero, otorgar poderes y revocarlos, hacer quitas, remisiones de deudas, conceder esperas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados, guías, certificados y cualquier otro que fuera necesario para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada en un socio, la sociedad no se disolverá y los herederos, legatarios o representantes deberán unificar la representación. — Para el caso en que los herederos, legatarios o representantes del socio fallecido o incapacitado, decidieran, con el acuerdo del socio sobreviviente, no continuar en la sociedad, ésta entrará en liquidación. — Séptima: Mensualmente se practicarán balances de comprobación y anualmente se cerrará cada ejercicio procediéndose a practicar los balances pertinentes y distribuyéndose las ganancias entre los socios en proporción a sus aportes, después de cubiertas: 1º) las reservas legales; 2º) un cinco por ciento de interés a favor del capital aportado; 3º) las reservas extraordinarias que los socios resuelvan crear. — Para soportar las pérdidas, se procederá en la forma dispuesta para distribuir las ganancias. — El primer balance se practicará el día treinta y uno de diciembre del corriente año. — Octava: La sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, quien deberá avisar al otro, noventa días antes mediante telegrama colacionado, a cuyo término la sociedad entrará en liquidación. — Novena: La liquidación estará a cargo de los gerentes, quienes procederán con sujeción a las disposiciones que para el caso contiene el Código de Comercio. — En el caso de liquidación por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el sobreviviente se hará cargo de la liquidación en las condiciones ya establecidas. — Décima: Se llevará, aparte de los libros que prescribe el Código de Comercio, un libro especial igualmente rubricado, en el que se consignarán las resoluciones adoptadas por los socios como única prueba de sus manifestaciones de voluntad, las que serán por ellos firmadas. — Si dentro de los diez días de conocido el balance por los socios, cuya existencia se les notificará por telegrama colacionado, balance que deberá confeccionarse dentro de los treinta días de fenecido el ejercicio, no hicieran observación, el mismo quedará automáticamente aprobado, debiendo procederse a su firma por los socios. — Undécima: Todo lo que no esté previsto en este contrato será resuelto conforme las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Todas las cuestiones entre los socios o discrepancias en la interpretación de este contrato, serán resueltas por el señor Juez de Comercio en turno a la época, por el procedimiento previsto para las excepciones dilatorias, por el Código de Procedimientos. — Duodécima: Queda expresamente autorizado el Dr. Agustín J. Gómez para proceder a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con las facultades que para ello sean menester. — Manuel Mira. — Isaac Kraizman. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.358-v.21 oct.

DURAMAX ARGENTINA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 1.837v. — Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Horacio E. Rossi, escribano autorizante, titular del Registro número doscientos setenta y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Marcos Adolfo Villafañe Noriega, casado, argentino y don Honore Víctor Méndez Casariego, soltero, argentino, ambos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos veinte, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por escritura núúmero ciento quince de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cuarenticuatro, pasada ante el escribano de esta capital don Raúl C. Molinari, al folio doscientos ochenticuatro vuelto del Registro veinte y cuatro, entre el exponente don Marcos Adolfo Villafañe Noriega y don Luis Rogelio Zorzoli, constituyeron con la denominación de DURAMAX ARGENTINA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad de dicho carácter para dedicarse a la compra venta de campos, hacienda y bienes raíces en general, por cuenta propia o de terceros como así mismo a préstamos hipotecarios y arrendamientos. Que el capital social se fijó en la suma de diez mil pesos, dividido en cien cuotas, de cien pesos, suscriptas e integradas por partes iguales. Que de dicho contrato se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el tres de junio de mil novecientos cuarenticuatro, bajo el número quinientos noventitrés, al folio cuatrocientos cuarentiuno, libro séptimo de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la ciudad de La Plata, con fecha doce de septiembre de mil novecientos cuarenticuatro, al folio veintisiete mil ochocientos sesenta y cuatro del Tomo ciento ochentiséis. Que por escritura otorgada con fecha ocho de marzo de mil novecientos cuarenticinco, ante mí, al folio ciento cuatro vuelto de esta Notaría, el señor Luis Rogelio Zorzoli se retiró de la sociedad, cediendo sus únicas cincuenta cuotas sociales que importaban la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en la proporción de cuarenta cuotas a su socio don Marcos Adolfo Villafañe Noriega y diez cuotas al señor Honoré Víctor Méndez Casariego, quien por tal circunstancia se incorporó como nuevo socio de la sociedad. Que como consecuencia el capital social de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos, suscriptas e integradas pertenecen en la proporción de noventa, a don Marcos Adolfo Villafañe Noriega; y diez a don Honoré Víctor Méndez Casariego. Que igualmente se dejó establecido en dicho instrumento que anualmente durante la segunda quincena del mes de diciembre se efectuará un balance general y el beneficio que resulte previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se dividirá en proporción al capital de cada socio. Que de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de mil novecientos cuarenticinco, bajo el número cuatrocientos, al folio trescientos ochenta del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la ciudad de La Plata con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio número quince mil ciento cuarenta y nueve, Tomo diez y seis en el Registro de Mandatos Generales y como modificación del Contrato anotado al folio veintisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, Tomo ciento ochenta y tres, año mil novecientos cuarenta y cuatro. Que han resuelto ampliar el capital social elevándolo de la suma de diez mil pesos moneda nacional, a la suma de cincuenta y un mil pesos de igual moneda, mediante el aporte de cuarentiún mil pesos nacionales que efectúa el socio señor Marcos Adolfo Villafañe Noriega y como consecuencia modifican el texto de las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, sustituyéndolas por las siguientes: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuentiún mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas diez cuotas de cien pesos nacional cada una, de las cuales quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales, pertenecen a don Marcos Adolfo Villafañe Noriega y diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional a don Honoré Víctor Méndez Casariego. — Séptima: Anualmente durante la segunda quincena del mes de diciembre se efectuará un balance general y el beneficio que resulte previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal se dividirá en proporción al capital de cada socio. Transcurridos treinta días de practicado el balance sin formularse observación escrita en los libros sociales se considerará aprobado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de las ganancias o sea según el capital aportado por cada uno de los socios. Y los comparecientes Continúan Diciendo: Que las presentes modificaciones tienen efecto retroactivo al primero de enero del corriente año mil novecientos cuarentisiete y se consideran parte integrante del contrato constitutivo y su modificación que los señores Marcos Adolfo Villafañe Noriega y don Honoré Víctor Méndez Casariego, consideran y declaran en vigor, en todo aquello que no ha sido modificado por el presente, del que se deberá tomar razón en el Registro Público de Comercio. Leída que les es, se ratificaron de su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto señores don José Savransky y don Eloy M. A. Prefumo, vecinos, hábiles, mayores de edad y personas de mi conocimiento de lo que doy fe. — Fdo.: Marcos Adolfo Villafañe Noriega. — Fdo.: Honoré Víctor Méndez Casariego. — Tgo. Fdo.: José Savransky. — Tgo. Fdo.: Eloy M. A. Prefumo. — Ante mí: Horacio E. Rossi. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos treinta y siete vuelto del Registro doscientos setenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Duramax Argentina Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente del setecientos cincuenta y un mil noventa y dos, al presente, setecientos cincuenta y un mil noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Miguel M. Esteves, Secretario.

e.15 oct.-Nº 38.355-v.21 oct.

"SINCOMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores, D. Héctor José Adolfo Piccinini, D. Juan Conca, D. Carlos Romanelli, Ingeniero D. Rafael Lassalle, D. Marcos Juan Dufour, cuyos domicilios y datos personales constan en el contrato de "SINCOMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital \$ 100.000, constituída en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripta en el Registro Pú-

blico de Comercio el diecisiete de diciembre del mismo año, bajo el número mil trescientos nueve, al folio quince del libro doce de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; reunidos a fin de resolver: 1º) Aumentar el capital social; 2º) Modificar el uso de la firma social por parte de los socios-Gerentes; 3º) Eliminar las restricciones a que se refiere el contrato primitivo, para la realización de operaciones superiores a veinte mil pesos, y crear nuevas normas para la labor administrativa de la sociedad; 4º) Modificar la época de confección de los balances de sumas y saldos; en la forma que a continuación se expresa: Primero: En el artículo Tercero: Se amplía el capital inicial de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, el que es elevado a la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumento que se hace de conformidad con el balance acompañado, firmado por los suscriptos, y que integra el presente. El aumento de cien mil pesos moneda nacional, está representado por Cien cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que se suscriben totalmente por los integrantes de la sociedad en las mismas proporciones establecidas en el contrato primitivo, vale decir: D. Héctor José Adolfo Piccinini, Veinte Cuotas, o sea Veinte Mil Pesos; D. Juan Conca, Veinte Cuotas, o sea Veinte Mil Pesos; D. Carlos Romanelli, Veinte Cuotas, o sea Veinte Mil Pesos; Ingeniero D. Rafael Lassalle, Veinte Cuotas, o sea Veinte Mil Pesos; D. Marcos Juan Dufour, Veinte Cuotas, o sea Veinte Mil Pesos. Siendo integrado por los contratantes, el cincuenta por ciento, en efectivo, en este acto, y el cincuenta por ciento restante de igual forma dentro de los treinta días de la firma del presente. — Segundo: En el artículo Cuarto: Los socios-Gerentes, señores D. Héctor José Adolfo Piccinini y D. Juan Conca, ejercerán indistintamente la administración de la sociedad, hallándose facultados para el uso indistinto de la firma social, debiendo ella siempre estar acompañada, por la firma de uno cualesquiera de los socios no Gerentes, más el aditamento de "Sincomar" Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 200.000. — Tercero: En el artículo Quinto: Se elimina la restricción siguiente: "pero las operaciones superiores a veinte mil pesos se requerirá el consentimiento expreso de cuatro socios". Incorpórase a dicho artículo lo siguiente: Los socios-Gerentes deberán convocar a los integrantes de la sociedad a una reunión mensual, que habrá de celebrarse dentro de los primeros diez días de cada mes, en cuya oportunidad deberán presentar un Balance que permita apreciar la marcha de los negocios sociales, e informarán sobre el estado de las operaciones comerciales, provocando un cambio de ideas acerca de las que deberán realizarse en lo futuro. — Cuarto: En el artículo Sexto: Modifícase la fecha de presentación de los balances de comprobación y saldos, los que en lugar de realizarse trimestralmente, habrán de confeccionarse para lo sucesivo mensualmente. Rige en lo demás, todos y cada uno de los artículos del contrato social de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis en todo cuanto ello no se oponga al presente. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente, en Buenos Aires a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete. — H. Piccinini. — J. Conca. — Carlos Romanelli. — R. Lassalle. — Marcos J. Dufour. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e.15 oct.-Nº 38.347-v.21 oct.

CARDENES HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Antonio Cárdenes de estado casado, domiciliado en Manuel Ocampo novecientos sesenta y siete, del Partido Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires; Joaquín Cárdenes, de estado casado, domiciliado en Camacuá quinientos seis, Capital; Rosendo Cárdenes, de estado casado, domiciliado en Avenida Chiclana tres mil treinta y dos, Capital; componentes de la razón social Cárdenes Hermanos, con domicilio en esta Capital, Avenida Juan de Garay dos mil trescientos cincuenta y cuatro al cincuenta y seis, que se dedica a la elaboración de pastas alimenticias, denominada "La Perfección" e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos ochenta y dos del Registro de Contratos Privados, con fecha cinco de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, del Libro Cuarenta y cinco, al Folio cuatrocientos sesenta y seis; y los señores Oscar Cárdenes, de estado soltero, domiciliado en Manuel Ocampo novecientos sesenta y siete del Partido Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires; Marcial Cárdenes, de estado casado, domiciliado en Avenida Chiclana tres mil treinta, Capital; Antonio Tito Gandulfo, de estado casado, domiciliado en Iriarte cuatro mil seiscientos, Capital; Adolfo Hipólito Limardo, de estado casado, domiciliado en Brasil dos mil seiscientos sesenta y cinco, Capital; Francisco Angel Andrés Paz, de estado casado, domiciliado en Inclán dos mil ochocientos sesenta y seis, Capital; Mario Vicente D'Amore, de estado casado, domiciliado en Estados Unidos dos mil cuatrocientos noventa y nueve, Capital; Agustín Manuel Tiscornia, de estado casado, domiciliado en Guarany trescientos treinta y seis, Capital; Eduardo Cayetano Tiscornia, de estado soltero, domiciliado en Luna ciento sesenta y uno, Capital; Rafael Llana, de estado casado, domiciliado en Mármol cuatrocientos veintiséis, Capital; José Cuoco, de estado casado, domiciliado en Los Patos dos mil seiscientos cincuenta y siete, Capital; Roberto Salvador Irianni, de estado soltero, domiciliado en Jujuy mil ochocientos quince, Capital; Nicolás César Aversa, de estado soltero, domiciliado en Rioja mil seiscientos cuarenta y uno, Capital; y Carmen D'Amore, de estado soltero, domiciliado en Picheuta mil ochocientos cincuenta y cinco, de nacionalidad italiano, siendo de nacionalidad argentinos todos los demás nombrados anteriormente; han convenido formalizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: primera: La razón Cárdenes Hermanos, sociedad colectiva, se transforma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "CARDENES HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Avenida Juan de Garay dos mil trescientos cincuenta y cuatro al cincuenta y seis. — segunda: El objeto de esta sociedad es la explotación industrial y comercial de la fábrica de fideos y productos afines. — tercera: El domicilio del establecimiento y su administración social están situados en esta Capital, Avenida Juan de Garay dos mil trescientos cincuenta y cuatro al cincuenta y seis. — cuarta: El Capital Social Suscripto está representado por Quinientas Sesenta y Cuatro cuotas de Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una ($ 500,00 m|n. c|l.), lo que hace un total de Doscientos Ochenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 282.000,00 m|n. c|l.). — quinta: Los señores Socios suscriben el Capital establecido en la cláusula precedente, en la siguiente forma: Antonio Cárdenes, sesenta cuotas que importan Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000,00 m|n. c|l.); Rosendo Cárdenes, sesenta cuotas que importan Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000,00 m|n. c|l.); Joaquín Cárdenes, sesenta cuotas que importan treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000,00 m|n. c|l.); Oscar Cárdenes, cuarenta y dos cuotas que importan Veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 21.000,00 m|n. c|l.); Marcial Cárdenes, cuarenta y dos cuotas que importan Veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 21.000,00 m|n. c|l.); Francisco Angel Andrés Paz, cuarenta cuotas que importan Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000,00 m|n. c|l.); Rafael Llana, cuarenta cuotas que importan Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000,00 m|n. c|l.); Carmen D'Amore, cuarenta cuotas que importan Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000,00 m|n. c|l.);; Agustín Manuel Tiscornia, treinta cuotas que importan Quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000,00 m|n. c|l.); Eduardo Cayetano Tiscornia, treinta cuotas que importan Quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000,00 m|n. c|l.); Mario Vicente D'Amore, veinte cuotas que importan Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n. c|l.); Adolfo Hipólito Limardo, veinte cuotas que importan Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n. c|l.); Antonio Tito Gandulfo, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n. c|l.); José Cuoco, veinte cuotas que importan Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n. c|l.); Roberto Salvador Irianni, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n. c|l.); Nicolás César Aversa, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n. c|l.). — sexta: Los señores Socios Antonio Tito Gandulfo, Adolfo Hipólito Limardo, Francisco Angel Andrés Paz, Roberto Salvador Irianni, Nicolás César Aversa, Oscar Cárdenes, Marcial Cárdenes y José Cuoco, aportan en efectivo en este acto, el importe total de las cuotas a que se han suscrito, de acuerdo a lo enunciado en la cláusula quinta. — séptima: Los señores Socios Agustín Manuel Tiscornia y Eduardo Cayetano Tiscornia, aportan en efectivo en este acto, la suma de Nueve mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 9.000,00 m|n. c|l.) cada uno, importe de dieciocho cuotas a que se han suscripto cada uno; Rafael Llana, aporta en efectivo en este acto la suma de Diez mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.500,00 m|n. c|l.), importe de veintiuna cuotas; Carmen D'Amore, aporta en efectivo en este acto la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 12.000,00 m|n. c|l.), importe de veinticuatro cuotas; y Mario Vicente D'Amore, aporta en efectivo en este acto la suma de Siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.000,00 m|n. c|l.), importe de catorce cuotas; los señores Socios mencionados en esta cláusula se obligan a aportar el importe de las cuotas suscriptas según lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, a razón de una cuota cada ciento veinte días, a partir del día de la fecha. — octava: Los señores Socios Antonio Cárdenes, Rosendo Cárdenes y Joaquín Cárdenes, aportan en este acto el importe total de las sesenta cuotas a que se ha suscripto cada una, según cláusula quinta, de la siguiente manera: en Maquinarias, Muebles y Utiles y Rodados y Caballos, que según convenio con los demás socios y de acuerdo a la tasación efectuada por el señor Contador Público Nacional, don José Agustín Sanguineti, se le asigna el valor de Ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 82.500,00 m|n. c|l.) y en Mercaderías, según inventario realizado el día treinta de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, con intervención del mismo profesional arriba mencionado, la suma de Veinticinco mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 25.873,75 m|n. c|l.), lo que hace un total de Ciento ocho mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 108.373,75 m|n. c|l.); de la diferencia en más que es de Dieciocho mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 18.373,75 m|n. c|l.), la razón Cárdenes Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, le acreditará un tercio a cada uno de ellos. — novena: Cada año y al día treinta de junio se realizará un Balance General de las operaciones comerciales de la Sociedad y de las utilidades que arroje el mismo, si las hubiere, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal exigido por la Ley hasta formar un Fondo equivalente al diez por ciento del Capital Social; y el diez por ciento para formar el Fondo de Reserva para Eventuales. — décima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los porcentajes especificados en la cláusula novena, serán repartidas proporcionalmente al importe de las cuotas realizadas por cada socio a la fecha del Balance; en caso de producirse pérdidas, las mismas serán cargadas proporcionalmente al importe de las cuotas suscriptas según se ha especificado en la cláusula quinta. — undécima: Los señores Socios Repartidores son propietarios exclusivos de cada uno de sus repartos; pero no podrán venderlo, transferirlo, donarlo, ni cederlo, sin antes ofrecerlo en el seno de la Sociedad que rige el presente contrato, en las mismas condiciones que lo hubieran ofrecido a una persona ajena a la Sociedad. — duodécima: Los señores Socios Repartidores, podrán vender, transferir, donar o ceder cada uno de sus repartos a una persona ajena a la Sociedad con el previo acuerdo de los señores Socios que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del Capital realizado al momento de producirse el acuerdo. — décimotercera: Los señores Socios Repartidores que vendan, transfieran, cedan o donen su reparto, deberán previamente renunciar por escrito a lós derechos que les corresponden como socio; el importe de las cuotas sociales les serán reintegrados con el aumento o disminución derivados de las ganancias o pérdidas habidas desde el último Balance General hasta el día en que la Sociedad resuelva aceptar su renuncia. Dicho reintegro se hará efectivo en cuatro partes iguales, una cada noventa días, sin derecho a percibir intereses. — décimocuarta: El comprador del reparto de un Socio Repartidor podrá ingresar en calidad de socio con el consentimiento previo de los señores Socios que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital realizado. — décimoquinta: Los créditos que otorguen los señores Socios Repartidores a sus clientes serán de su exclusiva cuenta y riesgo. — décimosexta: Los señores Socios Repartidores abonarán por las mercaderías compradas a esta Sociedad los precios establecidos por las autoridades o entidades nacionales o privadas, creadas o a crearse y a las que les compete dicha función. — décimoséptima: La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor don Joaquín Cárdenes quien asumirá el carácter de Gerente y representará a la Sociedad en todos los actos civiles y comerciales que tengan relación con la marcha de la misma de acuerdo a las atribuciones y obligaciones que les confiere y determina la Ley. —— décimooctava: El señor Contador Público Nacional don José Agustín Sanguineti y el Socio señor Marcial Cárdenes serán los encargados de la Contaduría. — décimonovena: El Socio señor don Rosendo Cárdenes desempeñará las funciones de Técnico Industrial. — vigésima: Los señores Socios don Antonio Cárdenes y don Oscar Cárdenes serán los Encargados de Elaboración. — vigésimoprimera: La Sociedad llevará la Contabilidad del establecimiento de acuerdo a lo que determina la Ley Comercial; llevará los libros auxiliares que necesite para la mayor claridad del asiento de sus operaciones; y además llevará un Libro de Actas en el que se registrarán todas las resoluciones que la Sociedad tome en las Asambleas. — vigésimosegunda: Este contrato rige con efecto retroactivo a todas las operaciones realizadas desde el primero de julio del año mil novecientos cuarenta y siete hasta el treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y dos; es decir, que su duración es de cinco años. — vigésimotercera: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, la Sociedad se reserva el derecho de aceptar el ingreso del representante legal en el primer caso o el del heredero que asuma la representación legal de la sucesión, en el segundo. En caso de no aceptarse el ingreso del representante legal de un socio incapaz, la Sociedad le reintegrará el importe de sus cuotas aportadas más las ganancias o menos las pérdidas, de la misma forma que se establece en clásula décimotercera. Cuando la Sociedad resolviera no aceptar el ingreso del representante legal de la sucesión de un socio fallecido, se determinará por Balance efectuado al día del fallecimiento, el importe de las cuotas aportadas más las ganancias o menos las pérdidas habidas, y se depositará el treinta por ciento de la suma resultante, al abrirse el juicio sucesorio a la orden del Juzgado ante el cual se tramite, y el saldo se entregará a la aprobación del Balance Judicial y en la fecha que le ordene el Juzgado. — vigésimocuarta: La liquidación y partición de esta Sociedad se efectuará, llegado el caso, de acuerdo a lo que determina el Código de Comercio. — vigésimoquinta: Cualquier desaveniencia que se suscitare entre los Socios por equivocada interpretación del presente contrato o por cualquier otra circunstancia que afectara la buena marcha de la Sociedad, será arbitrada por el señor José Agustín Sanguineti, quien procederá en carácter de árbitro amigable componedor entre las partes y cuyo fallo será inapelable. — Leído y ratificado en todas sus partes se firma el presente contrato, extendido en los sellos números 945, 781|82|83|84|85 en la fecha ut-supra; Antonio Cárdenes, Rosendo Cárdenes, Joaquín Cárdenes, Oscar Cárdenes, Marcial Cárdenes, Francisco A. A. Paz, Rafael Llana, Carmen D'Amore, Agustín Manuel Tiscornia, Eduardo Cayetano Tiscornia, Mario Vicente D'Amore, Adolfo Hipólito Limardo, Antonio Tito Gandulfo, José Cuoco, Roberto Salvador Irianni, Nicolás César Aversa, Francisco Angel Andrés Paz. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.345.-v.21 oct.

AVISOS DIVERSOS

G

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, de la sociedad "GRINBERG E HIJO LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRICIDAD Y RADIOTELEFONIA", se aumentó el capital, lo que resulta del Acta del Directorio de esa fecha, número ciento nueve que en lo pertinente dice así: "... por votación unánime... "se resuelve: 1º) Emitir la décima se- "rie de acciones, por un total de qui- "nientos mil pesos moneda nacional, con "lo que el capital realizado ascendería "a la suma de dos millones de pesos "moneda nacional. — 2º) La emisión "se hará en cincuenta títulos de cin- "cuenta acciones de cien pesos cada una "y doscientos cincuenta títulos de diez "acciones de cien pesos cada una. — 3º) "Esta nueva serie de acciones gozará "de dividendo con efecto retroactivo al "1º de abril de 1947 y su emisión será "puesta en conocimiento de los accio- "nistas mediante publicaciones durante "tres días en el Boletín Oficial... No "habiendo más asuntos que tratar, el "señor Presidente levanta la sesión sien- "do las trece horas. — E. E. Grinberg, "Presidente. — M. Kohen, Vice-Presi- "dente. — L. Kraves, Secretario. — "Juan P. Abitante".

e.15 oct.-Nº 38.452-v.18 oct.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION S. A.

Acta de sorteo número doscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se deja constancia que en el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la primer jugada del presente mes realizada en igual fecha, el premio mayor ha correspondido al Nº 33.601 y el segundo premio al Nº 39.084 y por lo tanto de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad en los planes "C" "D" y "F" "F1" resultan amortizados los que lleven el símbolo 84-01.

La probabilidad de salida en cada sorteo es de 1|2.500. Firmado: Marcelo Jelinski.

En este sorteo no ha resultado amortizado ningún título.

Nota: Se hace constar que en el sorteo realizado el 1º de Agosto de 1947, resultó también favorecido el título Nº 911.526, Emilio y José Viñale, Alberti 102, Salta, emisión Enero 1947, de $ 7.000 c|l. — Marcelo Jelinski, Gerente.

e.15 oct.-Nº 38.458-v.15 oct.

MUNDEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Domiciliada en la calle Córdoba Nº 679 Capital

De acuerdo con la cláusula sexta de sus estatutos, ha decidido emitir las acciones ordinarias series "B", "C" y "D" que constan de dos mil acciones cada serie y de un valor nominal de cien pesos moneda legal cada acción debiendo los señores accionistas hacer la manifestación de voluntad sobre la suscripción, conforme lo establece el citado artículo.

e.9 oct.-Nº 37.918-v.21 oct.

"C.I.L.S.A."
Compañía Industrial Lanera Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Bmé. Mitre 2632
Emisión de acciones

Se avisa por tres días a los señores accionistas —a los efectos del derecho de preferencia— que por resolución del Directorio se ha resuelto la emisión de siete series de acciones ordinarias al portador de $ 200.000 cada una (son la 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª). Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.340 v.16 oct.

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 — Buenos Aires

El Directorio de Columbia S. A. de Seguros hace saber a los suscriptores de las acciones de las series 11ª a 20ª, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, artículo 3º que ha resuelto llamar a integración total, debiendo abonarse los importes correspondientes antes del 31 de Octubre de 1947, liberando de la obligación de pago a los suscriptores que no integraran los mismos en el plazo fijado. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.400-v.16 oct.

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 - Buenos Aires

El Directorio de Columbia S. A. de Seguros hace saber que ha resuelto emitir diez nuevas series de acciones ordinarias, que representan un total de cien mil acciones de un valor nominal de pesos cinco m|n. cada acción, que se denominarán series 31ª a 40ª.

Los accionistas poseedores de acciones integradas al 31 de Mayo de 1947 tendrán opción para la suscripción, quienes deberán expresar dicha preferencia antes del 30 de Noviembre del corriente año. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.398-v.16 oct.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES, S. A.

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 559, 3º piso, escr. 307 Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, que se halla a su disposición, contra presentación de las acciones, la suma de $ 80 c|l. por acción, como segunda cuota de distribución del capital. Se previene que la liquidación definitiva de la sociedad se llevará a cabo con fecha 31 de Diciembre de 1947 y que el importe correspondiente a las acciones que no hubieran sido presentadas al cobro hasta el día 31 de Enero de 1948, será consig-nado a la orden del señor Juez de Comercio en turno en esa fecha ante quien deberán los señores accionistas efectuar luego la correspondiente reclamación.

e.14 oct.-Nº 38.403-v.16 oct.

C. I. M. A. F. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A.

Fíjase plazo hasta el 20 de Octubre de 1947 para que los accionistas hagan uso de la opción de suscribir acciones de la 2ª y 3ª series, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 5 de Diciembre de 1946. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.309-v.18 oct.

Ante el escribano doctor J. González Pagliere, el ingeniero Adolfo Luis Olivieri, propietario de "Talleres San Bernardo", establecido en esta ciudad, con talleres en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2836|38, y escritorios en Cerrito 484, que se dedica a la industria metalúrgica, sus afines y anexos, transferirá $ 260.000 de su activo y pasivo, como aporte de capital, a la sociedad "Talleres San Bernardo — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye a los mismos efectos y con idéntico domicilio, con capital de $ 500.000. — Reclamaciones: Esmeralda 123.

e.13 oct.-Nº 38324-v.18 oct.

Edmundo Avalos, escribano público de Resistencia, Chaco, domiciliado en Brown 312, comunica que los señores Isaac Zaltz y Samson Gregorio Gilman, disolverán la Sociedad Comercial Colectiva "Zaltz y Gilman", aplicada a la compra-venta de artículos de mercería al por mayor y menor, que gira bajo la denominación comercial de "La Llave del Chaco", con domicilio legal en la citada ciudad, calle EDISON Nº 278, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio don Samson Gregorio Gilman. — Reclamos al escribano actuante en su oficina, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.13 oct.-Nº 38330-v.18 oct.

GANAGRIN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del estatuto social se hace saber a los poseedores de acciones de las series A, B, C, D, E, F, G y H, que el Directorio, en su sesión del 3 del corriente, ha resuelto emitir las series I y J, de un valor total de $ 200.000.— m|n., a los efectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirlas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.122-v.15 oct.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización que le fué conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio ppdo., ha resuelto proceder a la emisión, a la par, de 21.239 acciones ordinarias, a integrarse en un 10 % en el momento de suscripción, y el saldo cuando el Consejo de Administración considere conveniente. Asimismo, se ha resuelto emitir, al precio de $ 105.— c|l. c|u., hasta 20.000 acciones preferidas con derecho a dividendos a partir del 1º de Abril ppdo., y de iguales características a las ya emitidas.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de estas emisiones a prorrata de su tenencia, durante el término de 30 días. Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud a los Señores Roberts, Meynell & Cía., Reconquista Nº 314, 3er. piso (Sección Títulos). — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.084-v.20 oct.

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

El Directorio de Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, con domicilio en Reconquista 319, Capital Federal, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1947, para lo cual ya se han iniciado los trámites pertinentes ante la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia, que establece el artículo 6º del estatuto, hasta la fecha que oportunamente se determinará, en proporción al número de acciones ordinarias que posean.

Se deja constancia que el presente aviso no significa, en modo alguno, hasta tanto se haya expedido la referida Comisión de Valores, un compromiso de suscripción para los señores accionistas ni para esta sociedad y sólo se hace a los efecto de la opción mencionada. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.191-v.15 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

A

Gerardo H. Mass, escribano comunica que la sociedad "Cravenna y Cía.", formada por Domingo Antonio Deni, Miguel Deni, Pedro Gil, Armando Rodolfo Cravenna y Edelmiro Vicente Cambon con domicilios AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2569, domicilio de los contratantes, dedicado al ramo de mueblería, transfiere el activo y pasivo a la sociedad "Deni, Gil y Compañía" que se constituirá integrada por los mismos. —Reclamo de ley en mi oficina Avenida de Mayo 749, Dto. 36.

e.15 oct.-Nº 38.467 v. 21 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T.A. 38-1766 y 37-0537, que Eladio Vázquez y José Valentín Fernández, domiciliados Bartolomé Mitre 1164 venden a Bernardo Szuchman, domiciliado Avda. Pte. R. S. Peña 714, el negocio de casa de lunch, depacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "La Marina", situado AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 714|718. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.

e.15 oct.-Nº 38.469 v. 25 oct.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225 y 3691, que los señores José Rodríguez, Manuel Menéndez y Vicente Menéndez, venden al señor Angel Martínez el negocio de almacén de comestibles y bar, ubicado en esta Capital, en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 2501 al 2509 esquina ALBERTI número 1598, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

e.15 oct.-Nº 38.447 v. 21 oct.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225 y 3691, que el señor Faustino Fernández García vende al señor Eloy Vega el negocio de rotisería y bar, ubicado en esta Capital, en la AVENIDA GAONA números 4786 al 4800 esquina SEGUROLA, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

e.15 oct.-Nº 38.448 v. 21 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, oficinas Sarmiento 1940-T.A.-48-0780: Avisa: Que con su intervención, José Guerra Torres, vende a Servando Alonso, parte mitad despensa y venta bebidas alcohólicas envasadas, AVENIDA SAN MARTIN 5702, constituyendo sociedad hecho, (girarán Guerra y Alonso), domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.15 oct.-Nº 38420-v.21 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono Mayo 1721, que Nicolás Szpakowski, vende la parte mitad su negocio de almacén y bar sito DIRECTORIO 700 ESQUINA PICHEUTA, a Juan Veiga, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio contratantes en el negocio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 38423-v.21 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Belarmino Suárez, vende a Angel Portela, su parte en el negocio de bar y restaurant, sito en esta ciudad, AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 1601|5, esquina BAIGORRI, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley mismo negocio.

e.15 oct.-Nº 38.453 v. 21 oct.

"B"

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que, la Srta. Carmen Santiso vende su negocio de peinados e instituto de belleza, calle BOLIVIA 37, Capital Federal, a la señorita Elena Caumont. — Reclamos de ley Rivadavia 1255, esc. 303, domicilio de las partes. Capital.

e.15 oct.-Nº 38.459 v. 21 oct.

Carlos Ruboni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Melian 3752, avisan: que con su intervención los Sres. Enrique S. Pérez, César Guaraglia y María C. López, han firmado promesa de venta a Manuel Manteiga, del negocio de restaurant y despacho de vinos y cerv.: calle BOEDO Nº 774, domic. de las partes en el neg. Reclam. en término de ley en n|ofic.

e.15 oct.-Nº 38.432-v.21 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Carlos Russo, vende a José María Villabrille, Ramiro Pérez García, Enrique Bovaio y Ricardo Outon Bellon, el negocio de bar, "Copetín Relámpago", sito en esta ciudad, calle BRASIL Nº 1099, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 38.451 v. 21 oct.

Severino A. Escariz, balanceador, martillero público, con oficinas calle Rivadavia 5571, T. 43-1969, avisa, Salvador Romano vende a Marcial Castro Fernández negocio despacho pan sito BELGRANO 2475, domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.

e.15 oct.-Nº 38.479 v. 21 oct.

"C"

Antonio y Enrique Dios, venden a Marcos Arras su negocio de tienda y mercería sito calle CARRANZA 1980, domicilio de la partes para reclamos de ley.

e.15 oct.-Nº 38.442-v.21 oct.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta Capital, calle CENTENERA número 3599 esquina a la de ECHAURI número 1517, denominado "Las Perdices". — Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Héctor Ferrero. — Centenera 3599. — Compradores: Emilio Fuertes, Emilio Ferrero y José Ferrero. — Rojas 1285.

e.15 oct.-Nº 38.443 v. 21 oct.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T.A. 37-0236 que Leonardo A. Munno vende libre de todo gravamen despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor a Angel y Luis Criado que giran Criado Hnos., sito CENTENERA 1099. — Reclamos en n.|oficinas domicilio de las partes.

e.15 oct.-Nº 38.454 v. 21 oct.

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho Epoca Muebles, Rappaport y Cía., integrada por los Sres. Sami Rappaport, Juan Bautista Bado, Antonio Alejandro Bado, con ramo de fabricación de muebles en la calle CABILDO Nº 470|76 donde constituyen domicilio las partes, se disuelve con efecto retroactivo al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, haciéndose cargo de su activo y pasivo el Sr. Sami Rappaport. — Reclamaciones de ley en Uruguay 680, 3er. piso, departamento 11.

e.15 oct.-Nº 38.466 v. 21 oct.

E

F. Corral & Cía., oficinas Rivadavia 1709, avisan: Herman Goldemberg, vende a José Braun, parte mitad negocio restaurant, parrilla, sito ENTRE RIOS 484, Capital. — Domicilio ambos. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 38426-v.21 oct.

"F"

Avisa Severino E. Iglesias, balanceador y martillero público, que el señor Antonio Girardi, Florencio Balcarce Nº 34, vende libre de todo gravamen su negocio de garage de alquiler, sito en la calle FLORENCIO BALCARCE Nº 34, Capital, a los señores Pablo Shuberoff y Romeo Deulovol, calle Acoyte Nº 774. — Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 1638, piso 4º "N", T. A. 35-8522.

e.15 oct.-N: 38.440.-v.21 oct.

mitada", con igual domicilio, su usina eléctrica, con las maquinarias, instalaciones, red de cables, medidores, herramientas, útiles y demás existencias de la misma establecida en el citado pueblo. — Reclamaciones ante el escribano E. Ernesto Martínez Gondra, en Intendente Alvear, F.C.O., Pampa Central, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales. — Intendente Alvear, Octubre de 1947.

e.15 oct.-Nº 38.456 v. 21 oct.

"J"

Fernández, Filgueira y Cía., balanceadores y mart. públ., ofic. Rincón 76, T. A. 48-0558, avisan que Manuel Meléndez y Aurora Jares de Anta vende a José Ziletti, negocio de lechería y venta de helados, sito JUAN B. ALBERDI 3770, Capital, domic. ambas partes. Reclamos ley n|ofic. Bs. Aires, 14|10|1947.

e.15 oct.-Nº 38.431-v.21 oct.

"L"

J. & A. Pelippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, 35-5497, avisa día 22 Octubre de 1947, 17 horas, rematarán existencias de lencería y modas, LIBERTAD 1013, orden señor Angel Malatesta, domiciliado el mismo.

e.15 oct.-Nº 38.494-v.21 oct.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., Bal. y Mart. Públi. con ofic. Cangallo Nº 1686, T. A. 35-8421, avisan que por n|intermedio Sra. Raquel Zimmerman de Fleiderman, venden su negocio mueblería y colchonería, y taller de confecciones al Sr. Antonio Altamira, sito en esta ciudad, calle LIMA 694, dom. ambas partes, reclamaciones contra expresado negocio interp. dentro térm. Legal en n|ofic.

e.15 oct.-Nº 38.441-v.21 oct.

"M"

Comunícase por el término de ley que la sociedad colectiva "Lavatrap, Schüler y Lissauer", formada por los señores Kurt Schüler y Walter Lissauer, y que se dedica al comercio con trapos para uso industrial, con domicilio en la calle MANZANARES 3088|98 y AVDA. R. S. PEÑA 1190, transfiere su activo y pasivo a la "Lavatrap, Schüler y Lissauer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por los señores Kurt Schüler y Walter Lissauer, y que se dedica al mismo ramo, con domicilio en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1119. Reclamaciones de ley: Avda. R. S. Peña 1119.

e.15 oct.-Nº 38.497-v.21 oct.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa: Vicente Cazorro, vende despacho pan y facturas, situado MATHEU Nº 1257, a Mariano Drincovich, reclamos ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.15 oct.-Nº 38.490-v.21 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de Octubre de 1947 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fundición de bronce sita en MORLOTE 956, propiedad de Angel Tufarolo, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 38.475 v. 21 oct.

N

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor José García Gabanela, vende su negocio de panadería mecánica y reparto, sito NICARAGUA Nº 6000 esquina AREVALO, a los señores Antonio P. Sánchez, Agustín Sánchez y Pablo Sánchez. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.15 oct.-Nº 38.495-v.21 oct.

"P"

Al comercio hácese saber: Que Antonio Gago Silveira, vende a Alberto Pompe, la mitad indivisa, del negocio de carbonería establecido en la calle PARANA Nº 231. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 oct.-Nº 38.438.-v.21 oct.

Juán Castro, martillero públiio, avisa: Panagiotis Kuntúris, vende despacho pan, facturas y helados, situado PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 748, a José Germán Pois, reilamos ley mis oficinas, Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.

e.15 oct.-Nº 38.488-v.21 oct.

"Raúl San Gil y Javier A. Reynoso", martilleros públicos, avisan que el día 22 de Octubre a 15 horas rematarán las

"I"

Se hace saber por cinco días que el señor Esteban Ochoa, con domicilio en el pueblo INTENDENTE ALVEAR, F. C.O., PAMPA CENTRAL, vende a la "Cooperativa de Electricidad e Industrias Anexas de Intendente Alvear, Limitada", ...

Se hace saber por cinco días que el señor Esteban Ochoa, con domicilio en el pueblo INTENDENTE ALVEAR, F. C.O., PAMPA CENTRAL, vende a la "Cooperativa de Electricidad e Industrias Anexas de Intendente Alvear, Li- mercaderías e instalaciones del negocio casa de radio, situado en la calle PEDERNERA 1198, (Capital Federal), propiedad del señor Andrés E. Andolffato. Reclamo término de ley en nuestras oficinas, Moreno 1509, T. A. 38-3141, domicilio partes.

e.15 oct.-Nº 38.491-v.21 oct.

"R"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de venta de medias, establecido en esta Capital en la calle RIVADAVIA número 7070. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Regui S. R. Ltda. — Rivadavia 7070. — Comprador: José Ramón Folgueiro, Rojas 1285.

e.15 oct.-Nº 38.445 v. 21 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo & Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos las tres cuartas partes del negocio de confitería, fábrica de masas y emparedados, despacho de pan y venta de helados, sito en esta capital calle RIVADAVIA Nº 5946|48 al señor Ramón López. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Marcelino López, José María Forcat y Miguel Llaneras. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947.

e.15 oct.-Nº 38.460 v. 21 oct.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, oficinas Bahía Blanca 4185, avisan: Esmeralda Belén de Schaller vende a José García su despacho de pan, REPUBLIQUETAS 2589 y 2595, domicilio ambas partes.

e.15 oct.-Nº 38.496-v.21 oct.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa: María Susana Rosales, vende despacho pan y facturas, situado RODRIGUEZ PEÑA 221, a Guillermo Palacios, reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.15 oct.-Nº 38.489-v.21 oct.

S

Juan Calloni vende su negocio de imprenta sito en la calle SANTA FE 3818 a los señores Raúl Muñoz, Carlos Pazos y Alfredo J. Dooley, libre de pasivo. — Reclamos al escribano Herberto C. Molinari, calle Uruguay 520, Dep. 4, donde las partes constituyen domicilio legal

e.15 oct.-Nº 38.481 v. 21 oct.

"T"

Se hace saber por cinco días que la sociedad Lordi y Del Castillo, que explota el ramo de peletería en TALCAHUANO 1205, se disuelve retirándose el socio José Del Castillo y haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Pedro Lordi. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Uruguay 680, 3er. piso, departamento 11.

e.15 oct.-Nº 38.463 v. 21 oct.

"V"

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225 y 3691, que el señor Victorio Alejandro Seghesio, vende a los señores Santiago Carnevale y Francisco Antonio Carnevale el negocio de bar y billar, ubicado en esta Capital, en la calle VENEZUELA 2599 esquina BOEDO Nº 396, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

e.15 oct.-Nº 38.446 v. 21 oct.

W

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Corsino Juan Arias vende a Juana Lacasse de Casenave, su negocio carnicería, calle WASHINGTON Nº 3100. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 oct.-Nº 38.439.-v.21 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25ª DE POLICIA

Buenos Aires, Octubre de 1947.

CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos,la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, a las 21 horas, en la sede social, Canning Nº 1350, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior;

2º Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 12 de marzo de 1947;

3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 14º Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1946 al 30 de septimbre de 1947 (Art. 47, inciso b);

4º a) Elección de once miembros Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores E. Arslan, J. C. Bellorini, C. Cazzulo, R. H. Castello, M. D'Agnillo, A. Dauria N. Heyacá, J. P. Luján, V. G. Martínez, J. Plástina y D. Rinaldi, por terminación del período (Art. 47, inciso a);

b) Elección de cinco suplentes, por un año;

c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año; (dos miembros), (Art. 47, inciso a);

5º Adquisición casa de vacaciones en la "Aldea Policial", de Capilla del Monte, Prov. de Córdoba.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 55).

Francisco Grisolia, Secretario.

Artículo 46 — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la Convocatoria.

e.15 oct.-Nº 38.468-v.18 oct.

ASOCIACIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se comunica a los socios de ésta Asociación que la Asamblea General Ordinaria se efectuará el sábado 25 del corriente a las 15.15 horas en su sede social Guatemala Nº 4168.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Octubre de 1947. —Edith Heurtley, Presidenta; Mercedes Shakery, Secretaria.

e.15 oct.-Nº 38.465-v.15 oct.

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "EMPLEADOS DE LA CERVECERIA PALERMO S. A."

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 98 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1947 a las 17 y 30 horas, en el local de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, calle Santa Fe Nº 3253 (Salón de Visitas), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Revisor de Cuentas, correspondientes al Décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947.

2º Elección por dos años, de: presidentes para el período 1947-1948, presentado por el C. de A.

3º Elección por dos años, de: presirente, tesorero y vocal titular 1º, en reemplazo de los señores Juan Court Ortiz, Bartolomé Musso y Miguel A. Novaro que terminan su mandato.

4º Elección, por un año, de: Tres vocales suplentes (1º, 2º y 3º), en reemplazo de los señores Nissim M. Alazraqui, Federico Kugler y Evaristo Moreira, que terminan su mandato y, además dos revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes, en reemplazo de los señores Norberto M. Castagnola y Andrés A. Devoto, que también terminan su mandato y para completar el númeor de estos cargos dispuestos por el Decreto-Ley Nº 24.499|45.

5º Nombramiento de dos socios para que, en representaión de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y el secretario. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947. — El Consejo de Administración.

e.15 oct.-Nº 38.480-v.16 oct.

ASOCIACION CULTURAL NATURA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 25 de Octubre a las 11 horas, en el Museo e Historia Natural, Avda. Angel Gallardo 470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores: Pablo P. Bardín, Román Pérez Moreau, Luis Bordalé, Rafael Iglesias, y Fernando Borquin, que cesan en su mandato, y un suplente en lugar del Sr. Owen Tudor, que también termina su mandato.

3º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisora de cuentas, en reemplazo de los señores Pedro Finat, Felipe Lariviere y Roberto Tobler, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Carlos S. Badaracco, Alejandro Zimmermann y Roberto Nogaró, que cesan en su mandato.

4º Ratificación del reglamento para las filiales del Interior.

5º Ratificación del reglamento para benefactores, adherentes y cadetes.

6º Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con los Sres. presidente y secretario. — Angel J. Pini, presidente. — Pablo P. Bardín, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.482-v.15 oct.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA
Hipólito Yrigoyen 679 - 2º piso
T. A. 34 Defensa 4687 Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre 15 de 1947.

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. para concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en nuestro local social el próximo jueves 30 del corriente a las 18 y 30 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria y Balance anual.

3º Consideración de la reforma de estatutos propuesta por la Comisión Directiva, creando la categoría de socios fundadores.

4º Verificación del escrutinio de las elecciones de Vicepresidente, 5 miembros activos y 3 miembros suplentes, 1 vocal y 1 miembro suplente (socios adherentes).

Saludo a Vd. muy atentamente. — Dante Veronelli, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.472-v.15 oct.

"C"

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Noviembre de 1947, a las 16 horas en Reconquista 336, Escritorio 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración especial al Presidente.

2º Reforma de estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 38.471-v.3 nov.

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 30 de nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 21 horas, en el local de nuestro centro, Avda. de Mayo 1157, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de seis (6) vocales titulares (por dos años) en reemplazo de los señores Julio López Nagüil (Julio López y Cía., S. R. L.). — José Frydman (José Frydman y Hno.). — Marcelo Kummer. — Saby Alacid. — Elías Cuasnicú. — Armín Herskovitz (Herskovitz Hnos.), que terminan su mandato.

3º Elección de dos (2) vocales suplentes. Uno por dos (2) años en reemplazo del señor: Mendel Salatta (Salatta Hnos.) que termina su mandato. Uno por un (1) año, en reemplazo del señor: Armando Kohn que sucedió al vocal titular señor Wolf Barbalat que renunció.

4º Elección de (1) síndico titular y (1) síndico suplente en reemplazo de los señores: Emilio Gasió (Gasió Hnos. S. R. L.). — Gregorio Dick, respectivamente, por terminación de mandatos.

5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

Notas de nuestros Estatutos Sociales

1º Para poder tratar cualquier moción ajena a la convocatoria de esta asamblea, es indispensable presentarla por escrito a la C. D. con diez (10) días de anticipación por lo menos (art. 33).

2º La asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas, cualesquiera que fuere el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria (art. 32).

3º Para poder asistir y votar en la asamblea es requisito indispensable, estar al día con las cuotas sociales (Art. 31).

4º Todo miembro saliente es reelegible (Art. 16). — Julio López Nagüil, presidente. — Ernesto S. Altman, secretario.

e.15 oct.-Nº 38.485 v. 15 oct.

CLUB AMIGOS DEL TEATRO

Callao 362 **U. T. 47-7074**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1947.

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva, en su sesión de fecha 4 del corriente, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores socios, la que se realizará el jueves 30 del actual a las 22 horas, en nuestro local social, Callao 362, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Inventario General al 30 de Septiembre de 1947, presentados por la Comisión Directiva.

2º Elección de Vice-Presidente, secretario, tesorero y un vocal titular, por dos años cada uno; de cinco vocales suplentes y dos revisores de cuentas, por un año cada uno.

3º Lectura y consideración del informe presentado por la Comisión Directiva relacionado con la adquisición de la casa propia.

4º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándole puntual asistencia, saluda a Ud. atentamente. — José J. Bonifacio, Presidente.

Art. 19 — "Unicamente tendrán derecho a tomar parte en la asamblea los socios activos con tres meses de antigüedad a partir de la fecha de su admisión o reingreso y que estén al corriente con la Tesorería, es decir, que tengan pago el mes precedente a la fecha de la asamblea".

e.15 oct.-Nº 38.478-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 31 de Octubre a las diez horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú Nº 479, todos los días hábiles de 16 a 17 hs. menos los sábados. El Directorio.

e.15 oct.-Nº 38.449-v.27 oct.

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Bmé Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de acionistas convocada para el día Jueves 6 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1947, y resoluciones relativas;

2º Elección de cuatro directores por un año;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 22º de los estatutos) — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947 — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 38.434-v.3 nov.

"H"

HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

Asociación de Socorros Mutuos

Distinguido consocio:

Consecuentes con lo que indica el Art. 44 de los Estatutos en vigencia, invitámosle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas, en nuestra Secretaría, colle Piedras 848, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

b) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1946|1947.

c) Renovación de la Junta Directiva: Nombramiento por dos años de: Presidente, Pro-Secretario, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, tres Vocales efectivos y tres vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis Portela, Vicente Portela, Alberto Campelo, Emilio Mahía, José Guzmán, Manuel López Torreiro, Constantino Otero, Manuel Pernas, Jesús Gayoso y Alejandro García que terminan su mandato.

d) Elección por un año de: Vice-Presidente, Secretario General, Tesorero, Bibliotecario, tres Vocales efectivos y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Francisco López Portela, Joaquín Díaz, Juan Pozzi, Manuel López Cajigal, que renuncian ante la Asamblea y los señores Ramón López Garrido, José Longueira, Antonio García y Pedro Varela, que renunciaron y Antonio Portela Barral, que falleció.

e) Elección por dos años de dos señores socios para integrar el Jurado, en reemplazo de los señores Manuel Seijo y Francisco Souto, que terminan su mandato.

f) Elección por un año de tres Revisores le Cuentas efectivos y tres suplentes, en reemplazo de los señores Manuel López, Antonio Díaz, José J. Cajigal, Enrique Bello, Antonio Casal y Manuel Bello, que terminan su mandato.

Seguros de su puntual asistencia, aprovechamos esta circunstancia para saludarle respetuosamente. — Luis Portela Ramos, Presidente; Vicente Portela Ramos, Pro-Secretario en ejercicio.

e.15 oct.-Nº 38.444-v.15 oct.

"L"

LA LIBERTAD SOCIEDAD MUTUALISTA Y CULTURAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y SUS CONTORNOS

Buenos Aires, Octubre de 1947.

CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar o Ud. a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará indefictiblemente el 25 de Octubre de 1947, a las 21.30 horas en nuestra secretaría calle Gral Urquiza 1021, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Aprobación de Memoria y Balance del presente ejercicio.

3º Elección de los miembros de la C .D. para el período 1947|48.

4º Asuntos varios.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

José Cela, Presidente; Manuel Cela, Secretario.

Nota: Transcurridos media hora de esta única convocatoria la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de socios que se hallen presentes.

e.15 oct.-Nº 38.470-v.15 oct.

M

METROPOL AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, Oficin 906, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a consideración y resolución de los señores accionistas, el estado actual de las gestiones realizadas por el Directorio, ante la Inspección General de Justicia para obtener la aprobación de las reformas de los estatutos sociales, resueltas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1946.

2º Designar dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Por el Directorio: El Presidente.

e.15 oct.-Nº 38.474-v.31 oct.

"S"

SOCIEDAD DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO LAMEIRO

— S —

Estimado consocio:

Cumpliendo con disposiciones de nuestros Estatutos Sociales, le invitamos a concurrir a la Asamble General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social de la calle Rioja 237, el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 horas.

Trataremos en esta Asamblea la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Asuntos varios.

4º Renovoción parcial de la Comisión Directiva.

5º Nnmbramiento de la C. Revisora de Cuentas. — José Campos, Presidente; Jesús Parada, Secretario.

e.15 oct.Nº 38455-v.18 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día Viernes 7 de Noviembre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades a Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Renovación total del Directorio, y nombramiento de dos Directores Delegados, un Director Titular y tres Directores Suplentes por el término de tres años y en reemplazo de los actuales que cesan en sus cargos por expiración del término de su mandato y son todos ellos reelegibles.

3º Designación de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por el término de un año en reemplazo de los actuales que tambieén terminan su mandato y son igualmente reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Artículo 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositrán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les coresponden.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1947. Por el Directorio.

e.15 oct.-Nº38.457-v.3 nov.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

Buenos Aires, Octubre de 1947.

Aviso de Asamblea General Ordinaria y Elecciones

De acuerdo con el artículo 78 y concordantes de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizará el lunes 3 de noviembre próximo venidero, a los 21 en el local de la sociedad, Sarmiento 2233, para elegir las autoridades y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria de los Consejos Consultivo y Directivo y del Balance correspondiente al Ejercicio 1946-47.

2º Aprobación del escrutinio.

3º Dèsignación de dos socios para firmar el acta.

El comicio se iniciará a las 12 y cerrará a las 23.

Segunda Convocatoria: En previsión de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 3 de noviembre, a las 22 en cuyo caso, se realizará la asamblea con cualquier número de socios (Art. 82). — Ing. Israel Dujovne, presidente. — Emilio Sevlever, secretario.

e.15 oct.-Nº 38425-v.15 oct.

Sociedad Anónima

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local, Avda. de Mayo Nº 651, el 7 de noviembre de 1947 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del campo "Estancia La Setenta y Seis", sito en la Prov. de Santa Fe.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Nombramiento y facultades de la comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 38421-v.3 nov.

Convocatorias Rectificadas

FERMOVA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Paraná 763|71, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.24 set.-N. 36.973-v.10 oct.

e.11 sept.-Nº 37.135-v.18 oct.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores.

2º Fijación de la remuneración Directorio y síndico (artículos 4º y 7º, estatutos).

3º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.526-v.13 oct.

Rect. e.14 oct.-Nº 37.635.-v.20 oct.

"PHILA"

Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local calle Lima 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de directores, elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lima 229, hasta el día 27 del actual inclusive, como lo prescribe el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.—El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.049-v.13 oct.

Rec. e.14 oct.-Nº 38.049-v.27 oct.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraná Nº 464, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 37º, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22º del estatuto social.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Asamblea General Extra-Ordinaria
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver conforme con el art. 8º de estatuto social sobre la ampliación del capital autorizado.
2 Modificación del estatuto oscial propuesta por el Directorio para el caso de resolverse afirmativamente el punto anterior.

3º Autorización para emitir dos o más series de acciones al portador, liberadas, con aplicación a la reserva especial de la empresa, determinando la forma de su distribución entre los actuales poseedores de acciones integradas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.935-v.13 oct.

Rect. e.14 oct.-Nº 37.935-v.27 oct.

SECCION BALANCE

A. 1.035

"LA MARIANITA" SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328 — Buenos Aires
4 de Febrero de 1911 — Autorización del Poder Ejecutivo
19 de Abril de 1911 — Inscripción Registro Público de Comercio
CAPITAL:
Autorizado .. .. $ m|n. 3.200.000.—
Suscripto .. .. „ „ 3.200.000.—
Realizado .. .. „ „ 3.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — ACTIVO FIJO				
Campo			696.511.32	
Edificio e Instalaciones		6.241.02		
Menos: Amortiz. anteriores .	584.79			
„ del ejercicio	194.93	779.72	5.461.30	
Alambrados y Aguadas		19.365.01		
Menos: Amortiz. anteriores .	2.848.94			
„ del ejercicio	978.30	3.827.24	15.537.77	
Máquinas Agrícolas		66.917.40		
Menos: Amortiz. anteriores .	34.094.24			
„ del ejercicio	4.567.15	38.661.39	28.256.01	
Utiles y Enseres		35.662.62		
Menos: Amortiz. anteriores ..	21.219.14			
„ del ejercicio	2.220.82	23.439.96	12.222.66	
Sembrados de Alfalfa		35.975.65		
Menos: Amortiz. anteriores .	5.178.03			
„ del ejercicio	11.991.88	17.169.91	18.805.74	
Diversos Títulos y Acciones de otras Sociedades		990.731.34		
Menos: Amortizac. ant.		22.083.34	968.648.—	1.745.442.80
II. — ACTIVO CIRCULANTE				
Mercaderías, Productos Agrícolas y Semovientes				1.028.540.26
III. — ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			5.342.56	
Bancos			28.446.83	33.789.39
IV. — ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuenta Corriente			279.161.47	
Deudores Hipotecarios			647.046.74	926.208.21
V. — ACTIVO TRANSITORIO				
Inversión Mejoras en Campos Arrendados			25.775.34	
Adelantos para Ejercicios futuros			17.501.35	
Impuesto Ley 11.747			1.—	43.277.69
VI. — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				3.777.258.35
CUENTAS DE ORDEN				
Banco Boston: Títulos en Custodia				541.700.—
				4.318.958.35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto y Realizado	3.200.000.—	
Reserva Legal	116.860.84	
Fondo de Previsión	204.499.87	
Fondo de Seguros	48.990.64	
Fondo de Socorro	3.213.79	
Fondo Ley 11.729	7.627.90	
Fondo Decreto Nº 28.169	6.776.50	3.587.969.54
— PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuenta Corriente		18.096.81
III. — PASIVO TRANSITORIO		
Impuesto Leyes 11.682|83		449.63
GANANCIAS		
Saldo anterior	41.671.79	
Utilidad del presente ejercicio	129.070.53	170.742.32
		3.777.258.35
CUENTAS DE ORDEN		
Títulos en Custodia - Banco Boston		541.700.—
		4.318.958.35

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		m$n.
Amortizaciones s|Accesorios:		
a) s/Edificios e Instalaciones	194.93	
b) „ Alambrados y Aguadas	978.30	
c) „ Máquinas Agrícolas	4.567.15	
d) „ Utiles y Enseres	2.220.82	
e) „ Sembrados de Alfalfa	11.991.88	19.953.08
Patentes e Impuestos		37.659.09
Arrendamientos		209.233.44
Seguros		6.832.88
Fondo de Seguros		2.082.57
Conservac. Instalac. y Utiles		42.766.28
Fondo Ley 11.729		2.627.90
Fondo Decreto 28.169		6.776.50
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, franqueos, telegramas, etc.		130.017.90
Saldo		170.742.32
		628.691.96
HABER		
Saldo anterior		41.671.79
Intereses		55.806.08
Rendimiento Explotación Campos, Venta y Producción Haciendas ..		531.214.09
		628.691.96

J. A. Vollert, presidente. — H. A. Meyer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guaraldo

Buenos Aires, 14 de Junio 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-Nº A.1.035 s|p.p.-v.15 oct.

A. 776

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Corrientes Nº 4054|82 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906
Capital Autorizado .. .. $ 1.000.000.—
Capital Suscripto .. .. „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1945
Segundo Trimestre

ACTIVO		MONEDA	$ LEGAL
Terrenos Capital Federal.	475.372.10		
Terrenos Pcia. de Bs. As.	56.152.—	531.524.10	
Edificios.	403.914.73		
Menos: Amortizaciones.	259.359.63	144.555.10	
Maquinaria.	382.839.35		
Menos: Amortizaciones.	290.575.70	92.263.65	
Muebles y Utiles de Oficina.	22.093.50		
Menos: Amortizaciones.	14.927.30	7.166.20	
Utiles e Instalaciones de Fábrica.	248.967.35		
Menos: Amortizaciones.	195.001.91	53.965.44	
Herramientas.	34.584.43		
Menos: Amortizaciones.	34.583.43	1.—	
Autos y Camiones.	12.085.—		
Menos: Amortizaciones.	12.082.—	3.—	829.478.49
ACTIVO CIRCULANTE:			
Materias Primas y materiales	224.242.28	224.242.28	
Productos elaborados y en consignación.	482.237.38	482.237.38	
Productos en elaboración.	250.267.91	250.267.91	956.747.57
ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja.		4.644.43	
Bancos.		181.942.93	186.587.36

PASIVO		MONEDA LEGAL $	$
ACTIVO EXIGIBLE:			
Deudores en cuenta corriente.	565.298.91		
Documentos a cobrar.	17.314.40	582.613.31	
Menos: Reserva para Deudores morosos	22.583.42		
Reserva para Descuentos.	15.603.17	38.186.59	544.426.72
ACTIVO TRANSITORIO:			
Adelantos paro Ejerecicios futuros.			17.216.67
ACTIVO NOMINAL (no existe)			
			2.534.456.81
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directores).			25.000.—
			2.559.456.81

PASIVO	MONEDA $	LEGAL $
PASIVO NO EXIGIBLE:		
Capital suscripto y realizado.	1.000.000.—	
Fondo reserva Legal.	74.675.62	
Reserva General	250.000.—	
Reserva para Fluctuaciones y otras contingencias	250.000.—	1.574.675.62
PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores en cuenta corriente	211.983.74	
Debentures 1963.	200.000.—	411.983.74
PASIVO TRANSITORIO:		
Cuentas a pagar.	128.011.03	
Provisión para ajuste Inventario.	30.000.—	
Provisión para Leyes Sociales.	133.060.45	291.071.48
CUENTA DE EXPLOTACION:		
Saldo de explotación.		256.725.97
		2.534.456,81
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)...		25.000.—
		2.559.456.81

A. E. Boadle, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, 23 de Abril 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-Nº A.776 s|p.p.-v.18 oct.

A. 1037

S. A. "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Domicilio social: Calle 25 de Mayo 515, Buenos Aires

23 de Agosto de 1906 y de 5 Agosto de 1932 (Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23 de Junio de 1906 y 15 de Marzo de 1932 (Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo)

Capital Realizado .. .. $ o|s. 260.000.—
Capital Suscripto .. .. „ „ 260.000.—
Capital Autorizado .. .. „ „ 260.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4|12|1945

ACTIVO		Oro sellado $	Oro sellado $	Oro sellado $
I. ACTIVO FIJO:				
a) **Inmuebles y sus accesorios:**				
168 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo ..		218.400.—		
Construcciones	130.79			
Amortización	129.79	1.—		
Alambrados	2.620.52			
Amortización	2.619.52	1.—		
Tajamares	989.07			
Amortización	988.07	1.—	218.403.—	
b) **Materiales, Máquinas y Herramientas:**				
Herramientas y Utiles		1.—		
c) **Teléfono:**				
Las líneas existentes con sus correspondientes aparatos		1.—		
d) **Animales de Trabajo**		1.—		
e) **Muebles y Utiles**		1.—	4.—	218.407.—
II. ACTIVO CIRCULANTE:				
a) **Semovientes:**				
Hacienda vacuna		98.410.—		
Hacienda lanar		1.—		
b) **Mercaderías**		2.394.58		
c) **Rollizos**		46.469.03		
d) **Títulos y Acciones Diversas** ..		1.—		147.275.61
III. ACTIVO DISPONIBLE:				
a) **Caja**			411.40	
b) **Bancos**			13.55	424.95
IV. ACTIVO EXIGIBLE:				
Deudores en Cuenta Corriente			75.081.13	
Cuentas a cobrar corresp. al ejerc.			2.950.41	78.031.54
V. ACTIVO TRANSITORIO:				
No existe.				
VI. ACTIVO NOMINAL:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				7.000.—
				451.139.10

Alfredo Hirsch, presidente. — Dr. Carlos Alberto Camuyrano, vicepresidente
Juan Gyselynck, Pedro Chapar, Vicente A. Peluffo, vocales.
Ernesto Salomón, secretario. — Juan B. Cermesoni (hijo), tesorero. —
Vº Bº Nicolás B. Arbuco, síndico.

S. A. "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945

DEBE		$ Oro sellado
A 1. Amortización de:		
Construcciones	$ 129.79	
Alambrados	„ 2.619.52	
Tajamares	„ 988.07	3.737.38
2. Gastos Generales		2.144.89
3. Contribuciones e Impuestos argentinos		466.07
4. Intereses y Descuentos		176.22
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 58.324.67	
Ganancia del ejercicio actual	„ 19.967.66	78.292.33
		84.816.89

HABER	$
Por saldo anterior	58.324.67
Explotación establecimiento "Puerto Colón"	26.492.22
	84.816.89

Alfredo Hirsch, presidente. — Dr. Carlos Alberto Camuyrano, vicepresidente
Juan Gyselynck, Pedro Chapar, Vicente A. Peluffo, vocales.
Ernesto Salomón, secretario. — Juan B. Cermesoni (hijo), tesorero. —
Vº Bº Nicolás B. Arbuco, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Pérez.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-Nº A.1.037 s|p.p.-v.15 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

"Raúl San Gil y Javier A. Reynoso", martilleros públicos: Avisan que el día 20 de octubre a las 15 horas, rematarán las mercaderías e instalaciones del negocio de bebés y lencería, calle AVDA. SAN MARTIN 1904, Capital Federal, propiedad de la Sra. Deolinda Rivero. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Moreno 1509, T. A. 38-3141. — Domicilio partes.

e.13 oct.-Nº L-38331-v.18 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Francisco Estévez vende a Angel Blanco y Blanco, negocio despacho comestibles, vinos, cervezas envasados, AVELLANEDA 2.195, domicilio partes.

e.14 oct.-Nº 38.361-v.20 oct.

Avisan, Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención los señores Francisco Estévez y Francisco Llanos venden libre de gravamen a los señores José Buján y Vicente Rial, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en ésta ciudad, calle ALMIRANTE BROWN Nº 802|808 esquina WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 396, domicilo éste de ambas partes. — Las reclamaciones de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.336-v.20 oct.

Enrique Sartorio, mart. púb. ofic. Cerrito 388, 6º P. T. A. 35-5948 y 6900 avisa que Ernesto Menéndez, vende libre todo gravamen a su condómino, José María López, la parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de garage de alquiler "Garage La Facultad" y en la Sociedad Comercial Colectiva "José M. López y Cía.", ambos ubicados en esta ciudad, calle AZCUENAGA Nº 1866, quedando en consecuencia como único propietario del negocio, el señor José María López, y disolviéndose la sociedad "José M. López y Cía.". — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.348-v.20 oct.

Aviso' Jesús Canicoba vende a Ipólito Félix Telesmanich, su restaurant, venta vinos y cervezas en copas, AVENIDA ALCORTA 3053, domicilio ambos. Reclamos término ley al martillero, señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 oct.-Nº 38.397-v.20 oct.

Francisco Bonesso, avisa al comercio que se hizo cargo del activo y pasivo por disolución sociedad "Bonesso y Malvino" Taller de Mecánica Industrial y Afines, calle AMERICA 546 - Malaver, F.C.C.A. Reclamos de ley Caracas 5340, Cap. Fed. domicilio social y de las partes.
e.14 oct.-Nº 38.413-v.20 oct.

María V. Thompson de Brown, avisa haber vendido a René Hersperger y Juan R. Schmidt, su negocio de Hotel AV. R. S. PEÑA 671, piso 5º, donde los contratantes constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.11 oct.-Nº 38.258-v.16 oct.

Francisco Franze, Martillero Comisionista, Rivadavia 2218, T. A. 48-4545 y 5342 avisa: Rita Giménez vende a Ana Naso de Zito negocio de Mercería calle ALVARADO 2202, sus domicilios. Reclamos mi oficinas.
e.11 oct.-Nº 38.256-v.16 oct.

La Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362 para reclamaciones de Ley, avisa que Miguel Walczuk, domiciliado en Alvarez Jonte 3229 vende a Pablo Santiago Bovero, domiciliado en Lavalle 1362, las macuinarias y materiales de su fábrica de mosaicos ubicada en ALVAREZ JONTE 3229.
e.11 oct.-Nº 38.246-v.16 oct.

Eduardo Loizu oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Ernesto Rodríguez, vende a Paulino Ansó su negocio de Lechería y Anexos, AVENIDA LAS HERAS 2102, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones a mis oficinas.
e.11 oct.-Nº 38.231-v.16 oct.

Candal, Espina, Domínguez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, T. A. 48.6878, avisan que Adolfo Castro vende, la parte mitad el negocio de Buffet Villa Crespo, AVDA. J. B. JUSTO 2050, a Jacobo Prum, quien se hace cargo de los débitos y créditos del mismo. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.
e.11 oct.-Nº 38.222-v.16 oct.

Al comercio: La venta de Delicioso Francisco Alonso parte mitad del negocio de lunch y anexos, AV. SAN MARTIN 2741, al señor Cándido Fernández, ha quedado sin efecto.
e.11 oct.-Nº 38.226-v.16 oct.

Avisan José Díaz y Cía., Martilleros públicos of|Ramón L. Falcón Nº 2755, T. A. 63-3417; José Amendolara vende a Pedro Jorge Villavieja, su parte mitad del negocio de Restaurante sito AVENIDA QUIRNO COSTA Nº 2644, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, al negocio.
e. 10 oct.-Nº 38.115-v.15 oct.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Saavedra 529, T. A. 45-0996. Alfonso Vallejo, Ramón Vallejo y Alfonso Vallejo venden a Emilio Alvarez y Antonio Salgueiro, negocio almacén, café, bar y billares, sito ASAMBLEA 402/06 esquina BEAUCHEF. Reclamaciones ley mis oficinas. Domicilio de las partes.
e.10 oct.-Nº 38.160-v.15 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas La Alianza Panaderil sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Cándido Prieto, Roberto Prieto y Cándido Prieto (hijo) venden a los señores Arcángel Vitale y Raúl Alvarez su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta capital calle ACHA Nº 3869/71. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.10 oct.-Nº 38.161-v.15 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Dante José Angeleri vende a los señores Pascual Scardaccione y Santiago Scardaccione su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y expendio de productos de graham y similares, sito en esta capital calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 7002, denominado "Los Tres Magos". Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de Ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.10 oct.-Nº 38.162-v.15 oct.

Lodos, Rivas y García martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T. A. 47-0970 avisan, Santiago Redondo, Pantaleón Redondo, Francisco Redondo y Juan Redondo (Santiago Redondo e hijo sociedad de hecho) venden a David González, Almacen despacho de bebidas, ASAMBLEA 202 sus domicilios. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e. 10 oct.-Nº 38.125-v.15 oct.

"B"

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T.A. 47-0970 avisan: Federico Canosa y Andrés Seoane venden a Pío Ricardo Remotti, dos terceras partes del negocio despacho pan, BELGRANO 3285, sus domicilios. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.14 oct.-Nº 38.378-v.20 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579 denominadas "Ceres" vendemos a los señores Tomás Rodríguez Alen y Fernando Arias Alvarez, nuestro negocio de café, bar y chocolatería, calle BARTOLOME MITRE Nº 2502. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Isidro Martínez y Osvaldo Ferrari.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.
e.14 oct.-Nº 38.395-v.20 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, 48-1804 que con su intervención Francisco Cristóbal vende a Constante Alvarez, su parte mitad que le corresponda en el buffet instalado en la broadcasting de Radio Belgrano, BELGRANO 1841, domicilio ambos. Quien se hace cargo de activo y pasivo, Reclamos ley n|oficinas.
e.14 oct.-Nº 38.401-v.20 oct.

Anselmo Barcia avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio denominado Gran Garage Buen Orden de la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 662 a la sociedad en formación "Barcia y Vila" constituyendo domicilio las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley a escribano Carlos S. Dubove con oficina en la calle Uruguay 412, entre piso.
e.14 oct.-Nº 38.404-v.20 oct.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Félix Insúa, vende a los señores José María Díaz González y Alfredo Basanta Otero, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle BALBASTRO NROS. 2079|83. — Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Octubre de 1947.
e.13 oct.-Nº L-38304-v.18 oct.

Avisan Rodríguez y Flores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela Nº 1525, Telf. 38-1035, con nuestra intervención véndese negocio café, bar y billares, "Segundo Celta", calle BELGRANO 2200 ESQUINA PASCO 408, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.13 oct.-Nº 38332-v.18 oct.

Francisco Franze, martillero público Rivadavia 2218, T. A. 48-4545, avisa: el día 23 de Octubre a las 18 horas remataré instalaciones carnicería BELGRANO Nº 1911, orden Dominga Foglia de Yassi, domiciliada allí. Reclamos mi oficina.
e.13 oct.-Nº 38.292-v.18 oct.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Grillo y Portas", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1499 que se dedica a la explotación del negocio de artículos para deportes y compra y venta de mercaderías en general, sito en Bernardo de Irigoyen Nº 1499 compuesta por los socios José Francisco Grillo y Francisco Portas, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Grillo y Portas - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los mismos objeto e igual domicilio, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1499 e integrada por los señores José Francisco Grillo, Francisco Portas, Raúl Afredo González y Héctor Mantiñan, la cual toma a su cargo el activo y pasivo de la primera. Reclamos de ley: Escribano Antonio Roca, Diag. Norte Nº 628, 6º Piso, Dto. M 1.
e.11 oct.-Nº 38.241-v.16 oct.

Nissin Rousso avisa que cede a Rosa Rousso de Alaluf, Perla Alaluf de Chotti, José Alaluf, Alberto Alaluf y Regina Alaluf de Nino todos los derechos que le corresponden como socio de la sociedad "Alaluf y Rousso Hnos", establecida en negocio de ferretería en la calle BRASIL 1164, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley a Escribano José Rolandi con oficina en Uruguay 412, entrepiso.
e.11 oct.-Nº 38.251-v.16 oct.

Se hace saber por cinco días que doña Adela Zir vende su negocio de farmacia denominado "Verone", sito en la calle BERUTI Nº 3100, a don Naum Bulstein. — Reclamos: escribano Gregorio A. Kurchan, Lavalle Nº 1536, 2º piso, domicilio de las partes.
e.11 oct.-Nº 38.225-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería sito en esta capital, calle BERUTI Nº 2702 esquina ANCHORENA, domicilio de ambas partes. — Vendedora: Consuelo González Viuda de Blanco. — Comprador: Gregorio Julio De León. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.
e.10 oct.-Nº 38.075-v.15 oct.

Avisa: José Santos, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, que: Feliciano Segundo Zeballos vende a Basilio Beyenare negocio chocolatería, despacho de vinos y cervezas, sito BDO. DE IRIGOYEN 443. — Domicilio de ambas partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.
e.10 oct.-Nº 38.090-v.15 oct.

Esteban Morra, domiciliado en Ballivián 3269 vende a Maximino Segura domiciliado en Lacar 2960, su negocio fábrica de soda sito en BALLIVIAN 3267. Oposiciones término ley: Lacar 2960.
e.10 oct.-Nº 38.156-v.15 oct.

Se avisa: De la Sociedad comercial colectiva "Ceferino Viñas & Cía.", ramo Panadería y Confitería, con establecimientos en BERNARDO DE IRIGOYEN 1485; BRASIL 1437|39 y SAN JUAN 1201, formada por los socios Ceferino Viñas; Blanca Rosa Viñas; Miguel José Viñas; Julio Alejandro Castelli; Gabriel Tofe; Bernardino Brito Guita; Arsenio Martínez y Juan Stigliano; Capital social $ 200.000 m|n., se retiran los socios Bernardino Brito Guita y Juan Stigliano, continuando los restantes socios en la explotación del citado fundo comercio, con el mismo capital social y estando a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la sociedad. Domicilio partes y reclamos ley: Bernardo de Irigoyen 1485.
e.10 oct.-Nº 38.195-v.15 oct.

"C"

José Cammarota vende su florería "Cammarota" a "Flores Queen Mary" S. R. L., (que constituirán Isaac Segundo López, Juan Angel Boeri y Hebe Ruth López de Busto), ubicada en CALLAO 1.799, esquina QUINTANA, domicilio de partes. — Reclamos ante escribano Jorge W. Cinollo Vernengo: Carlos Pellegrini 385.
e.14 oct.-Nº 38.354-v.20 oct.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, T. A. 35 - Libertad 0737, comunica que REMATARA el LUNES 20 de OCTUBRE a las 14 horas, las existencias del negocio de fiambrería denominado "La Fragata", calle CORDOBA 927, propiedad de doña Margarita Fischer de Díaz Castelli, domiciliada en la misma. — Reclamos ley en mis oficinas.
e. 14 oct.-Nº 38.360-v.20 oct.

Avisa Fermín Cabrera, martillero ofic. Avda. de Mayo 962, p. 2º T. A. 37-1447, que Francisco Serpente venda a Juan Carlos Ustarroz negocio pensión sito CALLAO 86, p. 1º derecha. Domicilio y recl. ley m|of.
e.14 oct.-Nº 38.362-v.20 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579 denominadas "Ceres" vendemos a los señores Dionisio Rocca y Saturnino Casella, nuestro negocio de panadería mecánica calle CANALEJAS Nº 1101. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Paulina Del Barba de Castaño y Nelson Castaño.
e.14 oct.-Nº 38.393-v.20 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579, denominada "Ceres", vendo a la señora Josefa Linares de Asensio mi negocio de despacho de pan calle CULPINA Nº 696. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilios las partes. Vendedora: Manuela Gayo. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.
e.14 oct.-Nº 38.394-v.20 oct.

Avisan Mayor, González & Compañía, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37 - 3225 y 3691, que los señores Simón Diez y Antonino Diez venden a los señores Manuel Fernández Díaz, Luis Emilio Seoane y Santiago Lorenzo, el negocio de Café y Bar denominado "Río de Oro", ubicado en esta Capital, calle CARLOS CALVO número 3602 esquina BOEDO número 909, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947.
e.14 oct.-Nº 37.067-v.20 oct.

Avisa Constantino Fernández, Pozos 61, que Antonio Alvarez y José A. Díaz venden a Eduardo Pérez y Alejandro Martínez, Almacén y Bar, CORDOBA 4400 esquina JULIAN ALVAREZ. Domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.14 oct.-Nº 38.410-v.20 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. A. 51-2300, que el señor Albino Vicente Cionco, vende al señor Francisco Chunco, su negocio de despacho de pan y facturas, sito CONDARCO 4423, domicilio de las partes.
e.13 oct.-Nº 38.282-v.18 oct.

Alonso y Cía., martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Cipriano Cuesta, vende a Amado Fernández, almacén comestibles, vinos, cervezas env. COSTA RICA 5602 ESQUINA FITZ ROY, sus domicilios. — Reclamaciones n|oficinas.
e.13 oct.-Nº 38326-v.18 oct.

Avisa al comercio Juncosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Rivadavia 2275, que vende, cede y transfere en propiedad a favor de Emilio Arietti, domiciliado en CANGALLO 1575, piso 4º, todas las existencias en mercaderías, materias primas, instalaciones, máquinas, herramientas, muebles y útiles de su negocio de calefones y filtros que explota en el domicilio indicado. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, calle Cangallo 1575, piso 4º.
e.13 oct.-Nº 38325-v.18 oct.

Al comercio, Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. A. 48-1963, avisa que con su intervención el señor Santiago Casco vende a sus condóminos Ramón Iglesias, Manuel Alvarez, Gerardo García, Antonio Pérez y Nazario Medina, sexta parte que le corresponde del negocio confitería bar "La Comedia" CORRIENTES 1501|9 Esquina PARANA. Activo y pasivo cargo compradores, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.13 oct.-Nº 37.516-v.18 oct.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 2|10|47.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, martillero público y nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2182, T. A. 48 - 3141, Capital. Avisa que Miguel y Andrés Parera y Alonso Alomar vende a Juan Francisco Silva, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CORRO Nº 393, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley interponerlas, forma legal en mis oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.
e.11 oct.-Nº 38.214.-v.16 oct.

Se avisa al Comercio que Matilde M. de Traves, vende su negocio de modas "Maison Mathilde" ubicado en CERRITO 150 a Abraham Rojchman, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en Cerrito 10 donde las partes constituyen domicilio.
e.11 oct.-Nº 38.229-v.16 oct.

Se hace saber que los cónyuges Eloísa Duclos de Maidana y Juan Crisóstomo Maidana, venden a Rosario Lamatina el despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas denominado "El Destino", sito en la calle COSQUIN Nº 1469 donde ambas partes constituyen domicilio. Interviene escribano Juan R. Borzone, Salta 347. Reclamos término de ley en los domicilios indicados.
e.11 oct.-Nº 38.269-v.16 oct.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290 T. A. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Emilio Bonhomme vende a los señores Juan José Echeverría y Eduardo Rafael Echeverría, su negocio de Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle CORDOBA Nº 502| 510, esq. S. Martín, domicilio partes. Reclamos término ley en n|oficina.
e.10 oct.-Nº 38.168v-.15 oct.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan: José Groba vende a Faustino Fernández y Daniel Lana, casa lunch, elaboración y venta de helados, CORRIENTES 5782. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.10 oct.-Nº 38.071-v.15 oct.

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador Martillero Público, escritorios Larrea 24; 47-5661; véndese negocio Restaurante y Bar establecido CAMPICHUELO 1196 — Vendedor: Humberto Galli domiciliado Larrea 24. — Compradores: Hanin Galazán domicilio negocio.
e.10 oct.-Nº 38.126-v.15 oct.

La sociedad Rizieri Piragini formada por Rizieri Piragini, Lita Haydée Vitelli y Nelly Ofelia Vitelli, ubicada en la calle CORRIENTES Nº 3501 en el ramo de sastrería y artículos para hombres, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Rizieri Piragini; formándose con parte de su activo, por documento privado, otra sociedad, la que girará bajo la denominación "Casa Piragini" y rubro "Piragini y Compañía", con igual domicilio que la anterior y objeto, bonetería y artículos generales para hombres, siendo sus componentes don Rizieri Piragini, doña Nelly Ofelia Vitelli, doña Lita Haydée Vitelli de González y don Raúl González, domicilio de todos los contratantes el del negocio. Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú Nº 84, escritorios 18|21. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.
e.10 oct.-Nº 38.133-v.15 oct.

CH

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, Cevallos 463 avisan: Amparo Alonso de López vende a Manuel López Conde, Celso Abad y Juan Gallego, su negocio de bar y restaurant, calle CHILE 302 esquina BALCARCE donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.
e.13 oct.-Nº 38.301-v.18 oct.

"D"

Alonso y Cía. Bal. Mart. Publ., Paraná 196, 37-4775, avisan: Severino Ogando y Antonio Jorge, venden a Ramiro García, almacén comestibles, despacho bebidas DIAZ VELEZ 5195|99, sus domicilios. — Recl. n|oficinas.
e.13 oct.-Nº 38327-v.18 oct.

Raquel B. de Margulis y Elena S. F. de Margulis venden su negocio de la calle DEFENSA 1386 domicilio de las partes, de ropa para mujer y niños a Syncha Binem Finifter; reclamos por el término de ley en la misma.
e.11 oct.-Nº 38.271-v.16 oct.

"E"

Franco, Ruíz y Cía., Alberti 131 comunican: el señor Kazuji Asayama vende a los señores Osvaldo Biggeri y Angel Archaga, negocio fiambrería, quesería calle ESTADOS UNIDOS 2.999, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.14 oct.-Nº 38.373-v.20 oct.

Se avisa que don Cayetano Raúl Agresta y don Ernesto Pablo Agresta, ambos con domicilio en Estrada 418, únicos componentes de la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro "Agresta Hermanos", con domicilio en ESTRADA 418, explotando la compraventa de cueros crudos y curtidos, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva "Agresta Hermanos" (en constitución) con igual domicilio. Reclamos de ley Estudio Alfonso J. J. Mora, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 2º piso, esc. 26, donde las partes constituyen domicilio.
e.14 oct.-Nº 38.337-v.20 oct.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo Nº 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Julio Alvarez y Francisco Castroagudín venden a los señores José Armando Lupi y Ricardo Santangelo su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital Federal, calle ESCOBAR Nº 2399, esquina ZAMUDIO. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947.
e.13 oct.-Nº 38.303-v.18 oct.

Lubio Berra, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Av. J. B. Alberdi 2990, teléfono T. A. 69-1771, avisa que con su intervención el señor Pablo Raúl Sarrailhé domiciliado en Pergamino 183, transfiere por disolución, el activo y pasivo del negocio de Fábrica de Bombones, situado en la calle ECHENAGUCIA 74, Capital Federal, a su socio señor Antonio Angel Laurino, domiciliado en Echenagucía 80. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en mis oficinas domicilio de las partes.
e.10 oct.- Nº 38.192-v.15 oct.

Augusto A. Baldini, Isabel Rojas y Huberto Rojas, domiciliados Esmeralda 320. venden a la Sociedad Exhibidora Porteña de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Esmeralda 320, el Cine "Alvear", de su propiedad, situado en la calle ESMERALDA 320 de esta ciudad. Oposiciones: Escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791.
e.10 oct.-Nº 38.093-v.15 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que Alfredo Félex Cruzado, domiciliado Bartolomé Mitre 1164 vende a Jovino García, Fernado Alvarez y Jorge Pino, domiciliados Esmeralda 561, el negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, situado calle ESMERALDA NUMERO 561. Reclamaciones término de Ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.
e.11 oct.-Nº 38.252-v.16 oct.

"F"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579 denominadas "Ceres", vendo a los señores Higinio Casal, Manuel Casal y Luis Pousada, mi negocio de panadería mecánica, calle FREYRE Nº 1535|37. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilios las partes. Vendedor: Jesús Magide. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.
e.14 oct.-Nº 38.396-v.20 oct.

Julio Manulis, martillero, Jonte 4345, avisa: Nicolás Consoli, Fraga 1293, vende su mitad indivisa del negocio despacho comestibles y bebidas alcohólicas. FRAGA 1293|99, al socio Pedro M. Mozzone. Fraga 1300. Reclamos oficina rematador.
e.14 oct.-Nº 38.402-v.20 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor Juan Yeron, vende su negocio de confitería y panadería mecánica, sito calle FRENCH Nº 2759|61, a los señores Roque Massei, David Aurelio Menéndez y Evelino Carniello. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
e.13 oct.-Nº 38.293-v.18 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, elaboración y venta pan de graham, centeno y similares, establecido esta capital en la calle FREIRE números 2502|06 esquina MONROE número 3205. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Fernando Fernández Galego, Tomás López Dopico y Agustín Di Legge. — Freire 2502. — Compradores: Constantino Cupeiro y Alfredo Seghezzi. — Rojas 1285.
e.10 oct.-Nº 38.110-v.15 oct.

"G"

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Irigoyen 724, avisan: Luis Guarisco vende molienda y venta de café "A los Capuchinos", GORRITI 5561, a Alfonso Taboas y Demetrio Baldomero Míguez. — Reclamaciones ley, Hipólito Irigoyen 724, domicilio partes.
e.11 oct.-Nº 38.212-v.16 oct.

E. J. Ramos, Martillero Público, avisa: José Sosa vende su negocio despacho pan, GARCIA DEL RIO 2872, su domicilio a Adelina Carro de Moschini, domiciliada Lugones 4423. Reclamos ley en mis oficinas, Mendoza 1514.
e.11 oct.-Nº 38.270-v.16 oct.

(1) Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24: T. 47-5661, véndese despensa comestibles y despacho de bebidas, establecido GARAY 1399. Vendedores: Manuel Canal y Sergio Canal, domiciliados Larrea 24. Compradores: Manuel Becerra y Salvador Carlos Scagliane, domicilio negocio.
e.13 oct.-Nº 37.576-v.18 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|10|47.

(1) Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bernardo Susman, vende a Elzer Nago, (quien se hace cargo del activo y pasivo), su mitad indivisa del Mercado "Pueyrredón", sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5467. Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.
e.11 oct.-Nº 37.077-v.16 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 25|9|47.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Fermín José López y José López Mato, venden a Pedro Manuel Agrelo y Ramón Agrelo, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle GARAY Nº 3702|10 esquina SOLIS, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.10 oct.-Nº 38.153-v.15 oct.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" citas en Rivadavia 4215, que con su intervención la señora María García de Rabade vende al señor Antonio Santamaría el negocio de Despacho de Pan y Facturas sito en esta capital calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4851. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.10 oct-Nº 38.163-v.15 oct.

H

David Mazurski transfiere a León Grossman su puesto Nº 16 de ventas de carne, ubicado en el Mercado San Nicolás, sito en la calle HIDALGO 1736. — Reclamaciones dirigir al Dr. Meyer Waimar, Lavalle 1536, 4º piso dcha., donde las partes constituyen domicilio.
e.10 oct.-Nº 38.080-v.15 oct.

Avisan José Díaz y Cía., Martilleros públicos of|Ramón L. Falcón Nº 2755, T. A. 63-3417; David Díaz y Benigno Blanco venden a Simón Martins Goncalves y Lucio Ruano, negocio de Restaurante sito HUMBERTO I Nº 2701, domicilio partes. Reclamos ley a n|oficina.
e. 10 oct.-Nº 38.117-v.15 oct.

Avisa: José Santos, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, que: Genaro Antonio Cancio vende a los señores Angel Alvarez y José Boniakowski (sociedad de hecho), el negocio de lechería sito HIPOLITO YRIGOYEN 2866, domicilio ambas partes contratantes en el mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.
e.10 oct.-Nº 38.091-v.15 oct.

I

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José Pereira, vende a Manuel Gonda, su parte en el negocio de café y bar, denominado "14 de Abril", sito en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA Nº 402 esquina DEFENSA Nº 801, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.
e.10 oct.-Nº 38.150-v.15 oct.

"L"

Francisco Franze, Martillero Comisionista, Rivadavia 2218, T. A. 48-4545 y 5342 avisa: Rubén Darío Saquetti vende a Adelmira Enriqueta Casali negocio de Hotel calle LAVALLE 4354 sus domicilios. Reclamos mis oficinas.
e.11 oct.-Nº 38.255-v.16 oct.

Teodoro D. Decapua, martillero con oficinas Solís 160, avisa que por su intermedio, Rosalba Edith Roldán, vende a Antonieta Berti y Carla Carolo, la parte mitad del negocio de peluquería para señoras y artículos de belleza, calle LIBERTAD Nº 1254, las que girarán bajo el rubro de Roldán & Cía. — Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio especial.
e.13 oct.-Nº 38322-v.18 oct.

La sociedad "Cooper y Pineda" Casa "Harlington", vende su negocio de artículos generales para caballeros, instalado en LAVALLE 965, de esta Ciudad, a don Manuel Villanueva, por escritura que otorgará ante el Escribano José V. San Martín, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1546, 5º piso "F", domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.14 oct.-Nº 38.365-v.20 oct.

Salli Frankenthal vende a Bronislao Stankevicius-Antonio Rodríguez y Manuel Rodríguez la tintorería industrial de la calle LUIS MARIA DRAGO 142-148. Domicilio de las partes y reclamos Talcahuano 638-F 2º piso.
e.14 oct.-Nº 38.412-v.20 oct.

"LL"

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil" sita en la calle Cangallo 2170, Capital Federal; que con nuestra intervención los señores Teodoro Piñeiro Gómez, Inocencio Benedetti y Eduardo Antonio Benedetti venden al señor Alfonso Francisco Pidal su negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Repartos sito en esta Capital Federal, calle LLAVALLOL Nros. 1637|39. Reclamos deben interponerse dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.
e.14 oct.-Nº 38.343-v.20 oct.

"M"

(1) Se hace saber que la sucesión de don Pablo Guzian, domiciliada en la calle Viamonte 1481, vende a don Esteban Leone, con domicilio en la calle Paraná 830, el negocio de fábrica de tejidos de goma sito en la calle MEDRANO 342. Reclamos al escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559.
e.11 oct.-Nº 37.690-v.16 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 4|10|47.

José Locicero Vizzi, Martillero y Balanceador Público, avisa que con su intervención Francisco Iglesias vende a Fernanda Eulogia Bello de Ferro, su negocio de despacho de pan, calle MOM 2909. Interpóngase reclamos término de ley en mis oficinas Carlos Pellegrini 587, domicilio de los contratantes.
e.11 oct.-Nº 38.272-v.16 oct.

Se comunica que Nicanor Remondegui, con domicilio en Sarmiento 385, vende a Fernando O. Niedlich, domiciliado en MONTEAGUDO 415 el activo y pasivo del taller mecánico y fábrica de máquinas, establecido en el domicilio de este último. — Operación ante el escribano Jorge Echegoyen. — Reclamos de ley: Moreno 562, Cap.
e.10 oct.-Nº 38.083-v.15 oct.

Se hace saber que don Esteban Leone, domiciliado en Paraná 830 vende a don Francisco Heker, domiciliado en Corrientes 2282, el negocio de fábrica de tejidos de goma sito en la calle MEDRANO 342. Reclamos al Escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559.
e.10 oct.-Nº 38.190-v.15 oct.

Avisa P. A. M. P. Y. Martillero D. V. Pancelli, que vende todas las existencias pertenecientes al negocio de imprenta sito en MARTIN GARCIA 429, propiedad del Sr. Carlos A. Chinetti, a los señores Sabaá Díaz y Francisco Alfredo De Lorenzo. Reclamaciones de ley simultáneamente en 25 de Mayo 268, 2º piso y San Nicolás 292, domicilio respectivamente del vendedor y compradores.
e.10 oct.-Nº 38.178-v.15 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MEJICO 966. Vendedores: Maximiliano Antonio Alba & Fernando Isaas Abascal. Comprador: Luis Contardi, ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.
e.13 oct.-Nº 38.283-v.18 oct.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Enrique Cantoni vende al señor Salvador Castorina su ne-

gocio de despacho de pan, y venta de helados sito en esta capital, calle MARCOS SASTRE Nº 3493. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios dónde constituyen domicilio las partes.
e.13 oct.-Nº 38.279-v.18 oct.

Se hace saber que Juan Colette Francisco Vanbiesem vende, cede y transfiere a Luis Henry Rosalie Vanbiesem, las diecinueve cuotas de un mil pesos cada una que como capital tiene y le corresponden en la entidad "Fundiciones Generales D. Santini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de metalurgia, fundición de metales, taller mecánico, construcción de máquinas, etc., en esta Ciudad, calle MAZA Nº 1941, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, ante la escribanía Chiloteguy calle Rivadavia Nº 409, Capital.
e.14 oct.-Nº 38.389-v.20 oct.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. A. 35-4599, que con nuestra intervención, los señores Eduardo Furelos y Ramón Vieytes, venden al señor Luis Rosmino, su negocio de Restaurant, Bar y Canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2102 esquina ARCOS, domicilio partes, reclamos término ley en nuestra oficina.
e.14 oct.-Nº 38.356-v.20 oct.

"N"

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Yrigoyen 724, avisan: Luis Firpi vende Despensa de Comestibles, NAZARRE 5151 a Rodolfo Luis Laxague. Reclamaciones ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
e.14 oct.-Nº 38.338-v.20 oct.

Al comercio: José López Barbieri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pasco 138, T. A. 47-0557 y 48-6743, avisa que Generosa Nieves Gancedo de Rocha, vende a Juan Carlos Albandoz, su fiambrería y quesería, ubicada en NEUQUEN Nº 1391. — Domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.
e.13 oct.-Nº 38323-v.18 oct.

Casa Narvaez, avisa al comercio que los señores Roque Iezzi y Pablo Cardaci vendió al Sr. Jaime Monkas, negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito calle NOGOYA Nº 4445. Reclamos de ley en n|casa, Sanabria 2501. Se constituye domicilio legal de ambas partes, en calle Sanabria 2501.
e.10 oct.-Nº 38.186-v.15 oct.

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Irigoyen 724, avisan: Jesús Couto y Pedro Dejneka, venden café, bar, billares, NAZCA 2895|99 ESQ. NOGOYA 2900, a Alejandro Coccia, Juan Alejandro Esain y Julio Gutiérrez. — Reclamaciones ley, en el negocio, domicilio partes.
e.11 oct.-Nº 38.211-v.16 oct.

Francisco Franze, Martillero Comisionista, Rivadavia 2218, T. A. 48-4545 y 5342 avisa: Adelina Autet de Vaamonde vende a Virgilio Ortega negocio Mercería calle NAZCA 1417, sus domicilios. Reclamos mis oficinas.
e.11 oct.-Nº 38.254-v.16 oct.

"O"

Al Comercio, avisa Héctor Casanello, Mart. Públ., Oro 2183. T. 71-6599, que Fileno Di Prinzio vende a Félix Alberto Di Sciascio, su negocio fiambrería sito ORO 2208-10. Reclamos Ley en el mismo domicilio de las partes.
e.11 oct.-Nº 38.274-v.16 oct.

"P"

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que la sucesión de don Vicente Azarloza vende a los señores Francisco Barreiro y Juan Carlos Sarfield, la gomería y taller mecánico de bicicletas, incluso la denominación y llave del local, sito en la Capital Federal, calle PASEO COLON 1027. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: Martilleros Peloni y Ronco, Defensa 1124. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.
e.14 oct.-Nº 38.399-v.20 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: El señor Manuel Suárez Cuevas vende al señor Angel José Bassi negocio Despensa calle PICHINCHA 171, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.14 oct.-Nº 38.374-v.20 oct.

José V. Crens, rematará el 20 del corriente el negocio de librería sito en la calle PUNTA ARENAS 1929 por orden Juan Campana domiciliado en el mismo. Reclamaciones Alsina 1844.
e.14 oct.-Nº 38.367-v.20 oct.

Avisan: Muzio & Granero, Balanceadores; Luis Sáenz Peña 822 teléfono Mayo 1721, se vendió café Bar y Billares "Royal Bar" sito PEDRO MENDOZA 1569. Vendedores José Manuel González, Manuel García, Avelino García, domiciliados Luis Sáenz Peña 822. Compradores Marcelino Fernández, Víctor García y Elaudelino Diez, domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.14 oct.-Nº 38.415-v.20 oct.

Ventura Licinia Soria y Celvira Fontana avisan que venden a José López los muebles del Hotel PARAGUAY 2638, donde se domicilian las partes, libre de todo gravamen. Reclamos en el mismo.
e.13 oct.-Nº 38.285-v.18 oct.

Por 5 días Ana Hassler de Poggensee vende a Francisco Heiberger en sociedad con Elisa Sittner de Heiberger y Juan Sittner su negocio de Confitería situada calle PAMPA Nº 2447 libre de deudas o gravamen. Reclamos término ley con Ch. Deetjen, Moreno 970. Of. 410, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.10 oct.-Nº 38.185-v.15 oct.

Francisco Bootello, martillero público, Entre Ríos 370, avisa que la venta del negocio de restaurant, sito PICHEUTA 2071, vendido por la señora Rosa Milano de Santángelo, a Juan Canhoto, quedó sin efecto la operación.
e.10 oct.-Nº 38.152-v.15 oct.

Avisan: Pardo y López Sáez balanceador y martillrero público, oficina Uruguay 228, 37-6237, que Celestino Angulo vende a Miguel Salcedo y Francisco José Domínguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en PEDRO MORAN 5302, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.10 oct.-Nº 38.155-v. 15 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Balanceador, Rodríguz Peña 147, 38-8294,— Andrés Villar y Domingo Suárez venden a Domingo Ignacio Sisto y Eusebio Gómez, Café - Bar, PICHINCHA 240|42|46, domicilio partes.—Reclamaciones mis oficinas.
e. 10 oct.-Nº 38.113-v.15 oct.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649, comunica que el 21 de Octubre a las 14 hs. rematará las existencias del taller gráfico de Gerónimo J. Pesce & Cía., en su domicilio PEDRO GOYENA 1562. Reclamaciones Ley 11.867, en ns. escritorios.
e.10 oct.-Nº 38.104-v.15 oct.

Q

El Escribano Guillermo Laspiur Alexander, de Jacinto Arauz, La Pampa, hace saber que con su intervención don Jesús Higinio Fernández vende a don Manuel Feito, un negocio en los ramos de panadería, sito en el PUEBLO DE QUEHUE, LA PAMPA F. C. S. Reclamos dentro del término de ley. Guillermo Laspiur Alexander, Jacinto Aráux F.C.S.
e.11 oct.-Nº 38.240-v.16 oct.

"R"

Adolfo Baloll Levinton vende a Samuel Rappoport, el activo de su negocio de ventas de paños y casimires por mayor y menor, sito en la calle RIVADAVIA Nº 1964, quedando a cargo del vendedor el pasivo. Reclamos de ley: Amador del Valle. Salta Nº 345, domicilio de las partes.
e.14 oct.-Nº 38.376-v.20 oct.

Eudoro Parodi y Rodríguez Flores, almacén y bar — por cuenta y orden de sus dueños, señores Pérez y del Río Hnos., rematarán sin base las existencias de mercaderías e instalaciones del negocio de rotisería y bar, calle RIVADAVIA 4101. — **Sábado 18 de octubre** a las 14 horas. — Mercaderías conservas, dulces, vinos, bebidas, etc., más datos en n|ofic. Avda. Roque Sáenz Peña 501, T. A. 33-2839.
e.13 oct.-Nº 38312-v.18 oct.

Al comercio: El señor Haki Ghoghos vende al señor Lampros Tsoucalas, el negocio de cigarrería, golosinas y perfumería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2888, domicilio de las partes para reclamos de ley. Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947.
e.13 oct.-Nº 38.280-v.18 oct.

Nunzio Castiglioni avisa que vende a Pedro Garavaglia su tercera parte del negocio peluquería y anexos sito RIVADAVIA 6092, Capital, que explotaba conjuntamente con Juan José Alvarez y Nelfi Israel Richieri en sociedad de hecho a quienes se asocia Pedro Garavaglia continuando giro misma. Domicilio partes negocio. Reclamos ley Domingo Capparelli, Morelos 69, Capital.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 1|10|47.
e.10 oct.-v.15 oct.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. A. 47-0970 avisan, Desiderio Garabaglia vende a Santos Alfredo Manfredi y Pedro Varela, depósito y venta de Vinos, RIVADAVIA 5073, sus domicilios. — Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.
e. 10 oct.-Nº 38.124-v.15 oct.

Avisan: Pardo y López Sáez balanceador y martillero público, oficina Uruguay 228, 37-6237, que Arturo Casse vende a José M. Rimoldi, Pedro A. Rimoldi y Francisco C. Rimoldi (sociedad de hecho) su negocio de pizzería y fábrica de helados, sito RIVADAVIA 3090 domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.10 oct.-Nº 38.154-v.15 oct.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Saavedra 529, 45-0996, Antonio Luisi y Roberto Luisi venden a Benjamín E. Fernández negocio pizzería, fabricación y venta de helados denominada "San Cayetano", RIVADAVIA 11532, domicilio particular reclamaciones ley mis oficinas.
e.10 oct.-Nº 38.157-v.15 oct.

"S"

Francisco Bootello, martillero público, Entre Ríos 370, 37-7035-6557; avisa que el Señor Raúl José Crespo vende negocio Restaurant-Bar sito SOLER 3299, GALLO 1207 y casa SOLER 3285, a los Señores Juan Carlos Más y Elena Marescalchi, libro de gravámenes, deudas y personal, domicilios reales partes en el negocio, legales mis oficinas.
e.14 oct.-Nº38.368-v.20 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que Emilio Varela García y Carlos José Parodi, domiciliados Bartolomé Mitre 1164, venden a Nicolás Del Vecchio, Cosme Del Vecchio y Santiago Pignataro, domiciliados San Juan 1199, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado calle SAN JUAN 1193|1199 esquina SALTA. — Reclamaciones término de ley, en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.
e.14 oct.-Nº 38.387-v.20 oct.

Se comunica al comercio en general que doña Sara Rabovich de Livchitz vende el Negocio de Farmacia de su propiedad ubicado en la calle SARMIENTO 3499 esquina BUSTAMANTE, a favor de David Rempel. Reclamaciones de ley: escribanía Spotorno — Esmeralda 155 4º piso. — donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 oct.-Nº38.372-v.20 oct.

Se hace saber por el término de ley que Víctor Glennen, vende a Juan De Rissio, el negocio de florería, establecido en esta Capital, calle SUIPACHA 1309, denominada Florería Víctor. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos a N. F. Ben, calle Humberto 1º Nº 2028, Capital, donde las partes constituyen domicilio para tal efecto.
e.13 oct.-Nº 38305-v.18 oct.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad constituída en esta Capital Federal, bajo el rubro: "Pazo y Huergo", que se dedica a "Ramos Generales y Cereales", con asiento en "SARAH", FERRO CARRIL OESTE, LA PAMPA, constituída por Agustín Pazo y Félix Huergo, se disuelve totalmente a partir desde el 30 de septiembre 1947, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Félix Huergo. — Domicilio de partes Sarah, F. C. O. La Pampa. — Reclamos de ley escribano interviniente Roberto López Saavedra, calle Reconquista 336, Capital Federal.
e.13 oct.-Nº 38306-v.18 oct.

Se comunica que Antonio Benito Alvarez, vende a don José Visconti, su negocio de mueblería, tapicería, decorado, ubicado calle SANTA FE 1476, domicilio de las partes, donde atenderán reclamos de ley.
e.13 oct.-Nº 38.295-v.18 oct.

Elías Contrubis, domiciliado Suipacha 973, ciudad, transfiere libre de pasivo a Norma Wilhelm de Colombini y Corina Araya de García, domiciliadas Viamonte 843, ciudad, el negocio de kiosko de venta de cigarrillos, golosinas y anexos, situado en la calle SUIPACHA 973, ciudad. Reclamos de ley al doctor Federico Guillermo Walker, Lavalle 710, piso 3, departamento A. Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.
e.11 oct.-Nº 38.233-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas y comidas, sito en esta capital, calle SARMIENTO Nº 4202 esquina GAZCON, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Víctor Manuel Rodríguez. — Compradores: Gines Palomares, Marcos Palomares y José Palomares. — Reclamos de ley, en n|oficinas. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.
e.10 oct.-Nº 38.076-v.15 oct.

Cipriano Mingo Bilbao, domiciliado calle Florida Nº 148, vende su negocio de zapatería denominado comercialmente "Casa Panter" sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA Nº 389, a la Sociedad "Mingo Hermanos" compuesta por los señores Pedro Mingo Bilbao y José Mingo Bilbao con domicilio en la calle Florida número 634. Reclamos Escribanía Antonio Roca, Diagonal Roca Nº 628, piso 6º Dto. M-1.
e.10 oct.-Nº 38.170-v.15 oct.

T

Por fallecimiento del señor Benjamín Pasquali, componente de la firma "Tempera y Pasquali" ha quedado disuelta dicha sociedad, en el ramo de "Fábrica de Celosías Metálicas" en la cual actúan en adelante bajo la firma de "Luis Tempera e Hijo" haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio real de las dos partes, TEJEDOR Nº 99.
e.10 oct.-Nº 38.132-v.15 oct.

Jesús Beiroa, vende a Angel Esteban y Sebastián Castellano, su negocio de panadería mecánica sita en esta Capital calle TERRADA 3574 domicilio de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Roa Avda. de Mayo 1365.
e.11 oct.-Nº 38.239-v.16 oct.

Francisco González avisa haber vendido a Victorio Escalante, su negocio de Hotel TALCAHUANO 1281, donde constituyen domicilio los contratantes para reclamos de ley.
e.11 oct.-Nº 38.261-v.16 oct.

U

Se hace saber que la sucesión de María Chaloupka de Silnusek vende su parte mitad del negocio de carpintería y fábrica de muebles calle SARANDI 859 de esta Capital, de propiedad de "Vykoukal & Cía.", a su consocio don Luis Vykoukal, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos de ley: Escribanía Francisco E. Collazo, Uruguay Nº 520, donde ambas partes constituyen domicilios.
e.13 oct.-Nº 38.297-v.18 oct.

V

Avisa: Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, que fué anulada la venta de la despensa VIRREY LINIERS 172, que vendía María Antonovich y Ladislao Doroszko, a Jacobo Cohén. Reclamaciones oficina.
e.13 oct.-Nº 38.299-v.18 oct.

Avisa Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, la señora María Antonovich y Ladislao Doroszko, vende al señor José Imparato, despensa, despacho vinos, cervezas envasadas, VIRREY LINIERS 1742, domicilio ambos. Reclamaciones oficinas.
e.13 oct.-Nº 38.300-v.18 oct.

La Sociedad Scaglione & De Marco, con domicilio 24 de Noviembre 553, Capital, dedicada a taller mecánico, engrase y pintura transfiere a la Flota Aérea Mercante Argentina (FAMA) con domicilio en la calle Lavalle 648, Capital, su taller sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 553, Capital, denominado "Plaza Once". Reclamaciones escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559, 5º piso, Capital.
e.14 oct.-Nº 38.385-v.20 oct.

"W"

Rosa Ssmpellegrini de Fussi domiciliada en Wáshington 3078 comunica que vende su negocio de Despacho de pan, WASHINGTON 3078, a Juana Casenave domiciliada en la calle Arce 552. — Reclamaciones Wáshington 3078. Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.
e.14 oct.-Nº 38.350-v.20 oct.

"Y"

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Octubre de 1947 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Botones sita en YERBAL 2779, propiedad de "Plástica Argentina" Gelstein y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.14 oct.-Nº 38.363-v.20 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANDERSON, CLAYTON & Cº S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2º Destino de las Utilidades.

3º Consideración de resoluciones del Directorio en actas Nros. 124 y 147.

4º Elección de miembros del Directorio por terminación de mandato.

5º Elegir síndico y síndico suplente por un año.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

e.14 oct.-Nº 38.414-v.31 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Septiembre de 1947, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria a la décima sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947 a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta Nº 2601, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1947.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio, y

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, Avenida Alcorta Nº 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — Juan B. Gaona, Presidente.

e. 14 oct. - Nº 38.351 - v. 25 oct.

e.14 oct.-Nº 38.352-v.25 oct.

ALCO S. A.

Comercial e Industrial

Escritorios: Diagonal Norte 1219

U. T. 35, Lib. 0678 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 14 horas, en su sede social, Diagonal Norte 1219, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del 4º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

3º Renuncia por parte de los tenedores de acciones preferidas a los dividendos acumulados.

4º Aumento del número de directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1947.

e.13 oct.-Nº 38.328-v.30 oct.

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA

De Protección Recíproca

Fundada el 19 de Febrero de 1901

Personería Jurídica

Salguero 1440

Asamblea General Ordinaria

Octubre 30 de 1947

1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria.

3º Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organo de Fiscalización.

4º Elección de presidenta, vicepresidenta, secretaria, prosecretaria, protesorera, una vocal titular, dos vocales suplentes, dos miembros del órgano de fiscalización.

5º Tratar aprobación revista.

6º Nombrar dos socias activas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

e.13 oct.-Nº 38.315-v.15 oct.

AGUARA

GANADERA E INDUSTRIAL S. A.

Cangallo 444

T.A. 33 Avenida 1811

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de "Aguará" Ganadera e Industrial S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que la sociedad celebrará en su local Cangallo 444, 5º piso, el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un director titular en reemplazo del que termina su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar las acciones en la caja social, Cangallo 444, 5º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.230 v. 29 oct.

"AGUACIL" S. A.

Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cerrito Nº 1353 el día 30 de Octubre de 1947 a las 9 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947.

2º Destino de las Utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores y síndicos (Artículos 4º y 7º del estatuto).

4º Elección de síndicos, titular y suplente para el segundo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 8º del estatuto.

e.11 oct.-Nº 38.267 v. 29 oct.

AGROPECUARIA CORPORACION AGRICOLA GANADERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria pra el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos.

2º Elección de directores y síndicos por terminar su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente.

e.11 oct.-Nº 38.227.-v.29 oct.

AGROPECUARIA CORPORACION AGRICOLA GANADERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación.

2º Designación de Comisión Liquidadora de acuerdo a los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 oct.-Nº 38.228-v.29 oct.

Asociación Mutualista y Deportiva LOUIS DREYFUS & CIA.

Asociación Civil

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 26 de octubre de 1947, a las 8 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.

2º Fijación máximo artículo 3º, inciso a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda".

3º Destino de los excedentes de intereses. Artículo 51º, inciso c).

4º Ratificación de la conscripción de socios resuelta por la C. D. durante el ejercicio.

5º Casa-quinta en Villa Bosch.

6º Elección, por 2 años: Vicepresidente 1º, prosecretario, prosecretario de actas, protesorero, 4 vocales titulares. — Por un año: 7 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.

7º Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta en nombre y representación de la asamblea. — Luis V. González Duboz, presidente. — Guillermo Aranovich, secretario.

Nota. — Artículo 47. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos, reglamentos o disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

e.10 oct.-Nº 38.107-v.25 oct.

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1947, a las 10, en Florida 118, para deliberar sobre esta,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 19º ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.094-v.28 oct.

AMERICAN TEXTIL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas en el local de la calle Libertad 753, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.120-v.28 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará en el local social de la calle Uspallata Nº 3090 el día 18 de Octubre a las 10 horas, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Labor desarrollada por la comisión directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Angel S. Palma, Presidente; José P. Vaquero, Secretario.

e.10 oct.-Nº 38.130-v.18 oct.

ANTONIO NERVIANI LIMITADA

S. A. Bodegas y Viñedos

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 17º ejercicio.

2º Elección de directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.143 v.28 oct.

"ACACIA"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir un director.

3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.166-v.28 oct.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

CONVOCATORIA:

"Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A., Asamblea General Ordinaria de accionistas - Convocatoria - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Sometimiento para la aprobación o juicio de la asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1947. Informe del síndico.

2º Designación de tres directores titulares por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.958-v.27 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en el local Bmé. Mitre 226, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Designación de un síndico por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.826 v. 23 oct.

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado al 31 de Agosto de 1947.

2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en las sesiones de que informan las actas Nº 26 y 31, punto 1º.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los Sres. accionistas en la secretaría de esta sociedad. — Buenos Aires, 25 de Septiembre 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.920-v.26 oct.

"ATALAYA"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.945-v.27 oct.

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947 a las 17 y 30 horas en el local calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este cuarto ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.856 v.24 oct.

ARTAC

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 17 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Aumentar a ocho el número de directores titulares y en su caso elección de un director titular, por un año.
3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los mismos, por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 35º de los Estatutos.
e.7 oct.-Nº 37.796-v.24 oct.

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Herrera 75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Tomás C. Salcines que renunció y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1947|1948.
3º Designación de Secretario y dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.837.-v.24 oct.

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio para emitir la quinta serie de acciones ordinarias, clase "A".
2º Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión de debentures.
3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 35º de los Estatutos. — Presidente.
e.7 oct.-Nº 37.797-v.24 oct.

ADOT S. A.
Industrial Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio llámase, en segunda convocatoria a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 15.00 horas, en la Sala Magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.
4º Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Remuneración del síndico.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Laurencio Adot Andia, Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia.

Extracto del Art. 11 de los Estatutos Sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e.7 oct.-Nº 37.887 v.18 oct.

A. R. C. A.
Asociación Recíproca de Crédito Argentino
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5º de los Estatutos).
3º Consideración del Acta del Directorio, número 639, sobre aplicación de los artículos 16, inc. o), 22 y 36 de los Estatutos.
4º Elección de cinco Directores por dos años.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48 y fijar su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.828-v.24 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Callao 1285 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art 24 de los estatutos.
e.6 oct.-Nº 37.710-v.23 oct.

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
De acuerdo a lo establecido en los artículos 12 inc. g) y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 639, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de accionistas, a los efectos determinados por el artículo 19.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.703-v.20 oct.

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Convocatoria:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.465-v.20 oct.

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN S.A.
Convocatoria:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1947 a las 12.15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración del directorio, síndico y gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.1 oct.-Nº 37.428 v. 18 oct.

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, el 20 de Octubre de 1947, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación renuncia de Directores y elección de reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 sept.-Nº 37.300 v. 15 oct.

AGRIFINA
Sociedad Anónima
Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1947 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º ejercicio del 1º de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29 [illegible] 37.258 v. 15 oct.

AGRO S. A.
Territorial Agrícola Ganadera
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Octubre 1947, hora 11, en San Martín 132.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.
2º Elección director y síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. —Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.
e.29 sept.-Nº 37.248 v. 15 oct.

ADHEMAR LDA.
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio (1|7|946 - 30|6|947).
2º Elección de tres directores, por tres años, por renuncia de los elegidos el 24 de Octubre de 1945.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.556-v.21 oct.

"B"

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 del estatuto social, se convoca a los accionistas de "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera" a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 5 de Noviembre de 1947, a las 11,30 horas, en el local Avenida Corrientes 569, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del Art. 19 del estatuto, relativas al depósito anticipado de las acciones o de su respectivo certificado bancario, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Marcos Satanowsky, Presidente.
e.13 oct.-Nº 38.288-v.30 oct.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los accionistas de "Balestra", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 5 de Noviembre de 1947, a las 11 horas, en el local Avenida Corrientes 569, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1947.
2º Distribución del Fondo de Reserva Especial (art. 38, inc. 7) estatuto) y remuneración del síndico saliente (art. 43, estatuto).
3º Elección de tres directores (art. 36, estatuto)

4º Elección de síndico, titular y suplente (art. 43, estatuto).
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del art. 19 del estatuto, relativas al depósito anticipado de las acciones o de su respectivo certificado bancario, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Marcos Satanowsky, Presidente.
e.13 oct.-Nº 38.290-v.30 oct.

BERNARDO WOLFENSON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Defensa 247, para la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.243 v. 29 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre a.c. a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Directorio.
e.11 oct.-N 38.208-v.29 oct.

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al síndico (artículo 26).
4º Elección de nueve directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año y por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.129-v.28 oct.

BARRACA "JUAN B. SALABERRY"
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Defensa 188 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideracion de la Memoria, Balance General, Informe del Señor síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 5 miembros del Directorio titulares y 2 suplentes, por vencimiento del mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los Estatutos.
4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para realizar el escrutinio y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37927-v.26 oct.

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio de la sociedad.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de los honorarios del síndico.
4.º Elección de un director titular por tres años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947 — El Directorio.
e.30 sep.-N.º 37.353-v 16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
Convocatoria
En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndicos titular y suplente.
3.º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1948.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los subscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — G. Genta, gerente.
e.3 oct.-Nº 37.585-v.21 oct.

"C"
CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 49 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Rivadavia 4731, el día 25 de Octubre de 1947 a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Modificación del artículo 16 del estatuto, para fijar en $ 10 moneda nacional la cuota mensual de socio activo. — Agustín Melano, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.
Artículo 37. — La asamblea general es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada, y cualquiera que fuese el número de socios presentes.
Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.
Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo secesaria la presencia de la mitad más uno de los socios activos, para considerarse válidamente constituída.
Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.
e.14 oct.-Nº 38.405-v.20 oct.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves, 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162, para tratar la reforma del Estatuto social, en los términos del proyecto que se encuentra a disposición de los accionistas en el local mencionado, como asimismo para aprobar el nombramiento de nuevo Presidente interino hecho por el síndico y ratificar la actuación de aquél, proceder a la designación de dos nuevos directores, designación del actual síndico como miembro del Directorio, designación de nuevo síndico en reemplazo de aquél y designación de una o más personas encargadas de gestionar la aprobación de las reformas del estatuto ante el Poder Ejecutivo. — El Directorio.
e.14 oct.-Nº 38.379-v.31 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA:
Sexta Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Rivadavia Nº 3599, el día 7 de Noviembre de 1947 a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Nombramiento de cuatro directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Edmundo H. Tasselli y Pascual Mazza, por haber terminado su mandato y de Italo A. Bozzi y María Paulina Bozzi, por renuncia.
3º Nombramiento de un director gerente, por el término de tres años, en reemplazo del señor Adonis L. Bozzi por haber terminado su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — M. P. Bozzi.
e.14 oct.-Nº 38.408-v.31 oct

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1947 a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.14 oct.-Nº 38.382-v.31 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad de Beneficencia Cultura
2199 - Belgrano - 2199
Asamblea Ordinaria de Representantes del Centro Gallego
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre de 1947 a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea
2º Lectura del Informe de la comisión sindical.
3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1946|1947. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947. — Manuel Otero, Presidente. — José M. Ferreño, Secretario.
Notas: — Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
e. 14 oct. - Nº 38.349 - v. 24 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, 7º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo cuarto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947 con Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente primero por el término de dos años en reemplazo de los salientes, y elección de un Director titular por el término de un año en reemplazo de un director renunciante.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, Octubre de 1947.
e. 14 de oct. -Nº 38.346 - v. 30 oct.

CASA LEE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Noviembre de 1947 a las once horas, en Avenida Alem 1464.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 11º de los estatutos.
2º Elección de Directorio.
3º Ratificación de la actuación de los directore renunciantes.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.221-v.29oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (artículo 13 de los estatutos), con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico. Aplicación de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.
3º Elección de tres directores por tres años y de síndico y síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.224-v.23 oct.

Compañía Argentina Comercial y de Navegación ANGEL GARDELLA Ltda. S. A.
Convocatoria:
De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 12 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1947, y el Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Aprobación de la retribución fijada al señor gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.235 v. 31 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Catamarca 37 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital social hasta $ 1.000.000 emitiendo las series de acciones necesarias de acuerdo al capítulo 3 artículo 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

4º Autorizar al Directorio para pasar al Fondo de Reserva Ley de Despidos Nº 11.729 el importe de $ 30.000,— de la Reserva Facultativa.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.249 v. 28 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.257 v. 29 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, escritorio 709, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Garantía directores.

3º Nombrar síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.141 v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el día 31 de Octubre de 1947 a las 10.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 10 oct. - Nº 38.081 - v. 28 oct.

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.100-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
Belgrano 2199
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 26 de Octubre de 1947, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor Manuel Otero; cuatro vocales, por tres años, en sustitución de los señores Francisco Calvo, José M. Ferreño, Pedro Rey, y Antonio Fernández Lorenzo.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en reemplazo de los señores Manuel Limerés, David Barrio, Fernando Cebral, Manuel Fraga Balmayor y Antonio Blanco del Río, y un consejero por un año, en sustitución del señor José Gómez Lenz.

Comisión Sindical: Tres síndicos por un año, en sustitución de los señores Ricardo Badía, Manuel Romero y José A. Ríos.

Representantes: Cincuenta y siete representantes, por tres años, de conformidad con lo que establece el artículo 57 del estatuto.

Representantes Suplentes: Setenta representantes suplentes por un año, con arreglo a lo que determina el artículo 57 del estatuto. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1947. — Manuel Otero, Presidente. — José M. Ferreño, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e. 10 oct. - Nº 38.078 - v. 25 oct.

COMPAÑIA FRIGOCEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre, a las once horas en Moreno 972, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 22 referente al depósito de acciones. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.146 v.28 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Mrítimos S. A.

ORDEN DEL DIA:

Para el día 30 de Octubre de 1947, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.067.-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de Directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.068.-v.25 oct.

"CASANOVA"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1947, y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Marenco y Bernardo L. Delfino que cesan en sus mandatos (art. 8º de los estatutos).

4º Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. Ermanno Ciappei que cesa en su mandato (art. 8º de los estatutos).

5º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Francisco León Santiago y Carlos F. Kofoed que cesan en sus mandatos (art. 12º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede de esta sociedad, por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea.

e.9 oct.-Nº 37.937-v.27 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.069.-v.25 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas en el local de la sociedad Corrientes 447 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.004 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947 a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Capitalización de las reservas libres.

3º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de Ley, la comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones, o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.013 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y a los síndicos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.014 v. 27 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio y síndico, Informe del síndico, Ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.062.-v.25 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA

Sociedad Anónima

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, a realizarse en la calle Zimny 1776, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2: Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Retribución de los directores.

4º Designación de un secretario para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.086-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.

Avenida Corrientes Nº 389

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.

2º Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.

3º Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

NOTA: Se hace saber a los efectos del artículo 28 de los estatutos que han sido designados los Bancos, y las Instituciones de Crédito, reconocidos de esta plaza, para otorgar documentos certificantes del depósito de acciones, que habilitan para asistir a la asamblea.

e. 10 oct. - Nº 38.187 - v. 28 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO INDUSTRIAL S. A.

Línea Argentina Sudáfrica L. A. S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos, y elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.946-v.27 oct.

"COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.063-v.28 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en Defensa 465 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 8º del estatuto y distribución de reservas.

4º Conveniencia de canjear las acciones ordinarias actuales por otras de tipo más moderno.

5º Elección de tres directores y un suplente.

6º Elección de síndico y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.123-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 81, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Informe del síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio por tres años, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.127-v.28 oct.

CEMAC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Zepita Nº 3137

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3º, escritorio 305 (edificio Duperial), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947;

2º Distribución de Utilidades.

3º Distribución de la Reserva Especial.

4º Elección de un director titular.

5º Elección de tres directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Presidente.

e.10 oct.-Nº 33.199-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

CONVOCATORIA:

Asamblea Ordinaria

Se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local social de la calle Río Bamba Nº 330, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de Julio 1946 al 30 de Junio 1947.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.175-v.28 oct.

CRISTALERIAS ALMET SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|1948 y fijar la remuneración correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta tres días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al Artículo 10 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº37.835-v.27 oct.

"CONFIN S. A."

Soc. Anó. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones

Leandro N. Alem 884 Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Leandro N. Alem 884, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).

2º Modificación de los estatutos sociales con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

3º Autorizar al señor presidente para que el mismo o por intermedio de la persona que él designe, promueva ante el Superior Gobierno, los trámites necesarios para obtener la aprobación de la reforma, su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37949-v-25 oct.

"CONFIN S. A."

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones.

Leandro N. Alem 884 Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 8.30 horas, en el local social calle Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1947.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37948-v-25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES (Sociedad Anónima)

Avda. Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a asamblea Ordinaria para el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 17.30 hs., en Caseros 2446, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.981-v.27 oct.

C. A. P. R. E. S. A. CONSTRUCCIONES A PRECISION

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, art. 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 633, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de tres directores titulares, y dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1947.

e.9 oct.-Nº 38.029-v.27 oct.

CORINALDO

Comercial Inmobiliaria Financiera Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 1143, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Aumento del Capital Autorizado hasta $ 1.000.000.

4º Ratificación de las asignaciones abonadas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.017 v. 27 oct.

CALERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo Nº 11, piso 4º, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por terminación de mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria. Art. 10º "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

— Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Por el Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.005-v.26 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo cuinto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.008-v.26 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Jueves 23 de Octubre de 1947, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Pablo Barberena, Félix Villanueva y Felipe L. Zabalza, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente Secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37967-v-21 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra Sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5º piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2º Memoria del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 18º cerrado el 30 de Junio de 1947.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio 19º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores José Gamba que falleció y Eduardo Grané, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Dr. Oscar Zaefferer Silva, Jorge Finino, Rufino Hernández y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.
5º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.
6º Autorización, de acuerdo con el Artículo 343 del Código de Comercio para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.
7º Modificación de los Artículos III y IV —Título Segundo— de los estatutos sociales.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

e. 9 oct.-Nº 37.990-v. 27 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria
"FOMEL" S. A.
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta sociedad, a la 7a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo Nº 667, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947;
2º Aplicación de Reservas;
3º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico, por el Ejercicio 1946|47;
4º Elección de síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1947|48;
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.041-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA" S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio en su sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Francisco Ramos Mejía (h), Presidente. — Alejandro Gallart Folch, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.9 oct.-Nº 37.933-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA" S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 y 30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 44 ejercicio de la sociedad.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores en el 45º ejercicio social y elección de los miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de la retribución del Director delegado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Francisco Ramos Mejía (h.), Presidente. — Alejandro Gallart Folch, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para haberse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.9 oct.-Nº 37.934-v.27 oct.

Compañía de Omnibus
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Limitada Sociedad Anónima
Vigésima Asamblea General Ordinaria
(1ª CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social, Bernardo de Irigoyen número 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico con respecto al 20º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cinco Directores titulares por dos años; de un Director Suplente por dos años; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que las mismas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden". — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — Gabriel Arrom, presidente; Adrián Fernández, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.954 v. 27 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.
Línea Argentina Sudáfrica L. A. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 197.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos, y elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 37.946-v.25 oct.
e.9 oct.-Nº 37.946-v.27 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Corrientes Nº 222, piso 13º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5º Elección del síndico titular y del suplente.
6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 37.943-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo Nº 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones días antes de la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 37.879 v. 25 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo séptimo.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.842-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3.334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de directores titulares y directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en la oficina social hasta tres días hábiles de la fecha de la asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en Bancos autorizados o agencias de la sociedad, cuyos certificados permiten la asistencia a la asamblea del accionista por sí o por sus apoderados, de acuerdo al artículo 43 de los estatutos. — El Secretario.

e. 7 oct.-Nº 37.834-v.29 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.
2º Aumento del capital.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.849-v.24 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A
Santa Fe 3253
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a

la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de aumento del capital.
2º Modificación de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asambblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.791 v.24 oct.

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37778-v.23 oct.

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1947, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.706-v. 23 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Córdoba 679, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Córdoba 679, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio 1946|47.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo número 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.761-v.23 oct.

"CRUZ DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
San Martín 50. - 7º Piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.798-v.24 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en la sede social calle Pozos 230, 2º piso de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.820-v.24 oct.

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 1747. - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección de Síndicos.
4º Aumento del número de Directores.
5º Consideración del Acta del Directorio N. 375.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.795-v.24 oct.

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos S. A.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre a las 18 horas en el local social de la calle Moreno 1455 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de esta sociedad, Moreno 1445, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En su defecto deberán presentar certificado de depósito de sus acciones en un banco regido por la Ley 12.156.

e. 6 oct.-Nº 37.752-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima-quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-quinto ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3º Elección de Directorio por el período 1947-1950.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947-1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la socie dad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antts del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.870-v.24 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto Iº 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Resolución sobre transferencia de $ 27.500 c|l. como excedente del Fondo de Reserva Legal, al Fondo Ley número 11.729.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía; con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.703-v.23 oct.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA:

Conforme a resolución del Directorio a los artículos 7º y 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre corriente, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 15.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y síndico.
2º Aumento del capital social, de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal a doscientos millones de pesos de igual moneda (art. 6º de los estatutos).
3º Autorización al señor Presidente de la compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.802-v.24 oct.

C. I. T. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.900-v.24 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.
2º Aumento de capital.
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.903-v.24 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37781-v.23 oct.

CALVET & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 3 directores y síndicos.
3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.891 v.24 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e informe del Síndico.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Elección de un Director titular y un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 40 de los estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.7 oct. Nº 37.836.-v.29 oct.

"CARFINA"
Compañía Argentina de Financiaciones S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1947, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Remuneración del síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio, y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de dos de ellos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.740-v.24 oct.

"CASA STEWART"
Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1947.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1947-48.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 oct.-Nº 37.733-v.24 oct

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Consideración de la resolución del Directorio en su 617ª sesión.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.792-v.24 oct.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convocatoria:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947 a la 17 horas, en su local social, calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e **Informe del síndico**, correspondientes al ejercicio **terminado** el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.1 oct.-Nº 37.389 v. 18 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido **en los** estatutos, se convoca a los señores **accionistas** a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las Utilidades y dictamen del síndico correspondiente al 49º ejercicio comercial.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.1 oct.-Nº 37.323-v.18 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Avda. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a celebrará el día 23 de Octubre de 1947 la Asamblea General Ordinaria que se a las 8 horas, en el local social, Leandro N. Alem 884 — 4º piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. Septiembre 29 de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

e.1 oct.-Nº 37.388 v. 18 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1947 y Distribución de Utilidades.

2º Fijar la **remuneración para el síndico.**

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 oct.-Nº 37.415 v. 18 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca **a** los señores **accionistas** a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 22 de Octubre próximo, a las 20 horas, en su sede social de la calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1947.

2.º Informe del **síndico.**

3º Correspodencia.

4.º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5.º Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6.º Elección de 1 presidente, 1 prosecretario, 1 pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

7.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, Salomón Perlmuter, presidente. — José Berenstein, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6.º del capítulo 2.º de los reglamentos internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 22 de Octubre de 1947, de 15 a 20 horas.

e.1.º oct.-N.º 37.385-v.18 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General **Ordinaria** para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.314-v.16 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 21 de Octubre próximo, a las 12.15 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 21.º ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1947

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.369-v.16 oct.

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Cinepa, Cinematográfica Publicitaria y Anexos, S.A. Industrial y Comercial a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de miembros que compondrán el Directorio.

2º Designación de los nuevos directores.

3º Confirmación del nombramiento del Sr. Luis E. Figueroa en reemplazo del director renunciante, Sr. Jorge G. Haccour.

4º Consideración de las retribuciones asignadas al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien entregar un certificado que acredite haber sido depositadas en algún establecimiento bancario, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.266 v. 15 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.199 v. 15 oct.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo XIV de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1947 a las 17.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma del artículo IV de los estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión.

Buenos Airts, 4 de Octubre de 1947. Por órden: Dr. Ricardo Marcó del Pont, (Presidente).

e.4 oct. Nº 37695 v. 23 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 15.30 en Granaderos 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.º Fijar remuneraciones previstas art.º 27 de los estatutos.

3.º Elegir dos directores titulares por 3 años y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.200-v.14 oct.

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC S. A.
Avenida de Mayo 560—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de Junio de 1947 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de síndicos, titulares y suplentes.
5.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.232-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Octubre de 1947, a las 18,15 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinceavo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2° Renovación total del Directorio. Elección de: un presidente, un vice presidente primero, un vice presidente segundo, un secretario, un tesorero, un vocal, un director suplente, un síndico titular, y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

e.26 sep.-Nº 37.170-v.14 oct.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y remuneración al Directorio y síndico, Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1947.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.530-v.20 oct.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1947.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ingº Juan Carlos Lawson, vicepresidente.

e.2 oct.-Nº 37.513-v.20 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.
2° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.482-v.20 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 15° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.502-v.20 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para Octubre 18 de 1947, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5° piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.534-v.16 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del art. 347, del décimo ejercicio, 1946-47.
2.° Elección de un nuevo Directorio art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio para un período estatutario (art. 12) de dos años; y síndico titular y suplente por un año.
3.° Retribución al Directorio y síndico; distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.230-v.18 oct.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos accionistas para que suscriban el acta.
2° Modificación de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 26°, 27°, 30°, 31°, 32° y 34° de los estatutos, de acuerdo a los textos que se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede de la compañía.
3° Autorizar al presidente para que tramite ante el Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas, facultándosele para que delegue esas funciones en quien crea conveniente, como asimismo para que acepte las modificaciones que determinen las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar posteriormente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.620-v.21 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y sobre aplicación de utilidades y disponibilidades.
2° Retribución al síndico en ejercicio de titular.
3° Elección de dos directores, por terminación de mandato; de un director, en reemplazo del señor Mauricio G. R. Derwiduée, fallecido y cuyo mandato hubiera finalizado en Octubre de 1949, o resolución en cuanto al número de componentes del Directorio; elección de un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas, hasta la hora 16, día 22 (artículo 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.575-v.22 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1947.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-Nº 37.589-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Determinación de los honorarios del síndico.
3° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.596-v.24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a la 20ª Asamblea General Ordinaria, para Octubre 23 de 1947, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elegir Directorio y síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.586-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 575, piso segundo, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al último ejercicio.
2° Elección de tres directores titulares y uno suplente; y de síndicos, titular y suplente.
3° Remuneración especial al presidente del Directorio.
4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.603-v.27 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
25 de Mayo 55
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 15.30, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N.° 33, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1947.
2.° Elección de presidente, secretario y un vocal, en reemplazo de los señores Dr. Juan Cullen Crisol, D. Manuel Larrain Bunster y D. Benjamín K. Murchison, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.
3.° Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción por cesación de mandato, por un año.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

e.4 oct.-N.° 37.659-v.15 oct.

"CH"
CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 930, quinto piso "A" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección de dos directores titula-

res, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.106-v.28 oct.

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 6 oct.-Nº 37.730-v.23 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 11.30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.841-v.24 oct.

"D"

DATES & HUNT S.A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Segunda convocatoria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinarira para el día 28 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 16º ejercicio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Previénese a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.
e.13 oct.-Nº 38.275-v.24 oct.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de suprimir los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para suprimir firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.103-v.13 oct.

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA) S. A.
CONVOCATORIA:
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia Nº 620, 5º piso, el 4 de Noviembre de 1947, a las 10.30 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1947 y del informe del síndico.
2º Destino del saldo de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año, síndico y síndico suplente.
4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico y gerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los estatutos, respectivamente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.209-v.29 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de Octubre de 1947, a las 21.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar prima de ingreso.
5º Rescate de acciones.
6º Transferencia de la suma de pesos 100.000.— actualmente en Fondo para Insolvencias y Quebrantos, al Fondo de Previsión.
7º Elección de: a) presidente, b) un director titular, c) dos directores suplentes, d) síndico titular, e) síndico suplente. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Presidente Eduardo Ambrosetti; secretario Luis A. Pérez.
e.10 oct.-Nº 38.137 v.28 oct.

D Y S A R
Hoteles Regionales Argentinos
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 para tratar,
1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 4º ejercicio.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.055-v.27 oct.

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en Belgrano 1315, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y destino de las utilidades.
2º Elección de 1 director titular, 1 director suplente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.885 v.24 oct.

DARKEL, S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 951, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Edgardo Raúl Tribe, presidente.
e.7 oct.-Nº 37.794-v.24 oct.

DUREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Agüero 438/40, el 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.7 oct.-Nº 37.782-v.24 oct.

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947 a las 10 horas en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773 - Capital Federal - para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Resolver sobre la Distribución de Utilidades.
3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.881-v.24 oct.

DUCILO
Sociedad Anónima Productora de Rayon
Paseo Colón 285
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 en nuestras Oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 4 oct. Nº 37701 v. 22 oct.

DUCILO S. A.
PRODUCTORA DE RAYON
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Elección de 6 directores.
4°) Elección de síndico y síndico suplente.
5°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.4 oct. Nº 37.7?? - 22 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes Nº 330, Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.
2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos y fijar su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e. 4 oct. Nº 37658 v. 23 oct.

"E"

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de Noviembre de 1947 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 1º, 5º, 6º y 19 e incorporación de los artículos 36, 37 y 38 a los estatutos, de acuerdo a los ejemplares que se encuentran en la sociedad a disposición de los señores accionistas.
2º Autorizar al Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno, la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien creyere conveniente, como asimismo para aceptar las modificaciones que establezcan las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea suscriban el acta. — El Directorio.
e. 14 de oct. - Nº 38.366 - v. 31 oct.

EDYCO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 16,—horas en el local social de la calle Uruguay Nº 435, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular.
El Directorio
e.14 oct.-Nº 38.359 v. 31 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 18,30 hs. en los escritorios de la editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de director presidente y tres vocales, en reemplazo de los señores que han terminado sus mandatos: D. Arístides Quillet, Jean Rocaut, M. Jean Delmás y Paul Philippart, por un período de tres años.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.
e.14 oct.-Nº 38.369-v.31 oct.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General del sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.13 oct.-Nº 38.281-v.30 oct.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el art. 15º reformado de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local, calle Corrien-

tes 222, 10º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Abril de 1947 y al 31 de Julio de 1947 (de acuerdo al nuevo cierre del ejercicio anual dispuesto por la última reforma de estatutos) correspondientes al ejercicio trigésimo cuarto.

2º Cambios en la asignación y denominación de Reservas.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de banco en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.310-v.30 oct.

Establecimientos Rurales
"LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista Nº 165 (6º piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al ejercicio al 30 de Junio de 1947;

2º Acordar la distribución de beneficios;

3º Fijar la remuneración extraordinaria al director gerente;

4º Elección del síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Director Gerente.

e.13 oct.-Nº 38.291-v.30 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las dieciséis horas, en Avenida Roque Sáenz Peña, 868, 2º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de nuevo directorio.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.260 v. 29 oct.

E U R E K A
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el local calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de formación de la sociedad.

2º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades y aprobación de remuneraciones.

4º Autorización al Directorio para emitir hasta 10 series de acciones ordinarias de un voto por acción.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de Directorio, de acuerdo a lo resuelto al tratar el punto anterior, un síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

e.9 oct.-Nº 37.944-v.27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión del capital de la sociedad de pesos oro a pesos moneda nacional de curso legal, mediante el canje de cada una de las actuales acciones de o$s 200 por cinco acciones de $ 100 moneda nacional de curso legal.

2º Autorización para disponer de la suma de $ 1.534.090,91 m|n. de c|l. de las utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, para equilibrar la diferencia entre la paridad legal de las actuales acciones y el valor nominal de la nueva emisión.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.962-v.27 oct.

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 y 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de síndicos. — El Administrador General Titular.

e.9 oct.-Nº 37.988-v.27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo qu dispone el artículo 28º de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.964-v.27 oct.

EQUIPOS Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 9 oct.-Nº 37.921-v.27 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro Nº 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memória, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.911-v.27 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 197.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración del acta Nº 43.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.912-v.27 oct.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 11 horas en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio. Aumento de Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

e. 6 Oct.-Nº 37.669-v. 23 Oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Buenos Aires

Asamblea General
del 28 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señoras accionistas de la Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de seis directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.7 oct.-Nº 37.789-v.24 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 del corriente a las 11 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.888 v.24 oct.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.783-v.23 oct.

EHLERT MOTORS, S. A.
De Automóviles y Representaciones

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — W. J. Mulhall, Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e. 7oct.-Nº 37.800-v.24 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947; Distribución de utilidades.

2º Elección de directorio y síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 37.799-v.24 oct.

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14,30 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.872-v.24 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 19 ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1947, y aplicación de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.822-v.25 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947 a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e. 1 oct.-Nº 37.429 v. 18 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 23 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.310-v.16 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.562-v.21 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal", Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad, artículos 6º sobre acciones y 12 y 21 sobre administración.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.563-v.21 oct.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Octubre de 1947, a la hora 16, en nuestro local social, Cafayate 626, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, conforme lo determina el artículo 8º del estatuto.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años. Elección de un director suplente, por dos años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

e.2 oct.-Nº 37.515-v.20 oct.

"EL GROSELLAR" S. A. F.C.I.I.A.
Buenos Aires
Convocatoria

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 29 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribuición de utilidades.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de dos directores suplentes por un año.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.651-v.24 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1947, a las 18, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXV ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos sociales.

e.2 oct.-Nº 37.499-v.20 oct.

"EL INDIO"
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444 - T. A. 33 Avenida 1811
Buenos Aires, Octubre 9 de 1947.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria que la sociedad celebrará el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en su local Cangallo 444, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Cangallo 444, 5º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.139 v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947 y para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico y aplicación de las utilidades.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.140 v.28 oct.

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Designación de dos directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Reforma de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de ambas asambleas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.109-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES FLORIDA:
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 15,— horas, en el local social, calle Cangallo Nº 564, primer piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un director titular, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.184 v. 28 oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A.
DE MIGUEL Y SEEBER S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.193-v.28 oct.

"F"
FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1947 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y fijación de su remuneración.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — El Presidente.

e.14 oct.-Nº 38.386-v.31 oct.

FININCO S. A.
Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cerrito Nº 1353, el día 5 de Noviembre de 1947 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación de la retribución de los directores y síndicos (Artículos 4º y 7º del estatuto).
4º Elección de síndicos, titular y suplente para el segundo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto.

e.14 oct.-Nº 38.375 v. 31 oct.

F.A.S.U.C.A.
FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el cinco de Noviembre de 1947, a las 16 horas en la Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 8º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto social, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.13 oct.-Nº 38.314-v. 30 oct.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX", S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4to. ejercicio, que se realizará el miércoles 5 de Noviembre, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 1367, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.321-v.30 oct.

F. A. C. Y. L.

Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Retribución de directores con cargos rentados y compensación de gastos al síndico.

3º Elección de seis directores, de los cuales cinco por dos años y uno por un año y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de las resoluciones del Banco Central.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.238 v. 29 oct.

"FARO"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Octubre próximo a las once horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.

2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y|o distribución de utilidades, y remuneración al Directorio al síndico.

3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6 del estatuto. El actual director-presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director-Presidente.

e.6 oct.-Nº 37.735-v.23 oct.

FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES

S. A. F. R. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al Art. 30.

3º Número de directores que deberán formar el directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37947-v-25 oct.

FLUVIAL ARGENTINA S. A. COM.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en su local social, Reconquista 341, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.998-v.27 oct.

F. A. D. E. M.

FABRICA ARGENTINA DE ENVASES MEDICINALES S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Genera y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947 y del Informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37951-v-27 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.

Asamblea General Ordinaria, 31 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de los accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.056-v.27 oct.

F I V A P

Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima

9a.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria y Extraordinarias, que tendrá lugar en el local: Paseo Colón 285, oficina 305, el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1947;

2.º Distribución de Utilidades;

3.º Elección de un director titular;

4.º Designación de síndico y síndico suplente;

5.º Reconsideración de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 13 de Mayo de 1947;

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N.º 37675-v.22 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltda. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Florida Nº 229

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.º 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27.º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1947.

2.º Renovación total del Directorio y elección de síndico y síndico suplente por el término estatutario.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 37.433 v. 24 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art.º 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de **1947, a las 18.30** horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, departamento 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares, dos por dos años, en reemplazo del Dr. Fernando José Sanjurjo y doña Angélica Sanjurjo de Firpo, que terminan su mandato y uno por un año, para completar período, en sustitución de don Fernando Sanjurjo que falleció; un director suplente por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.195-v.14 oct.

FERRUM

S. A. de Ceramica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el **artículo 25.º de los estatutos**, se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea** General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 37.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Unificación de reservas y previsiones.

4.º Elección de directores.

5.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.º de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37-380-v.18 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificara el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 8, 15 y 24 de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — **El Directorio.**

e.3 oct.-Nº 37.611-v.21 oct.

. . D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director titular por tres años.

Elección de un director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.657-v.25 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 15 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1947.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.610-v.21 oct.

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA

Sociedad Anónima, de Electricidad y Radiotelefonía

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de Noviembre a las 9 horas en Corrientes 1824, para tratar:

1º Modificación de estatutos.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.411-v.31 oct.

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas para considerar la siguiente:

CONVOCATORIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un director titular

(1947-1950). — Dos directores suplentes (1947-1948). — Un síndico titular (1947-1948) y un síndico suplente (1947-1948).

3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea. NOTA: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto). — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.183 v. 28 oct.

GHISO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.750 v. 23 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A. Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle Carabobo N.º 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al 4.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.623-v.22 oct.

GALENO QUIMICA S. A.

Sede Social: Rivadavia 2280 Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de directores, de acuerdo al art. 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito otorgado por un Banco, en la caja de la sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.542 v. 22 oct.

"H"

H. Y C. A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1947, en Lavalle 636, primer piso, a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.262 v. 29 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en Reconquista Nº 314, 3er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico; y Distribución utilidades.

2: Elegir Directorio y síndico y fijar sus retribuciones.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 38.079 - v. 28 oct.

HILANDERIA LAVIMA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre 1947, a las 10 horas, en San Martín 66, piso 4º, oficina 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 30 de Junio 1947.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.101-v.28 oct.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947, y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3: Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Wm. C. Tudor, director gerente.

e.10 oct.-Nº 38.189 v. 28 oct.

HOMARSA COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 del mes de Octubre en curso, a las 8,30 horas, en el local social, Florida 633, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente y Directores.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

e 8 oct.-Nº 38.061.-v.23 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos Soc. Anón., Com. e Ind. UGOLINO Y JUAN GIARDINO

CONVOCATORIA:

Alsina 1746 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino y señora Juana Micono de Giardino que terminan su mandato y uno suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino, que terminó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.859-v.24 oct.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las reformas a los artículos 5º, 6º y 17 del Estatuto.

2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueron aprobadas por los accionistas, confiriéndoles al efecto las facultades necesarias;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o, en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio

e.7 oct.-Nº 37.784-v.24 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.749 v. 23 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades y reservas.

3.º Remuneraciones y honorarios de directores.

4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5.º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.325-v.16 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

Convocatoria

Para el día 18 de Octubre de 1947, a las 12.40 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre N.º 1399, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico;

2.º Elección del Directorio, presidente y síndico;

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sambleа. El Directorio.

e.24 set.-N.º 36.975-v.14 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, referentes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.569-v.21 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Modificación de los estatutos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 oct.-N° 37.570-v.21 oct.

"I"
"INTERAMERICANA"
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, en el local Reconquista 336, oficina 18, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, Octubre de 1947.
e.11 oct.-N° 38.266 v. 29 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, a las 10 horas en la sede social, Sarmiento 930, 4° piso, para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
3° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1947|48.
4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad antes del 25 de Octubre del corriente año. — El Directorio.
e. 10 oct. -N° 38.077- v. 28 oct.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515.

ORDEN DEL DIA
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al directorio y síndico, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-N° 38.196 v. 28 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A. ICIMASA
CONVOCATORIA:

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, 31 Octubre 1947, 17 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DIA:
1° Memoria, Balance 30 Junio 1947.
2° Elección síndico titular y suplente.
3° Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.10 oct.-N° 38.128-v.31 oct.

I G A F I
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escr. 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.10 oct.-N° 38.087-v.28 oct.

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-N° 38.198 v. 28 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1° Modificación del artículo 19, inciso g) de los estatutos, en la siguiente forma: "Nombrar uno o más gerentes, cuyas remuneraciones podrá fijar y a quienes pueda corresponder la parte ejecutiva de las operaciones sociales, nombrar un director ténico, cuyas atribuciones y remuneración podrá fijar, quien asistirá con voz, aunque sin voto, a las reuniones de Directorio; y designar los demás empleados de la sociedad a quienes también fijará sus atribuciones y remuneraciones, pudiendo suspenderlos o destituirlos y establecer en su caso las garantías que deban prestar".
2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.
e.9 oct.-N° 38.053-v.27 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.
2° La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.
3° Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.
e.9 oct.-N° 38.054-v.27 oct.

Instituto Científico, Industrial y Comercial
PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar
Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 30° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del síndico.
2° Renovación del Directorio.
3° Designación de director para completar el período del extinto don José M. Lorenzo.
4° Elección de síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 27 del corriente inclusive.
Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-N° 37.979-v.27 oct.

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Remuneración de los directores y del síndico.
3° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4° Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas, artículo 6° del estatuto.
5° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 7 oct.-N° 37.830-v.24 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
3° Elección de tres directores titulares por tres años.
4° Elección de tres directores suplentes.
5° Elección de un director titular, que entrará en función una vez aprobados por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquellas las formalidades legales correspondientes.
6° Elección de tres directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.
7° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.6 oct.-N° 37.705.-v.23 oct.

I N T E C O
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 10 horas en Cabildo 549.

ORDEN DEL DIA:
1° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1° del Cód. de Comercio. Aumento del Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.
2° Elección de Directorio y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.6 oct.-N° 37.670-v.23 oct.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1947 a las 9 horas en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;
2° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio de 6 meses, cerrado al 30 de Junio de 1947;
3° Confirmación de los directores en sus mandatos hasta las próximas Asambleas Generales Ordinarias después del 30 de Junio de 1948 y 1949 respectivamente;
4° Confirmar al síndico titular y al suplente en sus cargos hasta el 30 de Junio de 1948 y fijar el honorario para el primero por el tiempo del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1948.
De conformidad con el artículo 8° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea.
Eldorado (Misiones), Agosto 22 de 1947
El Directorio.
e. 4 oct N° 37685 v. 22 oct

"I.L.P.A"
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, así como el Inventario e Informe del síndico;
2.° Aprobación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (art. 22);
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (art. 9.°);
4.° Elección de un director - presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente;
5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio;
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (art. 18).
e.4 oct.-N.° 37678-v.23 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 11 hs. en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Elección de cuatro directores: 2 por 3 años; 1 por 2 años y uno por un año.
3° Designación de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
e. 4 oct. N° 37674 v. 22 oct.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo 6°, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de sus depósitos en

Banco, en las oficinas de la compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
e.3 oct.-Nº 37.618-v.21 oct.

INDUMENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Independencia 2838, a fin de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de directores titulares y suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.1° oct.-Nº 37.388-v.18 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimotercero, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.
e.3 oct.-Nº 37.614-v.21 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural, Sociedad Anón.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Reconquista N.° 46, el día 21 de Octubre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente;

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.30 set.-N.° 37.368-v.21 oct.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 10 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2° Elección del directorio y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 sept.-Nº 37.285 v. 15 oct.

"J"

JAMES Co. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 14.30 horas en la calle 25 de Mayo 11, tercer piso, escritorios 41 y 42.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las renuncias presentadas por el síndico titular y suplente y dos vocales.

2º Ratificar la designación del síndico interino.

3º Consideración de los documentos del Art. 347 Inciso 1, del Código de Comercio.

4º — Elección de presidente, vicepresidente, secretario, dos vocales, un vocal suplente y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.11 oct.-Nº 38.210-v.29 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 19 y 30 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30|6|947.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acto. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.092-v. 28 oct.

J U N G L A
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda al Art. 11 de los estatutos.
e.9 oct.-Nº 37.916-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16, en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.

2º Elección de presidente y dos directores.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37952-v-25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA:

J. F. Macadam & Compañía Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15.30 horas, en el local social Balcarce 326, para tratar lo siguiente:

1º Modificación de los estatutos para aumentar el capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e. 9 oct.-Nº 37.957-v. 27 oct.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Enero de 1947, relativas al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 6 oct.-Nº 37.731-v.23 oct.

J. B. MARTIN & CIA
Manufactura de Terciopelos y Felpas Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas 30 minutos, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del artículo 4º de los estatutos.

2º Capitalización de parte del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.851 v.24 oct.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular, de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.852 v.24 oct.

JUAN J. REYNAL S. A.
Importadora y Exportadora Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.520-v.20 oct.

"K"

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones
Buenos Aires

Señores accionistas. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 684 el día 31 de Octubre de 1947 a las 16,30 horas a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.265 v. 29 oct.

"L"

LAMINACION BAIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 10 horas en el local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Aumento del número de directores de tres a cuatro.

3º Elección de tres directores, cuyos mandatos terminan, y elección de un cuarto director en el caso de resolverse afirmativamente el segundo punto.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que se deberán depositar las acciones, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social tres días antes, a la hora dieciocho, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
e.11 oct.-Nº 38.263 v. 29 oct.

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A. Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta y uno de Octubre de 1947, a las 19 horas en las oficinas de la sede social Mármol Nº 1215, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las utilidades (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del Directorio y de síndico titular y síndico suplente (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.158-v.28 oct.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 14.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511 con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
e.10 oct.-Nº 38.136-v.28 oct.

LABORATORIOS ANNECY S. A.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre 1947 a las 17.30 horas en Terrero [illegible]

ORDEN D[illegible]

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 Cod. Com.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.216-v.29 oct.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander y Cía. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Garantía directores.
3º Nombrar síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.000-v.30 oct.

LA JUJEÑA

S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615 (6º piso), Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 6º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneraciones según el artículo 15 de los estatutos.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.105-v.28 oct.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.
4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de un secretario y dos escrutadores (art. 20 y 21 de los estatutos).

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.824-v.26 oct.

LA FRANCO ARGENTINA

Cía. de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 16,30 y 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Aumento del capital social y otras reformas del estatuto.

Asamblea General Ordinaria

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23º y 26º de los estatutos.
5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

e. 8 oct.-Nº 37.865-v.25 oct.

L A B O R

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Paseo Colón 717.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 47, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.942-v.27 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 16º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el Artículo 15º de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 37.864-v.27 oct.

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndico.— El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.986-v.27 oct.

LA VASCONGADA

S. A. Comercial e Industrial Productos de Lechería

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social calle Carlos Calvo Nº 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e informe de síndico, correspondientes al 42º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el 43º ejercicio, y elección de que faltaren para completar ese número.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece en el artículo 27º de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancarlo de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e. 9 oct.-Nº 37.978-v. 27 oct.

LACO

Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

En Liquidación

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáez Peña 547, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Fijación de honorarios de los directores y del síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.341 v. 31 oct.

L A R E S

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad. Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Quinto Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13, del estatuto. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.042-v.30 oct.

"LA FELICIANA"

Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.052-v.27 oct.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio, y proceder a la elección de los que corresponda.
5º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
6º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.043-v.27 oct.

"La Leonessa"

UBERTI, BREZZA Y CIA.

Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 3537, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del C. de C. y arts. 10 y 21 del Estatuto Social.
2º Elección de nueve directores titulares por tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 9º del Estatuto: Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.7 oct.-Nº 37.818-v.28 oct.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vice-presidente, tesorero, secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4º Elección de un síndico titular y de un suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.875-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.

Com. e Ind.

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre, a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio 17.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Remuneración a gerentes.
4º Fijar número de directores.
5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.915-v.27 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.

Asamblea General del 30 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bmé. Mitre Nº 1175, el 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas pa

ra firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, o en las oficinas de la sociedad.

e.7 oct.-Nº 37.827 v. 25 oct.

"LA SENDA"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente orden del día,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.873-v.24 oct.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.874 v. 24 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Tucumán 326, quinto piso, Dept. 18, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración a los señores Directores y síndico.

3º Autorización al Directorio para aplicar la suma de m$n. 58.784,11 remanente de la reducción de capital aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1946 a disminuir la pérdida del ejercicio al 30 de Junio 1947 de m$n. 92.521,90.

4º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

5º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al art. 23 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.867-v.24 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10.45 horas en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio N.º 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.º Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.622-v.22 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 12.º Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.

2.º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 31 de Julio de 1947.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Integración del Directorio.

5.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.621-v.22 oct.

L E Z A M A

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1947 a las 17 horas en la calle Virrey Cevallos 289.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al Hejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.287-v.30 oct.

"LA MARIANITA"

Soc. Anón.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio

e.13 oct.-Nº 38.277-v.31 oct.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 22 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico del LIII.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.º Elección de siete directores, de los cuales cinco por el término de dos años, y dos por un año y conjuntamente, elección de síndico y del suplente.

4.º Remuneración del síndico para el Ejercicio LIV.º

5.º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e.4 oct.-N.º 37.645-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, en su local, calle San Martín 235, para resolver los puntos que se someterán a su consideración, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4, 8, 9, 10, 32, 33, 41 y 44 de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la sociedad.

2º Autorización al señor presidente o la persona que designe para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El gerente.

e.4 oct.-Nº 37.646-v.22 oct.

"LOS TORDOS"

S. A. Ganadera y Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.514-v.20 oct.

LANDINI HERMANOS S. A.

Industrial y Comercial

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Julio de 1947.

2º Fijar remuneración de los directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — José A. Landini, presidente.

e.2 oct.-Nº 37.507-v.20 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 34.º Ejercicio.

2.º Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 34 de los estatutos)

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — El Gerente.

e.30 set.-N.º 37.324-v.21 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 21.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e.30 set.-N.º 37.331-v.16 oct.

"LA MARPLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Sociedad Anónima Comercial e Indust.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las catorce horas, en el local social, calle Catamarca N.º 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Autorizar al Directorio para que eventualmente, todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de Utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.

4.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 set.-N.º 37.358-v.16 oct.

LA GESTORA

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras Nº 113 (4º piso), el día 25 de Octubre de 1947, a las 12 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — El Presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósitos en

un banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determina el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1947.

e.3 oct.-Nº 37.554 v. 22 oct.

"LAS ANTAS"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Avda. de los Incas 3338

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, el día 25 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1947 — Jorge Schmidt, Director único.

e.3 oct.-Nº 37.597-v.21 oct.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 44 ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1947.

2º Elección de ocho directores.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.3 oct.-Nº 37.552 v. 22 oct.

LOS ALFALFARES

Cía. Rural, Industrial y Mercantil Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.234-v.14 oct.

LA MERCED S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local social de la calle Viamonte 986, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los estatutos.

3.º Fijación de la remuneración a los señores directores, del señor síndico y del señor gerente.

4.º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.210-v.14 oct.

"M"

METROPOL AUTOBUS

Sociedad Anónima Comercial y Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1947.

2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un (1) año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

Para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Por el Directorio, el Presidente.

e.11 oct.-Nº 38.242-v.19 oct

MAURICIO LITMAN

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo duodécimo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Nombramiento del nuevo Directorio de acuerdo al artículo cuadragésimo cuatro de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Se comunica a los señores accionistas que deben cumplir lo determinado en el artículo décimo séptimo de los estatutos para poder asistir a la asamblea. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Juan Litman, presidente.

e.10 oct.-Nº 38.188 v. 28 oct.

MARIANI HNOS.

Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 8.30 horas en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 38.070-v. 28 oct.

MOLINO CONCEPCION

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, escritorio 65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación de honorarios a directores y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.941-v. 27 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

4º Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.938-v.27 oct.

"METEOR"

Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.018 v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a las 13ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijar los honorarios del síndico, por el referido ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 9 oct.-Nº 37.922-v. 27 oct.

"MANUSEDA"

Manufactura de Tejidos de Seda Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.012 v.27 oct.

"MANULANA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16.— horas, en el local social calle José P. Varela Nº 4828 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Ratificación de la actuación del directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a las señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas, en el local social calle José P. Varela 4828, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos tercero y Décimo quinto de los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio, está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta separada, o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por aceptar cualquier modificación que aconseje la asamblea, facultándolos además para sejer-o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos. (Art. 11).

e.7 oct.-Nº 37.863 v. 24 oct.

"MANUSEDA"

Manufactura de Tejidos de Seda Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.009 v.27 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Conforme al art. 21 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 10, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco Directores Titulares por tres años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.7 oct. Nº 37.840.-v.24 oct.

MANYFLEX

Sociedad Anónima Textil

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.884 v.18 oct.

MAFERMET
S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
PRIMERA MEMORIA ANUAL
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al art. 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº37.718-v.24 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la 26a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, en el local de la Avda. Corrientes N.º 1668, Of. 3, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Extraordinaria, convocada a las quince horas en el mismo local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades;
2.º Considerar Distribución de parte de los beneficios del año y reserva para aumento de capital;
3.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;
4.º Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los salientes;
5.º Elección de síndicos, pudiendo ser reelectos los salientes;
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.4 oct.-N.º 37679-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Convocatoria:

Convócase a la 3ra. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las quince horas, en el local de la Avda. Corrientes N.º 1668 — of. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.
a) Prórroga de la Sociedad.
b) Aumento de Capital.
c) Otras modificaciones de menor importancia.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.4 oct. N.º 37.681-v.25 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cuarta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos, por un año.
4º Elección de dos directores suplentes, por un año; y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.29 sept.-Nº 37.249-v.15 oct.

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21º de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle México 3486, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la Memoria.
3º Elección de tres directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: Arq. Sra. Ligia E. C. de Montanaro y señores Jesús Vales y Edmundo O. Mon.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.
5º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.
6º Modificación de los estatutos, a fin de aumentar el capital social y autorizar la emisión de acciones preferidas.
7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — José P. Celasco, presidente.
e.3 oct.-Nº 37.564-v.21 oct.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la compra de acciones de una sociedad anonima; fijación de precios y demás condiciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.497-v.20 oct.

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en la calle Florida 259, 2º piso, oficina 223, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 25 de los estatutos).
e.2 oct.-Nº 37.532-v.20 oct.

"N"

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.247 v. 29 oct.

NOETINGER-LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Nombrar Directorio.
3º Nombrar síndicos.
4º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 26 de los estatutos.
e.9 oct.-Nº 37.989-v.27 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y comunicación del Directorio al 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con los señores presidente, síndico y fideicomisario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947. — El Fideicomisario.
e.9 oct.-Nº 37.985-v.27 oct.

NICOLAS VAN HAAREN
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.929-v.27 oct.

NOTTEBOHM S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en su local calle Gangallo Nº 315 (tercer piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.817-v.24 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre 1947, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.089-v.28 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas, en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.º Elección de síndicos.
3.º Disolución de la sociedad.
4.º Nombramiento de liquidadores, fijación de atribuciones y remuneraciones.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos, dispone que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 701 o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Además se deberá tener en cuenta para considerar los puntos 3.º y 4.º del orden del día, lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, segundo párrafo que dice. "En los casos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes por lo menos del capital suscripto.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.30 set.-N.º 37.308-v.16 oct.

"O"

OXHIDRICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital, modificación de los Estatutos y prolongación del plazo de duración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 35 referente al depósito de acciones.
e.7 oct. Nº 37.838.-v.29 oct.

"P"

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3132, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al 5º

ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales y Ricardo Pearson (h.).
5º Elección de dos directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Directorio.
e.14 oct.-Nº 38.407-v.31 oct.

PEX
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las once horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1º piso, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.
e.10 oct.-Nº 38.203 v. 28 oct.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el Artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas en el local calle Sarmiento Nº 356 (tercer piso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la Sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega acreditando su condición de tales.
2º Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno, la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía.
e.10 oct.-Nº 38.167-v.28 oct

"PERSEVERANCIA"
Sociedad Anónima Argentina de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 17 horas en la sede social, calle Cangallo 439, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
A continuación de la Asamblea General Ordinaria, convócase a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores, fijando sus atribuciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: De acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas, otorgándoseles un recibo y una boleta que servirá de entrada a la asamblea. Además, deberá tenerse en cuenta que para considerar el orden del día de la asamblea general extraordinaria se requerirá la presencia de accionistas que representen el 75 o|o de las acciones suscriptas y el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.194 v. 28 oct.

PIEDRABENA S. A.
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 30 de 1947 a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2 Elección de nuevo Directorio y síndico titular y suplente.
3º Consideración y ratificación de convenios pendientes ad referendum de la Asamblea General.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.147-v.31 oct

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA:
Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de Distribución de Utilidades.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
e.9 oct.-Nº 37950-v-27 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Avda. Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1947.
e.9 oct.-Nº 37.984-v.27 oct.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 802 - C. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de conformidad al Art. 15 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 27 de Octubre en curso a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del proyecto del Directorio relativo al aumento del capital de la sociedad hasta dos millones de pesos curso legal, ($ 2.000.000 c|l.), mediante la emisión de cuatro Series de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos curso legal, ($ 1.000 c|l.) cada acción, de doscientas cincuenta acciones cada serie, todas ellas emitidas en títulos nominativos.
2º Consideración y aprobación del proyecto relativo a la reforma del texto de los Art. 6, 7, 12 y 32 inciso 2º del Estatuto Social y cuyo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la sede social.
3º Autorización al Directorio para reglamentar el canje de los títulos al portador actualmente en circulación, por los nuevos títulos nominativos en el caso de que fueran aprobados los dos puntos anteriores, así como la resolución necesaria para facultar al mismo Directorio para resolver todo lo relativo a la oportunidad de emisión y modalidades de suscripción y pago de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones del Estatuto Social.
4º Autorización —en su caso— al propio Directorio para que por intermedio de los señores Presidente, Vice Presidente y Director Gerente, obrando conjunta alternativa o separadamente, proceda a dar cumplimiento a los requisitos y formalidades legales y administrativas relativas a la protocolización e inscripción del aumento de capital y reforma estatutaria.
5º Designar dos señores accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades del acto, el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947.
e.6 oct.-Nº37.764-v.23 oct.

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo número 2675, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 38.051.-v.27 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.839.-v.24 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en calle Jujuy 1657.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria y Balance 18º ejercicio.
2º Distribución utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.858 v.24 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancario en la caja de la sociedad. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.816-v.24 oct.

PACIFICO ARGENTINA
S.A. Naviera y Comercial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, las 11 horas, en las oficinas de la Compañía calle Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación de número y elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.886 v.24 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
30 de Octubre de 1947
En conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas en los locales sociales de Avenida de Mayo 1402 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Aumento del Capital Social de 250.000 a 500.000 pesos moneda nacional. — El Directorio
e.6 oct.-Nº 37.711-v.27 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja Social, con tres días de anticipación de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio
e.6 oct.-Nº 37.714-v.27 oct.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.523-v.20 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires — Balcarce 474
CONVOCATORIA
Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles, 22 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social,

calle Balcarce 474, con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1947. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37.438-v.22 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.45 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 29 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos personas que gestionen la aprobación por el P. E. con amplias facultades para aceptar reformas o modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.269-v.15 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 15.15 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 vocales titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.265-v.15 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 30 de Junio de 1947.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.225-v.14 oct.

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local calle Lavalle Nº 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 8º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.594-v.21 oct.

"Q"

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.197 v. 28 oct.

"R"

R. Y N. DEL SEL LTDA. SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigesimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nos. 975|979, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1947.

2º Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 9º) síndico y síndico suplente (art. 18º).

3º Emisión de los nuevos títulos de las acciones de la Sociedad, en forma de que por lo menos el 85 o|o del capital esté representado por láminas no mayores de m$n. 2.000, valor nominal cada una.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Raúl del Sel, Director-Secretario.

e.10 oct.-Nº 38.171-v.28 oct.

RAYON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.119-v.28 oct.

RAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 de Octubre 1947, a 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 5º, E.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.145 v. 28 oct.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15, en Avenida Corrientes 389, tercer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social que comprende el período de administración de la sociedad en formación, entre el 12 de Noviembre de 1946 y el 30 de Junio de 1947 (disposición transitoria art. 39 de los estatutos).

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y del síndico por el primer ejercicio social.

3º Elección del primer directorio de la sociedad constituída, previa determinación del número de sus miembros y de la duración de sus mandatos (art. 11 de los estatutos).

4º Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año (art. 22 de los estatutos).

5º Fijación de las remuneraciones de los directores y del síndico (arts. 13 y 22 de los estatutos).

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

e.9 oct.-Nº 38.058-v.27 oct.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15,30, en Avenida Corrientes 389, tercer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

e.9 oct.-Nº 38.059-v.27 oct.

RICHMOND HOTEL
Soc. Anón. Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º — Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.793-v.24 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 699
T. A. 34 Defensa 3739
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 699, 7º Piso, el día 28 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico;

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 30.707-v. 23 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos a percibir.

4.° Nombramiento de cinco directores.

5.° Nombramiento de síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.1.° oct.-N.° 37.390-v.18 oct.

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
(Representación de Marcas Extranjeras)
Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cumplido el día 30 de Junio de 1947.

2º Aprobación del honorario fijado en $ 10.240 en total por el Directorio al director delegado durante el ejercicio pasado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16º del estatuto.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1946|47, según el artículo 21º del estatuto.

4º Elección de directores titulares, en reemplazo del Dr. Pedro A. Dhers, que ha fallecido y de los señores Dr. Alejandro S. Cloppet y J. M. Alvarez Aranguiz, que renunciaron y de los directores suplentes que correspondan, existiendo vacante un cargo por renuncia del señor Carlos Jac. Mayer.

5º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1947|48.

6º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asam-

blea con el presidente, según el artículo 32.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas, en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1080, piso 3º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 37.656-v.22 oct.

"S"

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LTDA.
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e informe de los síndicos.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 oct.-Nº 38.307-v. 30 oct.

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.286-v.30 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Aasamblea Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 17.00, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimoquinto ejercicio e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y del suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.217-v.29 oct.

"SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO"
(A. L. F. A.)
I. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 10 de Noviembre de 1947, a las 10.30 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 389, 3er. piso, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1946.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

II. — Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 10 de Noviembre de 1947, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 389, 3er. piso, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.
2º Consideración de lo resuelto por la reunión de accionistas privados, del 18 de Septiembre de 1947, sobre rechazo de las renuncias de directores titulares y suplentes de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota. — Transcríbense a sus efectos el artículo 37 y disposición correspondiente del artículo 41 de los estatutos:

"Art. 37. — Los directores propuestos por los accionistas particulares serán nombrados por la Asamblea General, con arreglo al principio de la representación proporcional de los intereses asociados. A esos efectos, los accionistas de la Sociedad, aislados o agrupados, tendrán derecho a designar un director de cada categoría por cada 25 % de acciones que posean, con relación al total de las mismas. En caso de que no se ejerza, en su totalidad o en parte, el derecho referido, el o los directores serán electos por simple mayoría de votos presentes de accionistas particulares.

Los accionistas o grupos de accionistas que tengan derecho a la designación o elección de uno o más directores, deberán comunicar a la Sociedad los nombres de los que designen para representarlos, como titulares o suplentes, con anticipación de 10 días, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente. Los accionistas deberán depositar al mismo tiempo los títulos o certificados que justifiquen haber llenado las condiciones pertinentes, para tener derecho a la designación propuesta. Esos títulos o certificados deberán ser de su propiedad efectiva en el momento de efectuarse el depósito y no podrán ser transferidos, retirados ni pignorados hasta que termine la Asamblea General.

La Asamblea General proclamará las designaciones propuestas".

"Art. 41. — ..... Si por cualquier causa, algunas de esas entidades o grupos quedaran sin representantes en el Directorio, tendrán derecho a proceder al nombramiento de quienes deben reemplazarlos. En tal caso su incorporación será con carácter interino sujeto a la proclamación de la Asamblea. Si fueran proclamados desempeñarán su mandato por el resto del período que faltara a sus antecesores a quienes reemplazan".

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia a las Asambleas, deben depositar sus acciones o certificados provisionales respectivos, por lo menos con diez días de anticipación al designado para las asambleas, en las oficinas de la Avenida Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires.

e.11 oct.-Nº 38.218-v.29 oct.

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, L. G. H. Farmer, L. M. Hinds y T. C. S. Haslam, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Secretario.

e.11 oct.-Nº 38.252 v. 29 oct.

SINAGOGA Y ESCUELA ISRAELITA ARGENTINA EITZ HAJAIM
(El Arbol de la Vida)
J. Alvarez 745 - Buenos Aires
Convocatoria:

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que efectuamos el día domingo 26 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en nuestro salón, calle J. Alvarez 745, a fin de tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.
2º Designación de 2 socios para firmar el acta.
3º Memoria del presidente.
4º Balance General.
5º Elecciones de 1 vice-presidente, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de culto, todos por 2 años. — En la espera de su puntual asistencia, le saludan atte. — La Comisión Directiva.

e.11 oct.-Nº 38.237 v. 16 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11,15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e. 10 oct. - Nº 38.082 - v. 28 oct.

S. A.
MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Cangallo 461, 2º Piso, escritorio 15, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto. (Artículo 19 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.111.-v.28 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Octubre 9 de 1947.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Alsina 440, 1er. piso, Dto. G, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en Alsina 440, 1er. piso, departamento G, tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.138 v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un director titular con mandato hasta el 30 de Junio de 1948 para completar período de un director que renunció, y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.174-v.30 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS
Picchetti & Cía. S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance Anual, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de utilidades.
2º Remuneración de los miembros del Directorio y síndicos.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista Nº 46, el día 31 Octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156 en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1947. — El Secretario.

e.10 oct.-Nº 38.102-v.28 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.
2º Elegir directores, síndicos y miembros del comité.
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.142 v.28 oct.

"SAMERA"
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 15 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre disolución anticipada de la sociedad.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

3º Designación de la Comisión Liquidadora.
4º Fijación de las atribuciones de la Comisión Liquidadora.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.176 v. 28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 y quince horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un síndico titular y uno suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.180 v. 28 oct.

S. A. I. T. A.
Soc. An. Industrial Textiles y Anexos
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19º de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre corriente a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1294 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Modificación de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Nota. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.10, oct.-Nº 38.173lv.31 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes Nº 447, 8º piso, el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo determina el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.088-v.28 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947 a las 15 y 30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Art. 6º, 11º, 13º, 14º 19º y 33º de los estatutos, eliminando el título IX de los mismos.
2º Autorizar al Presidente del Directorio y|o Director - Gerente indistintamente, para gestionar ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas que anteceden y en su caso, aceptar las modificaciones o agregados que aconseje la primera, como también para suscribir oportunamente la escritura pública de protocolización de las reformas y obtener su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.10 oct.-Nº 38.148-v.28 oct.

"SARASU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e. 10 oct.-Nº 38.182-v. 28 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de Presidente y dos directores titulares.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos) para el 33º ejercicio.
5º Remuneración del Director-Gerente, para el 33º ejercicio.
6º Autorización al Directorio para dar destino a los fondos de reserva facultativa.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.10 oct.-Nº 38.149-v.28 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 3 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un director-presidente, un director-vice-presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año de acuerdo a los estatutos.
3º Resolver conforme el artículo décimo segundo, inciso b) y artículo décimo quinto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.202 v. 28 oct.

"SUDAMER" S. A. COM. IND. Y FINANC.
CONVOCATORIA:
Segunda Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en el local social calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Retribuciones especiales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 8 de los estatutos).
e.9 oct.-Nº 38.064-v.-28 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTER-AMERICANA
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.116-v.28 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, presidente.
e.9 oct.-Nº 37.965-v.27 oct.

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Presidente.
e.9 oct.-Nº 38.066-v.28 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem Nº 401:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e. 9 oct.-Nº 37.983-v. 27oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menéndez)
CONVOCATORIA:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Compra-venta de bienes raíces.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Donación de inmueble.
6º Capitalización de parte de las reservas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de ambas asambleas.— El Directorio.
e. 9 oct.-Nº 38.050-v. 27 oct.

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 4º ejercicio.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.996-v.27 oct.

"SAN BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre a las 19 horas en San Martín 361 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que determina el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designacción de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.021-v.28 oct.

Sociedad Anónima ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.995 v.27 oct.

"SAN BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1947 a las 19.30 en el local de la calle San Martín 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.022-v.28 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Fijación del honorario del síndico.
4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores, en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los Estatutos.
5º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.— El Presidente.

e. 9 oct.-Nº 38.048-v. 27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, escr. 710, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de lsíndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct. Nº 38.038 v.27 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947.

e.9 oct.-Nº 37.957-v.27 oct.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, corespondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para suplente.

4º Consideración sobre actas Nros. 21 y 22.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.913-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de un Director titular.

3º Ratificación de actos de Directores provisionales.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37928-v.26 oct.

Sociedad Anónima INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTIKAS I. T. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.040-v.27 oct.

Sociedad Anónima INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.039-v.27 oct.

Sociedad Anónima BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVIIIª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas, en el local social, calle Lima Nº 1648, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXVIIIº ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Art. 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34, de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.9 oct.-Nº 38.006-v.29 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NÉGRA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
San Julián — Territorio de Santa Cruz
Dirección Postal en Buenos Aires
Cangallo 318

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre a las 10 horas, en el local social, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.035-v.27 oct.

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA S I F A R Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Reconquista 379 (7º piso) el 30 de Octubre de 1947 a las once, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndico, titular y suplente, para el octavo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista 379 (7º piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.844-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería THE BRITISH SUPPLY Cº

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1947, a las 15 hs., en la Avda. R. S. Peña 788 (3º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 38.032-v.27 oct.

"SOMINAR" Sociedad Minera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de Mandato de la Gerencia.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.036-v.27 oct.

SANTA ROSA, ESTANCIAS Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Vigesima Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del Corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

e.9 oct.-Nº 38.047-v.27 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al 17º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3º Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los Estatutos.

4º Elección de Directores titulares y suplentes, por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los Estatutos.

6º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e. 9 oct.-Nº 37.926-v.27 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER & MOLINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio social.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.883-v.24 oct.

SUCA S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al Artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 335|39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de nuevos directores, de acuerdo al número que se fije y para ocupar las vacantes producidas por terminación del mandato del Dr. Miguel Angel Martínez y Sr. Lucio Marcelo de Lezica.

Elección de síndico.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para los períodos 1946|47 y 1947|48.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.7 oct.-Nº 37.898-v.24 oct.

SUDAMLUZ

Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De accionistas de la Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz "Sudamluz" S. A. a celebrarse el día 19 de Octubre de 1947 a las 14 horas en su local social Paso 256, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social en el sentido de agregar al final del Artículo 5º lo siguiente: "Siendo necesario el voto favorable del 80 o|o del capital suscripto en ese momento".

2º Nombramiento de directores con el fin de llevar vacantes producidas hasta finalizar el período que corre.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

e.7 oct.-Nº 37.904-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947 a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.721-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6º, artículos 18 20 y 21 se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de parte de Fondos de Reserva.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence el día 25 de octubre a las 12 horas.

e. 6 Oct.-Nº 37.786-v. 25 Oct.

S I T

Sociedad Industrial Textil

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.790-v.24 oct.

S. A. Comercial e Importadora CALVET & Cía. Ltda., BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del artículo 4º de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. Nº 37.892.-v.24 oct.

S U C A S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina, Soc. Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo 4º del estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1947.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.7 oct.-Nº 37.897-v.25 oct.

S. A. LORD

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37779-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que prueben y firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.763-v.23 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre, a las 10 horas, en la nueva sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1947.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3. Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.728-v.23 oct.

SAN JUSTO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Rural

Av. Roque Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "San Justo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural" a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre corriente, a las 11.30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña Nº 530, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 4º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Alonso Ball y Guillermo E. Waller, que terminan sus mandatos.

4º Elección de un suplente por el término de un año, para ocupar la vacante producida por la designación del Sr. Guillermo E. Waller, que pasó a ser titular.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 24 de los estatutos). Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Presidente.

e.6 oct.-Nº 37.747 v. 24 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Hipólito Irigoyen 2576

Buenos Aires,

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;

2.º Distribución de Utilidades;

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero;

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37693-v.22 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Hipólito Irigoyen N.º 2576

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.692 v.22 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL . . . .

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.º Fijar la remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.435-v.22 oct.

PIRHUA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Bartolomé Mitre 559

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947 a las 17 horas en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio Nº 723, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente, al 7º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección por un año de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, representantes de las Acciones Ordinarias, de acuerdo al Art. 4º del Estatuto en vigor.

3º Elección por un año de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, representantes de las acciones Preferidas de conformidad con el Art. 4º del Estatuto en vigor.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular.

6º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37691 v. 22 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 18 de Octubre de 1947, a las 18 horas en nuestro local H. Yrigoyen N.º 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Donaciones para instituciones benéficas.
5.° Pedido de retiro de una placa recordatoria.
6.° Elección de: Vicepresidente, tesorero, prosecretario, seis vocales y dos vocales suplentes. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 37.452-v.18 oct.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1947 a las 10, en su local en la calle Reconquista N.° 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1947.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.
3.° Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.
4.° Elección de dos directores titulares por el período de 3 años, de 2 directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Reconquista N.° 336, Buenos Aires.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 37.442-v.21 oct.

SALEM & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria del 21 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2575, el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver se deje sin efecto la reforma introducida a los estatutos por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Julio de 1946, sobre aumento de capital.
2.° Resolver la reforma del artículo 4.° y sus concordantes de los estatutos, transformando las acciones al portador en nominativas.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, apruebe y firme el acta de la misma.
Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.
e.1.° oct.-N.° 37.405-v.18 oct.

SOLOVERA TEXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 336, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndico.
4.° Ratificación del dividendo a las acciones preferidas.
5.° Elección de tres directores titulares y de un síndico titular y un suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad al artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 29|1947. — El Directorio.
e.30 sep.-N° 37.375-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre, a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.30 sep.-N° 37.316-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.30 sep.-N° 37.356-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA PRODUCTOS AVICOLAS

Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Uspallata 3090, el día 22 de Octubre del año en curso, a las 18 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.
4.° Consideración de la situación de la sociedad. Procedimiento a seguir.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — El Directorio. — Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital.
e.30 sep.-N° 37.337-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

Convocatoria:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.30 sep. N° 37.313 v.16 oct.

Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas Comercial y Financiera
S. A. D. E. S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria el 20 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Cangallo 444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.
Buenos Aires, Septiembre, 1947. — El Directorio.
e.27 sep.-N.° 37.227-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 19, a las 10.30 horas, en Cangallo 499 para:
1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 13° ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.27 sep.-N° 37.238-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para Octubre 19, a las 11 horas, en Cangallo 499 para:
1.° Considerar reducción de capital por reintegro, modificación de estatutos y conferir las autorizaciones correspondientes.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.27 sep.-N° 37239-v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 411, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.
2° Elección de directores.
3° Elección de síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.27 sept.-N° 37.190-v.23 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 16° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947.
e. 2 oct.-N° 37.506-v. 20 oct.

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Buenos Aires

Convocatoria:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 23 de Octubre, a las once horas, en Sarmiento 444.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico al 30 de Junio de 1947.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 37.461-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

Convocatoria:

Conforme lo establecido, el artículo 40 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.° Modificación de los artículos 13 y 16 de los estatutos. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 37.479-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

Convocatoria:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530.

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo noveno.
3.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el directorio en el ejercicio 30° y elección

de los que faltaren para integrarlo.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.480-v.20 oct.

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo 467, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.3 oct.-N° 37.574-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Convocatoria:

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre N° 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración de directores y síndico.

3° Distribución de Utilidades.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.543 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las horas en el domicilio la sociedad calle Bartolomé Mitre N° 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Disolución anticipada de la sociedad.

2° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos.— El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.543-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración de los directores y síndico.

3° Distribución de las utilidades.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.545 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local, Reconquista N° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.

2° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3° Designación de síndico y suplente de síndico.

4° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5° Distribución de las utilidades.

6° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.599-v.21 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N° 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la renuncia de los síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.

2° Disolución anticipada de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para su liquidación:

3°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 38 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones habiéndose designado como institución depositaria, al Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947, — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37548 v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N° 314 (3er. piso) el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General cuenta de ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2° Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al Directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.

3° Elección de un director titular, por 3 años, en reemplazo del señor Everald Meynell y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio transcurrido.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, de Octubre de 1947. — E. Mackinnon y Alcorta, presidente.

e.4 oct.-N° 37.625-v.22 oct.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530.

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25° ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Dr. Alberto Hueyo, Virginio Maffei y Luis C. Vigiano, que terminan sus mandatos.

4° Elección de síndicos titular y suplente, por un año,

5° Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

6° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Comuníquese a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El presidente.

e.4 oct.-N° 37.660-v.23 oct.

"T"

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la Convocatoria y del mandato del síndico.

2° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3° Distribución de utilidades.

4° Remuneración de los Directores y del síndico.

5° Ratificación de contratos.

6° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7° Modificación del art. 4° del estatuto social.

8° Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6° del estatuto).

9° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N° 38.381-v.31 oct.

TRANSCONTINENTAL ARGENTINA LINEAS AUSTRALES (S. A.)

San Martín 543 - Tno. 501

Comodoro Rivadavia

Oficinas en Bs. Aires:

Lavalle 357, 6° piso, Dto. 40

Comodoro Rivadavia, Octubre 9 de 1947

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1947 a las 15 horas en nuestra sede social, San Martín N° 543, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta anterior.

2° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

3° Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Pedrotti y Enrique Rodríguez que renunciaron, cuatro suplentes en reemplazo de los señores Juan D. Sarti, Eduardo Lowenberg, Luis Conil y Bruno Arhtz, por terminación de mandato; síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Francisco A. García y Pablo Díaz, por terminación de mandato.

4° Situación general de la sociedad e impulsión de las actividades futuras.

5° Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N° 38.419-v.25 oct.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA"

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas en la sede social, calle Talcahuano 1084, para:

1° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección del Directorio y síndicos.

3° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 38.204-v.23 oct.

"T.I.P.S.A." TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas en la sede social, calle Santiago del Estero 286, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración a los directores y síndico, creación de reservas y distribución de utilidades.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Santiago del Estero 286, con tres días por lo menos de anticipación.

e.13 oct.-N° 38.311-v.30 oct.

"T.I.P.S.A." TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Conforme a la resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 19.30 horas en la sede social, calle Santiago del Estero N° 286, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Resolución del Directorio sobre la disolución anticipada de la Sociedad, y liquidación de la misma.

2° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Santiago del Estero 286, con tres días, por lo menos, de anticipación.

e.13 oct.-N° 38.313-v.30 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Noviembre de 1947, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2° piso, escritorio N° 42.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de Junio de 1947.

2° Elección de presidente, directores, directores suplentes, síndico titular y suplente.

3° Remuneración del directorio y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la administración de la sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 38.201-v.28 oct.

TITA

Sociedad Anónima Financiera

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA:

Conforme lo establece el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Tita", Sociedad Anónima Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Autorizar al Directorio para vender acciones propiedad de la Sociedad (artículo 16, inciso k de los Estatutos).

2° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 24 de los Estatutos). Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 37.930-v.27 oct.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

T. A. A. S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y aprobación de las inversiones realizadas hasta el 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.

2º Aprobación de asignaciones realizadas a directores con funciones permanentes.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad calle Charcas 1673, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.033-v.27 oct.

T. A. G. A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionists a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, Paseo Colón 185, a las 15 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.914-v.27 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. Distribución de las utilidades.
3º Remuneración de los Directores Asesores de la Administración (artículo 25 de los estatutos).
4º Remuneración al síndico titular para el ejercicio Enero-Junio 1947.
5º Integración del Directorio.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos emitidos por una Institución Bancaria, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.
En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.720-v.24 oct.

TRES MOJONES EXPLOTACIONES FORESTALES Y COLONIZACION
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Lectura de las actas de Directorio Nº 173 y 179 y consideración de las mismas.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.
e.9 oct.-Nº 37.917-v.27 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio.
2º Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Participación en Industrial y Comercial Cuyana S. A. y negociaciones de venta con ésta de nuestra fábrica de botellas en Mendoza.
4º Remuneración del Gerente de la filial Mendoza.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".
e.9 oct.-Nº 37.997-v.27 oct.

TECOSA
Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial, Comercial, S. A., Tecosa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas en el local social, calle Tucumán 348, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores, cuyo mandato terminará con el presente ejercicio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Ratificación del convenio celebrado por el Directorio para la explotación de la patente Turbo-Quemador en el Uruguay.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel Andrés, presidente.
e.7 oct.-Nº 37.850-v.25 oct.

"TILUCA"
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 horas en su sede calle Avda. Roque Sáenz Peña número 760, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º del art. 347 del C. de Comercio.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Remuneración al directorio (art. 38 del estatuto).
4º Distribución de Utilidades.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.550-v.22 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 4º, de la Capital Federal para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección, por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 oct.-Nº 37.568-v.21 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria anual del sexto ejercicio al 30 de Junio de 1947.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.498-v.20 oct.

"U"
U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 19 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.956-v.27 oct.

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Soc. Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los asuntos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 oct.-Nº 38.289-v.30 oct.

"VIVINA" SOC. ANON.
Mercantil, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
Se cita a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947;
2º Aplicación de reservas;
3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio 1946|47;
4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947|48;
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.776-v.23 oct.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1084.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Destino de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.801-v.24 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:
Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17, en el local calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que falten, teniendo presente que terminan su mandato los señores Andrés Maraspin, Guido Zapp y Tomás J. Barry. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ellas por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.7 oct.-Nº 37.843-v.25 oct.

VIAL ARGENTINA, S. A.
Caminos y Construcciones
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la sede social Av. Pte. Roque S. Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.060-v.27 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.29 sep.-Nº 37.303-v.15 oct.

"VITALFA"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30, en el local social de la calle Diagonal Julio A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de directores, designación de los mismos y la duración de su mandato.
3º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1947 - 1948.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.846-v.24 oct.

VENTAS SEDALANA
Sociedad Anónima
Distribuidora, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 11 y 30 horas en Lima 157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y resolución sobre la distribución de utilidades, como también la fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación, por lo menos sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.692-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.

2º Remuneración directores-gerentes (artículo 7, estatuto).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.578-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado en el artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.577-v.21 oct.

W

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
443 - Luis Sáenz Peña - 451
(R 57)
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 10,45 horas en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones tipo "A" (únicos con derecho a voto), deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.114-v.28 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 611, para el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, papeles fotográficos, drogas, muebles, útiles de limpieza, muebles de oficina, placas fotográficas, etc., con destino al uso de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.14 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública Nº 596, para el día 22 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de trajes, uniformes, camisas, zapatos, artículos de bazar, menaje y limpieza, electricidad, ferretería, café, té, azúcar, pan, leche, etc., con destino al uso de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.10 oct.-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 591, para el día 20 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, drogas, muebles, placas, papeles fotográficos, servicios mensuales, etc., con destino al Archivo Gráfico de la Nación de esta Subsecretaría.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L. 4.682-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 594, para el día 16 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de útiles para escritorio, impresos, muebles de madera y acero, máquinas de escribir, etc., con destino a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director General de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L. 4.666-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 584, para el día 15 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, servicios mensuales, etc., con destino a la Dirección General de Espectáculos Públicos de esta Subsecretaría. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo Nº 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.4 oct.-Nº L. 4.636-v.15 oct.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

Licitación Privada Nº 730; ramo: mesitas auxiliares para máquinas de escribir; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expediente Nº 21.020|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.7 oct.-L. Nº 4.694-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 125 para el día 15 de Octubre próximo a las 15,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles destinados al uso de la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministro del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-Nº L. 4.629-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la toma de impresiones digitales, con destino al uso de la policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos y bases de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-Nº L. 4.630-v.14 oct.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 39.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 del mes de octubre del año 1947, a la hora 11, para la adquisición de material de antenas para Servicio Radioeléctrico, Dirección del Interior.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.

e.13 oct.-Nº L-4753-v 24 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 389

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Carteras de Cuero para Carteros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947. Carlos María Lascano. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct. L-Nº 4.690-v.20 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 3.777, Expte. Nº 77.424 D.A|947. — Fichero metálico "Svenka".

Nº 3.778, Expte. Nº 636 D.Rd|947. — Equipos amplificadores portátiles.

Nº 3.779, Expte. Nº 77.678 D.A|947. — Papel obra primera satinado.

Nº 3.780, Expte. Nº 1.183 S.G|947. — Elementos armados para zorras eléctricas.

Nº 3.781, Expte. Nº 429 S.G.|947. — Mesa y escritorio de cedro.

Nº 3.782, Expte. Nº 77.685 D.A|947. — Madera de algarrobo.

Nº 3.783, Expte. Nº 77.427 D.A|947. — Lámparas eléctricas.

Nº 3.784, Expte. Nº 1.984 S.G|947. — Cartuchos, calibre 45.

Nº 3.785, Expte. Nº 1.497 S.G|947. — Casilla desarmable de madera.

Nº 3.786, Expte. Nº 1.702 S.G|947. — Cartulina imitación tela.

Nº 3.787, Expte. Nº 1.496 S.G|947. — Precintos de plomo.

Nº 3.788, Expte. Nº 77.676 D.A|947. — Libros fórmula 4.047 —A—, 4.047 —B— y 4.047 —C—.

Nº 1.042 GM., Expte. Nº 76.162 D.A|947. — Libro fórmula 4.113.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Licitaciones, Octubre 13 de 1947. — Amador Barral, Jefe de la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct.-Nº L-4759-v.15 oct.

Licitación Pública Nº 392

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Equipos e Instrumentos Radioeléctricos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de octubre de 1947, a las 16 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947. — Carlos María Lazcano, — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e. 11 oct.-Nº L-4.688.-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 391

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales Telegráficos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º Piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º Piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947. — Carlos María Lazcano, — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e. 11 oct.-Nº L.-4.692.-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 396

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Libros de Fabricación Especial, Formularios e Impresos Varios, (año 1948)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30, y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 oct.-Nº L-4.729-v.27 oct.

Expediente 881-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (Jujuy), o a la División Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.6 oct.-Nº L-4.657-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 390

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Libros, formularios e impresos varios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Octubre de 1947, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-Nº L-4.691-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1947, a las 10,30 horas para adjudicar la "Construcción de una Hostería y tres Casas Anexas" sobre el Lago Futalafquen — Parque Nacional Los Alerces. — Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones y planos, pueden retirarse todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas excepto Sábados que será de 8.30 a 13 horas, en el Departamento de Contaduría aludido: Despacho del Juez Letrado mencionado, y en las Intendencias de esta Administración General, destacadas en el lago Futalafquen, Territorio Nacional del Chubut, y en San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, previo pago de la suma de m$n. 30.00 cada juego.

La firma que resulte adjudicataria deberá limitar la ejecución de la obra durante el corriente año a la suma de pesos 65.000 m|n. y proseguirá con la misma previa comunicación por escrito de esta Repartición.

e.7 oct.-Nº L-4.686-v.18 oct.

Llámase a licitación pública, para la confección e impresión de 11.640 banderines.

Datos y pliegos en la Sección Compras, Santa Fe 3878, 2º piso, de 8 a 12 horas. Dardo Rivas, Tenl. (S. G.), secretario.

e.7 oct.-Nº L-4.685-v.15 oct.

Licitación Pública Nº 386

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Enajenación de automóviles y camiones fuera de uso".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Carlos María Lascano, secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 oct.-Nº L-4626-v.14 oct.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 kilos de manteca fresca en entregas diarias parciales, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos (Expediente Nº 7.552|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Alsina 694, Capital.

e. 9 oct.-Nº L-4.731-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 56.600 docenas de huevos de etnregas diarias parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. (Expte. Nº 7.551|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.9 oct.-Nº L-4.730-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 kilogramos de piñones, almendras, avellanas o nueces peladas, en entregas parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. (Expediente Nº 7.579|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina número 694, Capital.

e.9 oct.-Nº L-4.627-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 21.400 kilogramos de pasas de uva, sin semilla, tipo "Sultana", y 24.000 kilogramos de cáscaras de limón y naranja abrillantada, seca, picada, en entregas parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. (Expediente Nº 7.553|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina número 694, Capital.

e.9 oct.-Nº L-4.726-v.21 oct.

Expte. Nº 7.313|47

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1948, Expte. Nº 7.313|47—La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e. 4 oct.-Nº L-4.641-v.15 oct.

Expte. Nº 7.301|47

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, carpetas, etc. (Expte. Nº 7.401|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Octubre de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e. 4 oct.-Nº L-4.642-v.15 oct.

La licitación pública por los trabajos de construcción del futuro edificio para talleres del Banco (Capital Federal), cuya apertura fué fijada para el 10 de Octubre, ha sido prorrogada para el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 150.— cada juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.9 oct.-Nº L-4.725-v.10 oct.
e.13 oct.-Nº L-4.725-v.13 oct.
e.15 oct.-Nº L-4.725-v.15 oct.
e.18 oct.-Nº L-4.725-v.18 oct.
e.20 oct.-Nº L-4.725-v.20 oct.
e.23 oct.-Nº L-4.725-v.23 oct.
e.25 oct.-Nº L-4.725-v.25 oct.
e.27 oct.-Nº L-4.725-v.27 oct.
e.29 oct.-Nº L-4.725-v.30 oct.
e.3 nov.-Nº L-4.725-v.3 nov.
e.5 nov.-Nº L-4.725-v.6 nov.
e.8 nov.-Nº L-4.725-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Luis, cuya apertura se efectuará el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 70.— c|juego, en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.24 sept.-Nº L-4.478-v.24 sept.
e.26 sept.-Nº L-4.478-v.26 sept.
e.29 sept.-Nº L-4.478-v.29 sept.
e.1º oct.-Nº L-4.478-v.1º oct.
e.3 oct.-Nº L-4.478-v.3 oct.
e.6 oct.-Nº L-4.478-v.6 oct.
e.8 oct.-Nº L-4.478-v.8 oct.
e.10 oct.-Nº L-4.478-v.10 oct.
e.13 oct.-Nº L-4.478-v.14 oct.
e.16 oct.-Nº L-4.478-v.16 oct.
e.18 oct.-Nº L-4.478-v.18 oct.
e.20 oct.-Nº L-4.478-v.20 oct.
e.22 oct.-Nº L-4.478-v.22 oct.
e.24 oct.-Nº L-4.478-v.24 oct.

Expediente N 6.684|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (1.500.000), un millón quinientos mil kilogramos de pan en unidades de un kilogramo cada una, (Expediente Nº 6.684|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 y 45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.29 sept.-Nº L-4.564-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 722; ramo: muebles de madera; apertura: octubre 13; 15 horas; (14.518|47).

Licitación Privada Nº 725; ramo: prov. y colocación de toldos; apertura: octubre 13, 15 horas. (25.084|47).

Licitación Privada Nº 727; ramo: Colección de Jurisprudencia Argentina: apertura: octubre 13, 15 horas.

Licitación Privada Nº 731; ramo: lámpara y útiles de escritorio, alfombras; apertura: octubre 14, 15 horas. (17.449|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.9 oct.-Nº L-4.703-v.13 oct.
e.9 oct.-Nº L-4.704-v.13 oct.
e.9 oct.-Nº L-4.705-v.13 oct.
e.9 oct.-Nº L-4.706-v.14 oct.

Licitación Privada 734; ramo: Herramientas p|carpint.; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.731|47.

Licitación Privada 733; ramo: Máqu. coser y planchas; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 19.346|47.

Licitación Privada 732; ramo: Traslado pianos a diversos establceimientos; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 10.989|47.

Licitación Privada 738; ramo: Caño de hierro; apertura: Octubre 13. 15 horas; Expte. 2.322|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.11 oct.-Nº L-4707-v.16 oct.
e.11 oct.-Nº L-4708-v.16 oct.
e.11 oct.-Nº L-4709-v.16 oct.
e.11 oct.-Nº L-4710-v.16 oct.

DIVISION SUMINISTROS

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nº 739; ramo: construcción de estanterías; apertura: octubre 16 a las 15 hs. (R.12.207|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.11 oct.-Nº L-4.743-v.16 oct.

Llamado a Licitación Privada Nº 736; ramo: electricidad, granja, carpintería y lavado y planchado; aperturra: Octubre 16, 15 horas; Expediente Nº 22.602|47.

Licitación Privada Nº 735; ramo: material construcción; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expediente Nº 16.864|47.

e. 9 oct.-Nº L-4.711-v.16 oct.
e. 9 oct.-Nº L-4.712-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 154

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de -0 días hábiles a partir del 6.|10'47 para resolver con destino a: Museo Argentino de C. Naturales "Bernardino Rivadavia" la adquisición de: Rodados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo el cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2482, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|10|47 a las 16.15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que desean concurrir, Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. —Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L.-4667-v.16 oct.

Licitación privada: 718; ramo: madera, ferretería; apertura: Octubre 16, 15 ras; Expte. 20.526|47.

e.11 oct.-Nº L-4650-v.16 oct.

Licitación privada: 719; ramo: gallardetes; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.601|47.

e.11 oct. Nº L-4651-v.16 oct.

Licitación privada: 720; ramo: camión, apertura, Octubre 16; 15 horas; Expte. 22.958|47.

e. 11 oct.-Nº L-4652-v. 16 oct.

Hospital de Clínicas
Expediente H. 7819|947

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, calle Paraguay 2155, para contratar la provisión de alcohol puro a 96º; cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos y mercería, y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del próximo año 1948. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

Buenos Aires, Septiembre de 1847.— El Contador.

e.23 sep.-Nº L-4473-v.14 oct.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

Expediente Nº 15.979|47

Llámase a licitación privada para el martes 21 de Octubre a las 15 horas, para la provisión del instrumental para la instalación del Laboratorio de Fitoquímica del Departamento de Botánica.

Para formularios y pligos de condiciones ocurrir a la Administración, Avda. Angel Gallardo 470, de 11,30 a 17 horas. El Administrador.

e.14 oct. L-Nº 4.756-v.20 oct.

INSTITUTO DE CANCEROLOGIA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para la provisión e instalación de un generador de alta tensión para radiodiagnóstico de 500 mA. y 100kV., con Mesa para radiografías, seriografías y planígrafo. Los Pliegos de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Istituto — Avda. San Martín 5481 — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.14 oct.-Lº-Nº 4.757-v.31 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública número uno, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, penicilina, estreptomicina, reactivos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, algodón, vendas, cambric, agujas, para inyecciones y películas radiográficas.

Apertura de sobres, el día 20 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones) calle Pozos 2045.

Pliegos e informes: diariamente, de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. Héctor Ramón d'Oliveira, Coronel, Director General de Sanidad Interino.

e.4 oct.-Nº L-4.635-v. 18 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 540|47 (D.C.I.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de Noviembre de 1947 a las 10, en la División Construcciones e Instalaciones, Cabildo Nº 65, — Piso 3º —Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m|n. el juego, en la División mencionada, todos los días hábiles entre las 10 y 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 247.027,89 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. — Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la dirección General. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L.-4669-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 548|47 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Vapor de Alta Presión" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Aperturas de propuestas: 3 de noviembre de 1947, a las 10 en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Buenos Aires.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta presentada.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas.

Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la Dirección General. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L.-4668-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 547|47 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" con destino a las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las Propuestas: el día 4 de Noviembre de 1947 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 166.375,07.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Documentación Técnica: podrá consultase o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947.

e.1º oct.-Nº 4592-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 549|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de desagüe cloacal Exterior", en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: El día 12 de Noviembre de 1947, a las 10 hs., en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 148.771,10 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.14 oct.-Nº L-4761-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 121|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.45 horas, para la adquisición de: elementos de esgrima: (caretas, guantes, pecheras y cubremanos); cuerdas para saltar, guantes de box, medicine ball ,sacos o maniquíes, y colchones de caída; pelotas (basket-ball y foot-ball).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947 — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e14 oct.-Nº L-4.773-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 122|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de: elementos para instrucción (balas, pesas, troncos de árbol, paralelas, mesas de reglaje, caballetes de puntería, fusiles de madera, horcas o pórticos, objetivos de culata, bastones de cojines, gradines para puntería y granadas de mano).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse a a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos

Aires, 14 de Octubre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4760-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 123|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la adquisición de: 10 (diez) tractores con topadoras.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4758-v.25 oct.

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 119 para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, para la provisión de: 13 (trece) equipos mecánicos para perforación de pozos y extracción de agua.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947 —José C Sampayo, Coronel, Secretario General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4.771-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública (2º llamado) Nº 120|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.10 horas, para la provisión de: máquinas de afilar con motor eléctrico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7.30, a 13.00 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947 — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4.772-v.25 oct

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 600

Expte. Nº 8.920|47

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre de 1947, a las 12,30 horas, para adjudicar la "construcción de la Escuela Nº 9, casa director y para maestros y torre tanque", en el Parque Nacional Los Glaciares, Terr. de Sta. Cruz.

El acto tendrá lugar en el Dto. de Contaduría de la Administración Gral. de Parques Nacionales y Turismo, Sta. Fe 690, Ciudad, ante Escribano Público, y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Río Gallegos, Sta. Cruz, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones y planos, pueden retirarse todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 hs. y sábados de 8,30 a 13,30 hs., en el Dto. de Contaduría aludido, y en la Intendencia destacada en el Calafate, Territorio de Sta. Cruz, previo pago de la suma de $ 10,— m|n. cada pliego.

Presupuesto de la obra: $ 603.726,09 m|n. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe del Departamento de Contaduría.

e.14 oct.-Nº L-4763-v.25 oct.

Licitación Pública 594 - 2º llam.

Expte. Nº 5.763|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las 12,30 horas, para adjudicar la "provisión de una sierra sin fin de carro con mando de avance y retroceso mecánico de tipo volante y sus hojas para dicha máquina", destinada al Anexo Puelo "Parque Nacional Los Alarces", Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones, pueden consultarse o retirarse en el Dto. de Contaduría aludido, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30, excepto los días sábados, que será de 8,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe del Departamento de Contaduría.

e.14 oct.-Nº L-4764-v.25 oct.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.150 hasta el 27 de Octubre de 1947, a las 11,30, provisión de una cocina eléctrica central de 1540 x 1820 mm. aproximadamente, con marmitas, sartén, baño-maría, calentador de agua, acumulador eléctrico y accesorios. — Consultas y retiro pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso 2º, Capital. — Presentación propuestas: piso tercero. — Ing. Hernando Agustí, Director de Suministros.

e.14 oct.-Nº L-4765-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 311

Llámase a licitación pública hasta 31 Octubre en curso, 15,15 horas, provisión y colocación armaduras hierro en la Escuela Industrial de La Plata —Buenos Aires— Pliegos y Consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal, Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal, La Plata, hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 24.610,40 moneda nacional. — Ing. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.14 oct.-Nº L-4766-v.25 oct.

Licitación Pública Nº 306

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre, 15 horas, construcción Escuelas en Buenos Aires, según detalle: Haras General Lavalle, Escuela Nº 9, pesos 100.178,56 m|n.

González Chávez, Escuela Nº 120 pesos 237313.00 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes:

XIª Zona — Calle Vicente López número 454, Bahía Blanca

Conducción de obras. — Calle 47 número 160, La Plata.

Conducción de obras Ciudad de Azul en el Obispado.

Conducción de la Ciudad de Bragado, en la Escuela Normal.

Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgados Federales de La Plata, Bahía Blanca, Azul, Mercedes, y San Nicolás (Buenos Aires) hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial: $ 337.491.56 moneda nacional.

Las propuestas podrán efectuarse por cada o ambos edificios. — Ingº Roberto Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 sep.-Nº L-4562-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 307

Llámase a licitación hasta el 31 de Octubre 1947, 15 horas, construcción tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador, Escuela Nº 11, pesos 300.802.03.

Villa Clara, Escuela Nº 37, pesos 269.977.40.

Basavilbaso, Escuela Nº 58, pesos 271.811.51.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes:

IVª Zona, Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú. Entre Ríos.

IIIª Zona, Avda. Belgrano 344, Rosario Santa Fe.

Vª Zona, San Luis 3000, Santa Fe.

Conducción de Obras, Boulevard Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial: $ 842.590.94 moneda nacional.

Las propuestas podrá efectuarse por uno o varios edificios. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 sep.-Nº L-4561-v.16 oct.

Construcciones de Elevadores de Granos

Licitación Pública Nº 65|47

Llámase a licitación pública Nº 65|47, hasta el día 31 de Octubre próximo, a las horas, para la instalación de avisadora de incendio en el Elevador Terminal de Puerto Rosario Norte. Consultas en el Juzgado Federal de Rosario y en la Avda. 9 de Julio 1925, 11º piso Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto oficial $ 40.620.46 moneda nacional. — El Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-Nº L-4671-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 309

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, construcción Escuela Granja de Formosa. Pliego y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sede VIIª Zona, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Letrado de Formosa hasta cinco días antes. Presupuesto $ 591.073.77 m|n. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-Nº L-4672-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 310

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre de 1947, a las 15 horas, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de San Juan según detalle: Chimbas del Norte, Escuela Nº 6, $ 290.267.54 m|n.; Campo de Batalla, Escuela Nº 24, $ 245.537,43 m|n.; Las Casuarinas, Escuela Nº 36, $ 402.601.96 m|n.; Divisoria, Escuela Nº 37, $ 242.913.62; Dos Acequias, Esc. Nº 38, $ 306.585.10 m|n.; Los Hornos, Escuela Nº 79, $ 381.468.94 mün.; Colonia Zapata, Escuela Núm. 82, pesos 228.569.75 m|n.; Médano de Oro, Escuela Nº 116, $ 378.566.09 m|n. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes: IXª Zona, calle Gral. Mitre Nº 393, Mendoza; Conducción de Obras de San Juan. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan hasta cinco días antes. Presupuesto oficial: $ 2.476.510.43 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-Nº L-4673-v.23 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una electrobomba centrífuga para pozo profundo, accesorios y repuestos, con destino a la Estación Elevadora Nº 3 del distrito La Banda, (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de Administración Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de noviembre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes, Expte. 32.573-LP-947.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Prosecretario.

e.13 oct.-Nº L-4751-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, chapas, etc. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de noviembre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes, Expte. 34.991-LP-947.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Prosecretario.

e.13 oct.-Nº L-4750-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta (50) motorers eléctricos para corriente alterna-trifásica, con destino al Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcras 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 35.936-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Dr. Ramón Carlos Céspedes, prosecretrario.

e 9 oct.-Nº L-4.613-v. 21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Piso 1º, hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente Nº 40.035-LP-947. Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.7 oct.-Nº L. 4.677-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de asbesto cemento con sus juntas correspondientes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1846, hasta el 29 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Exp. número 39.280 LP|947. Buenos Aires, septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.6 oct.-Nº L. 4.665-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Octubre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expedientes 38.351-LF-947. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Prosecretario.

e.6 oct.-Nº L. 4.656-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) equipos aerocargadores con tableros para 32 V y 1.000 Watt, aproximadamente, con sus accesorios y repuestos, diez (10) baterías de acumuladores de tipo estacionario en vaso de vidrio para 32 V, con una capacidad aproximada de 150 Amper-hora en régimen de descarga de 10 horas, con sus accesorios y treinta (30) lámparas de 75 Watt, noventa (90) de 60 Watt, sesenta (60) de 40 Watt, cuarenta (40) de 25 Watt, todas de filamento metálico, para 32 V, y con rosca Edison. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, hasta el 30 de Octubre próximo, a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 34.992-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.3 oct.-Nº L. 4.628-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas en que sean abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 33.763 LP-947. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Prosecretario.

e.2 oct.-Nº L. 4.605-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Octubre próximo, a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 16.914-LP-947. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-Nº L. 4.544-v.15 oct.

Licitación Pública Nº 601

Expediente Nº 4.028|1947

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para adjudicar la "provisión de dos embarcaciones para cien pasajeros de capacidad", destinadas al Parque Nacional Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 excepto sábados que será de 8.30 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Departamento de Contaduría.

e.22 sep.-Nº L-4455-v.25 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirado de los pliegos, previo pago del valor asignado todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

30 Octubre de 1947, 15 horas. — Linternas eléctricas. — O. C. 8|47 Ax. 8.

31 Octubre de 1947, 16 horas. — Cha-

pas fibrocemento, grapas para las mismas. — OC. 20|47 Ax. 37.

31 Octubre de 1947, 16.30 horas. — Caños de plomo. — OC. 12|47 A. 22.

4 Noviembre 1947, 15 horas. — Acero común. — OC. 3|47 Ax. 34.

4 Noviembre 1947, 16 horas. — Accesorios para cañerías de hierro galvanizado. — OC. 12|47 Ax. 23.

12 Diciembre 1947, 9 horas. — Grúas de tracción a orugas. — OC. 43|46 Ax. 5. — La Administración.

e.10 oct.-Nº L. 4.738-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirardos los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas; Sábados de 9 a 11 horas.

30 Octubre de 1947 — 15.00 horas: Linternas eléctricas, O. C. 8|47 Ax. 8.

31 Octubre de 1947 — 16.00 horas: Chapas fibrocemento, grapas, para las mismas. OC. 20|47 Ax. 37.

31 Octubre de 1947 — 16.30 horas: Caños de plomo. OC. 12|47 A. 22.

4 Noviembre 1947 — 15.00 horas: Acero común OC 3|47 Ax. 34.

4 Noviembre 1947 — 16.00 horas: Accesorios para cañerías de hierro galvanizado. OC. 12|47 Ax. 23.

12 Diciembre 1947. — 9.00 horas: Grúas de tracción a orugas. OC. 43|46 Ax. 5. — La Administración.

e.9 oct.-Nº L. 4.724-v.19 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

24 Octubre de 1947. — 14 horas. — Hidrato de potasio. — OC. 63|47 Ax. 21.

24 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Pintura en polvo y preparada. — OC. 547 Ax. 12.

28 Octubre de 1947. — 14 horas. — Caños y accesorios de hierro fundido. — OC. 12|47 Ax. 20.

28 Octubre de 1947. — 15 horas. — Materiales sanitarios. — OC. 40|47 Ax. 16.

28 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Artículos de economato. — OC. 46|47 Ax. 42.

12 Noviembre 1947. — 15 horas. — Acero en chapas para calderars. — OC. 3|46 Ax. 56.

13 Noviembre 1947. — 15 horas. — Clavos para vía. — OC. 48|47 Ax. 3.

13 Noviembre 1947. — 16 horas. — Arandelas de resorte tipo "Grover". — OC. 48|47 Ax. 4.

26 Noviembre 1947. — 15 horas. — Máquinas alesadoras. — OC. 51|47 Ax. 19.

26 Noviembre 1947. — 15.30 horas. — Fresadoras. — OC. 51|47 Ax. 20. — La Administración.

e. 27 sep.-Nº L-4530-v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento, 2ª pista Aeropuerto Nacional, $ 21.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, Florida 835, Cap., donde puede concurrirse por informes.

e.13 oct.-Nº L-4748-v.24 oct.

Licitación pública para la contratación, en alquiler, de camiones, $ 35.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de octubre a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.13 oct.-Nº L-4749-v.24 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 77 postes torniqueteros y 1.279 medios postes reforzados con destino a las obras de la Ruta 34, tramo: Río de Piedras-Riacho Seco (Salta). Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 10 horas, en el 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe, Dto. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e. 9 oct.-Nº L-4.684-v. 21 oct.

Licitación públicr para la adquisición de apoyos y placas con destino al Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, $ 16.500.000 m|n., aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 21 de Octubre a las 15 y 30 horas en Florida 835. Piso 3º, escritorio 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.9 oct.-Nº L. 4.714-v.21 oct.

Licitación pública para la adquisición de: postes, medios postes, varillones y varillas, $ 12.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de octubre, a las 15 y 30 horas en Florida 835, Esc. 308, 3er. piso, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.13 oct.-Nº L-4752-v.24 oct.

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos c|dest. obras siguientes: Córdoba-Ferreira, $ 17.482,50; Sgo. Temple, Pte. s|río II, $ 31.672,50; Córdoba, Monte Cristo, $ 66.255; Córdoba, C. Paz $ 34.722; Firmat, V. Tuerto, $ 21.577,50; Anizacate, A. Gracia, Córdoba, $ 202.695 y Pergamino, R. Cano, $ 89.373. — Se aceptan propuestas por la provisión total de los agregados o por partidas parciales que comprendan la totalidad de los mismos destinados a uno o más tramos. — Presentación propuestas: 12 noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, Cap. Deben cotizarse precios unitarios.

e.13 oct.-Nº L-4754-v.24 oct.

Licitación pública para la construcción de tanque elevado de agua potable, cercas y aceras. División Equipos y Almaccenes en Dársena Sud, $ 101.424,25. Presentación de propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er piso, escritorio Nº 308, Capital.

e. 11 oct.-N. L.-4.736.-v.23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a La Abrita, alternativa I, $ 3.977.737,70 y alternativa II, $ 4.880.219,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación de propuestas: 17 de noviembre, a las 15 horas, en Florida Nº 835, 3er piso escritorio 308, Cap., o hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

e. 11 oct.-Nº L.-4,734.-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Huacalera a Senador Pérez, $ 1.314.888.05. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: Noviembre 17, a las 15.30 horas, en Florida Nº 835, 3er piso, esc. 308, Cap., o hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Federal de Jujuy.

e. 11 oct.-Nº L.-4.735.-v.29 oct.

Licitación pública para la adquisición de materiales para instalación eléctrica, $ 20.030.00 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 22 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.10 oct.-Nº L-4732-v.22 oct.

Licitación pública para transporte de equinos, $ 10.000.— m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 825, piso 3º, esc. 308, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.7 oct.-Nº L-4680-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 270

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de octubre próximo a las 13.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección de Hemoterapia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Camillas plegadizas, carpas de lona, catres de campaña, colchonetas, mesas plegadizas, etc. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 oct.-Nº L-4.681-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 268

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Sanatorio Colonia "José J. Puente" en San Cco. del Chañar (Córdoba). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias, Automóvil y su conservación. Combustibles y lubricantes. Drogas, productos químicos y farmacia. Forrajes y alimentación para animales. Gastos generales. Limpieza, menaje y bazar. Máquinas de escribir, calcular y su conservación. Motores, herramientas y su conservación. Materiales y materias primas. Moblaje, artefactos y su conservación. Racionamientos y alimentos. Uniformes y equipos. Libros, útiles, impresiones y encuadernación. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 oct.-Nº L-4.679-v.18 oct.

Licitación pública para la adquisición de equipos y herramientas menores, pesos 365.000 m|n., aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.4 oct.-Nº L-4.640-v.15 oct.

Licitación pública para la adquisición de cemento portland con destino al Aeropuerto Presidente Rivadavia. $ 30.000 m|n. aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 15 de Octubre, a las 15,30 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compars, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.3 oct.-Nº L-4.627-v.14 oct.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.149 hasta el día 10 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, para la adquisición de dos autos-regadoras, chassis 400 [illegible] aprox. con motor 90 HP., tanque [illegible] tros para regar un mínimo de 14 [illegible] de ancho, con manguera y accesorios. Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, Piso 2º; Presentación propuestas, Piso 3º. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.6 oct.-Nº L-4.674-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.148 hasta el día 17 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº 4.616-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.147 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: Curupay, Lapacho, Quina, Urunday, Palo Blanco y Palo Santo.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº L-4.615-v.15 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 ficheros para fichas "Bollerith", con arreglo a las bases y condiciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 12 y 30 a 17 (Sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día Lunes 27 de Octubre de 1947 a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen número 1760, segundo piso.

Buenos Aires, Octubre de 1947. — La Administración.

e.14 oct -Nº L-4.774-v.25 oct.

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 116 para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15,00 horas, a fin de contratar la provisión de: Utiles para oficina, Uniformes y Papelería e Impresos, con destino a la Comisión de Conciliación, para atender sus necesidades durante el año 1948. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 9,30 a 18,30 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-4768-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15,15 horas, a fin de contratar la provisión de : Utiles para oficina, Papelería, Artefactos, Muebles y Máquinas de Escribir, con destino a la Dirección General de Policía Sanitaria del Trabajo, para atender sus necesidades durante el año 1948. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 9,30 a 18,30 horas y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-4769-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 119 para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Máquinas de escribir, con destino a diversas Dependencias de la Subsecretaría. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 9,30 a 18,30 horas y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-4770-v.25 oct.

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 112 para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Dirección General de Administración (Oficina de Compras, Defensa 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes, de 9.30 a 18.30 horas, y Sábados de 8.30 a 13 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración (I) Secretaría de Trabajo y Previsión.

e.9 oct. Nº L. 4.722-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.15 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de papelería, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" (Marcos Paz, F.C.O.). Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Dirección General de Administración (Oficina de Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 9.30 a 18.30 horas y Sábados de 8.30 a 13 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración (I), Secretaría de Trabajo y Previsión.

e.9 oct.-Nº L. 4.723-v.21 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación Pública Nº 36, para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de 1 aparato de electroencefalografía para 220 V 50 Hertz de 4 canales como mínimo, provisto de 100.000 pies de papel inscriptor en bandas, numeradas de 1 a 100.000 para la toma de trazados. 1 estimulador (modelo 3 A) ptra 220 V, 50 ciclos y 1 cronaxímetro para 220 V, 50 ciclos.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones) calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.

e.9 oct.-Nº L-4.728-v.22 oct.

HOGAR DE ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART"

(Concordia, E. R.)

Expte. 17.571|D G A|1947

Llámase a licitación pública número 3, primer llamado, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, a fin de tratar la provisión de artículos comprendidos en los rubros: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., pan, bazar y menaje, ropería, tejidos y mercería; carbón y leña, limpieza, farmacia y droguería, escobería y canastería, ferretería y pinturería, materiales de electricidad, muebles, útiles de oficina, máquinas para oficina, máquinas y herramientas, papelería e impresos, forrajes, tabacos, entierros y lutos, peluque-

ría, acarreos, hielo, calzados, vehículos varios, aparatos de precisión y uniformes para satisfacer las necesidades del citado hogar durante el año 1948.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la sección Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 953, planta baja, Capital Federal en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para pliego de condiciones, nómina de artículos e informes, dirigirse a la antedicha sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas, sábados de 8,30 a 12 horas y en el Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" (Concordia, E. R.) de 13 a 19 horas, sábados de 8 a 12,30 horas. — El Director General de Asistencia Social.

e.6 oct.-Nº L-4.658-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública número 37, para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de una ambulancia dotada de todo el material terapéutico de urgencia necesario.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — El Director General de Administración.

e.13 oct.-Nº L-4.755-v.25 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para el transporte de personal entre la ciudad de Salta y la Planta de Almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Chachapoyas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en el local de la Divisional Salta, calle Caseros esquina Zuviría, donde tendrá lugar la apertura de esa licitación en la fecha y horas indicadas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.9 oct.-Nº L-4.713-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Apertura día 22 de Octubre a las 12,30 horas. Los pliegos de condiciones generales y especificaciones, pueden retirarse en Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct.-Nº L-4.675-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 635, para el día 23 de Octubre, a las 16.00 horas, para la provisión de carros de semi-remolque.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado

e.10 oct.-Nº L-4.742-v.23 oct.

Llámase a licitación pública Nº 734 para el día 21 de Octubre a las 16.30 horas, para la adquisición de herramientas, neumáticos y accesorios. Retirar pliegos en Alsina 1.169, Capital Federal de 11,30 a 17.30 horas. — Dirección General de Gas del Estado.

e.7 oct.-Nº L-4.676-v.20 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el plazo de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 4.351, para el día 18 de Diciembre de 1947, a las 14 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.14 oct.-Nº L-4762-v.20 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para el transporte de personal entre la Ciudad de Salta y la Planta de Almacenamiento de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Chachapoyas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en el local de la División Salta, calle Caseros esquina Zuviría, donde tendrá lugar la apertura de esa licitación en la fecha y horas indicadas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.10 oct.-Nº L-4.739-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1947 a las 14 horas por casas y galpones (pliego Nº 4608).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial

e.7 oct.-Nº L-4.698-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

25|10|47 Lavado de toallas (4548) 12.45 hs.; 10|11|47 Herramientas (4549) 17.30; 12|11|47 Cañerías de conducción (4552) 16; Rep. máquinas (4553) 16.30; 13|11|47 Tapitas de hojalata (4610) 13; Vías decauville (4561) 16; Pistones (4562) 16.30 Válvulas (4563) 17; Cajones desarmados (4611) 17.30; 15|11|47 Reparación cabezas cilindros (4567) 10; Chapas de acero (4568) 10.30; Hierros (4569) 11; Máquinas escribir y calcular (4570) 11.30; 17|11|47 Accesorios para caños (4571) 13.30; Material eléctrico (4572) 14; Accesorios para surtidores (4573) 14.30; 18|11|47 Elementos de laboratorio (4577) 14.30; Repuestos Ford (4578) 15; Máquinas para coser (4579) 15.30; Bombas de profundidad (4613) 16; 19|11|47 Carpetas cartulina (4580) 14.30; Precintos (4581) 15; Elementos para soldadura (4582) 15.30; 20|11|47 Pinturas (4584) 14; Papel para dibujo (4585) 14.30; Libros y fichas (4586) 15; Aislantes térmicos (4587) 15.30; 21|11|47 Material refractario (4589) 14; Elementos laboratorio (4592) 15.30; 24|11|47 Material refractario (4595) 15; 25|11|47 Líquido para frenos (4597) 14; Elementos para hospitales (4598) 14.30; 26|11|47 Pintura (4601) 14.30; 27|11|47 Equipo bombeo (4604) 14.30; 28|11|47 Repuestos motores Man (4606) 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.7 oct.-Nº L-4.700-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1947, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. Nº 119|47. A las 10 horas: Adquisición y montaje de las líneas subterráneas de alta y baja tensión de la ciudad de Mendoza.

L. P. Nº 120|47. A las 10.20 horas: Obras de ampliación del edificio de Central Termoeléctrica Calchines, Santa Fé.

L. P. Nº 121|47. A las 10.40 horas: Cable de cobre desnudo, manguitos de unión, llaves, grapas de conexiones y terminales de cobre estañado.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.10 oct.-Nº L-4.733-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L.P. N.º 117|47. A las 15 horas: Caños, Curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L.P. N.º 118|47. A las 15.20 horas: Carpas de lona impermeable. — Consulta y retiro de pliegos en las oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e. 4 oct.- N.º L. 4653 -v. 15 oct.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública número 13|947 para el día 23 de Octubre de 1947 a las 10 horas, para la adquisición de útiles y aparatos para farmacia y laboratorios, materiales de cirugía, clínica, ortopedia, odontología y elementos para embalaje.

Pliego de condiciones e informes: diariamente de 7 a 13 horas en Potosí 4353. T. A. 43 - 0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director de Sanidad de Aeronáutica.

e.11 oct.-Nº L-4.746-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|947, para el día 25 de Octubre del corriente año a las 10 horas, para la provisión de películas radiográficas y penicilina en tabletas.

Pliego de condiciones e informes: diariamente de 7 a 13 horas en Potosí Nº 4353. T. A. 43 - 0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director de Sanidad de Aeronáutica.

e.11 oct.-Nº L-4.745-v.24 oct.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRA-ESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 118|47

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 10 horas para la provisión de estufas, heladeras, ventiladores, aspiradoras, enceradoras y relojes eléctricos. — Precio de la Documentación Técnica m$n. 5, (cinco pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 oct.-Nº L-4.744-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de Octubre, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, Nº 111|47 A "Provisión de muebles murales". Precio de la Documentación Técnica: pesos moneda nacional: 5.— (Cinco pesos moneda nacional) y 9 y 20 horas, Nº 112|47 A "Provisión de muebles varios". Precio de la Documentación Técnica: m$n.: 15.— (Quince pesos moneda nacional). Las aperturas de referencia se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, call José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 oct.-Nº L...-v.18 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de Octubre de 1947 para la contratación de las siguientes obras:

Licit. Nº (Obras) 172 a las 11 y 30 horas. Obra: "Construcción de un Garage y Casa Habitación para Peón-Aeródromo Esquel-Gob. de Chubut". — Pres. Ofic. m$n. 20.313. — Precio Doc Téc. m$n. 15.

Licit. Nº (Obras) 173 a las 11 y 40 horas. Obra: "Escuela de Aeromodelismo y Jardín de Infantes-Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". — Pres. Ofic. m$n. 400.581,64. — Precio Doc. Téc. m$n. 65.

Licit. Nº (Obras) 170 (2º llamado) a las 11 y 50 horas. — Obra: "Obras Complementarias en el Pabellón Comando Casino de Oficiales y Pabellón Meteorología, B.A.M. Reconquista, Santa Fe". — Pres. Ofic. m$n. 57.978,19. — Precio Doc. Téc. m$n. 20.

Licit. Nº (Obras) 167 (2º llamado) a las 12 horas. — Obra: "Construcción de una casilla de bombeo tipo "A", B.A.M. General Urquiza, Paraná, Entre Ríos". — Pres. Ofic. m$n. 45.541,97. — Precio Doc. Téc. m$n. 25.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura, calle José E. Uriburu Nº 754, ante el señor Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos), pudiendo igualmente consultarse la misma en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e. 14 oct.-Nº L-4767-v.25 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública Nº 283

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 31 del mes de octubre próximo a las 13 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, para la habilitación de servicios asistenciales dependientes de la Dirección General de Hospitales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas, (División Licitacones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Elementos para aparatos de Rayos X y electricidad médica; instrumental de cirugía; grupos electrógenos; muebles metálicos y de madera; bazar, menaje, limpieza y varios; máquinas y útiles de oficina; útiles y aparatos de laboratorio; aparatos, útiles y elementos de farmacia; drogas, medicamentos, etc.; muebles y elementos científicos; elementos para taller, (fábrica elementos electrónicos), para eletricidad y artefactos eléctricos; balanzas y máquinas varias; ropería y uniformes; ferretería y varios.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — El Director General de Administración.

e.13 oct.-Nº L-4.747-v.31 oct.

Licitación Pública Nº 277

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 24 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la licitación de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948, de la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas; sábados, de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. — Combustibles y lubricantes. — Drogas, productos químicos y farmacia. — Limpieza, bazar y menaje. — Máquinas, motores y herramientas. — Materiales y materias primas. — Moblaje, artefactos y su conservación. — Uniformes y equipos. — Utiles, libros e impresiones. — Vehículos varios, embarcaciones y su conservación.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración. —

e.11 oct.-Nº L-4737.-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 269

Expediente Nº 41.474|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, tercer piso. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Archivos, sistema rotativo; ficheros, carpetas y fichas correspondientes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº 4.715-v.22 oct.

Expediente Nº 33.860|47

Licitación Pública Nº 271

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-44.718-v.22 oct.

Licitación Pública Nº 272

Llámase a licitación pública, (primer llamado), para el día 22 de Octubre próximo a las 14,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Ayuda Escolar. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros. atacadores de guta, atacadores cuádruples, agujas, curetas, cepillos, cajas de cirugía, esterilizadores, espejos bucales, espátulas, estractores de sarro, escareadores, jeringas de goma, pinzas para extracciones, piedras se-

tidas, tira nervios (paquetes) etc. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-4.719-v.22 oct.

Expediente Nº 58.406|47

Licitación Pública Nº 273

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 15 horas para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la sección oftalmología. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819 planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: equipo de refracción, lámpara de Hendidura, medidor de agudeza visual y oftalmoscopio. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-4.720-v.22 oct.

Licitación Pública Nº 275

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 22 de Octubre a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Epidemiología y Endemias. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: 70.000 ampollas de penicilina sódica de 1.000.000 U. Oxford c|u.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-4.721-v.22 oct.

Licitación Pública Nº 266

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la realización de diez (10) películas cinematográficas documentales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Secretaría de Abastecimiento (Sección Licitaciones Públicas), Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos, nóminas e informes, dirigirse a la precitada Secretaría, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-4.662-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 267
Expte. Nº 49.205|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y ampollas. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-4.660-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 276

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 16 del mes de Octubre a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos y condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La Licitación comprende los siguientes rubros: globo de vidrio opalino y brazos de bronce cromado. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-4.670-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 274

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Dirección de Medicina Preventiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: cartel de prueba, ofta'moscopio eléctrico, reglas de esquiascopía, fotóforo de pie, caja de cristales de prueba, anteojos lupa, tabla pseudo isocromática, oftalmómetro, tenómetros, perímetro de mano, espejos frontales, juegos de diapasones, baja lengua con mangos, mangos para espejos laríngeos, juego de siete espejos laríngeos, juego de espéculos para oídos, espéculos para nariz, porta algodones, pinzas, tambores de metal, electrocardiógrafo, películas para electrocardiógrafo, etcétera.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-Nº L-4.637-v.15 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas

Aduana de la Capital

Aduana de Bariloche

Por el término de diez días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor Andrés José Patricio Respaldiza Sanfuentes y a quienes tengan derecho a los efectos detenidos el 24 de Agosto de 1947 por el Resguardo Aduanero de Laguna Frías, que en el sumario Nº 217|947 S. C. B., que al respecto se instruyó por infracción a los Arts. 1.025 y 1.037 de las Ordenanzas de Aduana, con fecha 9 de Septiembre corriente, se ha dictado fallo imponiendo el comiso de las ciento setenta y cinco monedas de oro secuestradas, a que se refiere.

San Carlos de Bariloche, Septiembre 11 de 1947. — Fdo. Miguel Angel Perelli, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.14 oct.-Nº 222-v.25 oct.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a Expedientes de Rezagos que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 105|47.

Vapor: Suecia; paquete: 1.800; fecha de entrada al Puerto: Febrero 13|47; marca S.K.F.: números: 76.238; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 185-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 106|47.

Vapor: Ombú; paquete: 3.820; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|44; marca: Kulis y Epstein; número 1; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 186-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 107|47.

Vapor: Río Corrientes; paquete: 3.757; fecha de entrada al Puerto: Abril 9|46; marca: Orner of the Banco Español del Río de la Plata Ltd.; números 1|26; envase: 26 cajones.

e.13 oct.-Nº 187-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 108|47.

Vapor: La Plata; paquete: 6.522; fecha de entrada al Puerto: Junio 20|46; marca: S. K. F. 697|643|868; números: 41.374; envase 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 188-v.18 oct.

Legajos de Rezagos Nº 109|47.

Vapor: Norma; paquete: 14.187; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 23|46; marca: H. y G.; números: 10.616; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 189-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 110|47.

Vapor: Signeborg: paquete: 248; fecha de entrada al Puerto: Enero 9|47; marca A.G.A.; números: 3161|68; envase: 8 cajones.

e.13 oct.-Nº 190-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 111|47.

Vapor: Río Paraná; paquete: 5.606; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|46; marca: D. L.; números: 1|2; envase: 2 cajones.

e.13 oct.-Nº 191-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 112|47.

Vapor: Molda; paquete: 13.709; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 12|46: marca: D. Cía S.R.L.; números: 116; envase: 6 esqueletos.

e.13 oct.-Nº 192-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 113|47.

Vapor: Delane; paquete: 55; fecha de entrada al Puerto: Enero 4|47; marca: Grafex S. A.: números: s|n.; envase: 14 piezas.

e.13 oct.-Nº 193-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 114|47.

Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al Puerto: Febrero 20|47: marca: Danis Flint H.: números: s|n.; envase: 100 bolsas.

e.13 oct.-Nº 194-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 115|47.

Vapor: Skogaland; paquete: 14.270; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|46; marca N.A.H.; números: s|n.; envase: 633 cajones.

Vapor: Skogaland; paquete: 14.270; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|46; marca: N.A.H. 8; números: s|n.; envase: 270 cajones.

e.13 oct.-Nº 195-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 116|47.

Vapor: Francisco Rocco; paquete: 10.694; fecha de entrada al Puerto: Agosto 23|45; marca B. A.: números: 358|64; envase: 7 cajones.

e.13 oct.-Nº 196-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 117|47.

Vapor: Falkanger: paquete: 12.824; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 21|46; marca: M. F. 57; números: 81 83; envase: 3 bolsas.

e.13 oct.-Nº 197-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 118|47.

Vapor: Fidia: paquete: 3.165; fecha de entrada al Puerto: Abril 17|47; marca: S. 1630 C.; números: 1|2; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 198-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 119|47.

Vapor: B. Victory; paquete: 6.627; fecha de entrada al Puerto: Junio 24|46; marca Chedmo Puro; número: 1; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 199-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 120|47.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 73; números: s|n.; envase: 2 atados.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 73; números: s|n.; envase: 5 baños.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 4; números: s|n.; envase: 11 atados.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 4; números: s|n.; envase: 3 piezas.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E. S.. 64; números: 1|22; envase: 22 atados.

e.13 oct.-Nº 200-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 120|47.

Vapor: Laugton Grange: paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E.S. 4 B.; números: 56; envase: 1 pieza.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E. S. 53; número: 1; envase: 1 cajón.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E.S. 17|42; números: 9; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 201-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 121|47.

Vapor: Amazonas; paquete: 1828; fecha de entrada al Puerto: Febrero 15|47; marca: S.A.H. 67 S.; números: 4; envase: 1 cajón.

Vapor: Amazonas; paquete: 1828; fecha de entrada al Puerto: Febrero 15|47; marca: E.R.B.; números: 1|2; envase: 2 cajones.

e.13 oct.-Nº 202-v.18 oct.

Legajo de Rezagos: Nº 122|47.

Vapor: Delane; paquete: 55; fecha de entrada al Puerto: Enero 4|47; marca: Isasa: números: 1|10; envase: 10 cajones.

e.13 oct.-Nº 203-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 123|47.

Vapor: Lely; paquete: 2.364; fecha de entrada al Puerto: Febrero 27|47; marca: G. M. 4161; números: 1|4; envase: 4 esqueletos.

e.13 oct.-Nº 204-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 124|47.

Vapor: Maisdale; paquete: 14.274; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|46; marca: C.J.S. S.R.L.; números: s|n.: envase: 47 tambores.

e.13 oct.-Nº 205-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 125|47.

Vapor: St. Cergue; paquete: 7.872; fecha de entrada al Puerto: Junio 23|45; marca: Wit; números: 16: envase: 1 cajón.

Legajo de Rezagos Nº 126|47.

e.13 oct.-Nº 206-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 126|47

Vapor: Bolívar; paquete: 379; fecha de entrada al Puerto: Enero 13|47; marca: P. D.; números: s|n.: envase: 1.400 bolsas.

e.13 oct.-Nº 307-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 127|47

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: O.F.E.C.; números: s|n; envase: 15 cajones.

e.13 oct.-Nº 208-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 128|47.

Vapor: Del Mundo; paquete: 14.420; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 28|46; marca: R.B.; números: s|n.; envase: 157 trozos.

e.13 oct.-Nº 209-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 129|47.

Vapor: Molda; paquete: 13.709; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 12|46; marca: Opafox S.A.; números: s|n.; envase: 35 piezas.

e.13 oct.-Nº 210-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 130|47.

Vapor: Mounacgulf; paquete: 7.204; fecha de entrada al Puerto: Julio 6|46; marca: S. 8347; número: 1; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 211-v.18 oct.

Legajos de Rezagos Nº 131|47.

Vapor: Tabaré; paquete: 8.702; fecha de entrada al Puerto: Agosto 10|46; marca: G. H.; números: s|n.; envase: 51 fardos.

e.13 oct.-Nº 212-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 135|47.

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: M de F oo; número: 1; envase: 1 cajón.

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: M de F R; número: 1; envase: 1 cajón.

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: M. de F; número: 1: envase: 1 cajón. Total 3 cajones.

e.13 oct.-Nº 216-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 134|47.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca C. A.; números: 2|7-9|14; envase: 12 cajones.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca C. A.; números: 16|22-25|27; envase: 10 cajones.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca: C. A.; números: 30 32|34-36; envase: 5 cajones.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca: C. A.; números: 38|41; envase: 4 cajones. Total 31 cajones.

e.13 oct.-Nº 215-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 132|47.
Vapor: Del Valle; paquete: 9.375; fecha de entrada al Puerto: Agosto 28|46; marca: L x B; números: s|n.; envase: 2 rollos.
e.13 oct. Nº 213-v.18 oct

Legajo de Rezagos Nº 133|47.
Vapor: Sincesptakes; paquete: 3.297; fecha de entrada al Puerto: Marzo 29|46; marca: Narud; números: 3: envase: 1 cajón.
e.13 oct.-Nº 214-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 136|47.
Vapor: Ayleshuy; paquete: 5.901; fecha de entrada al Puerto: Junio 2|46; marca: Puntas Rojas; números: s|n.; envase: 1 atado.
e.13 oct.-Nº 217-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 137|47.
Vapor: Río Corrientes; paquete: 893; fecha de entrada al Puerto: Enero 24|44; marca: R. S.; números: s|n.; envase: 8 cajas.
e.13 oct.-Nº 218-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 138|46.
Vapor: Buenos Aires; paquete: 6.106; fecha de entrada al Puerto: Mayo 16|45; marca S.S.A. B.A.; números: s|n; envase: 1000 bolsas.
e.13 oct.-Nº 219-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 74|47.
Vapor: Jhon Mc Gran; paquete 9687; fecha de entrada al Puerto: Setiembre 4|46; marca: M.M.; números: 62; envase: 1 cajón.
e.13 oct.-Nº 220-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 78|47.
Vapor: Mormac: Gulf; paquete 11.382; fecha de entrada al Puerto: 18|46; marca: M. G.; números: s|n.; envase: 42 cajones. — Máximo Covagne, Director de Alcaldía Interino.
e.13 oct.-Nº 221-v.18 oct.

Planilla de Rezagos Nº 2.750|47
Nota Nº 1941|C|47.
Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don .se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 1941|C|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al puerto, Febrero 20|47; marca: N. Sloth; número: 118; envase: cajones; cantidad: 8.
e.3 oct.-Nº 3.302 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 2.989|47
Nota Nº 2.022|C|47.
Vapor: Sirangu; paquete: 930; fecha de entrada al puerto: Enero 25|47; marca Terz; número 1.160; envase: cajas; cantidad: 64.
e.3 oct.-Nº 3.303 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.676
Nota Nº 2.021|C|47
Vapor: Cabo de Buena Espezanza; paquete: 13.864; fecha de entrada al puerto: Diciembre 16|946; marca: G. R.; número: 26; envase: cajones; cantidad: 1.
e.3 oct.-Nº 3.304 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 2.757
Nota Nº 1.977|C|47.
Vapor: Pará; paquete: 2.081; fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: AA 371; número: 1; envase: cajones; cantidad: 1.
e.3 oct.-Nº 3.305 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 90.199|A|47.
Vapor: Heranger; paquete: 270; fecha de entrada al puerto: Enero 9|47; marca: Sahakian Cº; números: 1; envase: cajones; cantidad: 1.
e.3 oct.-Nº 3.306 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 3.009|47
Nota Nº 1.995|C|47.
Vapor: Magallanes; paquete: 1.560; fecha de entrada al puerto: Febrero 9|47; marca: Insud; número: s|n.; envase: fardos; cantidad: 1.
e.3 oct.-Nº 3.307 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.854|47
Nota Nº 1973|C|47.
Vapor White Swallón; paquete: 14.128; fecha de entrada al puerto: Diciembre 21|46; marca: Oton Fleischner; número: 1; envase: caja; cantidad: 1.
e.3 oct.-Nº 3.308 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.189
Nota Nº 1.991|C|47.
Vapor: Aldalu; paquete 12.169; fecha de entrada al puerto: Noviembre 5|946; marca: Barta; números: 1; envase: bolsa; cantidad: 1.
e.3 oct.-Nº 3.309 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 116.113|A|47.
Vapor: Lali; paquete: 13.492; fecha de entrada al puerto: Diciembre 7|946; marca Pintura amarilla; números: s|n.; envase: pieza; cantidad: 1.
e.3 oct.-Nº 3.310 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 83.519|A|47.
Vapor: Bruselas; paquete 2.476; fecha entrada al puerto: junio 14|45; marca: Cafg; Nº 69; envase: cajones; cantidad: 1.
e.3 oct. Nº 3.311 s|p.p.-v.25 oct.

Nota Nº 121.729|A|47.
Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: id.; números: id.; envase: fardos; cantidad 1 cartón. — Envase: bolsa; cantidad: 1 tapitas.
e.3 oct.-Nº 3.312 s|p.p.-v.22 oct.

Nota Nº 79.949|47.
Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: AT; números: 11.085; envase: caja; cantidad: 1. — marca: CS; números: 84; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: Iggamsa; números: 451; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: MRH 8.439; números: 921; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: id. 8.459; números: 222; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: BL; números: s|n.; envase: tambor; cantidad 1. — Marca: ID; números: id.; envase: bolsas; cantidad: 2. — Marca: LK; números: s|n.; envase rollos; cantidad: 5 alambre; marca: Cruz Blanca; número: s|n.; envase: cubiertas; cantidad: 2. — Marca: Teo Firestone; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 10
e.3 oct.-Nº 3.313 s|p.p.-v.22 oct.

Nota Nº 122.476|O|47.
Vapor: Se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: IP; envase: bolsas; cantidad: 52. — Marca: DB; envase :bolsas; cantidad: 15. — Marca: Safac; envase: bolsas; cantidad: 14. — Marca: Aguila ;envase: bolsas; cantidad: 18. — Marca: LIP; envase: bolsa; cantidad: 1. — Marca: sin marca; envase: bolsas; cantidad: 9.
e.3 oct.-Nº 3.314 s|p.p.-v.22 oct.

Nota Nº 127.328|A|47.
Vapor: Río Neuquén; envase: pieza; cantidad: 1. — Envase: hilado; cantidad: 22 kilos. — Envase: hilado: cantidad : kilos.
e.3 oct.-Nº 3.315 s|p.p.-v.22 oct.

Nota Nº 121.077|A|47.
Envase: piezas; cantidad: 2.
e.3 oct.-Nº 3.316 s|p.p.-v.22 oct.

Nota Nº 78.238|A|47.
Vapor: Se ignora; marca: S x V 15.875; números: 120; envase: fardos; cantidad: 1. — Marca: CRO; números: 30; envase: fardo; cantidad: 1. — Marca: S|M.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Marca: s|m.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Mario Covache, Director de Alcaidía (Interino).
e.3 oct.-Nº 3.317 s|p.p.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Nº 3

El Juez doctor Adrián Fernández Moujàn, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Schulze, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARTURO OTERO. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Guillermo Schulze, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.105 s|p.p.-v.20 oct.

Nº 4

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RADELI o RADAELI.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1947. — César F. Iraola, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.108 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ DE AGUILAR.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.12 sept.-Nº 3.090 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEZ CELIZ.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.12 sept.-Nº 3.091 s|p.p.-v.18 oct.

Nº 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, Secretaría Marcelo Padilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVETO.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.
e.9 oct.-Nº 37.961 s|p.p.-v.17 nov.

Nº 7

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.109 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EISOLD.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.12 sept.-Nº 3.092 s|p.p.-v.18 oct.

Nº 8

El Juez en lo Civil, doctor César H. Méndez Chavarría, Secretaría Nº 24, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARPINTERO ALVAREZ.
Buenos Aires, Julio 26 de 1947. — Aldo Folchi, secretario.
e.12 sept.-Nº 3.078 s|p.p.-v.18 oct.

Nº 9

El Juez doctor César A. Fauvety, Secretaría 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de DE FELIX MATEO o DE CELIS MATIAS.
Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12 sept.-Nº 3.088 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Avenida de los Constituyentes número 5951, Sección o Parroquia 21B, manzana 225, parcela 6 del Catastro Municipal, depositados en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. Propietario Desconocido, expediente judicial 5.649, año 1939, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Agosto seis de 1947. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.274 s|p.p.-v.24 oct.

Nº 12

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquellas personas que, en su carácter de propietarias, se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Tinogasta entre Lope de Vega y Calderón, sección 87, manzana 10, parcela 20 al 22 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido — cobro ejecutivo de pesos — Expte. 15.759", que tramitó por ante el Juzgado de Paz Nº 26, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.290 s|p.p.-v.24 oct.

Nº 15

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARQUET. — Secretaría Nº 15. — Antonio Collazo, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.295 s|p.p.-v.13 nov.

Nº 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar cita por treinta días a herederos y acreedores de URBELINA DEL TRANSITO BARRIONUEVO. — (Secretaría número 50).
Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.12 sept.-Nº 3.093 s|p.p.-v.18 oct.

Nº 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FEDERICO JOSE DOMINGO DOVIS.
Buenos Aires, 29 Julio de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.12 sept.-Nº 3.079 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por, treinta días, a herederos y acreedores de VASILEVSKY JOSE MARIA.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Rafael M. Demaría y Luis A. Sauze Juárez, secretarios.
e.13 sept.-Nº 3.110 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez Doctor César A. Fauvety cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DUCHENEAU.—(Sec. 27).
Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.103 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría Nº 60, cita por 30 días a herederos y acreedores de CESAREO PEREZ o CESAREO PEREZ SEARA. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.
e.27 sept.-Nº 37.217-v.4 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROULIER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1947. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.
e.13 oct.-Nº 3321 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. Juz. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL R. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.132 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA RAQUEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere .
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.266 s|p.p.-v.13 nov.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ANGELA ALBRIEU DE PERALTA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Piso 3º sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.
e.3 oct.-Nº 3.246 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. Juzgado 2º, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DESTEFANO para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Florencio Villegas, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.
e.7 oct.-Nº 3.256 s|p.p.-v.13 nov.

Pos disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SEGOVIA PONT, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e.3 oct.-Nº 3.253 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa, a|c. del Juzgado 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA MENDEZ o GOMEZ, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.
e.3 oct.-Nº 3.233 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PARDO, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.25 sept.-Nº 3.150 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL LUIS HERNANDEZ, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, pios 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e.25 sept.-Nº 3.156 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor E. Martínez Peña, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE MARTIN SABALET, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3, (Centro).
Buenos Aires, 26 Agosto de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.13 sept.-Nº 3.117 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor E. Martínez Peña, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO VICENTE ALNAY, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.123 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GUASCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 oct.-Nº 3347 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DONATO ALFONSO GALANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 oct.-Nº 3348 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LLAVINA LIUS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 oct.-Nº 3.349 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de trenta días a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIA ELENA VIGNAZZI o MARIA ELENA VIGNOZZI O BIGNOZZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 oct.-Nº 3292 s|pp.-v.17 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GELAVICH MILAN o VELAUMES o ILLAVIO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3 oct.-Nº 3251 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ATILIO GRAMACIDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 oct.-Nº 3239 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO RENATO ANTONIO ROMEO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.23 sep.-Nº 3159 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA SUSANA GOMEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.13 sep.-Nº 3127 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MUÑOZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-Nº 3116 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GUIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-Nº 3115 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUBEN GARCIA o CARLOS LUIS ECHAGUE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-Nº 3114 s|p.p.-v.19 oct.

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PEDRO VICINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13 oct.-Nº 3335 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS A. ROGGERO o ALBERTO C. ROGGERO procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.
e.13 oct.-Nº 3336 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza a la prófuga HILDA MERCADO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13 oct.-Nº 3344 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN J. DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.13 oct.-Nº 3345 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN AMER, procesado por el delito de estafas reit., falsif. doc. priv., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.
e.13 oct.-Nº 3.346 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN C. PORCILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947 — José Mancinelli, secretario.
e.6 oct.-Nº 3267 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DAVID SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.297 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO GARCIA o EDUARDO E. GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947 — José Mancinelli, secretario.
e.6 sep.-Nº 3268 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo GERONIMO B. FREFES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires Sepbre. 8 de 1947. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.3 oct.-Nº 3245 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Louge, se cita llama y emplaza al prófugo CARLO AGUIRRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.3 oct.-Nº 3232 s|p.p.-v.10 iov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo VICENTE MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1947. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.16 sep.-Nº 3138 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO GREGORIO SOTMARY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947 — Carlos M Ure, secretario.

e.1º sep.-Nº 3137 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MANUEL a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, ... de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.13 sep.-N 3118 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO A. GRAMACIOLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1947. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.075 s|p.p.-v.16 oct.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado 5º, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13 oct.-Nº 3337 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a|c. Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA TEDISON, o SUSANA THOMPSON, o AUDELINA MARIA DE LELLIS, o DELIA RAVENNE, o MARTINA o MARTA DEMARCHI, o CAROLINA ROSSI, o EDNA CULLISON, o DIANA BERTA LINCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.

e.7 oct.-Nº 3255 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO ALONSO o JOSE o JUAN GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.6 oct.-Nº 3281 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GORDILLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.16 sep.-Nº 3134 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, a cargo interino del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.13 sept.-Nº 3.124 s|p.p.-v.19 oct.

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANGEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Luis Romero Victorica, secretario.

e.13 oct.-Nº 3340 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO NACIANCENO HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13 oct.-Nº 3338 s|p.p.-v.19 nov.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita, llama y emplaza a AMADEO FORTUNATO SALERNO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-Nº 3343 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRUTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.

e.6 oct.-Nº 3272 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME KRONSTADZKY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 sep.-Nº 3133 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.

e.13 sep.-Nº 3129 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 sep.-Nº 3128 s|p.p.-v.19 oct.

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e|6 oct.-Nº 3278 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE RAMON VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-Nº 3279 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a|c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a MERCEDES OLGA MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947. — El secretario.

e.3 oct.-Nº 3231 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a ALBERTO GASTON SIMONIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 oct.-Nº 3236 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo el Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta ías, a TEODORO SIMON YORSSON, a omparecer en la causa que se le sigue por stafa, bajo apercibimiento de ser declarao rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. - Roberto Durrieu, secretario.

e.3 oct.-Nº 3217 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinaente a cargo del Juzgado 8, se emplaza or treinta días, a CAROLINA MARTUCI DE GORDILLO, a comparecer en la caua que se le sigue por quiebra, bajo aperibimiento de ser declarada rebelde en cao de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1947. — ixto Ovejero, secretario.

e.3 oct.-Nº 3218 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Insrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. |c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por reinta días, a ANTONIO OSCAR BRUNI, a comparecer en la causa que se le igue por robo, bajo apercibimiento de ser eclarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — aúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-Nº 3161 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo el Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a ALCIRA ROSA MANZU, a comparecer en la causa ue se le sigue por hurto, bajo apercibiniento de ser declarada rebelde en caso de o hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 sep.-Nº 3147 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a argo, se emplaza por treinta días, a LUIS CASTELLANOS, a comparecer en la caua que se le sigue por quiebra fraudulena, bajo apercibimiento de ser declarado ebelde en caso de no hacerlo. — Secretaía Nº 63.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Roberto Darrieu, secretario.

e.16 sep.-Nº 3148 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Insrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por reinta días, a MIGUEL SCHELL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-Nº 3112 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Insrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, inerinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a ALBERTO OSE ALCANTARA, a comparecer en la ausa que se le sigue por hurto, bajo percibimiento de ser declarado rebelde en aso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 sep.-Nº 3107 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor V. J. Berlingeri, interinamente a cargo, se emplaza por treinta días, a LUIS G. GINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso e no hacerlo. — Seretaría Nº 61.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-Nº 3121 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Insrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, inerinamente a|c. del Juzgado Nº 8, se emlaza por treinta días a ELVIRA SANTOS, a comparecer en la causa que se le igue por hurto, bajo apercibimiento de er declarada rebelde en caso de no hacero. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 sep.-Nº 3119 s|p.p.-v.19 oct.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR GODOY para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-Nº 3319 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO SCHILLACCIA para que dentro del plazo de treinta das, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacioi de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-Nº 3320 s|p.p. v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Insrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo e treinta días, que será contado desde a primera publicación del presente, comarezca a estar a derecho en la causa que e le sigue por el delito de ...., bajo percibimiento, si así no lo hiciere, de ser eclarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, alle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.

e.6 oct.-Nº 3298 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Insrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado número , se cita, llama y emplaza por treinta ías, a contar desde la primera publicaión del presente, a MANUEL SATURNINO LUNA, para que dentro de dicho érmino comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por defraudación, ajo apercibimiento de declarársele rebel-

se de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.6 oct.-Nº 3299 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO BENIGNO MORENO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Sadí Massüe, secretario.
e.13 sep.-Nº 3122 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúmlica Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CAROLINA ROSSI o ADELINA MARIA DE LELLIS o AUDELINA MARIA de LELLIS o DELINA RAVENNE o MARTINA o MERTHA DEMARCHI o EDNA GULLISON o DIANA BERTHA LINOH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario.
e.10 sep.-Nº 1113 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA MARECCO DE FARRERAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones recíprocas (Art. C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tuumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947. — César A. Orozco, secretario.
e.12 set.-Nº 3.074 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN GUILLERMO PEDRETTI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.
e.3 oct.-Nº 3248 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HAYDEE PACCE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct. Nº 3252 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARMEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1947. — Sadí Massüe, secretario.
e.3 oct.-Nº 3230 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla, Lacassa, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR M. ECHAGÜE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. —Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.16 sep.-Nº 3.149 s.p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a HONORIA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contando desde la primera publicación del presente, camparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
César A. Orozco, secretario.
e.16 oct.-Nº 3.136 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a LUDGARDA ASUNCION BALLESTER o GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1947.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
César A. Orozco, secretario.
e.16 oct.-Nº 3.135 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS LUIS GIRI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Sadí Massüe, secretario.
e.13 sep.-Nº 3.131 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Sadí Massüe, secretario.
e.13 sep.-Nº 3.130 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL JOSE MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Sadí Massüe, secretario.
e.25 sep.-Nº 3.158 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ANGEL CARRILLO VIDAL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
César A. Orozco, secretario.
e.16 sept.-Nº 3.150 s|p.p.-v.21 oct.

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri a|c., se emplaza por treinta días a JOSE DONATO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947 — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13 oct.-Nº 3322 s|p.p. v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA DANERI BARGELATA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13 oct.-Nº 3323 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a DANTE ORLANDO BRUNO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13 oct.-Nº 3.324 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruiión en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. F. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO SANCHEZ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis.
e.6 oct.-Nº 3.265 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar J. V. Berlingeri se cita, llama y emplaza a la prófuga DOMINGA GUTIERREZ procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.7 oct.-Nº 3.260 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, Int. a cargo, se emplaza por treinta días a ISIDRO ZELAYA a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.7 oct.-Nº 3.263 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARTURO GODOY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.280 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO SNEIR o SCHNEIR, procesado por el delito de estafa (causa 16.693), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.277 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON BAK, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de a ley. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.269 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Papital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN DA RE procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones para que dentro del térmion de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.293 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos LUIS JASSIK o LUIS VITULLA y CARLOS LEONARDI o LEONARDI CALOGERO, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.294 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga PAULINA SANDLER, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.3 oct.-Nº 3.237 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO HUMBERTO BORDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1947, Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.3 oct.-Nº 3.238 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a las prófugas BLANCA GARCIA y ELSA GARCIA, procesada por delito de hurto (Causa 16.620), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.3 oct.-Nº 3.250 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN KIWIT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decla-

rado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.16 sep.-Nº 3.139 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar J. V. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo BELINDO DIAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, dos de Septiembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 sep.-Nº 3.151 s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PILAR DOMINGO REQUEJO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-Nº 3318 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE SENTENCIA

LETRA "A"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Hernán Abel Pessagno, se cita, llama y emplaza a RAFAEL PASIEK, querellado por los delitos de calumnias e injurias por Adolfo Rashkovan, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — J. F. Argibay Molina, secretario.

e.25 sept.-Nº 3157 s.|p.|p.v.30 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 29

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARRANO y MARIA CORFIATO de MARRANO. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Luis N. Isola, Secretario.

e.13 oct.-Nº 38.317-v.25 oct.

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel a Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GUERRERRO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Julio R. Ferro, secretario.

e. 6 oct.-Nº 3291 s|p.p.-v. 16 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don JOSE VILA para que dentro del término de quince días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 25 bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1947. — Raúl de Chapearrouge, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.273 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. E. A. Ortiz Basualdo, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a BONIS & CIA. para que en el término de quince días a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 34.177.24) le sigue el Fisco Nacional (Exp. B-17), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.325 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra MANRIQUE TEIJEIRO sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Manrique Teijeiro, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de cien pesos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial, publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.326 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra D. G. FISCHEL - SONS LIMITED sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de la firma demandada, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra D. G. Fischel - Sons Limited, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.327 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra HUGO BALDI, AMERICO BALDI y NORBERTO WOLFENSON sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de los demandados, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Hugo Baldi, Américo Baldi y Norberto Wolfenson, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, con intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.328 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra ENRIQUE AYORA, ANTONIO BERNAL y EDUARDO SONANTE sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo la demandada opuesto excepciones, sentencíase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Enrique Ayora, Antonio Bernal y Eduardo Sonante por cobro de la suma de noventa y tres pesos con 32 cts. m|n. Y llévese la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y publíquese la presente en los diarios "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial". — Regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal en la suma de catorce pesos m|n. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.329 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|NICOLAS GOLUBINSKY s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia, que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Nicolás Golubinsky, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.330 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra TISI & MAHE sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 11 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de la firma demandada, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Tisi y Mahe, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese seta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Fecho y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas y reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.331 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra LUIS C. LUCANTIS DOMINGUEZ y CARLOS A. SPIKING sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Julio 11 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de los demandados, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Luis C. Lucantis Domínguez y Carlos A. Spiking, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma tilo de los que cobra el Banco de la Nación de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo, y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Fecho, archívese previa reposición del sellado. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.332 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra WILLIAM G. LEAMON sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1946 — Vistos y Considerando: ...y senténciase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra Don William G. Leamón sobre cobro de la suma de ciento diez pesos con veintidós centavos m|n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.333 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|ENRIQUE VICTORIO CONTI s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Enrique Victorio Conti, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.334 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don MAC LEAN WILLIAM W. Y CIA., para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Doctor Raúl M. Chapeaurouge, secretario. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1947.

e.7 oct.-Nº 3.257 s|p.p.-v.25 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días que en el juicio caratulado "Fisco Nacional c|PERACINO, HECTOR", que tramita por el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del subscripto, se ha dictado sentencia, la que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Septiembre de 1947. — ...Por lo que Resuelvo: Sentenciar de trance y remate el presente juicio, mandando llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra don Héctor Peracino, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio —al tipo de los que percibe el Banco de la Nación Argentina—

(Arts. 268 y 277 de la Ley 50). — Notifíquese y repóngase el sellado. — Saturnino F. Funes". — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Julio A. González Goytia, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.341 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don HUMBERTO LAURITO para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Julio A. González Goytia, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.342 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don VICTOR E. A. FENTON, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por nulidad, caducidad de título y reivindicación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947. —

e.3 oct.-Nº 3.247 s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Oscar D. Palma Beltrán, Secretaría Abel María Reyna, cita y emplaza a LUIS BERNARDO MEDINA para que dentro del plazo de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa "Banco Nación —Agencia 6— estafa en su perjuicio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Abel María Reyna, secretario.

e.3 sep.-Nº 3.120 s|p.p.-v.19 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION AZUL

JUZGADO DEL DOCTOR SALVADOR MARIA IRIGOYEN

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita, por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a don SALVADOR SEGUNDO SALOMON, para que comparezca dentro de dicho término a toda la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Azul, Septiembre 16 de 1947. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.276 s|p.p.-v.24 nov.

Sección Paraná

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a JUAN E. TURANO, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo los apercibimientos de la ley. — Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo 130. — Doctor Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.7 oct.-Nº 3254 s|p.p.-v.14 nov.

Sección Bahía Blanca

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, al señor ADOLFO APOLONIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Aplolonio, Adolfo, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. —León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3219 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, al Sr. ALBERTO AGUIRRE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Aguirre, Alberto, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. —León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3220 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del S. S., el señor Juez Federal de Sección, Doctor Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, a la señora ENRIQUETA SELASCO DE GALLINO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Gallino, Enriqueta Selasco de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para cue la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3222 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. SARA G. de IRIBARREN, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Iribarren, Sara G. de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3223 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. FRANCISCO KARIS y HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Karis, Francisco y Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3224 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. LOHIOLABERRY e IRIARTE HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Lohiolaberry e Iriarte Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3225 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, al Sr. DONATO CIANCIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Ciancio, Donato, expropiación, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3221 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Srta. ESTHER LOPEZ MARQUEZ, que debe comparecer a estar a derecho dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra López Márquez, Esther, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3226 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. MARTIN LAXAGUE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Laxague, Martín, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo heciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3227 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. JOSE MARENCO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el Juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Marenco, José, expropiación" bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct -Nº 3228 s|p.p.-v.22 oct.

Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al propietario o propietarios del bien a expropiarse en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Propietario Desconocido, expropiación": Una fracción de tierra ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje Villa Floresta, que mide 5.072,20 m² de superficie la que a su vez es integrante de la chacra N.° 38, según título, y 77 según catastro, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 3 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3229 s|p.p.-v.22 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre don Julio Emilio Alizon García, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en Emilio Mitre 645, Martínez, Provincia de Buenos Aires, don Oreste Berta, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, don Emilio Horacio Cassagne, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en Leandro N. Alem 1926, Capital Federal, don Bartolo Antonio Costamagna, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en el pueblo de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, don Eduardo Defonte, de nacionalidad argentino, de estado soltero, domiciliado en Salta 1829, Rosario, Provincia de Santa Fe, don Augusto Heuzard, de nacionalidad francés, de estado casado, domiciliado en Esmeralda 1048, Capital Federal, don Enrique Bartolo Gaudencio Sabena, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y don Roberto Arturo Verrier, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en Pino 2102, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, se ha convenido en establecer una sociedad, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Por el término de veinte años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Segundo: Esta sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, calle Pino 2102, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el exterior. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de efectuar, por cuenta propia y ajena, negocios de importación, exportación y fabricación de productos o mercaderías en general; ejercer representaciones comerciales o industriales, mandatos, administraciones, cobranzas; compra-venta de mercaderías, valores públicos, acciones o créditos; prestar asesoramiento técnico; financiar toda clase de negocios; tomar participación, con responsabilidad limitada, en empresas civiles, comerciales, industriales, agropecuarias o mineras; comprar y vender inmuebles de toda clase y naturaleza. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Julio Emilio Alizon García, veinte y cinco cuotas o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al señor Oreste Berta, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Emilio Horacio Cassagne, veinte y cinco cuotas o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al señor Bartolo Antonio Costamagna, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Eduardo Defonte, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Augusto Heuzard, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, al señor Enrique Bartolo Gaudencio Sabena y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Roberto Arturo Verrier. En este acto todos y cada uno de los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante, también en dinero efectivo, en tres cuotas iguales que deberán abonarse el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, En caso de que el giro de los negocios lo hiciere aconsejable, la integración del saldo podrá anticiparse y los socios se obligan a hacer efectivas sus participaciones dentro de los treinta días siguientes al requerimiento que a tal efecto les formulen los socios gerentes. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Julio Emilio Alizon García y Roberto Arturo Verrier, con el cargo de gerentes. En tal carácter y en forma conjunta para operaciones cualquiera sea su naturaleza cuyo importe sea de cincuenta mil pesos moneda nacional o más, y en forma separada o alternativa en el caso de operaciones por montos inferiores a aquella cifra, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Sexto: Los socios gerentes podrán efectuar todos los

actos que fueren precisos para la buena marcha de la sociedad con la sola limitación de quedarles prohibido comprometer la firma sociales en operaciones ajenas a la índole de la sociedad, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. El mandato para administrar comprende además, los siguientes actos: administrar todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título toda clase de inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, frutos, productos, derechos y acciones, pagando el precio al contado o a plazo aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos y privados que sean necesarios con las cláusulas, pactos, condiciones y requisitos que estimaren convenientes; cobrar, pagar, percibir, otorgar recibos y cartas de pago; suscribir contratos de locación y sublocación; vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar y gravar todos y cada uno de los bienes de la sociedad por los precios que estipulen al contado o a plazo; tomar en nombre y representación de la sociedad dinero prestado con garantía prendaria o sin ella; hacer toda clase de operaciones en bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires; girar, aceptar, endosar letras, vales, pagarés y todo otro papel de comercio, con o sin prenda, así como renovar los mismos; hacer liberaciones, abrir cuentas corrientes, depositar fondos y girar sobre ellos o sobre créditos en descubierto; transigir, comprometer a la sociedad sometiéndola a arbitrajes juris o arbitradores amigables componedores, alegar prescripciones, interponer todos los recursos legales, absolver posiciones, conferir poderes generales y especiales, decir de nulidad, inconstitucionalidad e inaplicabilidad de leyes, reglamentos, decretos y ordenanzas. Ejercer, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran menester y necesarios a los fines sociales, en interés de la sociedad, debiendo considerarse a las facultades mencionadas como simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptimo: El treinta de Setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general que se confeccionará de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva de la Nación para la preparación del balance impositivo, y que serán sometidos a los socios con quince días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Octavo: Los socios deberán reunirse en Asamblea, por lo menos una vez al año dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio financiero, sin perjuicio de hacerlo toda vez que un socio lo solicite, debiendo en ambos casos efectuarse la convocatoria con quince días de anticipación mediante carta certificada con aviso especial de retorno, dirigida a cada uno de los socios la Asamblea será presidida en cada reunión por el socio que elija la mayoría, actuando uno de los socios gerentes como secretario, debiendo asentarse las resoluciones que se adopten en el libro de Actas, llamado de Acuerdos Sociales, que será rubricado. Para la validez de las decisiones adoptadas se requerirá: 1º Tratándose de resoluciones ordinarias y corrientes, incluída la aprobación del balance anual, mayoría absoluta de votos cualquiera sea la porción de capital representado y teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea en el capital, sin limitaciones. 2º Tratándose de resoluciones de carácter extraordinario que signifiquen introducir cualquier modificación en el contrato social: disolución anticipada, prórroga, fusión, cambio de firma, aceptación de nuevos socios, cesión de cuotas a terceros extraños, remoción de gerentes, etc., se requerirá el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, por lo menos. 3º El cambio de objeto de la sociedad o el aumento de la responsabilidad de los socios sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá, en primer término, el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal y las sumas que por resolución de la Asamblea se destinen a la constitución de otros fondos de reserva o a su acrecentamiento. El remanente será distribuído en la siguiente forma: a) una suma equivalente al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para los socios gerentes; b) el resto, entre todos los socios, incluído los gerentes, en proporción a sus respectivas cuotas integradas. Cuando las utilidades líquidas y realizadas excedan del quince por ciento del capital integrado, la participación de los gerentes a que se refiere el apartado a) del párrafo anterior se elevará del quince al veinte por ciento por la parte en que dichas utilidades excedan del quince por ciento. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Décimo: A partir de dos años de la fecha de constitución de la sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, si ofrece transferir su cuota a los restantes socios y éstos aceptan la transferencia. La distribución de la cuota del socio que se retira se hará proporcionalmente al capital aportado a la Sociedad por cada uno de los socios que aceptaran la cesión, admitiéndose que ella se efectúe a favor de uno solo o de varios de los socios si los restantes no desean aumentar su participación en el capital social. Queda entendido que la devolución del aporte del socio que se retira se efectuará, por parte de quienes aceptan la cesión, en los plazos y demás condiciones establecidas en el artículo décimo primero para el reintegro de las cuotas a herederos de socios fallecidos. — Décimo Primero: En caso de muerte de un socio, sus herederos o legatarios, podrán incorporarse a la sociedad siempre que así lo soliciten dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, en cuyo caso aquellos deberán unificar su representación. En caso contrario el aporte del socio muerto será liquidado por el valor que resulte del inventario a practicarse con tal motivo, y pagado por la sociedad en un plazo no mayor de cuatro años, a razón del veinte y cinco por ciento anual con más seis por ciento de interés sobre los saldos adeudados. En caso de que lo juzgara conveniente a los intereses sociales, la sociedad podrá devolver el aporte en plazos menores e incluso en un solo pago. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación por intermedio de una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas en las condiciones previstas por el artículo octavo para las decisiones ordinarias. Una vez saldadas las deudas y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo Tercero: Toda diferencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales y que no pueda resolverse por los medios regulares será sometida a un árbitro nombrado de común acuerdo y, en caso de no haberlo, por árbitros arbitradores nombrados uno por cada socio o grupo de socios que sustenten igual criterio sobre los puntos cuestionados, quienes en caso de no poder resolver la diferencia designarían un árbitro tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Cuarto: Para el caso de intervención judicial por cualquier consecuencia del presente contrato, los firmantes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción que no sea la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Quinto: Los socios gerentes realizarán, en forma conjunta, separada o alternativa, las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Hecho en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados al comienzo. — J. E. Alizon García. — Oreste Berta. — E. H. Cassagne. — B. A. Costamagna. — E. Defonte. — A. Heuzard. — E. B. G. Sabena. — R. A. Verrier. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.344 v. 20 oct.

PROMETAL
Compañía Comercial e Industrial de Productos Metalúrgicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Los señores Germán Otto Ricardo Jahn, que firma "G. Jahn", argentino, soltero, con domicilio en la calle Superi mil setecientos cincuenta y nueve; Emilio Kahofer, que firma "E. Kahofer", austríaco, casado, con domicilio en la calle Valentín Vergara dos mil ciento cincuenta, Florida, Provincia de Buenos Aires; Teodoro Froeschle, que firma: "T Froeschle", argentino, casado, con domicilio en la calle José P. Varela cinco mil sesentaicinco; María Ortlieb Recalde de Unger, que firma "María O. R. de Unger", paraguaya, viuda, domiciliada en la calle Segurola tres mil setecientos veinticinco; y Walterio Federico Julio Jahn, que firma "Walterio F. J. Jahn", argentino, soltero, domicilado en la calle Superí mil setecientos cincuentainueve, todos mayores de edad, exponen: A) Los señores Germán Otto Ricardo Jahn y Emilio Kahofer declaran que figuran como únicos socios de "PROMETAL", COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS METALURGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ramón Lista cinco mil setentaiocho, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarentaicuatro, bajo el número mil cuatrocientos noventaiuno, al folio ciento ochentaisiete, libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con más las modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha veintitres de Abril de mil novecientos cuarentaiseis, bajo el número trescientos nueve, al folio doscientos noventaidos del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B): El señor Germán Otto Ricardo Jahn, declara que el monto del capital que figura a su nombre en esta Sociedad, de (100) cien mil pesos moneda nacional, representado por (100) cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, pertenece en realidad al señor Teodoro Froeschle, mencionado más arriba. Que por lo tanto y por su valor nominal le efectúa formal transferencia, la que es aceptada por el señor T. Froeschle. — C): Que de común acuerdo ha resuelto: 1): Ampliar el número de socios incorporando como tales, además del señor T. Froeschle, a los señores Walterio Federico Julio Jahn y María Ortlieb Recalde de Unger, cuyos antecedentes personales ya han sido mencionados. — 2): Ampliar el capital a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, mediante los aportes que se especifican en el artículo tercero del contrato de sociedad que se mencionará y 3): modificar otras disposiciones. — D): En consecuencia, en adelante deberán leerse y entenderse los artículos del contrato en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituída entre los señores Teodoro Froeschle; Emilio Kahofer; María Ortlieb Recalde de Unger y Walterio Federico Julio Jahn, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que sigue en el sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaitres viene del sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaidos, girará en esta plaza bajo la denominación de "Prometal", Compañía Comercial e Industrial de Productos Metalúrgicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Ramón Lista cinco mil setenta y ocho, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto o lugar de esta República o del extranjero. — Artículo Segundo: Queda igual. — Artículo Tercero: el capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por el señor Teodoro Froechle mil trescientas quince cuotas, que representan ciento treintaiun mil quinientos pesos moneda nacional; Emilio Kahofer, mil cincuentaicinco cuotas equivalentes a ciento cinco mil quinientos pesos moneda nacional: por la señora María O. R. de Unger mil trescientas quince cuotas equivalentes a ciento treintaiun mil quinientos pesos moneda nacional, y por el señor Walterio E. J. Jahn mil trescientas quince cuotas que representan ciento treintaiun mil quinientos pesos moneda nacional. — El capital suscripto se encuentra totalmente integrado por los socios, conforme surge del balance que se acompaña firmado por los mismos. — Artículo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por cinco gerentes. Se designa gerentes, con todas las facultades inherentes a sus cargos a los señores T. Froeschle; E. Kahofer; Germán Jahn; María O. R. de Unger y Walterio F. J. Jahn. Para obligar a la Sociedad será suficiente la firma de cualquiera de los señores Froeschle, Kahofer y German Jahan y|o la firma conjunta de doña María O. R. de Unger y don Walterio F. J. Jahn. — La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y|o garantías y fianzas a favor de terceros. El socio don Emilio Kahofer deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades, ni emprender operaciones por cuenta propia dentro del ramo que explota la presente Sociedad. Los demás socios gerentes podrán actuar y|o dirigir negocios similares o no a los de que se trata. Oportunamente se fijará por acta las retribuciones que correponde a los gerentes por sus funciones. — Artículo Quinto: Se suprime. — Artículo Sexto: El plazo de duración de la Sociedad se establece al treintaiuno de Marzo de mil novecientos cincuentaitres, con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cuarentaisiete. Vencido este término la Sociedad se considerará automáticamente prorrogada por cinco años más si ningún socio denuncia este contrato con seis meses de anticipación al vencimiento. — Artículo Séptimo: Queda igual. — Artículo Octavo: El día, sigue en el sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicuatro, viene del sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaitres, treintaiuno de Marzo de cada año o en la época en que los socios de común acuerdo lo resuelvan, se efectuará un inventario y balance general para conocer la situación de los negocios sociales y establecer el monto de las utilidades y pérdidas. El balance se confeccionará tomando la existencia de mercaderías, deduciendo un diez por ciento del valor inicial de las maquinarias y un veinte por ciento del valor inicial de las instalaciones, herramientas, muebles y útiles y rodados y previo retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades netas y realizadas, serán repartidas en la siguiente proporción: al señor Emilio Kahofer el treintaiuno por ciento y a cada uno de los señores T. Froeschle, María O. R. de Unger y Walterio F. J. Jahn el veintitrés por ciento. Los Socios podrán retirar sus utilidades a medida que lo permita el estado financiero de la Sociedad y en iguales proporciones. Las pérdidas, si las hubieren, serán compartidas en la misma proporción. Para que se consideren aprobados los balances, deberán ser firmados por los socios o sus representantes legales. — Artículo Noveno: Queda igual. — Artículo Décimo: Se suprime. — Artículo Décimo Primero: Queda igual. — Artículo Décimo Segundo: Queda igual. — Cláusula adicional: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios. a) Para el caso de fallecimiento y|o incapacidad del señor Emilio Kahofer se pacta que su porción de capital social, al valor nominal de cada cuota, el importe que corresponda por reservas, cuenta particular, utilidades y etc. será pagado a sus herederos en cuatro cuotas iguales, trimestrales, la primera a los sesenta días de dictada declaratoria de herederos. Se agregará un cuatro por ciento de interés sobre los saldos hasta su total cancelación. b) Para el caso de fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los demás socios, será optativo para los socios sobrevivientes incorporar a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso deberán unificar su representación al único efecto de la vigilancia de sus intereses, o liquidar la parte del mismo, en cuyo caso se hará en la misma forma que la establecida en el inciso a) de esta cláusula adicional. — El cargo de gerente no se trasmite. c) En cualquier caso se practicará un balance a la fecha del fallecimiento y|o incapacidad. Quedan vigentes todas las disposiciones del Contrato de Sociedad y su aplicación, mencionados en el punto A, que no hayan sido modificadas o suprimidas por este convenio. — Conforme las partes firman este único ejemplar en cuatro sellos de diez centavos moneda nacional, numerados correlativamente del número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treinta y dos al número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicinco -G-, que será, sigue en el sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicinco, viene del sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicuatro, habilitado e inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete — Sobre raspado: (100) cien mil; (100) cien: vale. — G. Jahn; E. Kahofer; T. Froeschle; María O. R. de Unger; Walterio F. J. Jahn. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.335-v.20 oct.

"CAMPITELLI-FERNANDEZ"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor M. Suárez Caviglia, se hace saber el presente edicto por el término de cinco días:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Guillermo Juan Campitelli, casado, argentino; Pilar Fernández de Campitelli, casada,

argentina. Alfredo Fernández Sánchez, soltero, argentino; José Manuel Fernández Trapaga, casado, argentino, naturalizado; y Dolores Sánchez de Fernández, casada, española, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Juan B. Justo número dos mil novecientos setenta y cuatro de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "CAMPITELLI-FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmnete en la Avenida Juan B. Justo número dos mil novecientos setenta y cuatro. — Segunda: El término de duración es el de quince años a contar desde la fecha de esta escritura en que comienza su existencia. — Tercera: Su objeto principal es la compra y venta de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, y en general operaciones y contratos sobre representaciones y mandatos, construcciones y todo lo relacionado con la adquisición y transmisión de bienes raíces constitución de hipotecas y negociaciones afines. — Cuarta: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general, todos los actos, negocios y contratos autorizados por la Ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, y dentro del cumplimiento del objeto social podrá además: a) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo o el activo solamente de otras casas o empresas comerciales afines, formar sociedades subsidiarias, levando a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración.— b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, pudiendo afectar sus bienes con hipoteca, prenda común o prenda agraria y además garantías especiales. — c) Operar con los Bancos oficinales o particulares incluso el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, u otros establecimientos bancarios, firmando, girando o endosando documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos, extraerlos, solicitar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias y celebrar cualquier otra operación bancaria, aceptando las condiciones de práctica de esas instituciones. — d) Dar y tomar inmuebles en arrendamiento y conferir poderes especiales. — Quinta: La dirección y administración y el uso de la razón social adoptada estará a cargo de dos Gerentes, designándose desde ya para desempeñar dichas funciones a los socios Señores Guillermo Juan Campitelli y Alfredo Fernández Sánchez, quienes actuarán indistintamente. — Sexta: El capital social es de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, integradas en la proporción de cuarenta y cinco cuotas por Guillermo Juan Campitelli; cuarenta y tres cuotas por Pilar Fernández de Campitelli; nueve cuotas por José Manuel Fernández Trápaga; seis cuotas por Dolores Sánchez de Fernández y siete cuotas por Alfredo Fernández Sánchez. — Dicho capital está constituído por la suma de setenta y tres mil novecientos veinte y ocho pesos en dinero efectivo, destinado parte del mismo a la compra de los inmuebles que se adquirirán por escrituras subsiguientes y de treinta y seis mil setenta y dos pesos suma por el que Don Guillermo Juan Campitelli, por este acto cede a la Sociedad todos sus derechos al Certificado de Acciones de la Corporación de Tranportes de la Ciudad de Buenos Aires número cero cero cero cero cincuenta y dos-F.- de u nvalor total nominal de setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, de cuyo certificado hace entrega debidamente transferido.—Séptimo: Anualmente se practicará inventario y balance general de los negocios. — El primer balance se hará el día treinta y uno del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho y en adelante todos los años en la misma fecha. — Para confeccionar estos balances se observarán las siguientes reglas: A los bienes inmuebles se le asignará el valor que los socios determinen; a los muebles, útiles e instalaciones la depreciación que los mismos fijen; los créditos serán clasificados determinándose los dudosos que se saldarán por la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades que se obtengan se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el exigido por la Ley, y otro diez por ciento para formación de Fondo Eventual y el remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual forma. — Octava: Los socios quedan autorizados para realizar independientemente de la Sociedad toda clase de negocios o dedicarse a otras actividades ajenas al objeto social. — Novena: Los socios se reunirán dentro de los treinta días del cierre del ejercicio social para considerar el balance y cuando cualesquiera de ellos lo requiera. — Serán citados por uno de los Gerentes mediante carta certificada con quince días de anticipación — Las resoluciones se aprobarán por votos que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, con excepción de aquéllas que se refieren a los casos previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que requerirán unanimidad. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad una vez transcurrido los tres primeros años de su existencia y en lo sucesivo al vencimiento de cada año. — El retiro coincidirá con el cierre del ejercicio anual. — Para poder hacer uso de este derecho deberá dar aviso a los otros socios con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado. — Décima Primera: Si la Sociedad sufriera la pérdida del treinta por ciento del capital, puede un socio pedir la disolución y liquidación inmediata. — Décima Segunda: Si un socio en ejercicio del derecho que le acuerda la cláusula décima resuelve retirarse o pide de acuerdo a la cláusula décima primera. la liquidación es facultativo de los otros socios continuar con los negocios, adquiriendo las cuotas del saliente por su valor real, a cuyo efecto se practicará un balance especial o bien resolver la liquidación de la Sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, si los herederos desearen continuar en la Sociedad y los otros socios los aceptaren, se incorporarán a la misma como sucesores de la cuota capital del desaparecido. — Si dichos herederos o socios restantes se opusieren a la incorporación, se levantará inventario y balance general con intervención de un representante de los herederos para fijar el haber que les corresponde, cuyo importe les será satisfecho contra la cesión de las cuotas en la siguiente forma: al contado veinte por ciento y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés del cuatro por ciento anual. — Décima Cuarta: La disolución y liquidación de la Sociedad se llevará a efecto por ambos Gerentes, bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente si lo hubiere en proporción a las utilidades. — Décima Quinta: Se conviene, si al hacerse efectivo el Certificado de Acciones mencionado en la cláusula sexta de este contrato por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires o quien corresponda, sea mediante su rescate o conversión por otros títulos o valores, resultare un importe real o representare un valor real en efectivo realizable mayor al asignado para la transferencia a esta Sociedad, ésta última reintegrará al Señor Guillermo Juan Campitelli, la diferencia en más resultante y si fuere menor, el nombrado Señor Campitelli cubrirá a la Sociedad el quebranto. — Décima Sexta: el Señor José Manuel Fernández Trápaga, queda obligado a transferir por venta a esta Sociedad, la finca situada en esta Capital, calle General Manuel A. Rodríguez número mil seiscientos ochenta y siete, antes calle Sapaleri número mil seiscientos ochenta y siete, por el precio de veinte y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, tomando la Sociedad a su cargo, la hipoteca que pudiere reconocer, cuyo importe no podrá exceder de veinte y dos mil quinientos pesos de igual moneda. — Leída que les fué se ratifican y firman, junto con los testigos Don Eduardo R. Senillosa y Don Carlos Soriano, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — G. Campitelli. — Pilar F. de Campitelli. — Alfredo Fernández. — José M. Fernández. — Dolores S. de Fernández. — Eduardo R. Senillosa. — Carlos Soriano. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho, un millón ciento sesenta y cuatro mil seiscientos; un millón doscientos veinte y cuatro mil cuatrocientos diez y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires Octubre 1º de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.339-v.20 oct.

ESPINOSA Y REY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio. — En Buenos Aires, a diecinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre el doctor Rodolfo Espinosa Gaviña, argentino, casado, domiciliado Terrero Nº 80 y el señor Vicente Rey, español, casado, domiciliado en la calle Acha Nº 1881, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Espinosa y Rey, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad continuará las operaciones de la sociedad colectiva Siragusa y Rey con escritorio en la calle Bartolomé Mitre 519, Capital Federal, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y tendrá por objeto efectuar despachos de Aduana por cuenta propia y ajena, importar, exportar, comprar y vender toda clase de mercaderías y explotar cualquier otro ramo comercial o industrial que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias y casas de compraventa en la República o en el extranjero. — Cuarta: La duración de este contrato se fija en tres años a partir del 18 de Marzo de 1947 pues todas las operaciones efectuadas desde esa fecha por la sociedad Siragusa y Rey, serán por cuenta de la Sociedad. Dicho término quedará renovado automáticamente por tres años más, sin necesidad de declaración ni inscripción en el Registro Público de Comercio y así sucesivamente si no es denunciado por un socio mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, seis meses antes del vencimiento del primer plazo de tres años. Prorrogado dicho primer plazo de tres años, el contrato puede ser denunciado por un socio en cualquier momento, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. La sociedad quedará disuelta ipso jure antes de la expiración del plazo si un ejercicio arrojase la pérdida del 60% del capital social. — Quinta: el capital social se fija en cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una y es aportado en la siguiente forma: a) el doctor Rodolfo Espinosa Gaviña, veinticuatro cuotas totalmente integradas o sea la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional, representada por el importe de su crédito contra la sociedad Siragusa y Rey, en liquidación, según balance practicado el 18 de Marzo de 1947 con conocimiento y acuerdo total de los socios; b) don Vicente Rey, diez y seis cuotas totalmente integradas o sea la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional, representada por el valor del activo y pasivo de la referida sociedad según resulta del mencionado balance. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios doctor Rodolfo Espinosa Gaviña y señor Vicente Rey, con el carácter de gerentes. — Los gerentes tendrán las facultades necesarias para obrar indistintamente en nombre de la sociedad con excepción de dar o tomar dinero en préstamo o girar en descubierto que exigirá la actuación conjunta de ambos gerentes. — En ningún caso, los gerentes podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros, en préstamos a título gratuito o en negociaciones ajenas a su objeto. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el Balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con cinco días de anticipación, por lo menos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. — Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean, inclusive para modificar el acto constitutivo, requerirán para ser válidas, mayoría absoluta de votos presentes. — Octava: El ejercicio anual de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas, se repartirán en la siguiente forma: el 5% al fondo de reserva legal hasta que alcance el 10% del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas que se produjeren se soportarán por los socios en igual proporción. — Novena: Los gerentes doctor Rodolfo Espinosa Gaviña y señor Vicente Rey, tendrán una remuneración mensual con cargo a gastos generales, de seiscientos pesos moneda nacional cada uno. Los socios de común acuerdo podrán modificar esas remuneraciones. — Décima: Los socios no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad. — Décima primera: Si un socio quisiera ceder, total o parcialmente durante la vigencia de este contrato sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas al otro socio quien tendrá derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y las reservas existentes, y con exclusión de otros valores de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluído en ese balance. Las cuotas cedidas participarán de las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día de la cesión. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad física debidamente comprobada de un socio, el otro socio se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad, previo reintegro a los herederos del socio o a éste de sus cuotas en la forma establecida en la clásula anterior. — Décimo tercera: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa, serán liquidadores los gerentes o el gerente que sobreviva. — Décima cuarta: Cualquier cuestión que se suscitase durante la vigencia y liquidación de la sociedad, será resuelta por un amigable componedor designado por las partes y en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — R. Espinosa Gaviña. — V. Rey. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, Secretario.

e.14 oct.-Nº 38.334-v.20 oct.

HIJOS DE MOISES D. SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre doña Luisa Zafrani de Sacca; doña Sara Sacca de Surijon: y los señores David Moisés Sacca; Isaac Sacca; César Israel Sacca; Miguel Sacca; Ramón Sacca; Roberto Sacca: Jacobo J. Dabbah e Isaac Abraham Sacca, todos mayores de edad, como únicos componentes de "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de constitución de fecha 20 de Agosto de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 829, folio 239, libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsablidad Limitada y de modificación de fechas 31 de Agosto de 1945 y 12 de Marzo de 1947, inscriptos bajo el Nº 259, folio 73, libro 10 y Nº 381, folio 256, libro 11, respectivamente, convienen: Primero: Prorrogar el término de duración de la Sociedad por el plazo de tres años a contar desde el 1º de Julio de 1947, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Queda vigente todo lo demás estipulado en la cláusula tercera del contrato social. — Segundo: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad, así como el uso de la firma social estarán a cargo del señor David Moisés Sacca y también de los Señores Miguel Sacca, César Israel Sacca, Jacobo J. Dabbah y Ramón Sacca, debiendo estos cuatro últimos firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, todos los cuales tendrán las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad. — Quedan subsistentes las facultades especificadas en la cláusula sexta del contrato social, que no son limitativas, sino meramente enunciativas. — Tercero: El Señor Isaac Sacca, cede y transfiere en plena propiedad las trescientas diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad en la siguiente forma: a doña Luisa Zafrani de Sacca, 55 cuotas; a doña Sara Sacca de Surijón, 38 cuotas; a don David Moisés Sacca, 71 cuotas; a don Miguel Sacca, 59 cuotas; a don Ramón Sacca, 49 cuotas; y a don Roberto Sacca, 38 cuotas. — El precio de la cesión es de $ 310.000,— m|n., que se acredita al cedente en la Sociedad, con débito a los créditos que cada uno de los cesionarios tienen acreditados en sus respectivas cuentas y en proporción al número de cuotas cedidas a ellos. — Cuarto: El Señor César Israel Sacca de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad cede a don Roberto Sacca ochenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, por el precio de $ 88.000,— m|n. que se le acredita en su cuenta en la Sociedad con débito a los haberes que en la misma tiene acreditado el cesionario. — Quinto: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará: un cinco

por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; un cinco por ciento para habilitaciones o gratificaciones en el caso de que fueran otorgadas y el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: doña Luisa Zafrani de Sacca, el 8 o|o; doña Sara Sacca de Surijón, el 5 o|o; don David Moisés Sacca, el 20 o|o; don César Israel Sacca, el 20 o|o; don Miguel Sacca el 10 o|o; don Ramón Sacca, el 10 o|o; don Roberto Sacca, el 5 o|o; don Jacobo J. Dabbah, el 13 o|o y don Isaac Abraham Sacca, el 9 o|o. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas. — Sexto: En virtud de la cesión que de todas sus cuotas de capital hace el señor Isaac Sacca, se aparta totalmente de la Sociedad inclusive del cargo de administrador gerente que por contrato tenía. — Séptimo: Quêdan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones que no se opongan a lo convenido en el presente contrato. — Octavo: A los efectos del impuesto fiscal se hace presente que el capital social asciende a $ 1.955.000.— m|n. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 1 de Octubre de 1947. — Enmendado: 132ú171: Vale. — Sobre raspado: tres: Vale. — Sobre raspado: 20 o|o — 20 o|o: Vale. — David M. Sacca. — César Israel Sacca. — Jacobo J. Dabbah. — Sara S. de Surijón. — Miguel Sacca. — L. Z. de Sacca. — Roberto Sacca. — Isaac Sacca. — Ramón Sacca. — I. Sacca. — Buenos Aires Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.329 v. 20 oct.

"MERINAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Salomón Covo, Enrique Covo y Rafael Pitchon, en su carácter de únicos componentes de "MERINAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del contrato de modificación, supresión de cláusulas y recopilación de las vigentes de fecha 14 de Julio de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1218, folio 118, libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 7 de Octubre de 1946, inscripto bajo el Nº 1152, folio 68, libro 11, convienen modificar la cláusula novena del contrato social vigente, en la siguiente forma: "La Sociedad podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes así como venderlos, gravarlos, permutarlos o de cualquier forma enajenarlos, por los precios y demás condiciones que estimen conveniente; dar y tomar posesiones: aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; establecer sucursales en el interior o exterior del país, así como participar o fusionarse con otras sociedades; celebrar toda clase de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias, y con todos los demás de operaciones con los Bancos: Central bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — En prueba de conformidad se firman el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1947. — S. Covo. — E. Covo. — R. Pitchon.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 oct.-Nº 38072-v.15 oct.

"ALUMINAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio D. José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Jacobo Vinocur, ucraniano, casado, Gregorio Breitman, argentino, soltero y Guedale Jaichenco, ruso, casado, todos mayores de edad, domiciliados Thames 1163, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fabricación y venta de artículos para menajes de aluminio u otro metal así como otros artículos anexos y conexos y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará "ALUMINAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, siendo el actual Thames 1163, donde funciona en calidad de sociedad de hecho, adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El término de duración será de diez años pero cualquiera de los socios podrá pedir no obstante el término fijado, su separación en cualquier momento con un aviso previo de seis meses. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional en setenta cuotas de mil pesos cada una, aportando Jacobo Vinocur cincuenta cuotas, Gregorio Breitman diez y siete cuotas y Guedale Jaichenco tres cuotas; estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se suscribe por separado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinto: Anualmente con fecha 31 de Diciembre se hará un balance e inventario general de acuerdo a la ley de réditos, debiendo aprobarse por escrito las utilidades o pérdidas previa deducción del veinte por ciento para la formación del fondo de reserva legal que será del treinta por ciento del capital social, se repartirán en la siguiente proporción sin tener en cuenta el aporte del capital: Para Jacobo Vinocour cuarenta y dos por ciento; para Gregorio Breitman treinta y tres por ciento y para Guedale Jaichenco veinte y cinco por ciento. Las utilidades no podrán ser retiradas hasta los dos primeros años salvo común acuerdo de los socios. — Sexto: Podrán asimismo realizarse balances mensuales de comprobación y en caso de que hubiera una pérdida del diez por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrán pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, no rigiendo el término fijado en el artículo tercero del presente. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación o cualquier otro de la República, admitir consignaciones, representaciones y establecer agencias o sucursales. — Octavo: Se designan gerentes a los socios Vinocur y Breitman; el nombramiento o remoción de gerentes, así como toda decisión para la realización de los negocios sociales, deberá tomarse por mayoría de votos. — Noveno: El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente, estándoles prohibida emplearla en objetos extraños a la sociedad o afianzar obligaciones de terceros. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, será liquidador Jacobo Vinocur. — Décimo primero: Los socios Breitman y Jaichenco deberán dedicar todo su tiempo y actividad para la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades por cuenta propia o con terceros; en cambio Jacobo Vinocur podrá dedicarse a otras actividades por cuenta propia. Ninguno de los socios por los trabajos que realice para la sociedad percibirá sueldo. — Décimo segundo: Mensualmente a cuenta de utilidades cada socio podrá retirar hasta cuatrocientos pesos, suma que se podrá aumentar de común acuerdo entre los mismos. — Décimo tercero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios sea durante la existencia o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, quienes formarán tribunal, siendo su fallo inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a la acción judicial. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su existencia legal. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 20 de Septiembre de 1947, extendido en dos sellos de $ 0,10 Nº 930.423 y el presente inclusive habilitados hasta el sellado de ley. Entre líneas: Las utilidades o pérdidas: Vale. — Jacobo Vinocur. — G. Breitman. — G. Jaichenco. — S. Raspado: legal: Vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Dr. Ricardo Williams, Secretario.

e.13 oct.-Nº 38.273-v.18 oct.

EDITORIAL LA LEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre del año de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los señores Jerónimo Remorino, que firma "G. Remorino", argentino soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Antonio Roberto Fraga Patrao, que firma "R. Fraga Patrao", argentino, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Migueletes 1326; Aníbal Rodolfo Bulgheroni, que firma "A. R. Bulgheroni", argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Zavalía 2142; y Carlos María Oliva Vélez, que firma "Carlos M. Oliva Vélez", argentino, casado, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Tucumán 1625, todos de esta Capital Federal. — Los señores Jerónimo Remorino y Antonio Roberto Fraga Patrao por escritura pasada ante el escribano Raúl F. Gaucherón el once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número setenta y seis, al folio trescientos setenta y uno del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "EDITORIAL LA LEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que terminando la existencia legal de dicha sociedad el primero de octubre del corriente año por imperio del artículo segundo del contrato social, resuelven de común acuerdo renovarla, incorporando a los señores Aníbal Rodolfo Bulgheroni y Carlos María Oliva Vélez como socios quienes en este acto aceptan dicha incorporación a la sociedad, la que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas y disposiciones complementarias de la Ley 11.645 en todo lo no previsto en ellas: — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Objeto. — Duración de la Sociedad. — Artículo 1º Denominación. — Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete queda renovada dicha sociedad, que actuará bajo la denominación de "Editorial La Ley, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo 2º. Domicilio. Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Las sucursales que se establezcan se inscribirán en los tribunales de comercio respectivos, asignándoles o no un capital especial limitado. — Artículo 3º. Objeto. El objeto de la sociedad será realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con la impresión, edición y compraventa de revistas, diarios, libros y folletos, y en general, todo lo relacionado con la industria tipográfica; como así también la compraventa y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y contratos civiles y comerciales relacionados con los fines indicados. — Artículo 4º. Duración. El término de duración del presente contrato queda fijado en diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y quedará prorrogado en forma automática por períodos sucesivos de cinco años, si antes de sus respectivos vencimientos los socios no resolvieran lo contrario. Si eventualmente alguna de los socios deseare separarse al terminar el primer período de diez años o algunas de sus prórrogas, los restantes socios podrán continuar con las actividades sociales, reintegrando al socio saliente las cuotas de capital de que es titular. Para este último caso, se aplicarán las disposiciones del presente contrato sobre transferencia de cuotas de capital y fijación de valores para la liquidación de las mismas (Arts. 8 y 28). — Capítulo II. Capital Social. Socio y Cuotas. Artículo 5º. Capital. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción siguiente:

Socio	Cuotas	Importe
Jerónimo Remorino .	$ 3.500	$ 350.000
Antonio Roberto Fraga Patrao	.. 1.000	.. 100.000
Aníbal Rodolfo Bulgheroni	.. 250	.. 25.000
Carlos María Oliva Vélez	.. 250	.. 25.000

Art. 6º. Aportes. El aporte del señor Jerónimo Remorino queda integrado por cien mil pesos de su cuenta capital y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos con créditos provenientes de su cuenta personal y por ciento cincuenta mil pesos que el señor Carlos María Oliva Vélez le facilita y que se transfieren de su cuenta a la del señor Jerónimo Remorino. El aporte del señor Antonio Roberto Fraga Patrao, queda integrado por veinte y cinco mil pesos de su cuenta capital y el saldo de setenta y cinco mil pesos por la transferencia que se efectúa del crédito de su cuenta personal. El aporte del señor Aníbal Rodolfo Bulgheroni, queda integrado por la suma de veinte y cinco mil pesos que se transfieren de su cuenta personal. El aporte del señor Carlos María Oliva Vélez, queda integrado por la suma de veinte y cinco mil pesos que se transfieren de su cuenta personal. Las transferencias de las cantidades necesarias para la integración del capital respectivo por cada uno de los socios, se efectúan con los saldos que poseen a su favor en sus cuentas personales al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, y que cubren totalmente dichas aportaciones. El préstamo que el señor Carlos María Oliva Vélez facilita al señor Jerónimo Remorino según consta en el artículo 6º del presente contrato, no devengará intereses y será abonado en un plazo no mayor de diez años. — Artículo 7º. Aumento de capital. El capital social podrá aumentarse por asamblea especial, siempre que se obtenga el voto de la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Los socios disidentes podrán optar entre acatar lo resuelto por la mayoría integrando el aumento del capital sancionado, o renunciando a ese derecho, en cuyo caso el aumento de capital lo harán los socios restantes. — Artículo 8º Transferencia de cuotas de capital. Toda transferencia de cuotas capital podrá tener lugar: a) entre socios; b) a terceros extraños a la sociedad, inclusо herederos de los socios; y c) a la sociedad. La transferencia entre socios será válida previa aprobación por simple mayoría de capital en asamblea en la que tendrán voto las partes interesadas. Para la transferencia a terceros extraños a la sociedad, es indispensable el voto favorable de todos los socios. Rechazada por ellos y autorizada judicialmente la venta, de acuerdo con el art. 12 de la ley 11.645, la sociedad o los otros socios a prorrateo tendrán opción para adquirir, una, varias, o todas las cuotas del socio transmitente por el valor que se probara ofrecen los terceros extraños. En este caso su importe podrá ser abonado en dos cuotas a ciento ochenta y trescientos sesenta días de plazo, más un interés del seis por ciento anual pagadero por semestre adelantado. Este plazo se computará desde el día en que se hubiera hecho saber la opción de compra. El transmitente está obligado a notificar a los demás socios en forma fehaciente la oferta con el precio, nombre y domicilio de los compradores. Podrá usar también la sociedad de la opción para adquirir cuotas de capital en caso de transferencia, cuando ello pueda hacerse con utilidades líquidas y realizadas, con la conformidad de los demás socios. Los socios nuevos no podrán usar de sus derechos de tales, hasta tanto no se dé cumplimiento a las publicaciones e inscripciones sobre transferencias de cuotas que marca la ley. — Artículo 9º. Herederos o legatarios. En caso del fallecimiento de un titular de cuotas de capital, sus herederos optarán por: a) incorporarse en calidad de titulares unificando su representación en un heredero; b) ceder sus cuotas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior sobre transferencia de cuotas capital. — Capítulo III. Dirección y Administración. — Artículo 10. Directorio. La dirección y administración de la sociedad estará en lo fundamental a cargo de un directorio compuesto de (3) tres miembros, facultado para obrar a nombre de la sociedad y hacer uso de la firma social, a los efectos y de acuerdo con los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 de la ley 11.645 y demás disposiciones modificatorias del presente contrato. Cada director pondrá anualmente en conocimiento del directorio y éste del interesado el nombre de otro socio que lo sustituirá en calidad de director suplente en caso de ausencia o de impedimento. Cuando la sustitución no sea accidental o transitoria, las funciones del director suplente durarán hasta la primera asamblea de socios. — Artículo 11. Mandato. La elección de los directores se efectuará en asamblea de socios con el voto del setenta y cinco por ciento de capital social. La remoción, para la que no será necesaria la expresión de causa, requiere también el voto del setenta y cinco por ciento de capital social. El término de duración del mandato es de cinco años, pudiendo ser reelegido por igual mayoría. Los directores no percibirán remuneración a menos que los socios en asamblea resuelvan fijarla, pero para ello será necesario el voto favorable del setenta y cinco por ciento de capital social. — Artículo 12. Gerencia. Para el manejo directo de los negocios y la ejecución de las disposiciones tomadas por el directorio y asambleas, tanto en el orden interno como en las relaciones con terceros, el directorio designará un gerente el que podrá ser o no socio, fijándole un sueldo y/o una habilitación, como también removerlo en caso de juzgarlo necesario. — Capítulo IV. Del Directorio. — Artículo 13. Funciones. El directorio es el órgano administrador de la sociedad y tendrá a su cargo considerar, orientar, resolver y fiscalizar los negocios sociales, con amplias facultades para encomendar la ejecución de sus resoluciones al gerente, a socios y a terceros. Será materia de decisión privativa del direc-

torio a) disponer la impresión, edición, reimpresión, distribución, adquisición, permuta o venta de derechos editoriales relativos a libros, diarios, revistas, folletos y en general todos aquellos actos que impliquen el cumplimiento del objeto social; b) creación de sucursales; c) compraventa de inmuebles y constitución de hipotecas u otros gravámenes reales a cargo de la sociedad; d) construcción de edificios para uso social y contratos de locación, inclusive de servicios; e) designar, promover y separar al personal administrativo y directivo de las publicaciones; f) otorgamiento de mandatos generales y especiales; g) en general, las operaciones que por su importancia o naturaleza no sean habituales en la sociedad. — Artículo 14. Reuniones. Celebrará reuniones en la sede de la sociedad: a) una vez al mes como mínimo; b) a solicitud de cualquiera de los directores o del gerente. — Artículo 15. Quórum. El directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo 16. Decisiones. Se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate deberán someterse la decisión al voto complementario del tercer director. El director ausente podrá hacer llegar su voto por escrito con relación a un asunto determinado en caso de urgencia o fuerza mayor. — Artículo 17. Actas. Se dejará constancia acerca de los asuntos tratados y decisiones, en actas que se asentarán en el libro de "Actas del Directorio" y que suscribirán los directores en la reunión en que sean aprobadas. — Capítulo V. De los Directores. — Artículo 18. Directores. De acuerdo con el artículo 13 de la ley 11.645, los socios designarán el directorio, con posterioridad a este acto. — Artículo 19. Facultades ejecutivas. Representación social. Como excepción a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, se requiere la actuación conjunta de dos directores para obrar a nombre de la sociedad en los casos que taxativamente se enumeran a continuación: a) suscribir contratos de edición, distribución, impresión, compraventa de derechos editoriales sobre libros u otras publicaciones y convenios de cualquier naturaleza que hagan al objeto de la sociedad o de su desenvolvimiento, salvo naturalmente las operaciones de compraventa, etc., propias del movimiento administrativo diario y régimen general de ventas a cargo del gerente; b) hacer renuncias, remisiones o quitas en obligaciones a favor de la sociedad, a no ser en caso de falencia del deudor; c) ceder valores, créditos o derechos que importen o no una renuncia, remisión o quitas; d) contratar préstamos bancarios y solicitar descuentos, ya sea a sola firma o negociando letras o pagarés y firmar la respectiva documentación; e) otorgar contratos de hipoteca o prenda y gravámenes reales de cualquier naturaleza; f) otorgar mandatos generales o especiales; g) expedir testimonios de actas del directorio o asambleas; h) todos los actos relativos a la liquidación de la sociedad en su oportunidad; i) formular denuncias criminales. La representación legal de la sociedad en juicio, ya sea como actora o demandada o a los efectos de las querellas criminales, estará a cargo de uno de los directores el que podrá otorgar los poderes necesarios a ese objeto; deberá ser elegido por los socios por simple mayoría. — Capítulo VI. Memoria y Balance. — Artículo 20. Memoria y balance. El ejercicio social empezará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. A los fines de la confección de los balances que el directorio deberá presentar después de cada ejercicio, con la memoria correspondiente, a la asamblea de socios, practicará el inventario y la avaluación de los bienes sociales y establecerá las amortizaciones y previsiones que considere necesarias con relación al desgaste y/o desvalorización de los que sean susceptibles de tal trato. Sin perjuicio de ello y para conocimiento del directorio, la gerencia preparará mensualmente un balance provisorio de números. — Capítulo VII. Distribución de Utilidades. — Artículo 21. Distribución de utilidades. Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento a fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.645; b) las sumas o porcentajes que resuelva la asamblea de socios a propuesta del directorio para fondos de reserva o previsiones especiales; c) las habilitaciones o porcentajes pactados y gratificaciones; d) el saldo a los socios en concepto de dividendo en proporción a sus cuotas de capital. — Capítulo VIII. De las Asambleas. — Artículo 22. Asambleas ordinarias. Una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, y con una anticipación de quince días, el directorio convocará a la asamblea ordinaria de socios para considerar la memoria, balance general del ejercicio, proyecto de distribución de resultados y todo otro asunto que se incluya en el orden del día. — Artículo 23. Asambleas extraordinarias. Cuando el directorio lo juzgue oportuno o a pedido de socios que representen un veinticinco por ciento del capital social, se convocará a asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indiquen por orden del día. Será materia exclusiva de las asambleas extraordinarias, entre otras, las reformas de estatutos, modificación de capital, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. — Artículo 24. Quórum y decisiones. Las asambleas ordinarias se constituirán con la presencia o representación del sesenta por ciento del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría sobre el capital social. Las asambleas extraordinarias requerirán quórum del ochenta por ciento y mayoría del setenta y cinco por ciento sobre el capital social. De no obtenerse el quórum en la hora indicada por la citación, la asamblea —cualquiera fuese su naturaleza—, se considerará constituída una hora después con el capital que estuviese representado y las decisiones se tomarán por simple mayoría de dicho capital representado. — Artículo 25. Representación. Los socios podrán hacerse representar en cada asamblea ordinaria o extraordinaria únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. — Artículo 26. Actas. Las consideraciones y resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de "Actas de Asambleas" y serán aprobadas y firmadas por dos socios que se designen en tal oportunidad conjuntamente con el director que la haya presidido. — Capítulo IX. Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo 27. Liquidación. La liquidación de la sociedad se producirá: a) por el transcurso del término del presente contrato o de algunas de sus prórrogas; b) por decisión de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social, salvo que los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital opten por reducirlo y continuar las actividades. La liquidación estará a cargo del directorio. — Artículo 28. Fijación de valores para la liquidación de cuotas de capital. En caso de desacuerdo respecto a la asignación de los valores para la liquidación de cuotas (arts. 8 y 9 del contrato), las partes designarán de común acuerdo un perito tasador único, o en su defecto dos peritos, uno por cada parte, que estarán facultados para designar al tercero en caso de discordia y cuyo dictamen será inapelable y obligatorio. — Artículo 29. Disposiciones generales. Los saldos que arrojen las cuentas personales sean deudores o acreedores gozarán de un interés que será determinado por los socios, pero no mayor del siete por ciento anual. — Artículo 30. A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete los señores Aníbal Rodolfo Bulgheroni y Carlos María Oliva Vélez dejan de percibir el cinco por ciento y el veinte por ciento respectivamente de las utilidades anuales que recibían en su carácter de habilitados. Los mencionados señores Bulgheroni y Oliva Vélez se hacen acreedores de la misma proporción que reciben las ganancias del ejercicio de toda utilidad diferida de ejercicios anteriores como asimismo soportarán cualquier quebranto proveniente de años anteriores. En prueba de conformidad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo. Geronimo Remorino. — R. Fraga Patrao. — Carlos M. Oliva Velez. — A. R. Bulgheroni. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.276-v.18 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Alejandro Mann, que firma "A Mann", argentino naturalizado, técnico en perforaciones, nacido el veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con Magdalena Fritz, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Hortiguera mil cuatrocientos once, y Enrique Fritz, que firma "E. Fritz", argentino, técnico en perforaciones, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Bárbara Heim, domiciliado en la localidad de Matheu, Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Buenos Aires, Quinta "La Magdalena", y de tránsito en ésta, han convenido por el presente contrato celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes, y afines, que llevan a ejecución en las siguientes cláusulas especiales, sin perjuicio de la ley, a saber: Primera: Acto: Queda constituída entre los nombrados Alejandro Mann y Enrique Fritz, una sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Nombre de la Sociedad: La Sociedad usará comercial y legalmente la denominación "COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social "Mann y Fritz Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que constituye la firma social y — que podrá o no usarse con la denominación. — Cuarta: Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros a la perforación de terrenos para la obtención de aguas surgentes o semisurgentes, a la instalación de torres, tanques, bombas, motores y demás elementos y montajes afines a la obtención y circulación del agua; a la compra y venta de materiales que se relacionen con el objeto antes indicado; a direcciones de obras, proyectos y consultas, percibiendo en todos los casos las remuneraciones, porcentajes y comisiones que correspondan. — Quinta: Duración: El presente contrato y la sociedad que por él se constituye tendrá una duración de veinte años a contar desde la fecha. — Sexta: Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer oficinas en cualquier punto de la misma. — Séptima: Sucursales, Representaciones o Agencias: La Sociedad podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero, sucursales, representaciones o agencias, dándoles a los gerentes, representantes o agentes de las mismas, mandato notarial — Octava: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Curenta Mil Pesos moneda nacional subdividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) por el socio Alejandro Mann, la cantidad de veinte mil pesos, en veinte cuotas de un mil pesos cada una; b) por el socio Enrique Fritz, la cantidad de veinte mil pesos en veinte cuotas de un mil pesos cada una. — Novena: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en proporción a sus respectivos aportes hasta la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional, es decir en sesenta mil pesos más, cuando el giro de los negocios lo exigiere, quedando entendido que si alguno de los socios no pudiese hacer el aumento, el otro socio está facultado a hacer la integración en sustitución del excluído. El aumento deberá concretarse en depósito de dinero en efectivo o en mercaderías y ser entregado a la sociedad, dándose los comprobantes de su costo o valor de tasación por técnico en la materia, debiendo documentarse tal aumento en documento público o privado debidamente inscripto. — La sustitución que por aumento de capital haga un socio por otro es provisoria y permite al otro socio integrar su parte en cualquier momento, todo de acuerdo al documento del caso. — Décima: Integración del Capital: El capital social es portado e integrado por los socios en mercaderías, créditos, muebles y útiles, herramientas, y dinero efectivo, según inventario y balance que se agrega al presente contrato suscripto por los socios de conformidad y respecto al cual se abrirán los libros de la Sociedad. — El importe del dinero efectivo que dicho balance arroja y es de tres mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz, de la ciudad de Buenos Aires, según boletas suscriptas por los socios en cumplimiento del artículo diez de la ley. — Décima Primera: Dirección, Representación y Administración: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta, teniendo ambos el uso de la firma social para dichos actos, y debiendo el socio que la ejercite poner la propia y personal para acreditar su intervención personal. — Sólo la representación y administración podrán ser delegadas a tercera persona por el consenso de ambos socios, por poder notarial de carácter general o especial según el caso, que no será nunca irrevocable. — Décima Segunda: Facultades de Disposición y Administración: La sociedad podrá para el logro de sus fines y por medio de sus representantes realizar todo acto o contrato de lícito comercio, inclusive los que se refieran al objeto de la sociedad y los que sean necesarios al normal desenvolvimiento de la misma que se consideran facultades naturales, pudiendo realizar los siguientes actos especiales a demás de los referidos: a) Comprar, vender, permutar, donar, aceptar donaciones, de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y toda otra clase de derechos, ideas, patentes de invenciones, inventos, dibujos y modelos, pudiendo hipotecarlos, prendarlos, con o sin desplazamiento, gravarlos, o constituir sobre éllos cualquier otro derecho que importe una restricción o límite al dominio, incluso alquilarlos aún por plazos mayores de seis años, sea ello también sobre los bienes en sí o sobre los títulos o certificados representativos de los mismos como Warrants y certificados de depósitos, certificados de embarques, cartas de portes u otros. — Aceptar hipotecas y demás derechos a su favor, sea por préstamos, o deudas a la sociedad, o de la sociedad a terceros o en reconocimientos de garantía. — Dar y aceptar fianzas y garantías reales y o personales. — Tomar posesión de bienes. b) constituir depósitos de dineros o personales. — Tomar posesión de bietal o parcialmente, librando órdenes de pagos contra los mismos o cheques, abrir cuentas en los mismos, descontar documentos de comercio, como letras de cambio, pagarés, u otros con o sin garantía real o personal, incluso la hipotecaria, pudiendo ser las cuentas de las usuales de esas instituciones; solicitar a los Bancos o Instituciones de crédito o a particulares dinero en préstamo con o sin garantía efectuando y firmando al efecto toda clase de documentos o convenios, incluso con instituciones oficiales o del estado; c) Celebrar toda clase de contratos, convenios o documentos sea bajo la forma privada o por escritura pública o documento público, sea con personas físicas o jurídicas, incluso el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, Ministerios Nacionales o Provinciales, Gobernadores de Territorios, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ferrocarriles del Estado o Empresas Ferroviarias Particulares, y otras oficinas o entidades Públicas Autónomas o Autárquicas: presentarse en licitaciones con la documentación del caso; d) Iniciar, proseguir y tramitar toda clase de expedientes que tramite, todo con facultad contenciosos administrativos agotando las vías administrativas previas, pidiendo venias u otros recaudos o requisitos, en todo asunto en que estén en juego los derechos de la sociedad, como actora o demandada o con interés legal, sea ante cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero y ante todas las instancias a que la causa, pleito, o expediente corresponda elevar; pudiendo presentar toda clase de escritos, demandas, contra demandas o reconvenciones, poderes, escrituras, testigos, y toda clase de pruebas o justificativos, incluso la de peritos y cotejos; celebrar arreglos y transacciones; conceder quitas o esperas; desistir de acciones y de juicios; apelar y renunciar al derecho de apelar o a la interposición de otros recursos; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores con tercero en discordia; prestar y exigir arraigos, cauciones reales o juratorias, estimatorias o decisorias; poner y absolver posiciones; y realizar todo acto, gestión o diligencia que resulte de los juicios o expedientes de trámite, todo con facultad de cobrar y percibir. — Queda entendido que es facultad de los socios conferir poderes y revocarlos o sustituirlos cuando se refieran a poderes a ellos conferidos, así como cobrar o percibir todo cuanto se deba a la sociedad y abonar cuanto la sociedad deba, y que los bancos a que se refieren las facultades de operar del presente contrato comprenden entre otros el Banco Central de la Nación Argentina, El Banco de Crédito Industrial Argentino, El Banco de la Nación Argentina, El Banco Hipotecario Nacional, El Banco de la Provincia de Buenos Aries, El Banco de Londres y América del Sur, The

First National Bank of Boston, y cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial o Particular; como así mismo que todas las facultades son a simple título enumerativo y no taxativas e interdependientes. — Décima Tercera: Período de Ejercicio Contable: Al día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance de las operaciones sociales. sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se realizarán cuando los socios lo estimen conveniente o se determine la cesación de la sociedad o fallezca uno de los socios. y las utilidades líquidas que resulten de los balances, previo retiro del cinco por ciento para fondos de reserva legal. se distribuira entre los socios en la proporción de sus aportes. soportando las pérdidas que hubiere en igual proporción. — El fondo de reserva cesará cuando alcance al diez por ciento del capital suscripto. — Décima Cuarta: Retiro de los Socios como Sueldo y a Cuenta para Viáticos: Mensualmente los socios retirarán la cantidad de quinientos pesos moneda nacional para sus gastos de representación y viáticos, por cada uno de los socios. — Décima Quinta: Aprobación de Balances: Para que se consideren aprobados los balances, deberán estar firmados por ambos socios. o transcurridos treinta días desde su facción. Si alguno de los socios estuviese ausente por razones del trabajo social, deberá fijar su domicilio en la zona en que se encuentre, y ahí se le remitirá copia certificada por el otro socio del balance e inventario realizado; en los demás casos se remitirá la copia a los domicilios particulares de los socios. — Décima sexta: Fallecimiento de los Socios: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de ambos. la sociedad entrara en liquidación con la intervención de un representante por los herederos del o de los socios fallecidos; en el primer caso, la sociedad continuará si el socio sobreviviente optare en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, en su totalidad o con alguno de ellos, aunados siempre con una sola representación: en caso de quiebra o interdicción regirá el artículo veintidós de la ley. — Décima Séptima: Retiro Voluntario de los Socios: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por retiro voluntario y sin justa causa de cualquiera de los socios, cargando el socio que se retire con las consecuencias de los daños y perjuicios que su retiro irrogue, si fuese intempestivo o doloso, no debiendo considerárselo tal si mediare aviso anticipado de seis meses, osi fuese por enfermedad suficiente. — Ningún socio que se retire anticipadamente y sin justa causa, podrá establecerse con negocio similar o análogo durante dos años; siempre que esto ocurra en los primeros dos años de la sociedad. — El socio que se retire sin justa causa, no podrá pedir la entrega de los bienes que no sea en dinero efectivo, que les corresponda por liquidación, mientras haya negocios pendientes u obras contratadas a realizar — A partir del retiro sólo el beneficio a retirar será en proporción al capital que quede en la sociedad, y en un cuarenta por ciento de los que le corresponda según cláusula décima tercera — Décima Octava: Llave del Negocio: La llave del negocio comprendiendo el nombre y la clientela se valora en un veinte por ciento del valor de capital social, a los efectos de la liquidación. — Décima Novena: Bases para la Liquidación y Partición: En la disolución de la sociedad, y liquidación y partición de sus bienes, si no hay acuerdo mútuo sobre la misma, se sorteará quien de los socios. o causa habientes o sucesores fijen el precio, en cuyo caso el otro socio o causa habiente o sucesor, determinará si sobre el precio fijado por el socio indicado en el sorteo, comprará o venderá los bienes de la Sociedad en especie como máquinas y herramientas. — La manifestación del precio y la de la adquisición o venta se producirán pasados diez días corridos del sorteo, y con intervalo entre una y otra, de tres días. — Vigésima: Diferencias entre los Socios: Las diferencias que se susciten entre los socios, con motivo del presente contrato, o de la marcha comercial de la Sociedad, o de cualquiera otra naturaleza, se dirimirá por arbitradores los cuales antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o de terceros será inapelable — Los arbitradores podrán actuar como amigables componedores. — Vigésima Primera: Ambos socios pueden convenir un sueldo que se descontará de gastos generales para el socio o los socios que asuman a su cargo los trabajos de dirigir las perforaciones. — Hecho de doble ejemplar de igual tenor y a un sólo efecto — Sobre raspado: a cinco de septiembre — mil cuatrocientos — hacer — u — con — mensualmente — dinero — Entre líneas: en — la. — Vale. Sobre raspado: lícito — considerárselo. — Vale. — Buenos Aires. Septiembre 26 de 197. — Guillermo Mansilla, secretario.

e13 oct.-Nº 38.236-v.18 oct.

"LEMOINE Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 2.401. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos setenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por una parte don Miguel Alejandro Lemoine, que firma Miguel A. Lemoine, casado, argentino, domiciliado en la calle Caseros mil cuatrocientos diez y siete, y don José Ricci, casado, argentino, vecino de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo primero: Entre los señores don Miguel Alejandro Lemoine y don José Ricci, queda constituída una Sociedad que funcionará bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrá por objeto la importación y exportación de toda clase de mercaderías del país o del extranjero, toda operación derivada de su calidad de agente comercial, representaciones y comisiones, y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto, resuelto por la voluntad social, con los requisitos fijados para tratar los asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. Y su denominación será "LEMOINE Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo segundo: La duración de este contrato será por cinco años a contar del primero de Septiembre del corriente año, debiendo los socios con seis meses de anticipación darse aviso en caso de retirarse de la Sociedad — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la forma siguiente: diez y seis cuotas por el señor Miguel Alejandro Lemoine; treinta y tres cuotas por el señor José Ricci, y una cuota que suscriben en sus dos terceras partes el señor Ricci, y en la tercera parte restante, el señor Lemoine, todas ellas integradas en dinero efectivo. La Posesión de una cuota implica el conocimiento y aceptación de este contrato. — Artículo cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por ambos socios, la que sólo tendrá validez legal asentadas y firmadas en el libro de actas rubricado que lleva la Sociedad, y cuya custodia está conferida al Gerente. — Artículo quinto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos o administrarlos para sí o para terceros, dar o tomar dinero prestado, aceptar y otorgar prendas e hipotecas; permutar, transar, formar sociedad con otras personas o sociedades y financiarlas en sus actividades, contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria en título o en dinero efectivo, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial o cualquier otro Banco oficial o particular: sea de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, y reglamentos que los rijan y efectuar además, toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes pactar todas las condiciones que crean convenientes, firmar, descontar, y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o en descubierto, y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Artículo sexto: Queda designado en calidad de gerente el socio Miguel Alejandro Lemoine, el que tendrá el uso de la firma con todas las facultades y obligaciones que la ley asigna al Gerente; será pues el ejecutor legal de todas las resolouciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad. — Artículo séptimo: La Sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando los socios lo exijan, practicará inventario y balance general el día treinta y uno de Diciembre de cada año y de las utilidades que resulten, deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se repartirá en la proporcion siguiente: una tercera parte para el señor Lemoine, y dos terceras partes para el señor Ricci. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que las ganancias, sin que ello signifique obligación de reintegro. Si de los balances practicados, resultare que la Sociedad ha sufrido durante tres años consecutivos una pérdida anual equivalente al diez por ciento del capital en cada período cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Artículo octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los o el socio hábil o sobreviviente practicará dentro de los quince días un balance e inventario general que será firmado por el o los socios y por los herederos o representantes legales del otro u otro. — En tal caso el o los socios hábiles o sobrevivientes podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación en la Sociedad o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance al contado o en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas con un interés del seis por ciento anual. — Artículo noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o su liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y si no llegaran a ponerse de acuerdo someterán su divergencia a la decisión de un tercero arbitrador, cuyo juicio será inapelable. — Artículo Décimo: En cualquier caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados — Artículo undécimo: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato será de aplicación las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Ramón Cortés, vecinos, hábiles, doy fe. — Miguel A. Lemoine. — José Ricci. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Ramón Cortés. — Hay un sello — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos uno del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad Lemoine y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro; un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre Raspado: cualquiera, arbitradores, Lemoine. — Vale. — Hay un sello: Angel R. Bolis. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.319-v.18 oct.

"JESUS SANCHEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Jesús Sánchez, argentino naturalizado, casado; Mirio Remo Amaure Pepe, argentino casado, ambos con domicilio en Serrano 347; Jorge Leandro Aumasqué, argentino, soltero, domiciliado Neuquén 2943; Jorge Domingo Castagna, argentino, casado, domiiiliado Cockrane 2729 y Santo Foresto, italiano, soltero, domiciliado Girardot 143, todos domiciliados en la Capital Federal y mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645. — La sociedad comenzó a operar el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "JESUS SANCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal se fija en esta Capital, actualmente en la calle Serrano Nº 349, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquiera otra representación dentro o fuera de la República — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarta: El objeto de la sociedad es proseguir los negocios que venía explotando el Sr. Sánchez, de tornería mecánica y afines; fabricación, importación y|o exportación de accesorios, mercaderías y elementos para mecánica en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en 1.050 cuotas de Cien pesos m|n. cada una, las que se suscriben por los socios en la siguiente forma: Por el Sr. Jesús Sánchez, 399 cuotas o sean Treinta y nueve mil novecientos pesos m|n.: por los señores Mirto Pepe, Jorge Aumasqué y Jorge Castagna, 189 cuotas o sean Diez y ocho mil novecientos pesos m|n. cada uno y el señor Sante Foresto, 84 cuotas o sean Ocho mil cuatrocientos pesos m|n., estando representado dicho capital por los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, mercaderías, créditos a cobrar y demás bienes existentes en el negocio del señor Jesús Sánchez, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por este contrato y quedando acreditada esa suma por el balance que suscripto por las partes se agrega a los efectos de su archivo en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El capital totalmente integrado a la fecha pertenece a los socios en la siguiente proporción: Al señor Jesús Sánchez, 726 cuotas, o sean m$n. 72.600, al señor Mirto Pepe, 60 cuotas, o sean m$n. 6.000; al señor Jorge Aumasqué, 189 cuotas, o sean m$n. 18.900; al señor Jorge Castagna, 60 cuotas, o sean m$n. 6.000 y al señor Santo Foresto, 15 cuotas, o sean m$n. 1.500. — Las cuotas integradas por el señor Sánchez en exceso de la suma de m$n. 39.900, serán transferidas por éste a los otros socios a su valor nominal y hasta que cada uno alcance a las cifras suscriptas por la cláusula quinta de este contrato. — Esta transferencia puede ser pedida en cualquier momento por el socio interesado. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señor Jesús Sánchez en carácter de gerente general: Mirto Pepe, gerente administrativo y los señores Aumasqué y Castagna, como gerentes de producción. La firma social será usada por el señor Sánchez solo o por cualquiera dos de los otros gerentes, estándoles a todos absolutamente prohibido emplearla en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de ninguna clase. — En caso de fallecimiento del señor Sánchez, el representante de sus herederos tendrá en caso de ser designado gerente, iguales facultades que los otros gerentes en cuanto al uso de la firma. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su actividad exclusivamente a la gestión de los negocios sociales, salvo el señor Sánchez, quien desde ya queda facultado para ausentarse o no hacer acto de presencia en la medida y en el tiempo que estime conveniente, pudiendo si lo cree necesario delegar en otra persona su representación. — Novena: Con el fin de facilitar su desenvolvimiento tendrá fuerza legal la firma social utilizada por uno cualquiera de los gerentes únicamente en los siguientes casos: a) presentar escritos ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, para gestionar devoluciones, rebajas, exenciones de tasas, derechos, impuestos o multas y todo trámite referente a cuestiones que afecten a la sociedad ante las citadas reparticiones. — b) firmar propuestas de licitaciones, presupuestos, órdenes de compra, recibos de cobranza. — c) endosar cheques, letras, giros y todo papel negociable a los efectos de depositarlos a la orden de la sociedad. — d) para efectuar gestiones ante los tribunales para promover o contestar demandas en que la sociedad sea parte. — Décima: Sin perjuicio del objeto de que trata la cláu

sula cuarta, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles por cualquier título o concepto, pudiendo venderlos, permutarlos, cederlos o gravarlos. — Podrá cobrar o percibir toda suma de dinero cantidad de cosas o valores que por cualquier concepto corresponda o se adeude a la sociedad, hacer toda clase de pago, colocar dinero en hipoteca o en títulos, administrar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, los mismos que podrá vender en su totalidad o fraccionados, permutarlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos por las sumas y demás condiciones que estipulare, firmar escrituras públicas, aceptar o dar representaciones y otorgar poderes generales y|o especiales con las más amplias facultades. — Tomar dinero prestado en establecimientos bancarios o comerciales, oficiales y|o particulares; entendiéndose en general esta especificación como meramente enunciativa y no limitativa. — Décima primera: Para la adquisición de inmuebles por cualquier concepto, su venta, permuta o gravamen es menester el consentimiento de todos los socios sin cuyo requisito no tendrá válidez el acto. — Décima segunda: Anualmente al 30 de Junio se confeccionará un balance general sobre las siguientes bases: a) las mercaderías en general se computarán a su precio de costo, efectuando la quita que corresponda sobre aquellas mercaderías en mal estado, oxidadas, rotas o averiadas. — b) las cuentas a cobrar se depurarán las que correspondan a deudores que no tengan movimiento en los últimos seis meses anteriores a la fecha del balance general, o hayan quebrado, pedido convocatoria de acreedores o la sociedad les hubiese iniciado demanda por cobro de pesos. — c) las depreciaciones del Activo Fijo se efectuarán aplicando el coeficiente de amortización sobre el valor original del bien amortizable. — Los coeficientes en lo posible o conveniente se ajustarán a los aceptados por la D. G. del I. a los Réditos. — d) se calculará la reserva para indemnizaciones de la Ley 11.729. — Los balances serán firmados por todos los socios, entendiéndose que hay aprobación tácita aun cuando no hayan sido firmados no mediando observación por escrito dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Décima tercera: De las utilidades realizadas y líquidas se separará un 5 por ciento para la formación de la Reserva legal hasta que ésta alcance al 10 o|o del capital; un 10 por ciento al señor Jesús Sánchez en concepto de beneficio de fundador por el término de diez años o sea hasta el 30 de Junio de 1957 o hasta que las utilidades acumuladas que goce por este concepto lleguen a la suma de m$n. 38.000. — El resto de las utilidades se distribuirá en proporción al capital suscripto por la cláusula quinta de este contrato, es decir: al señor Sánchez, el 38 por ciento, a los señores Pepe, Aumasqué y Castagna, el 18 por ciento a cada uno y al señor Foresto, el 8 por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La diferencia entre el capital integrado y el suscripto por el señor Sánchez, gozará de un interés del 6 por ciento anual a cargo de cada uno de los socios y en proporción a sus cuotas susciptas y no integradas, suma ésta que será deducida de su parte de utilidades. — Décima cuarta: Por lo menos el 60 por ciento de las utilidades pertenecientes a los socios que no hayan cubierto la cuota de capital suscripto en la cláusula quinta, quedan afectadas a la adquisición de las cuotas excedentes en poder del señor Jesús Sánchez, hasta cubrir aquella cuota. — En cuanto al resto de utilidades los socios fijarán su destino en el acta de consideración del balance general teniendo en cuenta las perspectivas del negocio para el ejercicio siguiente. — Décima quinta: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) a pedido de cualquiera de los socios en caso de que tres balances consecutivos arrojasen pérdidas y|o éstas alcancen a un 50 por ciento del capital social. — b) cuando por muerte de cualquiera de los socios la sociedad no quisiere o no pudiere hacerse cargo del reintegro de su haber a los herederos de acuerdo a la cláusula siguiente; c) a pedido de cualquiera de los socios pasado 10 años de la vigencia de este contrato, si la sociedad no puede o no quiere tomar a su cargo el monto a reintegrarle. — Décima sexta: El fallecimiento de cualquiera de los socios no producirá la liquidación de la sociedad; sus cuotas pasarán a sus herederos o sucesores legales, quienes deberán unificar su representación manifestándola dentro del plazo de 90 días de acaecido el deceso. — No obstante los herederos que entran en la sociedad podrán pedir a partir de los tres años de la fecha del fallecimiento el reintegro de su capital. — A este efecto deberán notificar simultaneamente a cada uno de los socios por telegrama colacionado o bien hará constar en acta esta decisión estando todos los socios presentes. — Dentro de los 30 días de la referida notificación se confeccionará un balance sobre las bases fijadas en la cláusula décima segunda, el que deberá estar terminado dentro de los 90 días subsiguientes. — El reintegro se efectuará así: El veinticinco por ciento del haber total inmediatamente de terminado el balance, el veinticinco por ciento a los 30 días de efectuado el pago anterior y el saldo en doce cuotas mensuales iguales. — A partir del primer pago los saldos a pagar devengarán un interés del 6 por ciento anual pagadero sobre la deuda pendiente y liquidado conjuntamente con cada cuota. — Los socios sobrevivientes podrán no obstante cancelar anticipadamente total o parcialmente las referidas cuotas computándose en este caso los intereses solamente por el período devengado. — Las cuotas a pagar se documentarán mediante pagarés garantizados a satisfacción del titular del crédito. — Décima séptima. En caso de fallecimiento o impedimento legal de señor Sánchez, sus sucesores y|o representantes gozarán de los mismos derechos que el titular en lo referente a las utilidades adicionales en concepto de fundador hasta completar las condiciones estipuladas. — Liquidándose la sociedad por cualquier motivo que fuere, se distribuirá el haber social en proporción al capital integrado por cada socio a la fecha de la liquidación. — A este efecto el capital del señor Sánchez, será aumentado en la suma equivalente a la diferencia entre m$n. 38.000 y el total de utilidades adicionales que le hayan correspondido en su carácter de fundador. — Este privilegio cesa si la disolución se resuelve después del 30 de Junio de 1957. — Décima octava: Pasado el término fijado en la cláusula décima quinta, inc. c), el socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión notificando a los otros socios en la misma forma fijada en la cláusula décima sexta: Deberá existir siempre un preaviso de tres meses, al vencimiento de cuyo plazo se confeccionará un balance en la misma forma y plazos establecidos en esa misma cláusula. — El reintegro también se ajustará a dicha cláusula y con los mismos derechos en lo referente al pago anticipado y garantía de créditos. — El retiro de un socio no da derecho a éste suma adicional alguna en concepto de llave, marca, ni indemnización especial de ninguna naturaleza, salvo su participación activa en reservas creadas en la parte que excedan las obligaciones de la sociedad a la fecha del balance de retiro; o pasiva para cubrir dichas obligaciones en caso de que no se hubiese constituído reserva alguna. — Décima novena: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes. Todas las resoluciones tomadas constarán en un libro de Actas que llevará la sociedad donde se consignará sucintamente el asunto planteado y la resolución recaída. — Vigésima: Toda diferencia, dificultad o duda que se suscite entre los sócios o herederos de los mismos será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — El fallo arbitral será inapelable y no podrá intentarse contra él acción judicial alguna, incurriendo el socio que se alzare contra el mismo en una multa de Cinco mil pesos m|n.. que se distribuirá entre los otros socios en proporción a su capital. — Quedan ampliamente autorizados los señores Jesús Sánchez o Mirto Pepe, para que actúen en la tramitación del registro, publicaciones, y cuantas más diligencias sean necesarias a la completa terminación del presente contrato. — Se aclara que los socios cuyos nombres completos figuran en la introducción del presente contrato, en el orden Mencionado, firman así: Jesús Sánchez; Mirto Pepe; Jorge Aumasqué; Jorge Castagna y Sante Foresto. — En prueba de conformidad firmamos el presente en Buenos Aires en la fecha ut-supra. — Sobre raspado: negocio — escrituras — arbitral. — Vale — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los integrantes de la sociedad "Jesús Sánchez — Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha cuatro del mismo mes y año: Sres. Jesús Sánchez,, Mirto Remo Amaure Pepe Jorge Leandro Aumasqué, Jorge Domingo Castagna y Sante Foresto, atentos a lo resuelto por el señor Juez de Comercio en el pedido de inscripción del contrato de referencia, resuelven modificar la cláusula tercera de dicho contrato en la siguiente forma: "La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete". — En prueba de conformidad firmamos — Jesús Sánchez. — Mirto Pepe. — Jorge Aumasqué. — Jorge Castagna. — Sante Foresto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 oct.-Nº 38268-v.18 oct.

"CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del sñeor Juez de Comercio, Doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto. —

F. 2.291: Primer Testimonio, Escritura Nº Novecientos Treinta y Uno.—En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público autorizane y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Juan Illan, hijo, casado, domiciliado en la calle Gaona número dos mil trescientos veinte y nueve; y don José Martínez Lorenzana, casado, español, vecino del Partido de San Marcín, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los señores Juan Illan, hijo, y José Martiez Lorenzana, queda constituída una Sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Tendrá por objeto la compra-venta de leña y productos forestales, de carbón, la explotación de aserraderos, y todo lo que haga a su objeto social sin limitación alguna.—Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su industria y comercio.—Y su denominación será "CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de este contrato será por noventa y nueve años a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, debiendo los socios con seis meses de anticipación darse aviso en caso de retirarse de la Sociedad, en forma fehaciente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptos por partes iguales entre ambos socios, e integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos o administrados para sí o para terceros, dar o tomar dinero prestado, aceptar u otorgar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas en sus actividades, contraer préstamos, con o sin garantía hipotecaria, en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, o cualquier otro Banco oficial o particular, sea de la Capital Federal o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que las rijan y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de las personas con uso de la firma social, pactar, todas las condiciones que crea conveniente, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto, y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Quinta: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios, y llegado el caso en proporción al número de éstos. — Dichas resoluciones sólo tendrán validez legal asentadas y firmadas en el libro de "Actas" rubricado que debe llevar la Sociedad. — Sexta: El uso de la firma social lo tendrá ambos socios en forma indistinta, con todas las facultades y obligaciones que la ley asigna al gerente; serán pues los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social y no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán efectuar cuando alguno de los socios así lo exija, practicará balance e inventario general el treinta y uno de Diciembre de cada año, y las utilidades líquidas que resultaren, una vez hecha la reserva legal, serán distribuídas por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio hábil o sobreviviente practicará dentro de los quince días un balance e inventario general que será firmado por él y por los herederos o representantes legales del otro. — En tal caso el socio sobreviviente o hábil podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación ante la Sociedad, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con el cinco por ciento de interés anual. — Novena: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de las cláusulas, será resuelta por ambos socios, gijándose para ello un plazo de treinta días, y de no hallarse solución se someterá a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto las partes renuncian a otro fuero o jurisdicción que por derecho pudiera corresponderle. — Décima: En cualquier caso de disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de ambos socios o de la persona o personas que designe la voluntad social bajo el imperio de este mismo contrato con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasiva sse repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Undécima: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato será de aplicación las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Ramón Cortés, vecinos hábiles doy fe. — Illan (Hijo). — José Martínez Lorenzana. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Ramón Cortés. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio dos mil doscientos noventa y uno del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Cía. Carbonera Central Córdoba", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta cada uno número un millón ciento veinte mil setecientos uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre Raspado: en proporción. — Vale. — Hay un sello: Angel R. Bolis. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e. 13 oct. - Nº 38.316 - v. 18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del uzgado Nº 3, se hace saber por cinco ías, que don Juan Alberto Harriet vende, ede y transfiere al doctor Carlos Roux, as sesenta y cinco cuotas que le corresonden en la sociedad "ARKO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según ocumento privado de fecha veintiocho de Agosto del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.248-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveñña, interinamente a cargo del uzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que la señora Odette Robillard de Taillandier Du Plaix y los señores Marcelo Thibaud y Miguel di Fiore, venden, ceen y transfieren al doctor Carlos Roux, a totalidad de las cuotas que les corresonden en la sociedad "ARKO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la roporción de cincuenta cuotas de la seño a Du Plaix, cien cuotas del señor Thibaud veinte cuotas del señor di Fiore, según ocumento privado de fecha veintiséis de Agosto del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.250-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Natan Ciubotariu, socio de la firma MERCHANT

NAVY SHOP SOC. DE RESP. LTDA., cede y transfiere a don Jacobo Rabinovich, la cuota de un mil pesos moneda nacional que tenía suscripta e integrada en dicha sociedad.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.13 oct.-Nº 38308-v.18 oct.

"A.R.K.O."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Colette Dufour de Jarret de la Mairie, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear número tres mil novecientos ochenta y ocho, que interviene en este acto por sí y en representación de la señora Juana Amelia Debaisieux de Dufour, casada, francesa, con el mismo domicilio según poder otorgado ante el escribano Carlos A. Lavista, en Buenos Aires, el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Mandatos de la Capital Federal, el cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatro mil setenta y uno, folio quince mil seiscientos cincuenta y siete, Registro número cincuenta y uno, a favor de su hijo, don Juan Dufour, el que con facultad para hacerlo otorgó a favor de la señora de de la Mairie, (según) carta poder de fecha de hoy, comprometiéndose además, la mandataria a obtener la ratificación expresa del señor o la señora Dufour, y los señores José Urbano Aguirre, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos veinticuatro; Antonio Juan María Audrás, casado, francés, domiciliado en la calle Villanueva número mil doscientos cuarenta y dos, Antonio María José Becqurel, soltero, francés, domiciliado en la calle Ayacucho número mil trescientos setenta, que interviene en este acto por sí y en representación del señor Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, casado, argentino, domiciliado en la calle Guido número dos mil seiscientos sesenta y dos, según poder otorgado ante el escribano Nicanor Q. Repetto, en Buenos Aires, el veintidós de julio de mil novecientos veintisiete: Carlos Agustín Debaisieux, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número novecientos veintidós; Andrés Gibert, casado, francés, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil ciento dos, Juan Alberto Harriet, casado, uruguayo, domiciliado en la Diagonal Norte número seiscientos treinta y seis, que interviene en este acto por sí y como apoderado del señor León María Laharrague, casado, francés, que tiene el mismo domicilio que su representante, según poder otorgado ante el Cónsul Argentino de Bayona (Francia) señor Heriberto Kenny, el diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y siete, protocolizado ante el escribano Joaquín E. Ibáñez, en Buenos Aires, el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, comprometiéndose además, el mandatario en obtener la ratificación expresa de su mandante; y por último, el doctor Carlos Roux, casado, francés, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil ciento dos; todos de la Capital Federal y mayores de edad, declaran: Que con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Marcelo Thibaud y Andrés Gibert, constituyeron una sociedad dtnominada "A.R.K.O.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la fabricación, importación, exportación, representación, explotación compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos, químicos, biológicos, opoterápicos, de uso médico, veterinario, agrícola o industrial, de perfumería y tocador, con exclusión de la preparación de recetas para expendio directo al público con un capital de diez mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, distribuídas entre los socios por partes iguales, estando a cargo de los mismos indistintamente la dirección y administración de los negocios sociales, siendo el término de duración de diez años y con las demás cláusulas y condiciones que constan en el respectivo contrato social que otorgaron por instrumento privado en la fecha indicada y que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento cincuenta y cuatro al folio cuatrocientos setenta y uno del libro diez de contratos, de sociedad de responsabilidad limitada. Que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y para mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incorporaron como socios a las señoras Juana Amelia Debaisieux de Dufour, Colette Dufour de Jarret de la Mairie, Odette Robillard de Tallhandier du Plaix, y los señores José Urbano Aguirre, Antonio Juan María Audrás, Enrique Carlos Adriano Mario, José y Antonio María José Becquerel, Carlos Agustín Debeisieux, Miguel di Fiore, Juan Alberto Harriet, León María Laharrague y el doctor Carlos Roux, elevaron el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos cada una, aumentaron el plazo de duración dt la Sociedad, modificando en definitiva, las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, y undécima dep rimitivo contrato social, tal como consta en la respectiva escritura que otorgaron ante el escribano Nicanor Repetto y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y bajo el número mil trescientos cincuenta y dos del folio veintiocho del libro doce de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Que con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, la señora Odette Robillard de Taillhendier du Plaix y los señores Marcelo Thibaud y Miguel di Fiore han vendido, cedido y transferido sus cuotas sociales al doctor Carlos Roux, como consta en el instrumento provado que con tal fin redactaron, en el que consta además, la conformidad y aprobación de los demás socios de la Sociedad renunciando también los dos últimos al cargo de gerentes de la misma, tn virtud de que dejaron de pertenecer a ella. Y habiendo quedado modificada como consecuencia de este último acto, la distribución del capital social o sea la cláusula quinta del contrato otorgado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, los suscriptos resuelven ahora, mo dificar también las cláusulas segunda, séptima, octava, duodécima y suprimir la décimo tercera, del primitivo contrato social celebrado el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y modificar igualmente las cláusulas sexta, novena y undécima y suprimir la décima del contrato celebrado el veintidós de Noviembre del mismo año, a fin de dar más elasticidad a las disposiciones que regirán a la Sociedad. En virtud de lo expuesto, convienen en que a partir de la fecha, se supriman las cláusulas antedichas y se modifican las demás, que quedan redactadas en la forma expresada a continuación: Segundo. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo cuando lo considere necesario y de instalar sucursales, representaciones o casas de venta en el interior del país o en el extranjero. Quinto. Capital: Cuotas: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: cincuenta cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios señora Juana Amelia Debaisieux de Dufour y el señor Antonio Juan María Andrés: doscientas cuotas o sea la suma de cien mil pesos la señora Colette Dufour de Jarret de la Mairie, cien cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos cada uno de los señores José Urbano Aguirre, Antonio María José Becquerel, Enrique Carlos Adriano María José Becquerel y Carlos Agustín Debaisieux; diez cuotas o sea la suma de cinco mil pesos el señor Andrés Gibert; sesenta y cinco cuotas o sea la suma de treinta y dos mil quinientos pesos, cada uno de los señores León María Laharrague y Juan Alberto Harriet y finalmente mil ciento sesenta cuotas o sea la suma de quinientos ochenta mil pesos, el doctor Carlos Roux, estándo integrado el cincuenta por ciento. El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios cuando la marcha de los negocios sociales lo requiera. Sexto. Administración de la Sociedad: Facultades de los Gerentes: La administración se la Sociedad estará a cargo de cinco gerentes, socios o no, que desempeñarán sus funciones con la intervención conjunta e indefectible de tres cualesquiera de ellos, pudiendo hacerse representar cualquiera de los mismos por otros de los gerentes o socios con poder bastante al efecto sin que cada uno de los gerentes, pueda representar más de un mandante. Serán funciones y atribuciones de los gerentes: Ejercer la representación legal de la Sociedad, con la amplitud de facultades contenidas en el Artículo cuarto de este contrato, incluso las de pagar, cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, las sumas de dinero provenientes del giro del negocio, anteriores o posteriores a este contrato, retirar fondos, títulos y valores, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes bancarias, girar cheques contra los fondos ya depositados o que se depositen, comprar y vender mercaderías a crédito o con documentos, conferir poderes generales, especiales, y revocarlos, solicitar créditos en bancos oficiales o particulares, no pudiendo contraer deudas o garantías hipotecarias o con prenda sobre máquinas, mercaderías o bienes de la Sociedad, y comprar o vender inmuebles sin la previa decisión de los socios con arreglo a lo dispuesto en la cláusula octava. La firma social no podrá emplearse en asuntos o negocios particulares o extraños a los fines de la Sociedad, no comprometerla en fianzas o garantías a favor de los socios ni de terceros. Los gerentes serán nombrados por el voto de la simple mayoría del capital social y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Durante el plazo indicado, sólo podrán ser removidos por las causales establecidas en las leyes y mediante el voto de los socios que representen las tres cuartas partes por lo menos del capital social. La remuneración de los gerentes serán convenida en reunión de socios, asentándose la resolución en el Libro de Actas. Séptimo. Balance y Distribución de las Utilidades: Anualmente se realizará un balance general, una demostración de ganancias y pérdidas y un inventario. Para la valuación de los rubros del activo, se tomarán los valores de costo o el corriente en plaza, en el momento del balance, a elección de los socios. Las amortizaciones de los mismos rubros no podrán ser menores de las que acepte la Dirección General Impositiva. Las utilidades que resulten previa deducción de las reservas legales y convencionales que se realicen, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes. Octavo. Representación. Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la simple mayoría del capital de la Sociedad y en caso de empate, será válida la decisión que represente el mayor número de socios. En la misma forma, se resolverá todo lo relativo a la determinación de las bases para la realización de los balances, formación de reservas convencionales y aprobación o modificación de los balances. En cambio se necesitará el vota favorable del setenta y cinco por ciento del capital social, para resolver los siguientes puntos: disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, aumento o reducción del capital social, cambio de objeto de la Sociedad su transformación en sociedad anónima, y en general, toda otra modificación del acto constitutivo. — Noveno. — Cesión de cuotas: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas a sus consocios y para cederlas a extraños deberán contar con la aprobación de las tres cuartas partes, por lo menos del capital social y ofrecerlas a sus consocios, quienes podrán adquirirlas en igualdad de condiciones con preferencia al extraño. — Décimo. — Reuniones de los socios: Los socios se reunirán para deliberar y resolver en las oportunidades que consideren convenientes y las resoluciones que tomen serán asentadas en el Libro de Actas. — Las reuniones serán convocadas por uno cualquiera de los gerentes o socios y las actas serán firmadas por todos los asistentes a la reunión. — Las citaciones se harán por carta o telegrama colacionado en el domicilio que el socio tenga registrado en la Sociedad, con indicación del objeto y orden del día a tratarse y con una anticipación de veinte días pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presentes todos los socios. — Los socios que se hallen ausentes, podrán ser representados en cualquier reunión de socios, nombrando sus representantes por carta o telegrama colacionado, que se transcribirá en el acta respectiva, pudiendo también votar directamente por carta o telegrama colacionado que igualmente se transcribirá en el acta respectiva. — Si los socios convocados debidamente no concurriesen en persona o por mandatario o no votasen por carta o telegrama colacionado en cualquier reunión de socios, los otros socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria siempre que reunan la mayoría del capital social, y en caso de no conseguirse esta mayoría, se convocará a todos los socios a una segunda reunión con una anticipación de veinte días y que se llevará a efecto un mes después de la reunión fracasada y en el mismo los socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria siempre que reunan la mayoría del capital presente. — Undécimo. — Disolución de la sociedad: En el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la realización de un balance general y una vez pagadas todas las deudas de la misma, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción de sus respectivos capitales.—Duodécimo. — Fallecimiento de los socios: El fallecimiento de los socios, no disuelve la Sociedad, y los herederos del fallecido, bajo una sola representación, podrán ocupar el lugar de éste, o bien vender sus cuotas sociales en la forma establecida en el artículo noveno o por último, venderlas a la Sociedad, quien las adquirirá por su valor integrado, abonándolas en diez cuotas iguales y semestrales con el cuatro por ciento de interés anual. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: argentina Vale. — Entre paréntesis: "según". No vale. — Entre líneas: sin que cada uno de los gerentes, pueda representar más de un mandante, vale. — p.p. Juana Amelia Debaisieux de Dufour. — Colette de la Mairie. — Colette de la Marie, por sí y p.p. — Enrique Becquerel: A. Becquerel p.p. León María Laharrague: Juan A. Harriet. C. Roux. Ant. J. M. Audrás. A. Gibert. Juan A. Harriet. Carlos Debaisieux. J. U. Aguirre. — Entre líneas: directo. Vale. — Sobre raspado: las citaciones. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947. — Isaac Leff. secretario.

e 13 oct.-Nº 38.245-v. 18 oct.

GRANDES PLAYAS MAR DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato.

Folio 436 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecn: los Señores Joseph Farhat, que firma "J. Farhat", casado en únicas nupcias con Doña Lucía Coury, libanés, de cuarenta y tres años, su esposa Doña Lucía Coury de Farhat, Brasileña, de treinta y ocho años de edad, ambos domiciliados en la calle Talcahuano número setecientos cincuenta y ocho; Don Nicolás Amui, casado en únicas nupcias con Doña Claire Louis, sirio, de cuarenta y dos años de edad; su esposa Doña Claire Louis de Amui, Siria, de treinta y dos años de edad, ambos domiciliados en la calle Córdoba número mil trescientos cincuenta y dos; el Doctor Rogelio Santiago de Miguel, que firma 'Rogelio de Miguel", casado en únicas nupcias con Doña Celina Laura Mortz, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, abogado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; Don José Mario Sueiro, que firma "J. M. Sueiro", casado en primeras nupcias con Doña Dora Hardy, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos setenta y cuatro; el Doctor Rodolfo Cayetano Boragina, que firma "Rodolfo C. Boragina", casado en primeras nupcias con Doña América Mercedes Matilde Sopena, argentino, de treinta años de edad, médico, domiciliado en la calle Tucumán número seiscientos veinte y cinco; el Señor Don Angel de Vera Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Elena Granara Costa, español, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos treinta y tres; Don Policarpo Díaz, casado en únicas nupcias con Doña Amara Zavala, español de cincuenta y seite años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos treinta y tres; la señora Doña Gloria Argentina Alvarez de Magaña, que firma "Gloria A. A. de Magaña", casada en únicas nupcias con Don Julio Magaña, argentina, mayor de edad, domici-

liada en la calle Arredondo número dos mil seiscientos doce; el Doctor Luis María Bullrich, que firma "Luis M. Bullrich", casado en únicas nupcias con Doña María Elena Zorraquin, de treinta y ocho años de edad, abogado, domiciliado en la calle Junín número mil cuatrocientos sesenta y uno; Don José Vidales, casado en únicas nupcias con Doña María Esther Sánchez, español, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle San Juan número mil cuatrocientos ochenta y siete; el Doctor Horacio Lorenzo Mazza, que firma "Horacio L. Mazza", casado en primeras nupcias con Doña Delia María Pampillo, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, médico, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil cuatrocientos cuarenta; Don José Dumit, casado en segundas nupcias con Doña María Teresa Albaca, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Soler número cinco mil cuatrocientos cuarenta; Don Najle Farhat, casado en únicas nupcias con Doña Josefa Adibi Farah, sirio, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida Forest número mil quinientos treinta y cinco; Don Luis Juan Riveros, que firma "L. J. Riveros", casado en únicas nupcias con Doña Dolores Boiso, uruguayo, de sesenta años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; el Señor Don Salvador Pepe Améndola, que firma "S. Pepe Améndola", casado en únicas nupcias con Doña Isaura Tizado, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; y el Doctor Anwar Obeid, que firma "A. Obeid", casado en únicas nupcias con Doña María Emma Lacour, argentino, de treinta y ocho años de edad, abogado, domiciliado en la calle Urufuay número seiscientos diez y ocho; todos los domicilios indicados de esta Ciudad y los comparecientes personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y vienen por el presente instrumento a formalizar el contrato que ha de regirla bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad queda constituída entre los comparecientes y girará bajo la denominación de "GRANDES PLAYAS MAR DEL PLATA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Talcahuano número setecientos cincuenta y ocho Tercer piso, Departamento A, de esta Capital, o donde por resolución de la Asamblea se fijare posteriormente. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser prorrogado por diez años más por la Asamblea de socios, debiendo hacerse esta manifestación con seis meses de anticipación a su vencimiento. Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo realizar la Sociedad con ese fin todas las operaciones comerciales e industriales que se relacionen con la ganadería y la agricultura. — Podrá también la Sociedad ejecutar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, al contado o a plazos, en dinero efectivo o en la especie que se conviniese y bajo cualquier pacto o condición, afectando en seguridad de lo que quede adeudando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos; y esos u otros inmuebles permutarlos, darlos en pago, venderlos al contado o a plazos, totalmente o en fracciones y en toda forma enajenarlos e hipotecarlos. — b) Dar y tomar en arrendamiento, por un plazo que exceda o no de seis años, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, contratar empréstitos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con garantías reales o personales, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco o Institución oficial, particulares, personas o sociedad. — c) Firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, firos, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. — d) Comprar y vender muebles y semovientes, maquinarias, útiles e implementos agrícolas, ganaderos e industriales y en general todos los bienes necesarios a la buena y debida explotación agrícola, ganadera e inmobiliaria de los bienes que posea. — e) Instalar y explotar usinas de fuerza y luz y de aguas corrientes, construir casas y hoteles y explotarlos, solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales de esta República o del extranjero. — f) Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, sin limitación alguna pudiendo hacerlos por cuenta propia o por cuenta de terceros y por la de terceros. — Esta enumeración es enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar cualesquier otros actos y contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Quinto: El capital social está representado por la suma de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que queda dividido en dos mil doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y con derecho a un voto que los asociados han subscripto totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Don Joseph Farhat, novecientas ochenta y cinco cuotas o sea un importe de Novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Doña Lusía Coury de Farhat, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional; Don Nicolás Amui, ciento ochenta cuotas o sea un importe de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Doña Claire Louis de Amui, veinte cuotas o sea un importe de veinte mil pesos moneda nacional; el Doctor Rogelio Santiago de Miguel, doscientas cuotas o sea un importe de doscientos mil pesos moneda nacional; Don José Mario Sueiro, ciento cincuenta cuotas o sea un importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el Doctor Rodolfo Cayetano Boragina, cien cuotas o sea un importe de cien mil pesos moneda nacional; Don Angel de Vera Sánchez, noventa cuotas o sea un importe de noventa mil pesos moneda nacional, Don Policarpo Díaz, setenta cuotas o sea un importe de setenta mil pesos moneda nacional; Doña Gloria Argentina Alvarez de Magaña, veinte y cinco cuotas, o sea un importe de veinte y cinco mil pesos moneda nacional; Don Luis María Bullrich, sesenta cuotas o sea un importe de sesenta mil pesos moneda nacional; Don José Vidales, cuncuenta cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; el Doctor Horacio Lorenzo Mazza, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional; Don José Dumit, cincuetna cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Najle Farah, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional; Don Luis Juan Riveros, cincuenta cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Salvador Pepe Améndola, cincuenta cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; y el Doctor Anwar Obeid, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional. — Todo lo que hace el total de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento de lo subscripto, en dinero efectivo conforme lo prescribe el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La integración de las cuotas del capital suscripto será realizada por los socios, en el tiempo y forma que lo resuelva la Asamblea en su primera sesión. — Sexto: La dirección, administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del Señor Joseph Farhat, que por este acto queda nombrado Gerente, quien en tal carácter usará de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la Sociedad, sin limitación alguna. — Para el caso de ausencia, fallecimiento o impedimento legal del Gerente y notificada la Asamblea de tal circunstancia, será reemplazado provisoriamente con las mismas atribuciones ad-honórem, por el Señor Nicolás Amui, un socio más y un tercero que serán nombrados por el Señor Farhat o por sus herederos en su caso. — Estos tres reemplazante tendrán el cargo de Gerentes suplentes debiendo actuar y firmar conjuntamente todo lo referente a la Sociedad. — Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de utilidades. — El Gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos el día treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Noveno: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital subscripto. — b) seis por ciento al Señor Joseph Farhat por su organización personal de la Sociedad. — c) Seis por ciento para el Gerente y ayudante que nombrará el Gerente en la Asamblea Primera a realizarse, como remuneración de sus ocupaciones. — d) El resto de las utilidades será prorrateado entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea en el capital de la Sociedad. — Si el balance e inventario arrajara pérdidas, éstas serán soportadas por la Sociedad. — La Asamblea de socios queda ampliamente facultada para destinar fondos a amortizaciones, pagos de intereses y reservas facultativas. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración si éste no hubiere sido prorrogado. — b) Por la quiebra. — c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — Y d) Por voluntad de los socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la finalización del término pactado, con la intervención de un solo representante de los herederos del fallecido o del incapaz quien podrá inspeccionar la contabilidad y percibir la parte que corresponda a su representante. — Duodécimo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Gerente o los socios que designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos representen, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Décimo Tercero: Las decisiones de la Asamblea deberán producirse por mayoría absoluta de votos computables según el capital, en concordancia con el artículo Cuatrocientos doce del Código de Comercio, y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será resuelta por mayoría de votos, y en caso de empate por un árbitro único, que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décimo Quinto: Los socios quedan facultados por mayoría de votos a convertir esta Sociedad en Sociedad Anónima correspondiendo en este caso a cada socio una cantidad de acciones en proporción a sus cuotas. — Bajo estas bases los comparecientes dan por perfeccionado este contrato de la Sociedad "Grandes Playas Mar del Plata" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose recíprocamente al fiel cumplimiento de lo estipulado. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto, Don Luis R. Barrere y Don Vicente Di Corleto, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — J. Farhat. — Lusía Coury de Farhat. — Nicolás Amui. — Claire Louis de Amui. — Rogelio de Miguel. — J. M. Sueiro. — Angel de Vera Sánchez. — Policarpo Díaz. — Gloria A. A. de Magaña. — Luis M. Bullrich. — José Vidales. — Horacio L. Mazza. — José Dumit. — Rodolfo C. Boragina. — Najle Farah. — L. J. Riveros. — S. Pepe Améndola. — A. Obeid. — Tgo.: Luis R. Barrere. — Tgo.: V. Di Corleto. — Hay un sello. — Ante mí A. Glucklich Pietranera. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y seis vuelto del Registro número trescientos veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Grandes Playas Mar del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en seis sellos de actuación oficial numerados del un milióa doscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Doce — o — comparecientes — Lusía Todo Vale. — A. Glucklich Pietranera. — Hay un sello.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.253-v.18 oct.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Ernesto Marrapodi, argentino, casado de 34 años de edad, domiciliado en la calle Humberto 1º 2284 y los señores Federico Balestrini, argentino, soltero de 32 años de edad, domiciliado en S. Peña 790; Atilio Amigo, argentino, casado, de 34 años de edad, domiciliado en Dublín 4269; Manuel Paredes, argentino, soltero, de 34 años de edad, domiciliado en Pozos 927; Juan Antonio Doce, argentino, casado de 55 años de edad, domiciliado en México 677; Antonio Virginio Gallo, argentino, de 24 años, soltero, domiciliado en Garay 2045 y Carlos Carmelo Rubino, argentino, de 22 años, soltero, con domicilio en Beazley 3710, todos de la Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera. — A partir del 1º de marzo de 1947, declaran constituída una sociedad industrial y comercial de la que forman parte los socios citados, que girará bajo el rubro ERNESTO MARROPODI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Humberto 1º 2284/86, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y/o representaciones en cualquier lugar de la República. — Tercera. — Será objeto principal de la sociedad la industrialización de metales, [illegible]do, dorado, cromado, plateado, etc., de usados y a la fabricación de arañas y artefactos eléctricos. — Sin perjuicio de esta enunciación podrá dedicarse a cualquier actividad industrial y comercial lícita que se acuerde desarrollar. — Cuarta. — La sociedad se constituye por un período de cinco años, pasado cuyo término se considerará prorrogada indefinidamente hasta diez años contando desde la fecha de su iniciación. — Quinta. — El capital social se integra con la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n.), valor establecido por la diferencia entre los rubros activos y pasivos del respectivo balance practicado en la fecha de iniciación de los negocios, que se firma por separado y cuya copia que se agrega se considera parte integrante de este contrato. — Sexta. — El capital social se reputa dividido en Cien (100) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), cada una, distribuidas en la siguiente forma: al Sr. Ernesto Marrapodi: Sesenta y dos (62) cuotas; al señor Federico Balestrini: Diez (10) cuotas; al señor Atilio Amigo: Diez (10) cuotas; al Sr. Manuel Paredes: Seis (6) cuotas; al Sr. Juan Antonio Doce: Cuatro (4) cuotas; al Sr. Antonio Virginio Gallo: cuatro (4) cuotas y al Sr. Carlos Carmelo Rubino: cuatro (4) cuotas. — Séptima. — La sociedad podrá realizar cuantos más actos, actuaciones y contratos sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna, así como adquirir toda clase de inmuebles y semovientes, venderlos, gravarlos y permutarlos, aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas y cancelarlas, firmar las escrituras públicas que fueran menester y realizar cualquier clase de operaciones con bancos, sociedades o particulares en general, todo ello por intermedio de su socio principal y Gerente señor Ernesto Marrapodi, quien dispondrá con carácter exclusivo del uso de la firma social, pudiendo hacerlo directamente o por poderes o autorización a quien o quienes estime conveniente. — La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a terceros. — Octava. — Anualmente, el 28 de febrero, se practicará un balance general de los negocios de acuerdo con las siguientes bases: a) las mercaderías y materias primas o productos elaborados se computarán al precio de costo. — b) las cuentas incobrables serán eliminadas del Activo. — c) Las maquinarias, muebles y útiles serán amortizados en el porcentaje que se estimare conveniente en las asambleas. — d) en los demás rubros se seguirán las directivas de las asambleas. — Novena. — Las utilidades que se obtengan serán distribuidas una vez hechas las amortizaciones y reservas correspondientes de la siguiente manera: al señor Ernesto Marrapodi, el sesenta (60) por ciento; al señor Federico Balestrini, el diez (10) por ciento; al señor Atilio Amigo, el siete (7) por ciento; al señor Manuel Paredes, el seis (6) por ciento; al señor Juan Antonio Doce, el seis (6) por ciento; al señor Antonio Virginio Gallo, el cuatro (4) por ciento y al señor Carlos Carmelo Rubino, el cinco (5) por ciento. — El dos por ciento (2 o|o) restante será distribuído entre el personal en la forma que el socio Gerente señor Marrapodi, lo estime más conveniente. — Décima. — Los socios estarán obligados a prestar toda su actividad y dedicación a los negocios sociales con excepción del señor Ernesto Marrapodi, quien podrá libremente actuar en cuantas sociedades o negocios decida. — Los socios restantes podrán, sin embargo, participar en otros negocios siempre que se trate de ramos absolutamente distintos y no haya perjuicio directo

o indirecto para la sociedad. — Décima-Primera. — Las funciones a desempeñar por cada socio y la retribución será fijada por las asambleas. — Décima-Segunda. — En caso de que algún ejercicio arrojara pérdida los sueldos serán reducidos en un treinta (30) por ciento, debiendo los socios reintegrar las respectivas diferencias. — Décima-Tercera. — Todas las resoluciones sociales se adoptarán en asambleas convocadas por lo menos con 48 horas de anticipación y sus decisiones, que serán registradas en el libro respectivo, se adoptarán por mayoría de votos, salvo las decisiones previstas en el artículo 18 de la ley 11.645, en cuyo caso se requerirá unanimidad de voluntades. — Décimo-Cuarta. — Las Asambleas serán: Ordinarias, que se realizarán dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio, a los efectos de considerar el respectivo balance general y después de cuya oportunidad podrán los socios retirar la parte de utilidades que les corresponda. — Extraordinarias, que se realizarán cuando cualquier clase de cuestiones así lo requiera. — Cualquiera sea el carácter de la Asamblea sólo podrá funcionar con la presencia de socio o socios que representen la mayoría de capital. — Décimo-Quinta. — La disolución anticipada de la sociedad sólo podrá ser resuelta en asamblea por decisión de socios que representen por lo menos el 60 por ciento del capital. — Décimo-Sexta. — En cualquier caso de disolución los socios podrán estar obligados a recibir la parte que les corresponde en la misma especie de bienes con que verificaron los aportes, al precio original de cada rubro, sin deducción de amortizaciones, pudiendo resolver la situación a) mediante disolución total previo pago del pasivo. b) mediante la compra de cuotas del o los socios salientes en cuyo caso tendrá prioridad de compra el socio señor Ernesto Marrapodi. — En tales supuestos los socios salientes no tendrán participación en los fondos de previsión y reservas si no llegado el momento de disolución total y una vez cumplidos los fines a que fueron destinados. — Los trámites de la liquidación estarán a cargo del socio principal. — Décimo-Séptima. — En casos de fallecimiento de uno de los socios serán admitidos en tal carácter sus herederos, debiendo previamente éstos unificar su representación. — En prueba de conformidad con el presente texto, los contratantes firman el presente en el lugar y fecha indicados. — Sobre raspado: mes de setiembre. Vale.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.223-v.18 oct.

"RAFAEL BRUNO E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Bruno, italiano, viudo; Roque Bruno, argentino, soltero y Antonio Bruno, argentino, casado; domiciliados en esta Ciudad, Avda. La Plata 1267, los dos primeros y Asamblea 1064, Piso 2º D. el tercero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en base a las condiciones siguientes: Primera: La sociedad continuará explotando el comercio de materiales para la construcción, actualmente con local de ventas en la calle Asamblea 2, de propiedad del señor Rafael Bruno, quien lo transfiere con su activo y pasivo a la sociedad que por este acto se constituye, la cue se hace cargo con efecto retroactivo al primero de mayo del corriente año, dando por válidas todas las operaciones realizadas a la fecha. — Segunda: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital, calle Asamblea 2 y Avda. La Plata 1407 al 13, (depósito Avda. La Plata 1448), girando bajo la razón social de "RAFAEL BRUNO E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que deberá usarse en todos los actos de la misma, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al negocio.—Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del 1º de Mayo de 1947, pero ninguno de los socios podrá retirarse antes de haberse cumplido los dos primeros años y en caso de retiro deberá manifestarlo por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, ($ 100.000 m|n.), dividido en cuotas de mil pesos cada una y así suscripto: don Rafael Bruno, cincuenta y cinco cuotas, don Roque Bruno, cuarenta cuotas y don Antonio Bruno, cinco cuotas; y lo aportan en la siguiente forma: don Rafael Bruno, en bienes de distinta naturaleza, según inventario del 1º de mayo de 1947, que sus socios aceptan de conformidad, por un total de pesos Cuarenta mil; el resto, o sean pesos Quince mil, lo aportará en cuanto sea necesario o bien con las utilidades de los ejercicios en un plazo máximo de dos años; don Roque Bruno lo integra con el crédito que por pesos Cuarenta mil tiene reconocido en la contabilidad del señor Rafael Bruno; y don Antonio Bruno, con dos mil novecientos pesos por crédito reconocido en libros y aportando en este acto en dinero efectivo el importe de dos mil cien pesos. — Quinta: La administración estará a cargo del señor Rafael Bruno, a quien se designa gerente; tendrán el uso de la firma, indistintamente, los socios Rafael y Antonio Bruno. — Los socios Roque y Antonio Bruno estarán al frente del negocio, cuidando de la buena marcha del mismo. — Al socio Rafael Bruno se le autoriza a dedicarse con amplia libertad a sus negocios particulares. —Sexta: Todos los años el 31 de diciembre, se practicará el balance general y las utilidades o pérdidas, según sean, serán distribuidas, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, por partes iguales. — Séptima: De las utilidades que pudieran corresponderles, los socios Roque y Antonio Bruno, sólo podrán disponer del cincuenta por ciento quedando el resto para ampliación del capital en el momento que se juzgue oportuno. — Octava: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, la suma de cuatrocientos pesos cada uno; toda otra suma será con cargo a las cuentas personales. — Novena: En razón de hallarse instalado el comercio en locales del señor Rafael Bruno, la sociedad le abonará un alquiler mensual de cuatrocientos pesos, incluyéndose en este importe la cochera de dos camiones que guardan en el garage Avda. La Plata 1261. — Para el caso en que el señor Rafael Bruno resuelva vender las propiedades de referencia los socios Roque y Antonio Bruno aceptan desde ya trasladar el negocio en el más breve plazo. — Décima: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general y cuanto pueda corresponderle por capital y todo otro concepto, le será devuelto o entregado a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado dentro del año de practicado el balance, siendo el socio Antonio Bruno, quien deba ser reembolsado; tratándose de los socios Rafael o Roque Bruno, el plazo será de cuatro años. — Décima Primera: Ningún socio podrá pedir la liquidación de la sociedad, salvo el caso en que dos balances consecutivos dieran pérdidas. — Cualquier divergencia o duda que pudiera surgir, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: Para la aprobación de los balances, como así también para nombramiento o revocación del gerente, se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el Art. 412 del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas mencionadas, efectuadas las publicaciones de Ley, sin que se haya registrado oposición alguna, los arriba nombrados dejan así constituída la razón social de referencia obligándose a su fiel cumplimiento y conforme a derecho. — En fé de lo cual, firman en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Siguen las firmas: Rafael Bruno. — R. Bruno. — A. Bruno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.11 oct.-Nº 38098-v.16 oct.

FABRICA ARTICULOS PLASTICOS F. A. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado número Tres, se hace saber por Cinco días que Don Carlos Stresino, ha transferido a Don Wilfredo Germán Ponce de León con fecha diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete por escritura pasada ante el Escribano Don Héctor Carlos Merlini, las cuarenta cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional que le correspondían en concepto de aporte de capital con que contribuyó a la constitución de la Sociedad denominada "FABRICA ARTICULOS PLASTICOS F. A. P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de Cuarenta mil pesos moneda nacional y que la nombrada Sociedad ha aumentado el capital social de la misma e introducido diversas modificaciones en el respectivo contrato social el cual será del siguiente tenor: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Fábrica Artículos Plásticos" "F. A. P." Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen, antes Victoria número dos mil quinientos veinticinco y podrá abrir agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad durará diez y siete años a contar del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la: a) importación y exportación de materias plásticas en general, ya sean elaboradas o para elaborar; b) fabricación, industrialización o transformación de materias plásticas en general; c) adquirir la representación de materias plásticas en general o recibirlas en consignación y d) efectuar todas las actividades que se refieran a la comercialización, industrialización o transformación de la materia plástica destinada a la venta por mayor o menor. — Cuarta: El capital social queda constituido en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional representado por maquinarias, mercaderías y demás conceptos expresados en el inventario adjunto firmado por todos los socios, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las cuales corresponden a "Keppler Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscriptas e integradas totalmente el importe de ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional y al señor Wilfredo Germán Ponce de León cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: En caso de ser ampliado el capital social los socios al hacer sus respectivos aportes, no podrán alterar las proporciones a que se hace referencia en la última parte del artículo precedente. Sólo cuando, por el aumento o sucesivos aumentos el capital social pasare de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, se dejará sin efecto la restricción establecida en la disposición anterior, para fijar las que los socios convengan de acuerdo con las circunstancias. — Sexta: La administración de la sociedad, estará a cargo, indistintamente, de los socios que componen la sociedad "Keppler Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y del señor Wilfredo Germán Ponce de León, revistieron este último y el señor Máximo Eduardo Klepper, en carácter de gerentes. Para todos aquellos actos que importen crear obligaciones a la sociedad y en los contratos o documentos que sean necesarios suscribir, se requerirá la firma conjunta de los señores Wilfredo Germán Ponce de León y Máximo Eduardo Klepper o uno de éllos con cualquiera de los señores Jáuregui. Los administradores ejercerán las facultades que les corresponden por el artículo dieceseis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los gerentes quedan especialmente facultados por los otros socios para ejercer los siguientes actos: a) tomar y despedir empleados, ejerciendo sobre los mismos la vigilancia que consideren conveniente para el mayor orden del trabajo; b) para que suscriban la correspondencia y abran cuentas bancarias; c) para que, conjuntamente con cualquiera de los señores Juáregui, giren cheques contra las cuentas bancarias de la sociedad, acepten letras de cambio y otorguen poderes generales y especiales para atender a las necesidades de la Sociedad en pleitos judiciales y reclamaciones administrativas y con su sola firma hacer giros, endosar cheques y letras y depositarlos en la cuenta de la sociedad, efectuar descuentos sobre los pagarés que reciban en pago de facturas pendientes de los clientes, para ser depositado su importe líquido en la cuenta de la sociedad; otorgar las escrituras de protesto que correspondan por falta de pago de cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento librado a favor de la sociedad; d) para que representen a la sociedad ante las aduanas, oficinas en general y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales y todas sus dependencias, firmando los escritos, solicitudes y peticiones que se requieran para las necesidades de la sociedad, atendiendo el trámite de los expedientes que se originen; hacer depósitos y dar cauciones en dichos expedientes, pedir revocatoria de las resoluciones que recaigan o consentirlas, interponer toda clase de recursos y hacer cuanto sea necesario para la obtención del fin perseguido; e) para que cobren y perciban toda suma de dinero y den los descargos correspondientes y especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación y sus dependencias. — Finalmente los autorizan para que realicen cuanto más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor cumplimiento de las facultades que se les otorgan precedentemente. — Séptima: En caso de ausencia o impedimento de los Gerentes que por este acto se nombran Ponce de León y Máximo E. Keppler, asumirán las funciones de tal, el integrante de Keppler Productos Químicos Sociedad de Responsabilidad Limitada, señor Máximo Eduardo Keppler, con las mismas atribuciones y limitaciones que se han fijado en el artículo precedente. — Octava: Anualmente al treinta de Junio, se practicará un balance general y los beneficios netos que resultaren, después de apartar el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyere conveniente crear, se distribuirán en la proporción que corresponde de acuerdo al capital que tengan integrado los socios; pero estas utilidades no podrán entregarse hasta que el capital social llegue a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Novena: Practicado el balance, éste se tendrá por aprobado si dentro de quince días no se hace observación alguna por parte de los socios; pero éstos sólo podrán retirar las ganancias que hubieren arrojado los balances después que se haya cumplido lo dispuesto en la última parte del artículo precedente. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato se incapacitare o falleciere el socio Ponce de León, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la sociedad si la mayoría del capital representado por los socios sobrevivientes estuviere de acuerdo con ello. — En caso de no estarlo, la parte de capital del socio fallecido podrá ser liquidada por la sociedad a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los otros sobrevivientes la cuota del fallecido en proporción a su cuota. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato se disolviera la sociedad Keppler Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los actuales integrantes quedarán obligados a incorporarse a esta sociedad personalmente. observando las proporciones y condiciones que se fijan en las diversas cláusulas de este contrato. — Duodécima: Ningún socio tiene derecho a ceder su cuota a persona extraña a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios y en todo caso tendrán preferencia para la adquisición en las mismas condiciones, los que se quedaren en la sociedad y en la proporción que tengan en la misma. — Décima Tercera: La sociedad podrá disolverse no obstante el término fijado en la cláusula segunda, cuando durante dos períodos consecutivos se pierda un veinticinco por ciento de capital en cada período. — Decidida la disolución de la sociedad por la terminación del contrato o por la causa expresada en la primera parte del presente artículo, la liquidación será practicada por la persona que designen los socios que representen el sesenta por ciento de las cuotas del capital. — La liquidación se practicará de conformidad con el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décima Cuarta: A los socios de acuerdo con la actividad que desempeñen en cada ejercicio se les fijará una asignación mensual cuyas respectivas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima Quinta: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados, uno por el socio disconforme, el otro por los demás y él tercero por los árbitros arbitradores nombrados como se indican o por el señor Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — Sobre raspado: de — de — generales — tomando — Vale.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.179-v.16 oct.

JABON MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los se-

ñores doctor Cayetano Pampanini, italiano, casado; Hugo Rottin, italiano, casado; Ingeniero Adolfo A. Besio, argentino, casado; José Prosdocimo, italiano, soltero; y Francisco Olivotto, italiano, soltero; mayores de edad, con domicilio legal en esta ciudad, calle Sánchez de Bustamante 1722, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11645 y los siguientes artículos. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación JABON MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sánchez de Bustamante 1722, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias, sedes de explotación, corresponsales, representaciones, etc., en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, a contar desde el 1º de Octubre de 1947. — Ninguno de los socios podrá requerir la disolución de la Sociedad o su retiro total como socio, antes de los cinco años a contar de la fecha de este contrato. — Vencido ese plazo y con seis meses de anticipación, los socios podrán notificar su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso, él o los socios restantes tendrán opción de hacerse cargo de las cuotas del o de los salientes, directamente o por intermedio de una tercera persona, abonándoles su capital, más las reservas y ganancias que les correspondieren a la fecha que se fije para su egreso que deberá de coincidir con el final de un ejercicio. — Vencido el plazo de seis meses mencionado y no habiendo sido sustituído él o los socios salientes, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Los socios de común acuerdo designarán al o los liquidadores que podrán ser socios, gerentes o terceros y fijarán el plazo para finiquitar la misma. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse a la elaboración, exportación y venta de jabón, especialmente destinado para aguas de mar-salobres o duras. — Además podrá dedicarse a la elaboración, importación, exportación y compra-venta de jabones de cualquier tipo y a la explotación de las patentes o regalías que adquiera la sociedad. — Podrá, asimismo, comprar, vender, adquirir, enajenar, transferir, arrendar, bienes inmuebles, muebles, semovientes, patentes marcas, etc., concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas, formar parte de otras sociedades, aún de anónimas, como suscriptores de acciones, tenedores de debentures, o de sociedades de responsabilidad limitada, y realizar todo acto lícito de comercio que los socios consideren convenientes para la mejor evolución de los negocios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una y queda suscripto en la siguiente forma: Dr. Cayetano Pampanini 700 cuotas, señor Hugo Rottin 800 cuotas, Ingeniero Adolfo A. Besio 800 cuotas, señor José Prosdocimo 500 cuotas, y señor Francisco Olivotto 200 cuotas. Los socios aportan en este acto, en efectivo, el cincuenta por ciento del capital y el saldo cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Quinto: La dirección, administración, gerencia y firma social estará a cargo, indistintamente, de los socios señores doctor Cayetano Pampanini, ingeniero Adolfo A. Besio y José Prosdocimo. A simple título explicativo se enuncia que los gerentes tendrán entre otras, las siguientes facultades, dentro de los límites y restricciones que se detallen taxativamnete en el artículo sexto: adquirir bienes muebles, títulos y créditos, transferirlos, arrendarlos y darlos en pago, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales, y cancelarlas: realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro banco oficial y particular o mixto, del país o del extranjero, creado o a crearse, y|o sus sucursales; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; intervenir en licitaciones públicas o privadas representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, o autárquicas, de la capital federal o provinciales, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República Argentina, Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Comité de Exportación, Dirección de Tránsito, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes y pedir reconsideraciones de las adversas; intervenir en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etc., directaemtne o confiriendo poderes generales o especiales inclusive por querellas criminales o correccionales, entablar o contestar demandas, transar y comprometer en árbitros, y pedir declaración de quiebra o concurso civil de los deudores, etc.; hacer novaciones, quitas, daciones, hacer o prestar fianzas en asuntos que se relacionan con la Sociedad, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, y en general, realizar cuanto acto sea necesario a los fines de objeto social. — Sexto: Para adquirir bienes inmuebles, venderlos, gravarlos, transferirlos, donarlos, cederlos, y en general, para cualquier operación inmobiliaria, a título oneroso o gratuito, se requiere la firma de dos gerentes, así como también para toda compra o acto de administración que implícita o explícitamente esté enunciado en el artículo anterior cuando sea por una suma que represente el veinte por ciento del capital social y para la compra, venta, cesión arrendamiento, transferencia, etc., a título gratuito u oneroso, por cualquier suma, de patentes, regalías, marcas, procedimientos industriales, etc. Queda prohibido a los gerentes comprometer a la firma social en actos extraños a la sociedad o para garantir operaciones de terceros, o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Séptimo: Mensualmente desde la firma de este contrato y con cargo a gastos Generales, se abonará al Gerente General doctor Cayetano Pampanini, un sueldo de m$n. 1.200.— el que será aumentado a m$n. 2.000.— cuando la sociedad inicie sus actividades fabriles. Asimismo aquel deberá dedicar toda su actividad y energías a la atención de los negocios sociales. — Octavo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que se resuelvan practicar durante el año, sobre la base de las leyes y reglamentos impositivos en vigor al tiempo de su preparación. Los balances generales deberán ser aprobados por simple mayoría de votos y las ganancias o pérdidas, serán repartidas o soportadas previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, entre los socios en proporción al capital aportado. Se llevará un Libro de Actas rubricado y todas las resoluciones, inclusive las previstas en los artículos 13 y 18 de la Ley 11.645, serán adoptadas por simple mayoría de votos de cuotas de capital debiendo ser asentadas en dicho Libro de Actas. — Noveno. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o varios socios, la sociedad continuará sus actividades, pudiendo los socios sobrevivientes optar: a) por la incorporación de los herederos como socios por la parte que poseía el causante, en cuyo caso deberá unificar la representación legal, en la persona de uno de ellos o a un representante designado al efecto; o b) por el reembolso de lo que le correspondiera al ex socio o socios, en concepto de cuotas, créditos, utilidades y haberes, inclusive en la participación de reservas no distribuidas. En este caso deberá practicarse un balance general como base de reembolso, dentro de los treinta días de producido el hecho, y las cuotas serán adjudicadas a los de más socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. El cargo de gerente no se transmite en ningún caso. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, ya sea durante su duración o en oportunidad de su disolución y liquidación, serán resueltas y derimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en divergencia, debiendo los árbitros designar un tercero antes de laudar para el caso de discordia, quien decidirá en forma inapelable y ejecutiva la controversia. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados precedentemente, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Bajo los diez artículos que preceden las partes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Testado: "exclusiva" no vale. — Cayetano Pampanini. — Hugo Rottin. — A. Besio. — José Presdocimo. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.164-v.16 oct.

LA PESCADORA ATLANTICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre del mil novecientos cuarenta y siete, entre los Sres. Fermín Gervasio Colonnello, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan 983, 2do. piso: el Sr. Augusto Lupi, Argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vieytes Nº 161, Marcos Liberti, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 331 y el Sr. Santiago Battistessa, Argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Belgrano Nº 4174, de la Ciudad de Mar del Plata, se ha resuelto realizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará LA PESCADORA ATLANTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Juan 983, 2do. piso, o donde los socios por mayoría de votos lo convengan en el futuro. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la venta e industrias del pescado, continuando las operaciones de sus antecesores Fermín Gervasio Colonnello, Augusto Lupi y Marcos Liberti, establecidos hasta ahora en la calle San Juan 983, 2do piso, de cuyo fondo de comercio, es decir, activo y pasivo, se hacen cargo los constituyentes, conforme al inventario practicado el día veintisiete de agosto del mil novecientos cuarenta y siete. — Tercera: El capital Social lo constituyen la suma de veinte mil pesos m|n. de c|l. ($ 20.000.— m|n.), dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, e integrado totalmente con muebles, máquinas, rodados, mercaderías y depósito bancario, según Inventario mencionado en la cláusula segunda. Este capital se suscribe en la siguiente proporción: cinco cuotas toma el socio Fermín Gervasio Colonnello, cinco cuotas toma el socio Augusto Lupi, cinco cuotas toma el socio Marcos Liberti y cinco cuotas toma el socio Santiago Battistessa, dichas cuotas son integradas conforme al inventario ya nombrado. Este capital podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan los socios. — Cuarta: La sociedad se constituye por cinco años, a partir del 1º de setiembre del corriente año, término prorrogable. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de un gerente, que tendrá el uso de la firma social, designándose para este cargo al Sr. Fermín Gervasio Colonnello, quien tendrá las más amplias facultades pudiendo operar con los bancos de la Nación, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares, siéndole expresamente prohibido emplear la firma social en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones propias o de terceros. — El gerente tendrá un suplente en caso de ausencia, debiendo serlo el socio Sr. Augusto Lupi, el que tendrá en tal circunstancia y previa designación por la asam- — Viene de los siguientes papeles sellados (Original de pesos uno con 50|100 m|n. Nº 051.629 y duplicados de pesos 0.10 m|n. Nos. 360.715, 360.716, 369.717 — blea de socios, la representación de la Sociedad y el uso de la firma social — El Sr. Fermín Gervasio Colonnello queda autorizado para realizar todos los trámites necesarios a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y a la transferencia del fondo de comercio. — Sexta: Todos los socios dedicarán a la sociedad toda su actividad y se obligan a no dedicarse a tareas ajenas a la misma, con la excepción del Sr. Fermín Gervasio Colonnello. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general e Inventario de las existencias de la sociedad. De las utilidades liquidas y realizadas que resulten, destinarán un cinco por ciento para fondos de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social. El resto se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales que han suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los socios. — Octava: Todas las decisiones relativas a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por voto de la mayoría de las cuotas criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad. — Los acuerdos y resoluciones de los socios se harán constar en un libro de actas que deberán firmar en cada caso todos los socios presentes. — Novena: En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad legal o física de uno de los socios, sus herederos tendrán el derecho de hacerse cargo de las cuotas que hayan pertenecido al fallecido o incapaz. Los herederos del fallecido o el representante del incapaz, tendrán en la sociedad la ingerencia acordada al fallecido. — Décima: En el caso de que un socio quiera retirarse de la sociedad, tendrá la obligación de vender a los socios todas las cuotas del capital que le pertenezcan, al precio que surja del último balance aprobado, siendo entendido que en ningún caso, ninguno de los socios podrá, sin el consentimiento unánime de los demás vender a terceros todas o parte de las cuotas de capital, bajo ningún concepto que fuere: la misma obligación y prohibición rige para los herederos de un socio fallecido y los representantes de un socio incapaz. — Undécima: La liquidación de la sociedad será practicada por la persona, socio o no socio, que al efecto se designe en la forma prevista por la cláusula octava, la cual procederá a realizar el activo social y distribuirlo, proporcionalmente a las cuotas suscriptas, con arreglo al Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas precedentes, se firma un ejemplar para cada uno de los socios, en el lugar y fecha — Vienen de los siguientes papeles sellados (Original de pesos uno con 50|100 m|n. Nº 1.051.626 y duplicados de peso 0.10 m|n. Nº 360.707; 360.708; 360.709) — arriba indicado — Vale: Para el caso de cualquier diferencia entre los socios sea, mientras dura la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación de la sociedad, las partes convienen que ella será dirimida con carácter de árbitro arbitrador, cuya decisión será absolutamente inapelable y tendrá los mismos efectos de "cosa juzgada", al Doctor Justo Alvarez Nadal — En el renglón número seis del sellado de pesos una con cincuenta Nº 1.051.629 del contrato original dice domiciliado, debe leerse domicilado. — p. p. Fermín G. Colonnello, Tomás F. Colonnello. — Augusto Lupi. — Marcos Liberti. — Santiago Battistessa.". — Buenos Aires, Octubre siete de 1947. — Sobre raspado: "Octubre" vale. — H C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.207-v.16 oct.

El señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días, que el señor Federico Augusto Zuggas, ha cedido al señor Enrique Emilio Senn, argentino, de 42 años de edad, soltero, domiciliado Corrientes 3155, las 20 cuotas de Capital, que tenía en la sociedad: "COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de pesos 20.000.— m|n., según escritura del 19 de Setiembre de 1947, pasada en esta Capital, ante el escribano Juan Carlos E. Barrenechea, nombrándose por la misma gerente de dicha sociedad al señor Enrique Emilio Senn, en reemplazo del señor Federico Augusto Zuggas, que por ese acto deja de serlo. — Además por el acto citado se ha dejado establecido que el señor Emilio Ricardo Gotz, continua con el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes Gotz y Senn, quienes lo harán con la suya personal, después de consignar la denominación de "Compañía de Repuestos Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.165 v. 16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que don Luis Ramírez Cárcamo vende, cede y transfiere a don Bartolomé C. Podestá las doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CASAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha cuatro del corriente mes y año y que por acta de la misma fecha se acepta la renuncia del cargo de gerente del cedente, nombrándose en su reemplazo al señor Alberto Orcoyen para desempeñar las funciones conjuntamente con el señor José F. Casal. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.181 v. 16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Segundo A. Varela con fecha trece de Agosto del corriente año, los señores José Arturo Gil Lamela; Manuel Gil Lamela; María Aurora Gil Lamela de Amicon y María Carmen Esther o María Carmen Ester Gil Lamela, cedieron a favor del señor Luis Gil Lamela ciento once cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que habían aportado en la sociedad "GIL LAMELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y cedieron a favor de la señora doña Presentación Lamela de Gil, ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que también tenían aportada en dicha Sociedad. En el mismo acto se adicionó como nuevo inciso del artículo quinto del contrato social de la mencionada sociedad, el siguiente: "m) Cobrar y abonar el importe de las ventas o compras que realice". — Enmendado "Ester" Vale. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947. — Luis H. Díaz, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.135 v. 16 oct.

VALBUENA, ALEJOS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que por escritura pública de fecha 29 de Septiembre de 1947, pasada por ante el escribano Don J. J. Hervas Ibañez, los componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social VALBUENA, ALEJOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto suprimir totalmente y dejar sin efecto la cláusula sexta del contrato social que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Junio de 1947, bajo el N: 574 al folio 259 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes las demás cláusulas. — Enmendado — Valbuena — vale.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 oct.-Nº 38099-v.15 oct.

"SIGLART"
Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores, Antonio Chiappe, argentino, casado, domiciliado en la calle Planes mil trescientos noventa y seis; Idiano Benjamín Stragliotto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Planes mil trescientos noventa y seis, ambos mayores de edad y hábiles, han resuelto celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya denominación será "SIGLART, COMECIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier localidad de la República. — Segunda: El plazo de la duración de la Sociedad será de cinco años a partir del quince de Septiembre del corriente año, plazo que se considerará prorrogado por cinco años más, si antes del primero de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos ninguno de los socios hubiere hecho saber por escrito, su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de inyectables anti-aftósico curativo de la fiebre aftósa y productos químicos en general; podrá efectuar también toda clase de operaciones y negocios comerciales e industriales que se relacionen con la índole de la sociedad. — A tal efecto podrá: A) adquirir toda clase de inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos créditos, acciones u otros valores y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o gravarlos con hipotecas. — B) tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino, con arreglo a las leyes y reglamentos que los rigen. — C) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros y cheques, y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales corresponden ciento cincuenta cuotas al socio Señor Antonio Chiappe y ciento cincuenta cuotas al socio, señor Idiano Benjamín Stragliotto. — Las cuotas de capital son aportadas por los socios en dinero efectivo, quedando integrado el cincuenta por ciento de ellas con el depósito respectivo que en la fecha se hace en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios Señores Antonio Chiappe e Idiano Benjamín Stragliotto, quienes usarán la firma social indistintamente, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obligaciones de terceros. — La dirección técnica del establecimiento estará a cargo del socio Señor Stragliotto y la dirección comercial y administrativa a cargo del socio Señor Chiappe. — Podrán por lo tanto subscribir toda clase de contratos, documentos, giros, cheques, letras, pagarés, prendas agrarias y obligaciones de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — Sexta: Los gerentes, señores Chiappe y Stragliotto percibirán una retribución mensual con cargo a gastos generales. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad que deberá quedar totalmente terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — Octava: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance se distribuirán en partes iguales entre los socios; deduciéndose un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas a prorrata, por los socios. — Novena: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno de los socios, no importará la disolución parcial o total de la Sociedad, ni su liquidación. — Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola persona y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción, a los efectos de convenir la continuación o la venta de las cuotas al otro socio. — En este caso se tomará por base el último balance de la sociedad. — Décima: Toda duda, controversia o diferencia que se origine entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad, declaran que sea resuelta inapelablemente por árbitros arbitradores nombrados por las partes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída la sociedad "Siglart, Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", firmado este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Se deja constancia que este contrato está extendido en los sellos mencionados de diez centavos moneda nacional números, setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos catorce y novecientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco, debidamente habilitados con el sello de Ley. — Firmado: Antonio Chiappe. — Idiano Benjamín Stragliotto. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Autos y Vistos: En atención a que la sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellas. (Art. 1.758, y argumento del 1.760 y 1.761 del Código Civil y art. 419, inciso 8 del de Comercio), lo establecido en la cláusula novena, carece de todo valor y así se declara. (Art. 18 del Código Civil). — J. M. Suárez Caviglia. — Ante mí Miguel M. Esteves. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.264-v.18 oct.

"CARLOS PARODI Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente Fo. 2441. - Primer Testimonio. Escritura número novecientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparece don René A. Elwart, que firma igual, soltero, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle San Martín seiscientos sesenta y dos, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de "Carlos Parodi y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según se acreditará más adelante, y dice: Que en virtud de la personería invocada y hallándose debidamente autorizado para este acto, modifica el contrato social de "CARLOS PARODI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en cuanto a su Artículo Sexto, el que queda redactado en la forma siguiente: "Quedan designados en calidad de Gerentes por todo el tiempo de la duración de la Sociedad, salvo incapacitación, muerte, quiebra, isterdicción, renuncia o remoción resuelta por la voluntad social, los señores: Primero: René A. Elwart, argentino, soltero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle San Martín número seiscientos sesenta y dos de esta Capital. — Segundo: Howard Mathows, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Beruti tres mil ochocientos cincuenta y ocho, de esta Capital. — Tercero: José Federico López, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos uno de esta Capital. — Cuarto: Carlos Mihanovich, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo, número doscientos cuarenta y cuatro, de esta Capital. — Quinta: Doctor Alejandro Vor der Heyde Garrigós, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y tres de esta Capital; todos los designados podrán actuar en el desempeño de la gerencia, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa, sucesiva o individualmente, y en todos los casos tendrán el uso de la firma social con las facultades y obligaciones establecidas en la ley y en el contrato social, siendo los ejecutores legales de las resoluciones tomadas por la voluntad social". — (Documentos Habilitantes): Leída que les fué se ratificó en su contenido firmando por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don José Mieres, vecinos, hábiles, doy fe. — Rene A. Elwart. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: José Mieres. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. Para la Sociedad "Carlos Parodi y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del número un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno al presente número un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: acreditará, Alfredo, Envasadora, siete, Administración, Sueldos, emplazada, argentino, doscientos Vale. — Hay un sello: Angel R. Bolis. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.318-v.18 oct.

"DEAUVILLE"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de septiembre de 1947, entre los Señores Juan Carlos Solla, argentino, casado, domiciliado en Guatemala 5071; Isaac Hamú, argentino, casado, domiciliado en Chile 1433 y Doña Margarita Bubenik de Clermont, checoeslovaca, domiciliada en Larrea 1026, han convenido de común acuerdo modificar el contrato social de "DEAUVILLE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de mayo del corriente año bajo el Nº 468, folio 280 del libro 11 de Contratos, al siguiente tenor: El socio Solla, cede y transfiere a la Sra. M. B. de Clermont, que ésta acepta ingresando como socia, la propiedad de 140 cuotas de su aporte originario, con todos los derechos y facultades inherentes a las mismas, sin mengua de sus mayores derechos que más adelante se expresan. — La cláusula 2ª se modifica en el sentido del domicilio social que se traslada a Libertad 1088 y asimismo, al final, ampliando el plazo de duración de la sociedad a 4 años, a contar del 15 de enero de este año, retrotrayéndose este acto modificatorio en todos sus efectos al 1º de agosto del año en curso. — Se modifica así la cláusula 4ª: El capital social se aumenta de 30.000 a 70.000 $ m|n. o sea su equivalente a 700 cuotas de 100 pesos cada una aportadas e integradas así: a) socia M. B. de Clermont, transfiere su fondo de comercio a esta sociedad con todo su activo y pasivo en "block" cumpliéndose con lo dispuesto en la ley 11.867, negocio sito en Libertad 1088, cesión efectuada por el valor de 40.000 $ m|n., representado por mercaderías, instalaciones y demás bienes que se indican en el balance inventario adjunto, firmando por los 3 socios en prueba de verosimilitud y conformidad, que, sumados a las cuotas cedidas por el socio Solla le dan la propiedad de 540 cuotas. — b) socio Solla, su aporte queda reducido a 150 cuotas y c) el socio Hamú, queda con 10 cuotas. — La cláusula 5ª se modifica en el sentido de que la administración, dirección y uso de la firma estará a cargo de la socia M. B. de Clermont, en su carácter de Gerente cesando por tanto en sus facultades de tal, el socio Solla. — Queda así la cláusula 7ª: La socia M. B. de Clermont, podrá ceder libremente sus cuotas y los otros socios, ya sea entre sí o respecto a terceros, podrán hacerlo mediante el consentimiento de la mayoría de capital. — En la cláusula 9ª, modifícase el inciso b) correspondiendo el saldo de las utilidades, el 60 por ciento a la Sra. M. B. de Clermont, el 15 por ciento al Sr. Solla y el 25 por ciento restante, al socio Hamú. — La cláusula 12ª, se modifica en el sentido de que la (viene del sello de $ 0,20 Nº 091.585 vuelta, Serie G), sociedad podrá entrar en liquidación a petición de la socia M. B. Clermont, quien podrá practicarla por sí o por apoderado o persona que designe, facultad que le es privativa. — Bajo las modificaciones precedentes conformes las partes ratifican todo el contrato y este acto modificatorio, firmando en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — E. L. "cuarenta" Vale. — Juan C. Solla. — Margarita B. de Clermont. — Isaac Hamú.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 oct.-Nº 38220-v-16 oct.

"ORGANIZACION FALL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de 1947, entre los Señores Andrés Faller, argentino, soltero, José Miguel Oscar Bois, argentino, casado; Alberto Faller, uruguayo, soltero, los tres domiciliados en San Martín 1448, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; Gregoria Berman, argentina, casada, domiciliada en Sarmiento 309; Nélida Teresa Crovetto, argentina, soltera, domiciliada Conde 1316, todos mayores de edad como el Dr. Oscar Albertal, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Corrientes 1309, han convenido de unánime acuerdo modificar parcialmente el encabezamiento y algunas cláusulas del contrato social de "ORGANIZACION FALL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto el 11 de junio de 1945, bajo el Nº 806, al folio 467 del libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sin perjuicio de lo expuesto, al siguiente tenor: La Sra. Gregoria Berman, cede y transfiere todas sus cuotas, retirándose de la sociedad, haciéndolo a favor del socio Bois y de los socios Alberto Faller, Crovetto y Albertal, en la siguiente proporción: 50, 150, 80 y 20 respectivamente, aceptando los cesionarios la cesión efectuada como las estipulaciones contractuales. — Queda así la cláusula 3ª: Amplíase a siete años el plazo de duración a contar de la fecha del contrato originario. — Modifícase la 5ª: La dirección y administración estará a cargo de los socios Andrés y Alberto Faller y Bois, indistintamente, en su carácter de Gerentes, na percibiendo sueldos por sus tareas. — La cláusula 7ª se modifica únicamente en el sentido que con exclusión de la socia Berman las utilidades y pérdidas serán distribuídas o soportadas en proporción al aporte de capital. — Queda así la 8ª: La socia Crovetto, dedicará íntegramente su trabajo a la sociedad. — Modifícase la cláusula 9ª, en lo concerniente al uso de la firma social que corresponderá indistintamente a cualesquiera de los tres Gerentes, requiriéndose el concurso inexcusable de la de dos de éllos. — La cláusula 12ª, se amplía al final fijándose igualmente 5 días para dictar providencia estableciéndose una multa de 5.000,00 $ m|n., para quien no cumple las notificaciones que en aquélla se mencionan. La 13ª, se completa en el sentido de que será liquidador de la sociedad el socio Bois o bien la persona o personas que designe. — Conforme las partes ratifican el texto no modificado del contrato y todo lo precedentemente expuesto, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra", indicados. — Gregoria Berman. — J. O. Bois. — Andrés Faller. — Nélida Crovetto. — Alberto Faller. — Oscar Alberta. — E.|L. "saber" Vale.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 oct.-Nº 38219-v.16 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno

Costa, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HURTADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Sr. don Elías Hurtado Nadal, cede al socio don Alfredo Ros, treinta y cinco cuotas de las que tiene en la referida sociedad, equivalentes a treinta y cinco mil pesos, por el precio de treinta y cinco mil pesos m|n., según surge del documento de fecha 2 de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.205-v.16 oct.

EL LUCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores doña Catalina Queirolo de Sturla, italiana, casada, con domicilio real en la calle Venezuela 3714, Dr. Juan David Roberto Sturla, argentino, soltero, con domicilio real en la calle Venezuela 3714, Aníbal Alfredo Marquínez, argentino, casado, con domicilio real en la calle Castro Barros 470, y Andrés Juan Cabrera, argentino, casado, con domicilio real en la calle Coronel Apolinario Figueroa 17, todos de esta Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la ley 11.645, que regirá por el siguiente: Estatuto: Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración, socios y objeto. — Art. 1º) Queda constituída la Sociedad "EL LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 2754, pudiendo fijarse en cualquier otra dirección. — Art. 2º) La Sociedad durará diez años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y será prorrogable por períodos iguales, por mayoría de votos, según el art. 10. — Art. 3º) Son socios de esta Sociedad las siguientes personas: Sra. doña Catalina Queirolo de Sturla, Dr. Juan David Roberto Sturla, y Sres. Aníbal Alfredo Marquínez y Andrés Juan Cabrera. — Art. 4º) El objeto de la Sociedad es dedicarse al transporte y|o carga en general, en todo el territorio del país y|o países vecinos, pudiendo realizar a tal efecto todos los actos de comercio e industria que se relacionen directa o indirectamente con el fin principal. — Capítulo II. Capital y aportes. — Art. 5º) El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben en la siguiente forma: doña Catalina Queirolo de Sturla, veinticinco cuotas (25); el Dr. Juan David Roberto Sturla, sesenta y cinco cuotas (65); don Aníbal Alfredo Marquínez, sesenta y cinco cuotas (65); y don Andrés Juan Cabrera, sesenta y cinco cuotas (65). Este capital se halla totalmente integrado en bienes, conforme al inventario que integra este contrato y ha sido suscripto por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Capítulo III. Gerencia y Administración. — Art. 6º) La administración de la Sociedad estará exclusivamente a cargo de los Sres. Aníbal Alfredo Marquínez y Andrés Juan Cabrera, cuyos domicilios y nacionalidades han sido ya indicados; y en atención a sus aptitudes específicas en el comercio que constituye el objeto de la Sociedad, se los designa Gerentes de la misma, pudiendo obrar indistintamente a nombre de la Sociedad, sin limitaciónn alguna en los términos del art. 16, de la ley 11.645, excepto en lo referente al movimiento de fondos en cantidades superiores a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), para lo cual se necesitará la firma conjunta de ambos Gerentes. En la atención del giro social, los socios Gerentes tendrán exclusivamente a su cargo la designación y dirección de los empleados, técnicos y profesionales necesarios, a quienes fijarán la retribución pertinente y podrán remover cuando lo estimen conveniente. Por tal concepto, los socios gerentes, podrán gozar de una retribución mensual, cuyo importe será fijado por los socios, y se retirará de la caja social y se imputará a gastos generales. Será atribución de los socios gerentes el realizar todas las operaciones bancarias sin limitación y que hagan el objeto de la Sociedad. Así por ejemplo, descontar letras, vales y pagarés o cualquier otro documento comercial, con su sola firma o endoso; girar en descubierto sobre los créditos concedidos a la Sociedad: firmar cheques, debiendo llevar la firma de ambos gerentes para el supuesto de sumas mayores de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); abrir cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo u otros, retirar depósitos, existentes al tiempo de la constitución de la Sociedad; endosar cheques para su depósito o cobro, no pudiendo comprometer a la firma social en fianzas de ninguna especie. — Capítulo IV. Balances y distribución de utilidades. — Art. 7º) Anualmente, al 31 de Agosto y dentro de los ciento veinte días posteriores a esa fecha, se confeccionará un inventario del activo y pasivo, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que serán puestos a disposición de los socios, quienes podrán impugnarlo por escrito en un plazo de cinco días vencido el cual sin haberse formulado observaciones, se los dará por aprobado. Las observaciones formuladas serán consideradas en una reunión de todos los socios convocada al efecto dentro de los tres días hábiles, quienes resolverán por simple mayoría sobre la aprobación o modificación del balance. Si a esa reunión no concurriesen todos los socios, se citará a una segunda sesión, que se constituirá válidamente con los socios que concurran. Sin perjuicio del balance general, a que se refiere el párrafo anterior, se practicarán balances bimestrales de sumas y saldos. Previas las amortizaciones de práctica, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital, de acuerdo al art. 20 de la ley 11.645; un diez por ciento (10 %) hasta la cancelación total de todas las deudas de la Sociedad con los señores socios, de acuerdo a los saldos a fijarse al primero de Octubre de 1947; y las sumas que se destinen a la creación o incremento de reserva o previsiones facultativas. El saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas a prorrata del capital aportado. — Capítulo V. Resoluciones. Disolución y Liquidación. Exclusión de socios. — Art. 8º) A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios gerentes, colocando al nombre social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario especial, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. El producido de la liquidación será distribuído entre los socios a prorrata de su capital, una vez deducidos todos los gastos y finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal mencionado. — Art. 9º) En caso de fallecimiento de uno o más socios, la mayoría de los socios sobrevivientes resolverá sobre la liquidación anticipada o continuación de las operaciones sociales. En este caso, se decidirá sobre la admisión o no de los derecho habientes del o de los socios fallecidos. En caso de no admitirse esa participación, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento y la parte que les corresponda a los herederos debidamente declarados tales en juicio, se les liquidará en no más de cinco cuotas anuales, las que gozarán de un interés anual del cuatro por ciento (4 %). — Art. 10º) Para todas las resoluciones que deba tomar la sociedad, salvo las expresamente mencionadas en el artículo siguiente, se necesitará la aprobación de la mitad más uno de los votos. A este fin, cada cuota de capital da derecho a un voto. — Art. 11º) La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. La mayoría de votos puede decidir la adquisición de las cuotas de capital de uno o más socios y esta adquisición tendrá efecto ante terceros, una vez cumplidos los requisitos legales pertinentes. — Capítulo VI. Disposiciones Varias. — Art. 12º) A los efectos del art. 17 de la ley 11.645, se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que interesen a la marcha de la Sociedad y que serán firmados por todos los socios que concurran a la reunión, que se considerará legalmente constituída con la presencia de cuotas que representen no menos de la mitad más uno del capital social. Los Gerentes deberán reunirse no menos de una vez cada dos meses y las actas de esas reuniones se asentarán también en el citado libro. — Art. 13º) En todo cuanto no esté previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones especiales de la ley 11.645, y en su defecto, las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código de Civil.— Art. 14º) Para la resolución de cualquiera cuestión derivada de la interpretación o aplicación de los presentes estatutos, los socios convienen en la designación de un árbitro único, cuyo fallo será inapelable y desde ya renuncian a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. El árbitro será designado por mayoría de votos. Bajo tales conceptos, dan por formada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando todos los socios el presente documento. — S|R: en bienes, conforme. — supletorias. — Valen. — En Buenos Aires, a los diecisiete del mes de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.333-v19 oct.

"HIJOS DE MOISES D. SACCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que por contrato de fecha 2 de Octubre de 1947, el señor César Israel Sacca, de las cuotas de capital que tiene en "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cedido a favor de doña Juana Cotton de Sacca, cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una y a favor de don José Marcos Sacca, cinco cuotas de igual valor nominal cada una; y que en el mismo contrato se estableció la siguiente cláusula: "Tercero: En virtud de las precedentes cesiones de cuotas de capital, el señor César Israel Sacca, reduce el porcentaje de sus utilidades que por contrato le corresponde al diez por ciento; correspondiendo a doña Juana Cotton de Sacca, el seis por ciento y a don José Marcos Sacca, el cuatro por ciento. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 oct.-Nº 38672-v.15 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ALENIK SALVADOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 295-v.18 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ACOSTA LUIS MARCOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-Nº 275-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALVAREZ CIRIACO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 239-v.16 oct.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BODY BELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 294-v.18 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BATTISTELLA ARTURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta Secretario General.

e.23 sep.-Nº 274-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BARACHINI DOMINGO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-Nº 273-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BONACCHI AMERICO BRUNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 241-v.16 oct.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FRANCISCO CERVENKA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 204-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortaltal de que fué víctima Don CUELLO LUIS FRANCISCO, que deben apersonarse al domcilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 195-v22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTRO BARTOLO L., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 242-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTILLO ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 245-v.16 oct.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ JOSE DIEGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 281.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don D'INTINO ORLANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 207.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don DULBECCO IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sept.-Nº 196.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DONLON MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 238-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GABRIEL DURAÑA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 247-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DALMASSO BARTOLOME P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 246-v.16 oct.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación d este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ESTRELLA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.Nº 282.-v.6 nov.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima FRANIC JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 290.-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FRANCESCHI MANUEL SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sep.-Nº 283.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDO FERRARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 201.-v.22 oct.

"H"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don HERNANDEZ TEOFILO JULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 297.-v.18 nov.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don JUAN ROGELIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 301-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9 688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GIMENEZ JOSE HERMENEGILDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 266.-v.25 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don GOMEZ VICENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sept.-Nº 199.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ RODOLFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sept.-Nº 198.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOSELLA SERGIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sept.-Nº 197.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ FELIX GREGORIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sept.-Nº 194.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ ANDRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-Nº 244.-v.18 oct.

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don JORE MANUEL VIANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 300.-v.18 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JEBARA o GUEVARA EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 284.-v.10 nov.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LISTA JUAN P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-Nº 276.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LUNA ROMAN LAURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 267.-v.25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JUAN BAUTISTA LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sept.-Nº 205.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LEGUIZAMON RICARDO J., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General

e.17 sept.-Nº 203.-v.22 oct.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MIGLIARDI SANTIAGO P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 296-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARTINEZ BENITO RAUL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 288.-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don MARTINS FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 291.-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MAIORANO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese defecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 280.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARCOZZI SANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-Nº 272-v.28 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARCIAL JOSE ALADINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 198-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EMILIANO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 200-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MOYANO MODESTO NAZARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-Nº 240-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NAUMOVITCH VOJDEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 279-v.6 nov.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don OPLETAN ESTEBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 293-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OSMILDO MAINARDI JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 285-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OCCHIUZZI FELIX, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-Nº 277-v.28 oct.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIPITO S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 287-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIDRE HIGINIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-Nº 236-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENJAMIN PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 265-v.25 oct.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ROJAS PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 292-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RODRIGUEZ MARTIN H., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 236-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RE EMILIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-Nº 270-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIANO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e. 17 sept.-Nº206-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMBO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 192-v.22 oct.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don AVELINO SULCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 299-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA MEDINA JULIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo las apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-Nº 269-v.28 oct.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don JUAN ATILIO TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 298-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIO TASCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 202-v.22 oct.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDUTA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº289-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VASQUEZ VARGAS CLAUDIO, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-Nº271-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VALLEJOS SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº268-v.25 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VITALE SABATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº208-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDETTA ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-Nº243-v.18 oct.

"W"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don WALTER FRANCISCO MARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sep.-Nº 237-v.18 oct.

"Y"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don YABLANSCEK JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-Nº 273-v.28 oct.